

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Monasterio de Clarisas Capuchinas de Nuestra Señora de los Angeles y Santa Clara, de Linares, N.L., para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Convivencia Cristiana Emanuel, para constituirse en asociación religiosa, derivada de Alianza Vida Abundante, A.R.

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Cristiana Jesús es Vencedor, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Ministerios Alas de Salvación, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Palabra de Vida Restauración Internacional, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Comunidad Cristiana Fuente de Vida, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centros Pentecostés Ríos de Agua Viva, para constituirse en asociación religiosa

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Aguascalientes, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Baja California Sur

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-20-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-10-00.00 hectáreas, que colinda al norte con Rolando Omaña Méndez, Municipio de Axochiapan, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-00-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-09-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-10-00.00 hectáreas, que colinda al norte con Inocencio Aragón, Municipio de Axochiapan, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-05-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-13-39.138 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-10-89.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-11-10.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-14-68.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-18-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-09-50.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

AVISOS

Judiciales y generales

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Sonora, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la entidad federativa, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de ejecución del Programa de Convivencia Urbano Ferroviaria en el Estado de Sonora; para la construcción de un paso a desnivel y direccional Caribbean en calle Jesús García, línea T-Nogales-Guadalajara, km 4+167, en Nogales, Son

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-006-SCT2/2010, Aspectos básicos para la revisión ocular diaria de la unidad destinada al autotransporte de materiales y residuos peligrosos

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Normas de organización y funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1011/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Las Milpas, Municipio de Villa de Arista, S.L.P.

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Monasterio de Clarisas Capuchinas de Nuestra Señora de los Angeles y Santa Clara, de Linares, N.L., para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO LA C. LUCIA ESQUIVEL CERDA DE LA AGRUPACION DENOMINADA MONASTERIO DE CLARISAS CAPUCHINAS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES Y SANTA CLARA, DE LINARES, N.L.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada MONASTERIO DE CLARISAS CAPUCHINAS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES Y SANTA CLARA, DE LINARES, N.L., para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Prolongación Sabino número 1810, Terminación Poniente, Colonia Las Alamedas, Linares, Nuevo León, código postal 67710.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble susceptible de incorporarse a su patrimonio para cumplir con su objeto, ubicado en: Prolongación Sabino número 1810, Terminación Poniente, Colonia Las Alamedas, Linares, Nuevo León, código postal 67710.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Sostener el culto divino, sustentar honestamente a sus asociadas, hacer obras de apostolado y de caridad, sobre todo con los más necesitados. Orar y acompaña desde nuestro retiro al Sr. Obispo, Sacerdotes y laicos comprometidos, para llevando el mensaje de Dios, encuentren corazones bien dispuestos a acoger la Palabra de Dios y dar fruto de vida cristiana.”

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Lucia Esquivel Cerda.

VI.- Relación de Asociadas: Lucía Esquivel Cerda, María Martha Medina Legorreta, Evelia Ochoa Rodríguez, Dolores Medina Segovia, María Carmen Tajimaroa Legorreta, Filomena Guzmán Maldonado y Alicia espinosa Escobar.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina “Gobierno Interno”, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Lucía Esquivel Cerda, Abadesa; María Martha Medina Legorreta, Vicaria; Evelia Ochoa Rodríguez, Secretaria; Dolores Medina Segovia, Ecómoma.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Católico Apostólico Romano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil diez.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Convivencia Cristiana Emanuel, para constituirse en asociación religiosa, derivada de Alianza Vida Abundante, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA DE LA ENTIDAD INTERNA DE "ALIANZA VIDA ABUNDANTE", A. R., DENOMINADA CONVIVENCIA CRISTIANA EMANUEL.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada CONVIVENCIA CRISTIANA EMANUEL, para constituirse en asociación religiosa; derivada de "Alianza Vida Abundante", A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Andador del Estado de Morelos número 20, 1er. Sector de Fidelac, Lázaro Cárdenas, Michoacán, código postal 60950.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble propiedad de la nación ubicado en: Calle Andador del Estado de Morelos número 20, 1er. Sector de Fidelac, Lázaro Cárdenas, Michoacán, código postal 60950.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Realizar actos de culto público exclusivamente a Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo, sin contravenir las normas y previsiones de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y demás ordenamientos aplicables. Participar por sí sola o en asociación con personas físicas o morales, y sin fines de lucro, en la constitución, administración, sostenimiento y funcionamiento de planteles de educación, instituciones de asistencia privada e instituciones de salud".

IV.- Representante: Jorge Pablo Avalos Pérez.

V.- Relación de Asociados: José Alfredo Gutiérrez Miranda, Eleuterio Reyes Vázquez, Emanuel Alejandro Gutiérrez Ponce, Nancy Flores Arias y Gabriel Flores de la Cruz.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Directivo", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: José Alfredo Gutiérrez Miranda, Presidente; Eleuterio Reyes Vázquez, Secretario; Emanuel Alejandro Gutiérrez Ponce, Tesorero; Nancy Flores Arias, Vocal A y Gabriel Flores de la Cruz, Vocal B.

VIII.- Ministros de Culto: José Alfredo Gutiérrez Miranda, Eleuterio Reyes Vázquez, Emanuel Alejandro Gutiérrez Ponce, Nancy Flores Arias, Gabriel Flores de la Cruz, Uriel Apáez Núñez, José Luis Medina Iñiguez, María Elena Flores Organis y Abel Mendoza Reyes.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil diez.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega.-** Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Cristiana Jesús es Vencedor, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. ROSANIO BRAVO DIAZ Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA JESUS ES VENCEDOR.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada IGLESIA CRISTIANA JESUS ES VENCEDOR, para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Playa Sacrificios número 893, Colonia Playa Linda, Veracruz, Veracruz, código postal 91810

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en arrendamiento para cumplir con su objeto ubicado en: Playa Sacrificios número 893, Colonia Playa Linda, Veracruz, Veracruz, código postal 91810

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Adorar al Dios vivo y verdadero. Proclamar el Evangelio a la comunidad y al mundo. Establecer sucursales, es decir, iglesias locales o filiales de la Iglesia Cristiana Jesús es Vencedor. Discípular y capacitar íntegramente a los ministros de culto, creyentes y congregantes en forma voluntaria; a fin de que usen bien la palabra de verdad. Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines religiosos, mediante cualquier título: arrendamiento, comodato, compra-venta, donación.”

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Rosanio Bravo Díaz, María Elena Aldana Quevedo y Roberto Jaime Silva Pérez.

VI.- Relación de Asociados: Rosanio Bravo Díaz, María Elena Aldana Quevedo, Roberto Jaime Silva Pérez, Cristóbal Pulido Flores y Benigno Farías Rosales.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Mesa Directiva", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Rosanio Bravo Díaz, Presidente; María Elena Aldana Quevedo, Vicepresidente; Cristóbal Pulido Flores, Secretario y Benigno Farías Rosales, Tesorero.

IX.- Ministros de Culto: Rosanio Bravo Díaz, María Elena Aldana Quevedo.

X.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesia que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de octubre de dos mil diez.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Ministerios Alas de Salvación, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. HUGO MAGNOL ROBLERO ORTIZ DE LA AGRUPACION DENOMINADA MINISTERIOS "ALAS DE SALVACION".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada MINISTERIOS "ALAS DE SALVACION", para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Avenida Esperanza oriente, sin número, Colonia Centro, El Porvenir, Chiapas, código postal 30970.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron cuatro inmuebles susceptibles de aportarse al patrimonio para cumplir con su objeto, ubicados en: Avenida Esperanza sin número, Lote 1, Manzana 1, Zona Centro, Colonia Centro, El Porvenir, Chiapas; Calle Centro sin número, Lote 1, Manzana 1, Zona Centro, Colonia Piedra Blanca, Siltepec, Chiapas; Calle Centro sin número, Lote 1, Manzana 1, Zona Centro, Colonia Nueva Esperanza, El Porvenir, Chiapas y Calle Centro sin número, Lote 1, Manzana 1, Zona Centro, Colonia Cruz de Piedra, Siltepec, Chiapas.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Predicar la palabra de Dios. Extender el mensaje del evangelio de conformidad con el mandato bíblico regidos por las sagradas escrituras. Promover y activar la evangelización, la reflexión teológica desde una perspectiva evangélica y la dinámica del crecimiento integral de los miembros; a nivel local, estatal, nacional e internacional. Realizar todas las actividades que permitan alcanzar el objeto de la asociación”.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Hugo Magnol Roblero Ortiz, Ovides Odilón González López y Miriam Esther López Roblero.

VI.- Relación de Asociados: Hugo Magnol Roblero Ortiz, Ovides Odilón González López, Miriam Esther López Roblero, Gelacio Velasques Roblero, Efrén Julio Velázquez Roblero, Edilma Marugenia Pérez Pérez, Filma Vázquez López, Dogabier Pérez Roblero, Eli Venigno Díaz López, Derly Nein Velazquez Ortiz, Wilfrido López Soto, Lusby Irys Mejía González, Aciel Vázquez López, Fidel González Díaz, Berni Anivar Velazquez Roblero, Gloria Eva González López, Himer Vázquez López, Dennis Roel Zapete López, Francisco González Roblero, Joaquin Zapete Mazariegos, Isaias Flor Pérez Pérez, Ciro Pérez Vázquez, Rosenberg Mejía Pérez, Magdai Soto García, Amilda Roblero Arriaga, Deonila Roblero Velazquez, Abner Elionai Escalante Pérez y Eli Zapete López.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina “Consejo Directivo”, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Hugo Magnol Roblero Ortiz, Presidente; Ovides Odilón González López, Secretario y Miriam Esther López Roblero, Tesorera.

IX.- Ministros de Culto: Gelacio Velasques Roblero, Efrén Julio Velazquez Roblero, Eli Plutarco Mejía López, Celso Vázquez Roblero, Jeremías Morales Díaz, Ramón Pérez Ortiz, Ermitaño González Díaz, Jaime Morales Roblero, Horacio Hernández Cifuentes y Gregorio Sánchez Díaz

X.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de octubre de dos mil diez.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega.-** Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Palabra de Vida Restauración Internacional, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. CARLOS ARTURO PALMER COLORADO DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA PALABRA DE VIDA RESTAURACION INTERNACIONAL.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada IGLESIA PALABRA DE VIDA RESTAURACION INTERNACIONAL, para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Carretera Circuito del Golfo kilómetro 121+200, Colonia El Palmar, H. Cárdenas, Tabasco, código postal 86504.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en arrendamiento para cumplir con su objeto ubicado en: Carretera Circuito del Golfo kilómetro 121+200, Colonia El Palmar, H. Cárdenas, Tabasco, código postal 86504.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Reunir dentro de la asociación personas que deseen promover o practicar el culto religioso propio de la misma, formar parte de las misiones y dirigirse a otras partes a impartir las enseñanzas religiosas establecidas en la santa biblia. Procurar con apego a las leyes el establecimiento de centros educativos en los diferentes niveles (preescolar, primaria, secundaria, preparatoria, profesional, etc.), así como un instituto bíblico donde se impartirán además clases de artes y oficios las que serán incorporadas a los sistemas educativos en su momento.”

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Carlos Arturo Palmer Colorado.

VI.- Relación de Asociados: David Palmer Colorado, María Magdalena Gonzáles Medina, Carolina Córdova Palma y Víctorio Ulin López.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina “Consejo Directivo”, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Carlos Arturo Palmer Colorado, Presidente; Ivett Bustamante Ramírez, Vicepresidente; Juana Castro Martínez, Secretario; María Lizbeth Aviles Medina, Tesorera; Víctorio Ulin Rosique, Primer Vocal y Ramón Antonio Mijangos Ulin, Segundo Vocal.

IX.- Ministros de Culto: Carlos Arturo Palmer Colorado e Ivett Bustamante Ramírez.

X.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de octubre de dos mil diez.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Comunidad Cristiana Fuente de Vida, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. ANTONIO SOSA MAGALLANES DE LA AGRUPACION DENOMINADA COMUNIDAD CRISTIANA FUENTE DE VIDA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada COMUNIDAD CRISTIANA FUENTE DE VIDA, para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle 5 de mayo número 109, Colonia El Palmar, antes pueblo nuevo, H. Cárdenas, Tabasco, código postal 86504.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble como susceptible de aportarse a su patrimonio para cumplir con su objeto ubicado en: Calle 5 de mayo número 109, Colonia El Palmar, antes pueblo nuevo, H. Cárdenas, Tabasco, código postal 86504.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Realizar actos de culto público exclusivamente a Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo, sin contravenir las normas y previsiones de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y demás ordenamientos aplicables. Transmitir el mensaje del evangelio de Jesucristo a toda creatura dentro y fuera de los límites de la República Mexicana, a través de todos los medios posibles permitidos por las leyes mexicanas.”

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Antonio Sosa Magallanes.

VI.- Relación de Asociados: Antonio Sosa Magallanes, Clara Luz Narváez Andrade, Priscila Sosa Narváez, Wilfrido Francisco Martínez Sánchez, Adriana Noemí Martínez Sánchez y Ana María Martínez Martínez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina “Cuerpo Consultivo General”, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Antonio Sosa Magallanes, Presidente; Clara Luz Narváez Andrade, Vicepresidente; Priscila Sosa Narváez, Secretario y Wilfrido Francisco Martínez Sánchez, Tesorero.

IX.- Ministros de Culto: Antonio Sosa Magallanes y Clara Luz Narváez Andrade.

X.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de octubre de dos mil diez.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centros Pentecostés Ríos de Agua Viva, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO LA C. EMMA FLORES GARCIA Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA "CENTROS PENTECOSTES RIOS DE AGUA VIVA".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "CENTROS PENTECOSTES RIOS DE AGUA VIVA" para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Esiquio Mora, número 137, Colonia Rafael Ramírez, Matamoros, Tamaulipas, código postal 87499.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble para cumplir con su objeto como susceptible de aportarse a su patrimonio, ubicado en: Calle Esiquio Mora, número 137, Colonia Rafael Ramírez, Matamoros, Tamaulipas, código postal 87499.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar el Evangelio de Jesucristo a toda criatura; enseñar el mensaje bíblico de Jesucristo; promover la unidad con otras asociaciones religiosas, con el fin de establecer en cada ciudad la Iglesia del Señor Jesucristo."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Emma Flores García.

VI.- Relación de Asociados: Emma Flores García, Israel Sánchez Torres y Zulema Garza Flores.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Emma Flores García, Presidente; Israel Sánchez Torres, Secretario; y Zulema Garza Flores, Tesorera.

IX.- Ministros de culto: Emma Flores García, Israel Sánchez Torres y Zulema Garza Flores.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil diez.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Aguascalientes, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. JORGE EUGENIO VALDEZ GARCIA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P.C. RAUL GERARDO CUADRA GARCIA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. VENTURA VILCHIS HUERTA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas y el Director General del Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar en el año 2008 el de "Caravanas de la Salud", que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano, de alta, y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, en su carácter de Subsecretaría de Innovación y Calidad, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción XVI y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que entre los objetivos del Programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la contratación del personal operativo del Programa en las Entidades Federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme a los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud (Vigentes).
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) la calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06696, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 22 y 29 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Director General del Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con el artículo 20 fracción VIII de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes y 15 y 42 de la Ley de Control de Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la definición de la cartera de servicios conforme a la capacidad instalada en las unidades móviles existentes y el modelo de atención.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en la calle Margil de Jesús 1501, Fraccionamiento Las Arboledas, Aguascalientes, Ags., C.P. 20020, RFC ISE-880101-716, Tel. 9 10 79 00.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud (vigentes). Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forma parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", realizar los gastos que se deriven de la operación de las 3 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Aguascalientes, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"CARAVANAS DE LA SALUD"	\$3'489,192.45 (tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento noventa y dos pesos 45/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$3'489,192.45 (tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento noventa y dos pesos 45/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en los Anexos 2 y 3 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de las 3 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Aguascalientes, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de las 3 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Aguascalientes, y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto del presente instrumento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD", mismo que se detalla en el Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, a efecto de observar los avances físicos, programático-presupuestales, solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como de la "relación de gastos", mediante el certificado de gasto que se detalla en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, por el que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a “LA ENTIDAD” la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a “LA ENTIDAD” en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARIA” a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo del Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete “LA ENTIDAD” que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de operación de 3 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud, por parte del Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de “LA ENTIDAD”.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- La Entidad adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.

- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas “LA SECRETARIA”, a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de “EL ACUERDO MARCO”) y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARIA” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres días siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD” por parte de “LA SECRETARIA” a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a “LA SECRETARIA” a través de la DGPLADES, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Realizar a través del Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por “LA SECRETARIA”.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de “LA SECRETARIA” se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, a efecto de observar los avances físicos y programático-presupuestales, así como de la “relación de gastos” conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a “LA ENTIDAD”, a través de la DGPLADES, por medio de sus áreas administrativas o mediante la contratación de personal especializado.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a “LA SECRETARIA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de “LA ENTIDAD”.
- IX. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- X. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que “LA ENTIDAD” destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente), para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las acciones objeto del presente instrumento, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, “LA ENTIDAD” destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de “LA ENTIDAD”.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de “LA SECRETARIA” y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD” dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD” dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de “EL ACUERDO MARCO” a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en “EL ACUERDO MARCO” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los dos días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría a los cinco días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.- Rúbrica.-** El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.- Rúbrica.-** Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Raúl Gerardo Cuadra García.- Rúbrica.-** El Director General del Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes, **Ventura Vilchis Huerta.- Rúbrica.-**

ANEXO 1

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 “Subsidios y Transferencias”	\$3,489,192.45	\$0.00	\$3,489,192.45
TOTAL	\$3,489,192.45	\$0.00	\$3,489,192.45

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$3,489,192.45 (tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento noventa y dos pesos, 45/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.- Rúbrica.-** El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.- Rúbrica.-** Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Raúl Gerardo Cuadra García.- Rúbrica.-** El Director General del Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes, **Ventura Vilchis Huerta.- Rúbrica.-**

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"													
4201 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios. Aguascalientes"				\$1,634,164.18			\$817,082.09			\$1,037,946.18			\$3,489,192.45
ACUMULADO				\$1,634,164.18			\$817,082.09			\$1,037,946.18			\$3,489,192.45

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$3,489,192.45 (tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento noventa y dos pesos, 45/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Raúl Gerardo Cuadra García.-** Rúbrica.- El Director General del Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes, **Ventura Vilchis Huerta.-** Rúbrica.

ANEXO 3

ACCIONES A REALIZAR

GASTOS DE OPERACION PARA 3 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$2,208,641.40
3000 "SERVICIOS GENERALES"	\$1,280, 551.05
TOTAL	\$3,489,192.45

Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados, (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento)	\$3,489.19
Asignación a favor del Organismo Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).	\$3,489.19

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$3,489,192.45 (tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento noventa y dos pesos, 45/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Raúl Gerardo Cuadra García.-** Rúbrica.- El Director General del Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes, **Ventura Vilchis Huerta.-** Rúbrica.



**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2008
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"
ANEXO 4**

Entidad Federativa

Monto
por concepto de
gasto

Concepto de Gasto de Aplicación

Nombre del Concepto de Gasto

Unidad
Móvil

6 Partida Específica	7 Número Factura Pagada	8 Poliza Cheque	9 Fecha Pol-Cheque	10 Mod. Adquisición	11 Contrato o Pedido	12 Proveedor o Prestador de Servicios	13 Importe	14 Observaciones
TOTAL ACUMULADO							15 0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

16

18

19

17

Director de Administración

Secretario de Salud MES:

20

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$3,489,192.45 (tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento noventa y dos pesos, 45/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes.

ANEXO 5**CARTERA DE SERVICIOS: PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD, CAUSES****ESTADO DE AGUASCALIENTES****ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD****INTERVENCIONES POR GRUPO DE EDAD Y PROCESO EN LA LINEA DE VIDA**

- Para otorgar el paquete es necesario cambiar el abordaje actual por el de intervenciones a cinco grupos poblacionales y alcanzar la prevención en el continuo de la vida
 - Niños de 0 a 9 años
 - Adolescentes de 10 a 19 años
 - Mujeres de 20 a 59 años
 - Hombres de 20 a 59 años
 - Adultos Mayores de 60 años y más
- Cada intervención cuenta con cinco procesos para garantizar el otorgamiento de las acciones
 - Promoción de la salud
 - Nutrición
 - Prevención y control de enfermedades
 - Detección de enfermedades
 - Salud reproductiva

CARTERA DE SERVICIOS CAUSES 2008**II CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD**

No.
Intervención

• CONSULTA GENERAL / FAMILIAR

1	26	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva
2	28	Diagnóstico y tratamiento de rubéola
3	29	Diagnóstico y tratamiento de sarampión
4	30	Diagnóstico y tratamiento de varicela
5	31	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
6	34	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común)
7	35	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
8	36	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica
9	37	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico
10	38	Diagnóstico y tratamiento de diarrea aguda
11	40	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
12	41	Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster
13	42	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis
14	43	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
15	44	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por clamydia (incluye tracoma)
16	45	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por trichomona
17	46	Diagnóstico y tratamiento de sífilis
18	47	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
19	48	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
20	49	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
21	50	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal
22	51	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis
23	52	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis
24	53	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis
25	56	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis
26	57	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
27	58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
28	59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
29	60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
30	62	Diagnóstico y tratamiento de escabiasis
31	63	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
32	64	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales

33	66	Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa
34	67	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto
35	69	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
36	70	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
37	71	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
38	72	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
39	76	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda
40	77	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable
41	78	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus II
42	79	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial
43	80	Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis
44	81	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
45	83	Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos hormonales (AH)
46	84	Métodos temporales de planificación familiar: preservativos
47	85	Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino
48	86	Atención prenatal en embarazo

• CONSULTA DE ESPECIALIDAD

49	88	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea
50	89	Atención del climaterio y menopausia
51	94	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
52	97	Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes
53	101	Diagnóstico y tratamiento de laringitis y traqueítis agudas
54	102	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
55	103	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
56	104	Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos
57	105	Diagnóstico y tratamiento del asma en niños
58	106	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
59	109	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
60	110	Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica
61	113	Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos
62	117	Diagnóstico y tratamiento de gota
63	118	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
64	119	Diagnóstico y tratamiento de depresión
65	121	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia

III ODONTOLOGIA

66	126	Prevención de caries (curetaje, odontoxesis y aplicación tópica de flúor)
67	127	Sellado de fosetas y fisuras dentales
68	128	Obturación de caries con amalgama o resina
69	129	Eliminación de focos de infección, abscesos y restos radiculares
70	130	Extracción de piezas dentarias (no incluye tercer molar)
71	131	Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar

V HOSPITALIZACION

72	171	Atención del puerperio normal
73	175	Atención del recién nacido normal
74	193	Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca crónica (edema pulmonar)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$3,489,192.45 (tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento noventa y dos pesos, 45/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes.

Por la Secretaría: la Subsecretaría de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Raúl Gerardo Cuadra García.-** Rúbrica.- El Director General del Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes, **Ventura Vilchis Huerta.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 6

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2007

ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

No. de unidades Beneficiadas: 1 UMM Tipo I y 2 UMM Tipo II

UNIDAD MOVIL (1)	MUNICIPIO (2)	LOCALIDAD (3)		POBLACION BENEFICIADA (4)	PERSONAL (5)	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL (6)
		Clave	Nombre			
TIPO I	JESUS MARIA	0111	LOS VAZQUEZ	244	Médico, Enfermera, Promotor Polivalente	8 horas
		0076	LOS RAMIREZ	307		
		0007	LOS ARQUITOS	290		
	CALVILLO	0171	PUERTA DE FRAGUAS	134		
		0059	PALO ALTO	143		
		0091	EL TEPALCATE	62		
		0004	LAS ANIMAS	112		
		0018	CERRO BLACO	49		
		0009	BARRANCA PORTALES	60		
		0079	EL SALITRE	385		
		0185	TEPETATE DE ABAJO	37		
		0094	LA TERESA	224		
		0087	EL SAUZ LABOR	65		
		0273	EL SALITRILLO	36		
		0046	MESA ROBLE	30		
		0074	RINCONADA	204		
		0096	TERRERO DEL REFUGIO	66		
1	2		17	2448	3	8 horas
TIPO II	ASIENTOS	0028	JILOTEPEC	408	Médico, Enfermera, Odontólogo y Promotor Polivalente	8 horas
		0036	OJO DE AGUA DE ROSALES	207		
		0055	TEPETATILLO	60		
		0046	SAN ANTONIO MARTINEZ	106		
		0020	EL EPAZOTE	230		
		0037	OJO DE AGUA DE SAUCES	196		
		0005	AMARILLAS DE ESPARZA	240		
		0006	BAJIO DE LOS CAMPOS	119		
		0051	SAN RAFAEL OCAMPO	408		
		0034	LAS NEGRITAS	440		
	RINCON DE ROMOS	0023	MAR NEGRO	356		
		0020	EJIDO FRESNILLO	317		
		0034	PUERTA MUERTO	115		
		0027	EJIDO MORELOS	222		
	SAN JOSE DE GRACIA	0026	EL TECONGO	75		
		0022	RANCHO VIEJO	66		
		0020	PUERTO CONCEPCION	263		
	TEPEZALA	0051	CALDERA	192		
		0005	ARROYO HONDO	247		
		0028	TEPOZAN	137		
1	4		20	4404	4	

TIPO II	AGUASCALIENTES	0701	CONG. SAN ANTONIO DE LOS PEDROZA	31	Médico, Enfermera, Odontólogo y Promotor Polivalente	8 Hrs.
		2043	EL CODO	72		
		0112	BAJIO DE LOS VAZQUEZ	57		
		0291	LOS NEGRITOS	68		
		2041	EL RELICARIO	25		
		0437	SOLEDAD DE ABAJO	101		
		0863	COTORINA	862		
			PRESA PARGA	144		
		0125	CAÑADA GDE. COTORINA	215		
		0648	NORIAS CEDAZO	144		
	EL LLANO	0405	SAN MARTIN CANTERA	81		
		0461	EL TRIGO	82		
		0080	SANDOVALES	111		
		0057	EL NOVILLO	372		
		0118	EL TILDIO	246		
		058	OJO DE AGUA DE CRUCITAS	380		
		0022	OJO DE AGUA DE PLACITAS	137		
		0021	EL MOQUETE	94		
	JESUS MARIA	0015	CAÑADA RODEO	238		
		0207	ARENALES	356		
1	3		20	3816	4	
3	9		57	10668	11	

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$3,489,192.45 (tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento noventa y dos pesos, 45/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Raúl Gerardo Cuadra García.-** Rúbrica.- El Director General del Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes, **Ventura Vilchis Huerta.-** Rúbrica.

ANEXO 7

INDICADORES DE DESEMPEÑO Y METAS DE ATENCION

ESTADO DE AGUASCALIENTES

Indicador	Periodo a Evaluar	Meta		% Cumplimiento (2)	Acumulado % (3)	Observaciones
		Programado (1)	Realizado			
Total de población atendida por el Programa						
Número de localidades atendidas por el Programa						
Número de municipios atendidos por el Programa						

Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional y deberá coincidir con los datos proporcionados en el Informe Gerencial de Caravanas de la Salud.

Indicador	Periodo a Evaluar	Meta		% Cumplimiento (2)	Acumulado % (3)	Observaciones
		Programado (1)	Realizado			
Unidades móviles en operación y totalmente equipadas y con equipo itinerante completo y capacitado						
Número de personas atendidas con acciones de promoción y prevención de la salud						
Número de personas atendidas con acciones del CAUSES						
Acciones de prevención y promoción de la salud realizadas						
Consultas médicas de primera vez						
Consultas médicas subsecuentes						
Pacientes referidos-contrarreferidos a una unidad de salud de mayor capacidad resolutive						

Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional y deberá coincidir con la información con la que se alimenta al "CUBO" de Caravanas de la Salud (SIS).

Indicador	Periodo a Evaluar	Meta		% Cumplimiento (2)	Acumulado % (3)	Observaciones
		Programado (1)	Realizado			
Familias incluidas en el Programa que están afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud						
Acciones de conservación y mantenimiento programadas que son realizadas						
Personal de salud capacitado de forma específica para el Programa						
Localidades atendidas por el Programa que cuentan con auxiliar de salud						

Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional.

(1) Meta anual programada

(2) % de cumplimiento respecto al 100% anual

(3) % acumulado respecto al 100% anual

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$3,489,192.45 (tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento noventa y dos pesos, 45/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Raúl Gerardo Cuadra García.-** Rúbrica.- El Director General del Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes, **Ventura Vilchis Huerta.-** Rúbrica.

ANEXO 8

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
1201	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad.
3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos.
3506	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipos de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades.
3804	CONGRESOS Y CONVENCIONES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios y simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares que se organicen en cumplimiento del Programa.
3808	PASAJES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales dentro del país, por cualesquiera de los medios usuales, de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores de campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción.

3810	PASAJES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales.
3811	PASAJES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción, por cualesquiera de los medios usuales, de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 3808, 3809 y 3810.
3814	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción.
3816	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción.
3817	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 3814, 3815 y 3816.
3822	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3800.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$3,489,192.45 (tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento noventa y dos pesos, 45/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Raúl Gerardo Cuadra García.-** Rúbrica.- El Director General del Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes, **Ventura Vilchis Huerta.-** Rúbrica.

ANEXO 9
CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 NIVEL ESTATAL

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. AREA "A")	1	\$43,821.51	\$4,869.06	\$48,690.57	12	\$584,286.84
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	1	\$28,254.81	\$3,139.42	\$31,394.23	12	\$376,730.76
							\$961,017.60

UNIDAD MOVIL TIPO 1

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$11,355.11	\$1,261.68	\$12,616.79	12	\$151,401.48
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$9,548.32	\$1,060.92	\$10,609.24	12	\$127,310.88
							\$278,712.36

UNIDAD MOVIL TIPO 2

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$15,430.75	\$1,714.53	\$17,145.28	12	\$411,486.72
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$11,355.11	\$1,261.68	\$12,616.79	12	\$302,802.96
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$9,548.32	\$1,060.92	\$10,609.24	12	\$254,621.76
							\$968,911.44

TOTAL \$2,208,641.40

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$3,489,192.45 (tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento noventa y dos pesos, 45/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes.

Por la Secretaría: la Subsecretaría de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Raúl Gerardo Cuadra García.-** Rúbrica.- El Director General del Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes, **Ventura Vilchis Huerta.-** Rúbrica.

ANEXO 10
PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

No. DE VISITA:	FECHA DE VISITA:
PRIMERA VISITA	JUNIO
SEGUNDA VISITA	OCTUBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$3,489,192.45 (tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento noventa y dos pesos, 45/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de la "ENTIDAD FEDERATIVA" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$3,489,192.45 (tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento noventa y dos pesos, 45/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes.

Por la Secretaría: la Subsecretaría de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Raúl Gerardo Cuadra García.-** Rúbrica.- El Director General del Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes, **Ventura Vilchis Huerta.-** Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. JORGE EUGENIO VALDEZ GARCIA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO DE CAMPECHE, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. VICTOR SANTIAGO PEREZ AGUILAR, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION; LICDA. MARGARITA ROSA ALFARO WARING, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y DR. ALVARO EMILIO ARCEO ORTIZ, SECRETARIO DE SALUD, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas y Administración, la Secretaría de la Contraloría y el Secretario de Salud de la Administración Pública Estatal; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar en el año 2008 el de "Caravanas de la Salud", que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano, y de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, en su carácter de Subsecretaria de Innovación y Calidad, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción XVI y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que entre los objetivos del Programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las caravanas de la salud, la contratación del personal operativo del programa en las Entidades Federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud (vigente).

4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06696, en México, Distrito Federal.

II. De “LA ENTIDAD”:

1. Que el Secretario de Finanzas y Administración, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 9o. fracción III, 19 y 29 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que la Secretaria de la Contraloría, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 9o. fracción IV, 20 y 29 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
3. Que el Secretario de Salud, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 9o. fracción X, 26 y 29 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la definición de la cartera de servicios conforme a la capacidad instalada en las unidades móviles existentes y el modelo de atención.
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el Palacio de Gobierno sito en el predio sin número de la Calle 8, Colonia Centro, C.P. 24000, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud (vigentes). Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD”, realizar los gastos que se deriven de la operación de las 7 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Campeche, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere “LA SECRETARIA”, se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
“CARAVANAS DE LA SALUD”	\$7'030,189.33 (siete millones treinta mil ciento ochenta y nueve pesos 33/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$7'030,189.33 (siete millones treinta mil ciento ochenta y nueve pesos 33/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de “LA SECRETARIA”, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en los Anexos 2 y 3 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de las 7 (siete) Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Campeche, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de las 7 (siete) Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Campeche, y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto del presente instrumento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con “LA ENTIDAD”, mismo que se detalla en el Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, a efecto de observar los avances físicos, programático-presupuestales, solicitando a “LA ENTIDAD”, la entrega del reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como de la “relación de gastos”, mediante el certificado de gasto que se detalla en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, por el que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico, y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico, se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico, a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de la Secretaría de Salud de la Administración Pública Estatal.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de operación de 7 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud, por parte de la Secretaría de Salud de la Administración Pública Estatal.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- La Entidad adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.

- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD" a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Administración de la Administración Pública Estatal.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres días siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARIA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Realizar a través de la Secretaría de Salud del Estado, y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARIA".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, a efecto de observar los avances físicos y programático-presupuestales, así como de la "relación de gastos", conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES, por medio de sus áreas administrativas o mediante la contratación de personal especializado.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública Estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública de "LA ENTIDAD".
- IX. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- X. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría de la Administración Pública del Estado, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de “EL ACUERDO MARCO” a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en “EL ACUERDO MARCO” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los dos días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría a los cinco días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.- Rúbrica.-** El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.- Rúbrica.-** Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Víctor Santiago Pérez Aguilar.- Rúbrica.-** La Secretaria de la Contraloría, **Margarita Rosa Alfaro Waring.- Rúbrica.-** El Secretario de Salud Estatal, **Alvaro Emilio Arceo Ortiz.- Rúbrica.**

ANEXO 1

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 “Subsidios y Transferencias”	\$7,030,189.33	\$0.00	\$7,030,189.33
TOTAL	\$7,030,189.33	\$0.00	\$7,030,189.33

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,030,189.33 (siete millones treinta mil ciento ochenta y nueve pesos 33/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Estado de Campeche por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Contraloría y de Salud de la Administración Pública Estatal.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.- Rúbrica.-** El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.- Rúbrica.-** Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Víctor Santiago Pérez Aguilar.- Rúbrica.-** La Secretaria de la Contraloría, **Margarita Rosa Alfaro Waring.- Rúbrica.-** El Secretario de Salud Estatal, **Alvaro Emilio Arceo Ortiz.- Rúbrica.**

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"													
4204 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios. Campeche"			\$3,309,509.34				\$1,654,754.67			\$2,065,925.32			\$7,030,189.33
ACUMULADO			\$3,309,509.34				\$1,654,754.67			\$2,065,925.32			\$7,030,189.33

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,030,189.33 (siete millones treinta mil ciento ochenta y nueve pesos 33/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Estado de Campeche.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Víctor Santiago Pérez Aguilar.-** Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Margarita Rosa Alfaro Waring.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal, **Alvaro Emilio Arceo Ortiz.-** Rúbrica.

ANEXO 3

ACCIONES A REALIZAR

GASTOS DE OPERACION PARA 7 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$4,111,708.32
3000 "SERVICIOS GENERALES"	\$2,918,481.01
TOTAL	\$7,030,189.33

Asignación a favor de la Contraloría de la Administración Pública del Estado, equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento)	\$7,030.18
Asignación a favor del Organismo Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).	\$7,030.18

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,030,189.33 (siete millones treinta mil ciento ochenta y nueve pesos 33/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Estado de Campeche por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Contraloría y de Salud de la Administración Pública Estatal.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Víctor Santiago Pérez Aguilar.-** Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Margarita Rosa Alfaro Waring.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal, **Alvaro Emilio Arceo Ortiz.-** Rúbrica.

SECRETARÍA
DE SALUD

**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2008
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"
ANEXO 4**

Entidad Federativa

Monto
por concepto de
gasto

Concepto de Gasto de Aplicación

Nombre del Concepto de Gasto

Unidad
Móvil

6	7	8	9	10	11	12	13	14
Partida Específica	Número Factura Pagada	Poliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
							15	
						TOTAL ACUMULADO	0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

16

18

19

Director de Administración

Secretario de Salud

MES:

17

20

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,030,189.33 (Siete millones treinta mil ciento ochenta y nueve pesos 33/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Estado de Campeche.

INSTRUCTIVO**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Nombre del Concepto de Gasto
- 4 Nombre de la partida específica conforme al clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública
- 5 Tipo de Unidad Móvil en la que se aplicó el gasto (especificando datos de identificación)
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque.
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Número de contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Director de Planeación
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Nombre del Secretario de Salud
- 20 Mes en que se reporta

Nota: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada concepto de gasto presupuestal de acuerdo al ejercicio de los recursos asignados a esa Entidad.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,030,189.33 (siete millones treinta mil ciento ochenta y nueve pesos 33/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Estado de Campeche por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Contraloría y de Salud de la Administración Pública Estatal.

ANEXO 5**CARTERA DE SERVICIOS: PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD, CAUSES****ESTADO DE CAMPECHE****ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD****INTERVENCIONES POR GRUPO DE EDAD Y PROCESO EN LA LINEA DE VIDA**

- Para otorgar el paquete es necesario cambiar el abordaje actual por el de intervenciones a cinco grupos poblacionales y alcanzar la prevención en el continuo de la vida
 - Niños de 0 a 9 años
 - Adolescentes de 10 a 19 años
 - Mujeres de 20 a 59 años
 - Hombres de 20 a 59 años
 - Adultos Mayores de 60 años y más

- Cada intervención cuenta con cinco procesos para garantizar el otorgamiento de las acciones
 - Promoción de la salud
 - Nutrición
 - Prevención y control de enfermedades
 - Detección de enfermedades
 - Salud reproductiva

CARTERA DE SERVICIOS CAUSES 2008

II CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD

No.

Intervención

• CONSULTA GENERAL / FAMILIAR

1	26	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva
2	28	Diagnóstico y tratamiento de rubéola
3	29	Diagnóstico y tratamiento de sarampión
4	30	Diagnóstico y tratamiento de varicela
5	31	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
6	34	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común)
7	35	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
8	36	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica
9	37	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico
10	38	Diagnóstico y tratamiento de diarrea aguda
11	40	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
12	41	Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster
13	42	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis
14	43	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
15	44	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por clamidia (incluye tracoma)
16	45	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por trichomona
17	46	Diagnóstico y tratamiento de sífilis
18	47	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
19	48	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
20	49	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
21	50	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal
22	51	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis
23	52	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis
24	53	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis
25	56	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis
26	57	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
27	58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
28	59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis

29	60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
30	62	Diagnóstico y tratamiento de escabiasis
31	63	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
32	64	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales
33	66	Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa
34	67	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto
35	69	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
36	70	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
37	71	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
38	72	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
39	76	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda
40	77	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable
41	78	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus II
42	79	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial
43	80	Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis
44	81	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
45	83	Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos hormonales (AH)
46	84	Métodos temporales de planificación familiar: preservativos
47	85	Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino
48	86	Atención prenatal en embarazo
		• CONSULTA DE ESPECIALIDAD
49	88	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea
50	89	Atención del climaterio y menopausia
51	94	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
52	97	Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes
53	101	Diagnóstico y tratamiento de laringitis y traqueítis agudas
54	102	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
55	103	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
56	104	Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos
57	105	Diagnóstico y tratamiento del asma en niños
58	106	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
59	109	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
60	110	Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica
61	113	Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos
62	117	Diagnóstico y tratamiento de gota
63	118	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
64	119	Diagnóstico y tratamiento de depresión
65	121	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia

III ODONTOLOGIA

66	126	Prevención de caries (curetaje, odontoxesis y aplicación tópica de flúor)
67	127	Sellado de fasetas y fisuras dentales
68	128	Obturación de caries con amalgama o resina
69	129	Eliminación de focos de infección, abscesos y restos radiculares
70	130	Extracción de piezas dentarias (no incluye tercer molar)
71	131	Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar

V HOSPITALIZACION

72	171	Atención del puerperio normal
73	175	Atención del recién nacido normal
74	193	Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardiaca crónica (edema pulmonar)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,030,189.33 (siete millones treinta mil ciento ochenta y nueve pesos 33/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Estado de Campeche por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Contraloría y de Salud de la Administración Pública Estatal.

Por la Secretaría: la Subsecretaría de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Víctor Santiago Pérez Aguilar.-** Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Margarita Rosa Alfaro Waring.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal, **Alvaro Emilio Arceo Ortiz.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD**SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD****DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD****COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD****ANEXO 6****PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2007****ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE CAMPECHE**

No. de unidades Beneficiadas: 3 UMM Tipo I y 4 UMM Tipo II

UNIDAD MOVIL	MUNICIPIO	LOCALIDAD		POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
		Clave	Nombre			
TIPO I	HOPELCHEN	0008	Chen-Coh	529	1 Médico General 1 Enfermera 1 Chofer Polivalente	8:00 a 16:00 Hrs.
		0662	Carlos Cano Cruz (Tlaxcaltecas)	152		
		0020	Francisco J. Mújica (Ucanes)	450		
		0026	Cancabchén	493		
		0300	Tres Valles (Pedregal)	82		
		0058	Xmejía	426		
		0007	Chan-Chen	344		
		0014	Chun-Ek	173		
		0032	Pach-Uitz	237		
		0766	Chan-Yaxché	14		
		0770	Flores	201		
1	1		11	3,101	3	
TIPO I	ESCARCEGA	0963	Laguna Grande	740	1 Médico General 1 Enfermera 1 Chofer Polivalente	8:00 a 16:00 Hrs.
		0968	José López Portillo	358		
		0945	Chan Laguna	484		
		0947	Flor de Chiapas	269		
		0961	Jobal	156		
		0970	Maravillas	108		
1	1		6	2,115	3	

TIPO I	CANDELARIA	0646	Río Caribe	264	1 Médico General 1 Enfermera 1 Chofer Polivalente	8:00 a 16:00 Hrs.
		0372	Nuevo Comalcalco (Silencio)	185		
		0635	Tablón	129		
		0239	Pulguero II (Ignacio Zaragoza)	210		
		0626	Sinaí	63		
		0473	Relámpago	36		
		0398	Palomas	26		
		1143	Antonio González Curi	38		
		0144	Diamante	78		
		0370	Nuevo Capricho	40		
		0492	Salsipuedes	45		
1	1		11	1,114	3	
TIPO II	HOPELCHEN	0053	Xculoc	450	1 Médico General 1 Odontólogo 1 Enfermera 1 Chofer Polivalente	8:00 a 16:00 Hrs.
		0017	Chunyaxnic	332		
		0047	Xcanahaltún Huechil Unidos	148		
		0049	Xcalot Akal	139		
		0027	Katab	431		
		0050	Poste	239		
		0062	Yaxché Akal	137		
		0045	Rancho Sosa	40		
		0002	Santa Rita Becanchén	933		
		0029	Kom-Chen	565		
		0033	Pak-Chen	287		
		0054	Xcupil Cacab	904		
		0008	Chen-Coh	529		
		0662	Carlos Cano Cruz (Tlaxcaltecas)	152		
		0020	Francisco J. Mújica (Ucanes)	450		
		0026	Cancabchén	493		
		0058	Xmejía	426		
		0007	Chan-Chen	344		
		0014	Chun-Ek	173		
		0032	Pach-Uitz	237		
		0766	Chan-Yaxché	14		
1	1		21	7,423	4	
TIPO II	CANDELARIA	0325	Mamey	375	1 Médico General 1 Odontólogo 1 Enfermera 1 Chofer Polivalente	8:00 a 16:00 Hrs.
		0639	Tenancingo	122		
		0435	Porvenir	329		
		0188	Estrella del sur	174		
		0225	Héctor Pérez Morales	259		
		0238	Salvaje (Ignacio Zaragoza)	250		
		0169	Esperanza	184		
		0317	Luinal	166		
		0694	Zanja	81		
		0642	Tigre	200		
		0546	San José de la Montaña	316		
		0015	Aguas Malas (3 Cruces)	96		
		0137	Destino	85		
		0341	Miguel de la Madrid (Pañuelo)	673		
		0153	Emiliano Zapata	222		
		0566	San Miguel	415		
		0360	Delicias II	214		
		0666	Tres Reyes	90		
1	1		18	4,251	4	
TIPO II	CALAKMUL	0023	Bel-ha	242	1 Médico General 1 Odontólogo 1 Enfermera 1 Chofer Polivalente	8:00 a 16:00 Hrs.
		0075	Dos Lagunas Norte	270		
		0195	Ricardo Flores Magón	298		
		0257	Mancolona (Unión 20 de Junio)	407		
		0095	Gustavo Díaz Ordaz (San Ant. Soda)	464		
		0241	Tomás Aznar B. (Moza)	165		
		0206	Santa Lucía	82		
		0239	Tierra Prometida	315		
		0260	Vaca Feliz	157		
		0218	San Nicolás	150		
		0140	Lucha II	125		
		0165	Nuevo Progreso	52		
		0238	Tesoro	357		
		0264	21 de Mayo (Lechugal)	205		
		0013	Angeles	504		
		0118	Santa Rosa	190		
		0125	Nuevo Icaiche	165		
		0053	Cerro de las Flores	87		
		0176	Pioneros del Río Xnoha	285		
		0131	Lázaro Cárdenas (Ojo de Agua)	325		
		0007	Alacranes	150		

TIPO II	CALAKMUL	0143	Manuel Crescencio Rejón	310	1 Médico General 1 Odontólogo 1 Enfermera 1 Chofer Polivalente	8:00 a 16:00 Hrs.
		0097	Hermenegildo Galeana	126		
		0082	Felipe Angeles II	310		
		0164	Nuevo Paraíso	129		
		0094	Guillermo Prieto	190		
		0192	Kiché Pailas	321		
		0166	Nuevo San José	345		
		0026	Blasillo	150		
		0179	Plan de Ayala (5 de Mayo)	410		
		0024	Bella Unión de Veracruz (Chinos)	116		
		0002	Laguna de Alvarado (16 de Septiembre)	129		
		0037	Carlos A. Madrazo	41		
		0236	Tambores de E. Zapata	209		
		0033	Santo Domingo (Sacrificio)	686		
		0077	Dos Naciones	307		
		0076	Dos Lagunas Sur	285		
		0018	Arroyo Negro	252		
		0127	Justo Sierra Méndez	133		
		0256	Unidad y Trabajo	132		
		0046	Caña Brava	172		
		0049	Centauros del Norte	221		
		0141	Manantiales	342		
		0266	Virgencita de la Candelaria	427		
		0160	Nuevo Campanario	347		
		0139	Lucha I	255		
		0100	E. Echeverría Castellot II	189		
		0083	Felipe Angeles I	65		
		0099	E. Echeverría Castellot I	72		
		0180	Plan de San Luis	13		
		0060	Chichonal	145		
		0021	Becan	305		
		0261	Valentín Gómez Farías	310		
		0096	Heriberto Jara	304		
		0209	Km. 120 (San José)	156		
		0191	Puebla de Morelia	160		
		0079	Emiliano Zapata	41		
1	1		57	13,100	4	
TIPO II	CARMEN	0811	Centauros del Norte	143	1 Médico General 1 Odontólogo 1 Enfermera 1 Chofer Polivalente	8:00 a 16:00 Hrs.
		0031	Santa Rita	325		
		2250	Murallas de Campeche	129		
		2248	Generalísimo Morelos	67		
		2251	Fernando F. Miramontes	215		
		3277	Chinal	196		
		3246	Río Bajo Candelaria (Capulín)	127		
		3473	R. Pucteal, Núcleo	122		
		3248	Carlos V	242		
		3477	Quebrache	263		
		3354	Ignacio Zaragoza	359		
		3300	Encanto	226		
		3580	San Pablito (Km. 59)	330		
		0830	Esperanza, NCP	310		
		3453	Pital Viejo	293		
		0364	Independencia	376		
		3304	Enrique Rodríguez Cano	453		
		0065	José Ma. Pino Suárez	271		
		1138	Manantiales	160		
		0082	Calax	181		
		0118	Nuevo Campechito	490		
		0005	Col. Abelardo Carrillo Zavala	651		
		2629	Carlos S. de Gortari	190		
1	1		23	6,119	4	
7	6		147	37,223	25	

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,030,189.33 (siete millones treinta mil ciento ochenta y nueve pesos 33/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Estado de Campeche por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Contraloría y de Salud de la Administración Pública Estatal.

Por la Secretaría: la Subsecretaría de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Víctor Santiago Pérez Aguilar.-** Rúbrica.- La Secretaría de la Contraloría, **Margarita Rosa Alfaro Waring.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal, **Alvaro Emilio Arceo Ortiz.-** Rúbrica.

ANEXO 7
INDICADORES DE DESEMPEÑO Y METAS DE ATENCION
ESTADO DE CAMPECHE

Indicador	Periodo a Evaluar	Meta		% Cumplimiento (2)	Acumulado % (3)	Observaciones
		Programado (1)	Realizado			
Total de población atendida por el Programa						
Número de localidades atendidas por el Programa						
Número de municipios atendidos por el Programa						

Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional y deberá coincidir con los datos proporcionados en el Informe Gerencial de Caravanas de la Salud.

Indicador	Periodo a Evaluar	Meta		% Cumplimiento (2)	Acumulado % (3)	Observaciones
		Programado (1)	Realizado			
Unidades móviles en operación y totalmente equipadas y con equipo itinerante completo y capacitado						
Número de personas atendidas con acciones de promoción y prevención de la salud						
Número de personas atendidas con acciones del CAUSES						
Acciones de prevención y promoción de la salud realizadas						
Consultas médicas de primera vez						
Consultas médicas subsecuentes						
Pacientes referidos-contrarreferidos a una unidad de salud de mayor capacidad resolutive						

Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional y deberá coincidir con la información con la que se alimenta al "CUBO" de Caravanas de la Salud (SIS).

Indicador	Periodo a Evaluar	Meta		% Cumplimiento (2)	Acumulado % (3)	Observaciones
		Programado (1)	Realizado			
Familias incluidas en el Programa que están afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud						
Acciones de conservación y mantenimiento programadas que son realizadas						
Personal de salud capacitado de forma específica para el Programa						
Localidades atendidas por el Programa que cuentan con auxiliar de salud						

Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional.

(1) Meta anual programada

(2) % de cumplimiento respecto al 100% anual

(3) % acumulado respecto al 100% anual

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,030,189.33 (siete millones treinta mil ciento ochenta y nueve pesos 33/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Estado de Campeche por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Contraloría y de Salud de la Administración Pública Estatal.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Víctor Santiago Pérez Aguilar.-** Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Margarita Rosa Alfaro Waring.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal, **Alvaro Emilio Arceo Ortiz.-** Rúbrica.

ANEXO 8

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
1201	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad.
3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos.
3506	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipos de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades.
3804	CONGRESOS Y CONVENCIONES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios y simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares que se organicen en cumplimiento del Programa.
3808	PASAJES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales dentro del país, por cualesquiera de los medios usuales, de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores de campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción.
3810	PASAJES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales.
3811	PASAJES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción, por cualesquiera de los medios usuales, de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 3808, 3809 y 3810.

3814	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción.
3816	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción.
3817	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 3814, 3815 y 3816.
3822	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3800.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,030,189.33 (siete millones treinta mil ciento ochenta y nueve pesos 33/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Estado de Campeche por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Contraloría y de Salud de la Administración Pública Estatal.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Víctor Santiago Pérez Aguilar**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Margarita Rosa Alfaro Waring**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal, **Alvaro Emilio Arceo Ortiz**.- Rúbrica.

ANEXO 9

CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

NIVEL ESTATAL

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. AREA "A")	1	\$43,821.51	\$4,869.06	\$48,690.57	12	\$584,286.84
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	2	\$28,254.81	\$3,139.42	\$31,394.23	12	\$753,461.52
							\$1,337,748.36

UNIDAD MOVIL TIPO 1

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	\$11,355.11	\$1,261.68	\$12,616.79	12	\$454,204.44
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	3	\$9,548.32	\$1,060.92	\$10,609.24	12	\$381,932.64
							\$836,137.08

UNIDAD MOVIL TIPO 2

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	4	\$15,430.75	\$1,714.53	\$17,145.28	12	\$822,973.44
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$11,355.11	\$1,261.68	\$12,616.79	12	\$605,605.92
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$9,548.32	\$1,060.92	\$10,609.24	12	\$509,243.52
							\$1,937,822.88

TOTAL

\$4,111,708.32

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,030,189.33 (siete millones treinta mil ciento ochenta y nueve pesos 33/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Estado de Campeche por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Contraloría y de Salud de la Administración Pública Estatal.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Víctor Santiago Pérez Aguilar.-** Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Margarita Rosa Alfaro Waring.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal, **Alvaro Emilio Arceo Ortiz.-** Rúbrica.

ANEXO 10

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE CAMPECHE

No. DE VISITA:	FECHA DE VISITA:
PRIMER VISITA	JUNIO
SEGUNDA VISITA	OCTUBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Estado de Campeche, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Contraloría y de Salud se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,030,189.33 (siete millones treinta mil ciento ochenta y nueve pesos 33/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de la "ENTIDAD FEDERATIVA" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,030,189.33 (siete millones treinta mil ciento ochenta y nueve pesos 33/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Estado de Campeche por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Contraloría y de Salud de la Administración Pública Estatal.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Víctor Santiago Pérez Aguilar.-** Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Margarita Rosa Alfaro Waring.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal, **Alvaro Emilio Arceo Ortiz.-** Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONVENIO de Coordinación para la ejecución de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Baja California Sur.

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO (SNE) Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, EN ADELANTE DENOMINADA LA "SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, JAVIER LOZANO ALARCON, CON LA ASISTENCIA DE JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL, Y DE ALEJANDRO RAZO CORONA, COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN ADELANTE DESIGNADO EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL ING. NARCISO AGUNDEZ MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL LIC. ALFREDO PORRAS DOMINGUEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL LIC. JOSE ANTONIO RAMIREZ GOMEZ, SECRETARIO DE FINANZAS, Y EL LIC. VICTOR ENRIQUE PIÑEDA GERALDO, DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO DE BAJA CALIFORNIA SUR; A LAS CUALES SE LES DESIGNARA CONJUNTAMENTE COMO LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 123, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; y que al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.
- II. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537 de la Ley Federal del Trabajo, el Servicio Nacional del Empleo, Capacitación y Adiestramiento tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la generación de empleos; promover y supervisar la colocación de los trabajadores; organizar, promover y supervisar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores.
- III. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), la "SECRETARIA" tiene a su cargo las políticas del Eje Rector 2, Objetivo 4, denominado "Promover las políticas de Estado y generar las condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal".
- IV. El Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012, en su Objetivo 4, designado "Promover condiciones en el mercado laboral que incentiven la eficiente articulación entre la oferta y la demanda, así como la creación de empleos de calidad en el sector formal", atiende a lo dispuesto en el Eje Rector 2, Objetivo 4 del PND, mediante la promoción de las políticas de Estado que fomenten la productividad en las relaciones laborales y la competitividad de la economía nacional, a fin de atraer inversiones que generen empleos formales y de calidad, para lo cual se coordinarán a nivel nacional todos los programas de impulso al empleo y con ello se facilitará la posibilidad de colocación y cobertura de vacantes, a través del SNE.
- V. El PAE es un instrumento cuyo objetivo es contribuir al mejor funcionamiento del mercado de trabajo, mediante el impulso y puesta en operación de políticas activas de empleo que propicien condiciones favorables para la vinculación de la oferta y la demanda de empleo.
- VI. Con fecha 29 de diciembre de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo", las cuales en el numeral 3.4. señalan que la coordinación de acciones entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la "SECRETARIA" y los gobiernos de las entidades federativas para el desarrollo del PAE, se lleva a cabo mediante la suscripción anual de Convenios de Coordinación, en los cuales se establecen los compromisos de coordinación especial que asumen las "PARTES" para el cabal cumplimiento de los objetivos del SNE, incluido el PAE en cada entidad federativa.
- VII. Para el cumplimiento de los objetivos antes mencionados, en el Ejercicio Fiscal 2010, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" se obligan a aportar los recursos conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, y en los lineamientos emitidos por la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE).

DECLARACIONES**I. La "SECRETARIA" declara que:**

- I.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - a) Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación que para incrementar la productividad en el trabajo, requieren los sectores productivos del país.
 - b) Establecer y dirigir el SNE y vigilar su funcionamiento.
- I.2. El SNE opera a través de la CGSNE, en términos de los artículos 538 de la Ley Federal del Trabajo y 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- I.3. Los recursos que suministrará al "GOBIERNO DEL ESTADO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2010, y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal durante ese ejercicio fiscal, y pueden incluir aportaciones de crédito externo.
- I.4. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- I.5. Para los efectos del presente Convenio de Coordinación, señala como domicilio el ubicado en Periférico Sur número 4271, Edificio A, piso 2, colonia Fuentes del Pedregal, delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, código postal 14149.

II. El "GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

- II.1. Con fundamento en los artículos 40, 41, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 10. de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, es un Estado Libre y Soberano que forma parte de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado.
- II.2. El Ing. Narciso Agúndez Montaña, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado, comparece a la suscripción del presente instrumento jurídico de conformidad con lo establecido por los artículos 67 y 79 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y 1, 2 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.
- II.3. Los compromisos adquiridos mediante la celebración del presente instrumento jurídico, los cumplirá a través de la Dirección General del Trabajo y Previsión Social, Servicio Nacional de Empleo de Baja California Sur.
- II.4. Suscriben también el presente instrumento jurídico los CC. Secretario General de Gobierno, Lic. Alfredo Porras Domínguez; Secretario de Finanzas, Lic. José Antonio Ramírez Gómez, y Director General del Trabajo y Previsión Social, Servicio Nacional de Empleo de Baja California Sur, Lic. Víctor Enrique Piñeda Geraldo, quienes por razón de su competencia y de conformidad con lo establecido dentro de los artículos 80 y 83 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 1, 3, 16 fracciones I, II y X, 21, 22 y 29 bis. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, y 1, 2 fracción II, 6 fracción XIX y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, intervienen en la celebración del presente Convenio.
- II.5. Señala como su domicilio oficial, el Palacio de Gobierno que se ubica en calle Isabel la Católica, entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- III. Las "PARTES" declaran para todos los efectos legales, que conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo en materia de empleo, en las Reglas de Operación del PAE, citadas en el Antecedente VI del presente instrumento, así como la normatividad emitida por la "SECRETARIA" y por la CGSNE en la materia.

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, las "PARTES" están de acuerdo en celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación especial que asumen la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", con el fin de instrumentar las acciones y operación del SNE en el ejercicio fiscal 2010, así como para precisar sus aportaciones respecto de dichos fines y del PAE.

I. INSTRUMENTACION DE LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y OPERACION DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.

SEGUNDA.- ACCIONES Y OBLIGACIONES A REALIZAR POR LAS "PARTES". Para el cumplimiento del objeto materia del presente Convenio de Coordinación, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en la esfera de sus facultades, acuerdan sumar esfuerzos para la ejecución de los programas y acciones del SNE en el Estado de Baja California Sur, en los siguientes aspectos:

A) Para la instrumentación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa:

1. Llevar a cabo acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación de los agentes del mercado de trabajo nacional e internacional, que faciliten el acercamiento entre oferentes y demandantes de empleo de una manera ágil, oportuna y efectiva y, en su caso, proporcionar a la población objetivo los apoyos definidos en las Reglas de Operación del PAE o en los lineamientos de programas aplicables que, en su caso, la "SECRETARIA" implemente.
2. Formular un Proyecto Anual de Planeación de Acciones del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa que sirva de guía para definir las actividades que se ejecutarán en la entidad federativa en el marco de los programas y acciones del SNE.
3. Promover la instrumentación de mejores prácticas y nuevos esquemas de atención a desempleados y subempleados.
4. Ejercer las facultades sobre agencias de colocación de trabajadores que se establecen en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores.
5. Fortalecer la coordinación entre las agencias de colocación y bolsas de trabajo (públicas y privadas) y de éstas con las áreas de reclutamiento y selección de las empresas que integran el aparato productivo.
6. Elaborar y difundir periódicamente documentos que proporcionen información relativa al funcionamiento del mercado laboral y su evolución, y sobre las diferentes acciones que realiza el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa en materia de vinculación y capacitación, así como sobre oportunidades de trabajo.
7. Llevar a cabo las acciones acordadas en el presente Convenio de Coordinación conforme a las Reglas de Operación del PAE y la normatividad aplicable.
8. Apoyar la realización de actividades en materia de Contraloría Social en el PAE y dar el seguimiento correspondiente, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social" y el "Manual de promoción y operación de Contraloría Social en Programas Federales", emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP), y en la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo, que la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de la "SECRETARIA" proporcionará en su oportunidad al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.
9. Tratar los temas del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa y llegar a acuerdos sobre las líneas generales de acción del mismo en el seno del Comité Estatal de Capacitación y Empleo (CECE), el Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos (CEDISP) u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa.
10. Instrumentar acciones de Contraloría Social y otros mecanismos que contribuyan a mejorar el control, eficiencia, transparencia y honestidad de las actividades que se desarrollan en el marco de los programas del SNE.
11. Verificar que se apliquen las medidas preventivas y correctivas para el mejoramiento y transparencia de los programas y acciones del SNE, que emitan la "SECRETARIA", la SFP, el organismo financiero internacional que corresponda y el órgano estatal de control.

B) Para la operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa:

1. Otorgar los apoyos en infraestructura (equipamiento, adecuación de oficinas, etc.) y recursos humanos que sean necesarios para mejorar la operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, a efecto de que éste pueda brindar una atención de calidad a su población objetivo.
2. Promover la profesionalización del personal que integra el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA "SECRETARIA". La "SECRETARIA", por medio de la CGSNE, se obliga realizar las siguientes acciones:

- A) Para la instrumentación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa:**
1. Difundir las Reglas de Operación del PAE; los lineamientos de los programas y los manuales que, en su caso, emita la "SECRETARIA" necesarios para la instrumentación de las acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del SNE, así como proporcionar los recursos para la operación de éstos, previstos en la cláusula Quinta del presente instrumento.
 2. Entregar al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, los Lineamientos y Metodología para el desarrollo del Proyecto Anual de Planeación de Acciones del SNE.
 3. Verificar que las acciones que se desarrollan en el contexto de los programas y demás actividades del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, cumplan con la normatividad que para tal efecto elabore la propia "SECRETARIA" a través de la CGSNE y la demás normatividad federal aplicable.
 4. Con el auxilio del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, ejercer las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se prevén en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores y en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario.
 5. Dar acceso al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, a los sistemas informáticos para el desarrollo de las actividades operativas y administrativas del PAE y demás programas y acciones del SNE.
 6. Contratar un seguro de accidentes a los beneficiarios de los Subprogramas Bécate y Movilidad Laboral Interna, conforme a lo previsto en las Reglas de Operación del PAE.
 7. Brindar asesoría y asistencia técnica al personal del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa para el desarrollo de los Subprogramas del PAE; las acciones de planeación, información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del SNE; el ejercicio de los recursos, así como para su seguimiento, control y evaluación.
 8. Dar seguimiento a los acuerdos que se tomen en el seno del CECE, el CEDISP u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en el Estado de Baja California Sur, respecto a la operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.
- B) Para la operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa:**
1. Impulsar el desarrollo organizacional del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa mediante el diseño y promoción de una estructura tipo.
 2. Apoyar el desarrollo del Sistema de Capacitación del Servicio Nacional de Empleo (SICSNE) para elevar los conocimientos del personal directivo, técnico y operativo del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.
 3. Proveer, en su caso, al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa de equipo de cómputo arrendado, con la finalidad de fomentar el desarrollo de las acciones referidas en el presente Convenio de Coordinación. Lo anterior, al amparo del contrato de cesión de derechos de uso celebrado entre la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO".
 4. Proveer, en su caso, a las oficinas del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa de los enlaces digitales necesarios para proporcionarles los servicios de Internet, correo electrónico y comunicación telefónica de la red de voz y datos de la "SECRETARIA".

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a realizar las siguientes acciones:

- A) Para la instrumentación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa:**
1. Operar los Subprogramas del PAE, conforme a las Reglas de Operación del mismo; los programas que, en su caso, establezca la "SECRETARIA" y las acciones de información, vinculación directa, movilidad laboral y apoyo a la vinculación laboral del SNE, de conformidad con la normatividad que para el efecto emita la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE.

2. Realizar un seguimiento permanente del comportamiento del mercado de trabajo de la entidad federativa.
3. Elaborar un Proyecto Anual de Planeación de Acciones del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, con base en los Lineamientos y Metodología que para este propósito emita la "SECRETARIA".
4. Por conducto del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, auxiliar a la "SECRETARIA" en el ejercicio de las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se prevén en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores, y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario, y fortalecer la coordinación entre las agencias de colocación y bolsas de trabajo (públicas y privadas) y de éstas con las áreas de reclutamiento y selección de las empresas que integran el aparato productivo.
5. Aplicar los recursos federales a que se refiere el presente Convenio de Coordinación, única y exclusivamente para la realización de las actividades que se mencionan en el mismo y con estricto apego a la normatividad federal aplicable.
6. Ejecutar las líneas generales de acción del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa acordadas en el seno del CECE, el CEDISP u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en el Estado de Baja California Sur.
7. Operar el Sistema de Información del PAE en ambiente WEB (SISPAEW) como herramienta para el registro de acciones de los programas del SNE, así como para la solicitud de recursos; la comprobación y cierre de ejercicio; la impresión de relaciones de pago y de apoyo; la generación de informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales y, preferentemente, para la emisión de cheques y la emisión de credenciales de los beneficiarios en los Subprogramas del PAE en donde aplique.
8. Mantener permanentemente informada a la CGSNE, sobre la situación que guardan las observaciones derivadas de las auditorías que los diferentes órganos de seguimiento y control practiquen al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.
9. Desarrollar, por conducto del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, las actividades de Contraloría Social que se especifiquen en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, emitidos por la SFP y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, así como en el Esquema de Contraloría Social, en la Guía Operativa y en el Programa Anual de Trabajo, que la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de la "SECRETARIA" proporcionará, en su oportunidad, al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.
10. Participar en la constitución de Comités de Contraloría Social y expedir la constancia de registro correspondiente en las modalidades que apliquen del Subprograma Bécate del PAE y reportar a la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de la "SECRETARIA" la instalación y los resultados de la operación de dichos Comités, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.
11. Apoyar al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa con recursos presupuestarios para la realización sistemática de campañas de difusión de los programas a su cargo, de la Contraloría Social y demás mecanismos de participación social en el control del PAE. Las campañas de difusión deberán desarrollarse coordinadamente con las acciones que sobre esa materia realiza la "SECRETARIA" y atendiendo a lo establecido en el Manual de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012, el Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo.
12. Con la asesoría de la "SECRETARIA" específicamente de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, realizar la difusión de los Programas de Transparencia y Combate a la Corrupción; de Prevención de Delitos Electorales, y de Fortalecimiento de Control Interno, por conducto del encargado de las acciones de Supervisión y Contraloría Social del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.

B) Para la operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa:

1. Establecer y/o conservar, conforme al marco jurídico del "GOBIERNO DEL ESTADO", la estructura y funcionamiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, como un servicio de orden público y parte del SNE, que permita el eficaz desempeño de sus funciones, considerando la estructura organizacional propuesta por la "SECRETARIA" en los lineamientos que al efecto emita la CGSNE.

2. Designar y mantener a un servidor público de tiempo completo como jefe de la conducción y funcionamiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, con cargo al presupuesto estatal, que tenga una jerarquía mínima de Director General o su equivalente. La persona que ocupe el cargo de jefe del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, deberá contar con una trayectoria reconocida públicamente de honradez y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones en el sector público y contar, también, con el visto bueno de la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE.
3. Adoptar en todos los ámbitos de acción del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa la imagen que establece el Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo, con el objeto de que a nivel nacional haya uniformidad en la identidad del SNE. Para su conocimiento y debida observancia, el Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo está disponible en la liga de Internet: <http://172.16.118.50/> y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo se adjunta al presente Convenio de Coordinación como Anexo 1.
4. Con recursos propios, contratar personal secretarial, administrativo, técnico, operativo u otro que labore exclusivamente en el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, de acuerdo con la estructura organizacional propuesta por la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE. La plantilla de personal del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa que se cubra con recursos estatales debe ser, cuando menos, igual al número que se contrate y pague con recursos de asignación federal.
5. Con recursos que le asigne la "SECRETARIA", contratar prestadores de servicios profesionales para ser adscritos exclusivamente y de tiempo completo al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, considerando las disposiciones que se establezcan en los "Criterios para la contratación de los prestadores de servicios profesionales del Servicio Nacional de Empleo de las Entidades Federativas", que emita la CGSNE con base en la normatividad federal aplicable en la materia. Tales contrataciones se realizarán con el tipo de contrato y condiciones que el "GOBIERNO DEL ESTADO" determine y las obligaciones que adquiere serán responsabilidad de este último. La contratación del Analista en Supervisión de Seguimiento a la Colocación, adscrito a la Coordinación de Supervisión, Contraloría Social y Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa deberá realizarse con base en la terna de candidatos que el titular de la Delegación Federal del Trabajo en el Estado de Baja California Sur presente al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.
6. Enviar a la "SECRETARIA", en los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de 2010, la plantilla actualizada del personal contratado por el "GOBIERNO DEL ESTADO" para laborar en el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, tanto del que se remunera con recursos de asignación federal, como del que se pague con presupuesto estatal y municipal, e informar las altas y bajas de personal en cuanto éstas se lleven a cabo, con apego a los criterios que emite la CGSNE.
7. Operar el SICSNE de acuerdo con los criterios establecidos por la "SECRETARIA", con el propósito de profesionalizar al personal adscrito al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa para el mejor desempeño de sus funciones. La contratación de cursos de capacitación en el marco del SICSNE, se debe llevar a cabo observando las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
8. Cuando los beneficiarios del PAE, cubiertos por los seguros de accidentes personales contratados por la "SECRETARIA", sufran un siniestro y no cuenten con recursos para sufragar los gastos médicos y la compra de medicamentos, aparatos ortopédicos u otros, que se deriven de ese siniestro, financiar dichos gastos en tanto se gestionan los reembolsos correspondientes ante la compañía aseguradora. Lo anterior no incluye las indemnizaciones, las cuales serán cubiertas directamente por la compañía aseguradora.
9. Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, con las dimensiones y condiciones necesarias para que esa instancia estatal desarrolle eficientemente las actividades que tiene encomendadas.
10. Asignar para el uso exclusivo del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, mobiliario y equipo complementario al que le proporcione la "SECRETARIA" (unidades móviles, material y equipo de cómputo y de oficina, entre otros) y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento.
11. Asignar recursos para uso exclusivo del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa en rubros asociados a la operación del mismo, tales como viáticos y pasajes, servicio telefónico, dotación de combustible, renta de edificios, entre otros. Los recursos que el "GOBIERNO DEL ESTADO" asigne al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa para viáticos y pasajes, son adicionales a los que le proporcione la "SECRETARIA" en esos rubros.

12. Atender puntualmente las indicaciones que reciba de la CGSNE para la eficaz utilización de los bienes que la "SECRETARIA" haya otorgado al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, y en caso de que llegara a presentarse algún hecho o circunstancia que pueda traducirse en daño, deterioro o pérdida de éstos, realizar ante la autoridad competente las acciones legales que correspondan y responder en los términos establecidos en los instrumentos jurídicos que se hayan suscrito para formalizar la entrega-recepción de dichos bienes. Los bienes mencionados estarán bajo la custodia del "GOBIERNO DEL ESTADO" y deben ser utilizados exclusivamente para la operación de los programas y acciones del SNE.
13. Proporcionar de manera continua mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que la "SECRETARIA" haya entregado en comodato al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, así como contratar el aseguramiento de dichos bienes, designando a la Tesorería de la Federación como beneficiaria en caso de siniestro.
14. Utilizar, en su caso, hasta un 30% de los recursos que el "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a aportar en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" para adecuar la capacidad de operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa en función de la complementariedad de la inversión destinada a la atención de la población, de conformidad con lo indicado en la cláusula Sexta del presente Convenio de Coordinación.
15. Promover la celebración de convenios con las autoridades municipales para el establecimiento del Servicio Municipal de Empleo, en su ámbito jurisdiccional, y para fortalecer las unidades municipales de empleo ya existentes, a fin de asegurar el posicionamiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa en la operación de los mercados de trabajo.
16. Asignar los recursos necesarios para cubrir las comisiones por el manejo de las cuentas bancarias que el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa haya contratado para administrar los recursos que le suministra la "SECRETARIA".
17. Llevar registros de las operaciones con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Presentar a la CGSNE, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2010, el cierre de ejercicio presupuestal de los Subprogramas del Programa de Apoyo al Empleo, así como del presupuesto para la Operación y Fortalecimiento del SNE, a efecto de que la misma pueda integrar y entregar a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la "SECRETARIA" en tiempo y forma, los datos del Cierre de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
19. Enviar a la "SECRETARIA" los formatos "Detalle de Pago" debidamente requisitados, con la documentación comprobatoria correspondiente, de conformidad con las normas, lineamientos y manuales que para el efecto emita la "SECRETARIA", en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la fecha en que los recursos fueron depositados en la cuenta receptora del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa o de 10 días naturales en el caso de la contratación de servicios profesionales, viáticos y pasajes (capacitación y reuniones regionales). Este último plazo aplica también a las acciones que se registran como crédito puente para los Subprogramas del PAE y conceptos de gasto del Presupuesto para la Operación del Fortalecimiento del SNE y, en su caso, las acciones de los programas emergentes que autorice la "SECRETARIA".

II. FINANCIAMIENTO.

QUINTA.- APORTACIONES DE LA "SECRETARIA". Para la ejecución y el financiamiento del PAE y para la Operación y Fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, la "SECRETARIA" se compromete a:

1. MONTO.

La "SECRETARIA" destina recursos para la entrega de subsidios a la población objetivo en el marco del PAE, provenientes del Anexo 8, Ramo 14 "Trabajo y Previsión Social" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, por un monto de \$7'453,148.76 (siete millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta y ocho pesos 76/100 M.N.), que corresponde a la "Asignación por Criterios" y \$13'980,684.24 (trece millones novecientos ochenta mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 24/100 M.N.) en la modalidad de "Estímulo a la Aportación Estatal".

Adicionalmente, la "SECRETARIA" aporta la cantidad de \$5'414,564.06 (cinco millones cuatrocientos catorce mil quinientos sesenta y cuatro pesos 06/100 M.N.) para la Operación y Fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.

Dichos recursos serán depositados por la Tesorería de la Federación en la cuenta bancaria receptora número 0529690803 del banco BANORTE, aperturada por el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa y ejercidos con la vigilancia y bajo la responsabilidad del "GOBIERNO DEL ESTADO" por el propio Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, la normatividad federal aplicable y, en su caso, los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales, por lo que el "GOBIERNO DEL ESTADO" será responsable de la correcta distribución, manejo y aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos.

2. CALENDARIZACION DE RECURSOS.

El monto total de recursos que la "SECRETARIA" asigna al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa para la ejecución del objeto del presente Convenio de Coordinación, deberá ser ejercido conforme al calendario previsto en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de febrero de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción III inciso c) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010.

3. AJUSTES A LOS RECURSOS.

Si la "SECRETARIA" no realizara la aportación de recursos a la que se comprometió en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", debido a recortes de su presupuesto, la aportación del "GOBIERNO DEL ESTADO" en tal modalidad, podrá ajustarse proporcionalmente a la reducción presupuestal federal que hubiere.

4. DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.

Los recursos a que se refiere el numeral 1. de esta Cláusula deberán ser destinados al financiamiento del PAE y la Operación y Fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, en términos de lo dispuesto en este instrumento y serán aplicados conforme a lo establecido en las Reglas de Operación a que se refiere el Antecedente VI de este Convenio, y en los demás manuales o lineamientos que la "SECRETARIA" emita para el efecto.

Los recursos para la Operación y Fortalecimiento del SNE, los especificados en el numeral 1. segundo párrafo de esta cláusula, deberán ser ejercidos por el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa en los rubros siguientes:

- 1) Contratación de Servicios Profesionales.
- 2) SICSNE.
- 3) Viáticos y Pasajes.
- 4) Acciones de Difusión.
- 5) Impresión y distribución del Periódico de Ofertas de Empleo.
- 6) Revista Informativa.
- 7) Material de Consumo Informático.
- 8) Líneas Telefónicas.
- 9) Conectividad y Kioscos.
- 10) Material Didáctico.
- 11) Credencialización.
- 12) Reuniones de Sistema Estatal de Empleo, Reuniones de Comité Estatal de Empleo o Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos (CEDISP).
- 13) Contraloría Social.
- 14) Otros conceptos que expresamente autorice la "SECRETARIA" por conducto de la CGSNE conforme a la normatividad aplicable.

SEXTA.- APORTACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". Para la ejecución y financiamiento del PAE y para la operación y fortalecimiento del SNE, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a:

1. MONTO.

Como participación dentro de la modalidad denominada "Estímulo a la Aportación Estatal", el "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a aportar la cantidad de \$6'990,342.12 (seis millones novecientos noventa mil trescientos cuarenta y dos pesos 12/100 M.N.), misma que podrá tener aplicación en dos vertientes, la primera: cuando menos por el 70% de la cantidad antes señalada, para entrega de subsidios a la población con base en la normatividad federal contenida en las Reglas de Operación del PAE y el Manual de Procedimientos correspondiente, y la segunda: hasta por un 30% del monto referido, para adecuar la capacidad de operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, en conceptos tales como: la adquisición y/o contratación de los elementos necesarios para fortalecer las áreas de vinculación laboral y, en su caso, movilidad laboral (incluye contratación de líneas telefónicas, oficinas y personal para bolsa de trabajo, concertación empresarial y movilidad laboral); adquisición de mobiliario, vehículos y remodelación de oficinas del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, así como en conceptos de gasto asociados a la consecución de metas: ferias de empleo, acciones de difusión, periódico de ofertas de empleo, revista informativa, material de consumo informático, viáticos y pasajes, y otros que, a solicitud por escrito del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, la CGSNE notifique oficialmente el visto bueno respectivo.

Adicionalmente, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a aportar de sus propios recursos, cuando menos la cantidad de \$5'369,679.41 (cinco millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos setenta y nueve pesos 41/100 M.N. para establecer y/o mantener la infraestructura necesaria para la operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, la cual se destinará a gastos de operación y equipamiento de las oficinas del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa (sueldos y salarios del personal, materiales y suministros, viáticos y pasajes, arrendamiento de inmuebles, líneas telefónicas, comisiones bancarias, mobiliario y equipo, etc.).

2. CALENDARIZACION DE LOS RECURSOS DEL ESTADO.

El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a realizar la aportación comprometida en la modalidad de "Estímulo a la Aportación Estatal" en los tiempos señalados en el calendario contenido en el oficio número 310/15-01-10/050, suscrito por el Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo, mismo que manifiesta el "GOBIERNO DEL ESTADO" le fue debidamente comunicado.

La cantidad de recursos que el "GOBIERNO DEL ESTADO" aportará en el contexto de la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" para la ejecución del PAE, no se incluye en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, en razón de que, conforme a la normatividad federal vigente en la materia, en éste sólo se considera el aporte federal. No obstante, los logros alcanzados con la aportación de las "PARTES" que intervienen en el presente Convenio, serán contabilizados como resultados del PAE en su conjunto.

3. REDISTRIBUCION DE RECURSOS.

Si el "GOBIERNO DEL ESTADO" no realizara la aportación comprometida en la modalidad de "Estímulo a la Aportación Estatal" en los tiempos señalados en el oficio que se menciona en el numeral anterior, la "SECRETARIA" le retirará proporcionalmente los recursos asignados dentro de la modalidad mencionada y procederá a redistribuirlos entre las entidades federativas que muestren un adecuado ritmo de gasto en la ejecución del PAE.

4. DESTINO DE LOS RECURSOS.

Los recursos que aporte el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberán ser ejercidos conforme a lo que se indica en el numeral 1. de la presente cláusula.

5. COMPROBACION DE GASTOS.

Los gastos que el "GOBIERNO DEL ESTADO" realice en los conceptos aludidos en el numeral 1 de la presente cláusula, serán reconocidos por la "SECRETARIA" como aportaciones en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" contra la presentación oficial de documentos que amparen las erogaciones realizadas en materia de entrega de subsidios a la población, y tratándose de adquisición de bienes o servicios, las comprobaciones de gasto correspondientes (contratos del personal y copias de facturas) en cuanto finalicen los procesos de contratación de los mismos. En el caso de la adquisición de bienes y contratación de obra el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa deberá presentar, respectivamente, un listado de los bienes adquiridos y copia del plano arquitectónico de la obra de remodelación realizada. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de éstos, la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.

- Unidad y área específica del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa que los tendrá bajo su resguardo.

Para el ejercicio de estos recursos el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá apegarse estrictamente a la normatividad estatal vigente en las materias que correspondan (contratación de servicios, adquisición de bienes y/o contratación de obra).

6. REINTEGRO DE RECURSOS.

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las "PARTES" acuerdan que los saldos de los recursos federales disponibles en la cuenta bancaria receptora número 0529690803 del banco BANORTE, aperturada por el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa para administrar los recursos que le son suministrados por la "SECRETARIA", que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2010, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio. El incumplimiento de la concentración oportuna a que se refiere dicho precepto legal, dará lugar a que la Tesorería de la Federación determine el perjuicio que se ocasione al Erario Federal, de conformidad con las disposiciones aplicables.

III. DISPOSICIONES COMUNES

SEPTIMA.- GRATUIDAD DEL PAE. Los programas y acciones del SNE son gratuitos, por lo que el "GOBIERNO DEL ESTADO", no podrá retribuirlos con dinero o en especie, ni imponer a los beneficiarios alguna obligación o la realización de servicios personales, así como tampoco condiciones de carácter electoral o político.

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO. En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este Convenio, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte. Asimismo, cuando el incumplimiento de lo establecido en este Convenio de Coordinación sea consecuencia de dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos y demás autoridades competentes para llevar a cabo las acciones previstas, las "PARTES" convienen en que se proceda a comunicar los hechos a las autoridades federales y/o estatales que resulten competentes, a fin de que se determinen las responsabilidades administrativas, civiles o penales en que se hubiere incurrido y se apliquen las sanciones que procedan conforme a derecho.

NOVENA.- SEGUIMIENTO. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la "SECRETARIA", a través de la CGSNE y el "GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa (Dirección General del Trabajo y Previsión Social, Servicio Nacional de Empleo de Baja California Sur) serán responsables de que se revise periódicamente su contenido, así como de adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las responsabilidades adquiridas.

DECIMA.- FISCALIZACION Y CONTROL.

1. En ejercicio de sus atribuciones, la "SECRETARIA" por conducto de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, supervisará la operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio de Coordinación, las Reglas de Operación del PAE, y demás manuales y lineamientos aplicables, y solicitará al "GOBIERNO DEL ESTADO" la información que considere necesaria para tal efecto. Asimismo, la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE, deberá coadyuvar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la SFP en la aplicación de medidas preventivas y/o correctivas en caso de detectarse incumplimiento en el uso de los recursos suministrados.
2. La "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE, tiene la facultad de suspender temporal o indefinidamente y, en su caso, solicitar la devolución de los recursos financieros, si se detectan irregularidades en la utilización de los mismos o se incurre en violaciones a la normatividad aplicable, independientemente de las medidas correctivas y preventivas propuestas por las instancias de control y vigilancia facultadas para ello, de conformidad con lo señalado para tal fin en la normatividad aplicable. Adicionalmente, la SFP puede proponer la suspensión o cancelación de recursos al "GOBIERNO DEL ESTADO" tomando como base los resultados de las auditorías, verificaciones o investigaciones que esa dependencia realice, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.
3. Las acciones de inspección, control, vigilancia y evaluación de los recursos derivadas del presente Convenio de Coordinación corresponden a la SHCP, a la SFP, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las

atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que realice el órgano estatal de control, de manera directa o en coordinación con la SFP.

4. Con independencia de lo indicado en el numeral anterior, la SFP, en cumplimiento de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, podrá designar a un despacho de auditores independientes para el análisis de las operaciones derivadas del presente instrumento, en coordinación con la "SECRETARIA" y en apego a los compromisos establecidos en los Memorándum de Entendimiento Técnico Sobre Arreglos de Auditoría de las Operaciones Financiadas, suscritos entre el Gobierno Federal y organismos financieros internacionales.
5. Las "PARTES" convienen en que la SFP puede verificar en cualquier momento el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO", en los términos del presente instrumento y estarán sujetas para efectos de auditoría, control y seguimiento de los recursos materia de este documento, a lo dispuesto en el apartado 5 de las Reglas de Operación del PAE y la normatividad aplicable.
6. La "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE y la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, en coordinación con el organismo financiero internacional que corresponda y Nacional Financiera, S. N. C., podrán efectuar en el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa revisiones expost al desembolso de los recursos ejercidos en las acciones cofinanciadas con crédito externo.

UNDECIMA.- RELACION LABORAL. Las "PARTES" convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aún en los casos de trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos, por lo que los prestadores de servicios que contrate el "GOBIERNO DEL ESTADO" con recursos de carácter federal, no podrán ser reputados por ello como trabajadores de la "SECRETARIA".

DUODECIMA.- TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la "SECRETARIA", conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones financiadas con los recursos a que se refiere la cláusula Quinta de este Convenio de Coordinación, incluyendo sus avances físicos-financieros. El "GOBIERNO DEL ESTADO" por su parte, se obliga a difundir al interior de la entidad federativa dicha información.

DECIMATERCERA.- DIFUSION.- Las "PARTES" se obligan a que la publicidad que adquieran para la difusión de las acciones que se deriven del presente Convenio, deberá incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DECIMACUARTA.- VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación estará vigente durante el ejercicio fiscal 2010.

En el supuesto de que al vencer el Convenio de Coordinación, quedaran pendientes de cumplir por las "PARTES" obligaciones de carácter operativo, el mismo continuará su vigencia en el año 2011, dejando de surtir sus efectos cuando aquéllas suscriban el Convenio de Coordinación correspondiente a este último año.

DECIMAQUINTA.- TERMINACION ANTICIPADA. Cualquiera de las "PARTES" podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicado a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas.

DECIMASEXTA.- INTERPRETACION. Las "PARTES" manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este Convenio de Coordinación, se observe lo previsto en la Ley de Planeación; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010; las Reglas de Operación del PAE, y demás disposiciones jurídicas, como son las aplicables en materia de subsidios que otorga el Ejecutivo Federal a las entidades federativas.

Las "PARTES" acuerdan que el presente instrumento jurídico debe guardar absoluta congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y la Ley de Planeación, por lo que de existir alguna diferencia o contradicción con el primero, prevalecerán estos dos últimos ordenamientos.

DECIMASEPTIMA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS. Las "PARTES" convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento será resuelta de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DECIMAOCTAVA.- PUBLICACION. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación, las "PARTES" convienen en que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta o Periódico Oficial del "GOBIERNO DEL ESTADO".

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman de conformidad en seis tantos, en la ciudad de La Paz, Estado de Baja California Sur, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil diez.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Empleo y Productividad Laboral, **Jaime Domingo López Buitrón**.- Rúbrica.- El Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo, **Alejandro Razo Corona**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, **Narciso Agúndez Montaña**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Alfredo Porras Domínguez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **José Antonio Ramírez Gómez**.- Rúbrica.- El Director General del Trabajo y Previsión Social, Servicio Nacional de Empleo de Baja California Sur, **Víctor Enrique Piñeda Geraldo**.- Rúbrica.

ANEXO 1

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Introducción

El Servicio Nacional de Empleo constituye la conjunción de voluntades del Gobierno Federal y los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas, con la finalidad de promover la incorporación al mercado laboral, de la población mexicana en situación de desempleo y subempleo; y fortalecer diversas acciones que eleven sus capacidades, habilidades laborales y su empleabilidad.

A nivel mundial, los Servicios Públicos de Empleo cuentan con una imagen institucional que representa su personalidad, la cual tiene como objetivo primordial que la ciudadanía reconozca cuál es su razón de ser. En ese sentido, en México, es importante que el logotipo del Servicio Nacional de Empleo identifique a las más de 160 oficinas distribuidas en toda la República y a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, como parte de una sola institución pública cuya labor subyace en el beneficio de las personas desempleadas y subempleadas de este país.

El Decálogo de Identidad que a continuación se presenta, toma en consideración los Manuales de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012, de la Estrategia Vivir Mejor y el de Normas Mínimas de Comunicación Social del SNE, con el fin de unificar y homologar la imagen institucional integral que facilite la identificación del Servicio Nacional de Empleo entre los usuarios de sus programas y servicios.

El Decálogo deberá ser observado obligatoriamente por todas las oficinas centrales, regionales y módulos que constituyen la red del Servicio Nacional de Empleo.

Decálogo del Servicio Nacional de Empleo

1. La misión del Servicio Nacional de Empleo se difundirá ampliamente y se colocará en lugares siempre visibles en todas las Oficinas.

CONTRIBUIR A TRAVES DE SERVICIOS DE INFORMACION Y ORIENTACION LABORAL; DE APOYOS ECONOMICOS PARA LA CAPACITACION, EL EMPLEO Y EL AUTOEMPLEO; Y DE ACCIONES DE MOVILIDAD LABORAL; A MEJORAR LAS OPORTUNIDADES LABORALES DE LA POBLACION DESEMPLEADA Y SUBEMPLEADA DEL PAIS PARA SU EFECTIVA INCORPORACION AL MERCADO LABORAL.

2. Deberán colocarse igualmente en un lugar visible y destacado en las Oficinas:

A. La siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

De igual manera, se deberá colocar la leyenda mencionada con anterioridad en todo el material gráfico de difusión.

- B. Las direcciones de las páginas Web de las Secretarías del Trabajo y Previsión Social, de la Función Pública y contraloría estatal correspondiente, del Portal de empleo, así como los teléfonos correspondientes.
 - C. Información dirigida al público en general, sobre los servicios y productos a los que se tiene acceso.
3. Todos los cheques y pólizas de cheques deberán incluir obligatoriamente la leyenda citada en el punto 2, inciso A, así como cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes del Programa de Apoyo al Empleo:

En los cheques, medios de pago, recibos, pólizas y demás documentación para la entrega de los apoyos, se deberá observar lo siguiente:

- I. La tipografía que se utilice en el nombre, denominación y otros datos del titular de las cuentas operativas, no deberá exceder el tamaño de los caracteres empleados en el resto del documento, particularmente por lo que hace a las leyendas de los apartados de "fecha", "moneda nacional" y "firma".
 - II. Se deberán incluir las imágenes institucionales o logotipos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; del Servicio Nacional de Empleo; y de la estrategia de política social del Gobierno Federal "Vivir Mejor", sin perjuicio de que se utilicen las imágenes institucionales del gobierno de la entidad respectiva. Las imágenes referidas deberán ser de igual tamaño, guardando proporción y homogeneidad entre ellas.
4. Toda la papelería dirigida a los beneficiarios y/o usuarios de los diferentes subprogramas y estrategias de atención del Servicio Nacional de Empleo, deberá incluir la leyenda mencionada en el punto 2, inciso A, así como los logotipos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Servicio Nacional de Empleo y de la estrategia Vivir Mejor, así como los logotipos propios de cada Entidad Federativa.
5. Toda la publicidad deberá contener los logotipos vigentes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Servicio Nacional de Empleo de cada entidad y de la estrategia de Vivir Mejor, según se detalla en los Manuales: de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012; de la estrategia Vivir Mejor; y de Identidad y Normas Mínimas de Comunicación Social del SNE; así como los logotipos oficiales de cada entidad federativa.
6. Será obligatorio que las Oficinas del Servicio Nacional de Empleo (centrales, regionales y módulos de atención) estén debidamente señalizadas en el exterior e interior, incluyendo los logotipos vigentes, además de actualizar permanentemente los datos de las mismas en el material de difusión que la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo les proporcione y en el que elabore la Oficina del Servicio Nacional de Empleo.
7. En la publicidad gráfica y en el manejo de medios (entrevistas, reportajes, boletines de prensa, etc.) en donde se haga referencia a los programas operados por el Servicio Nacional de Empleo, tanto la autoridad Federal como la Estatal, deberán mencionar la coordinación que existe entre ambos gobiernos en la operación de acciones del Servicio Nacional de Empleo.
8. Los bienes entregados a los beneficiarios a través del Subprograma Fomento al Autoempleo deberán llevar una placa o su equivalente en material resistente con la siguiente leyenda:
- "El Gobierno de la Entidad y el Gobierno Federal, a través del Servicio Nacional de Empleo, entregan de forma gratuita este bien por medio del Subprograma Fomento al Autoempleo, el cual forma parte de un Programa público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en él".
9. Para la entrega de apoyos económicos de BECATE, se deberá exhibir durante el evento de pago, un pendón o manta con el logo de la STPS, del SNE, de la estrategia Vivir Mejor, así como los correspondientes a la Entidad Federativa. Adicionalmente se hará mención del carácter público y gratuito del Subprograma y de las instancias para interponer quejas o denuncias.
10. En todo evento público de entrega de apoyos económicos o en especie, se deberá notificar con antelación al Delegado Federal del Trabajo en la Entidad y a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo para que asista, en su caso, un representante del gobierno federal. No deberá condicionarse a los beneficiarios la entrega del apoyo a la realización de un acto, debiéndose cumplir con los plazos establecidos.
-

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-20-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141413, DE FECHA 15 DE MARZO DE 2006, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/677, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-20-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO FERNANDO FUENTES MENDOZA, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: FELIPE JIMENEZ LINARES

AL SUR: CALLE EMILIANO ZAPATA Y FULGENCIO FUENTES MENDOZA

AL ESTE: ROGELIO RUBIO PORFIRIO Y FULGENCIO FUENTES MENDOZA

AL OESTE: CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICH0, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN, MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-10-00.00 hectáreas, que colinda al norte con Rolando Omaña Méndez, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 60486, DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/785, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-10-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO FIDEL OMAÑA MENDEZ, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ROLANDO OMAÑA MENDEZ

AL SUR: RAMIRO OMAÑA MENDEZ

AL ESTE: CLISERIO MORALES

AL OESTE: CALLE EMILIANO ZAPATA

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN, MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-00-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 140259, DE FECHA 10 DE ENERO DE 2006, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/678, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 02-00-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO FIDEL OMAÑA MENDEZ, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: JESUS CASTILLO MARTINEZ

AL SUR: CAMINO

AL ESTE: ALEJO OMAÑA ROMERO

AL OESTE: CAMINO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN, MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-09-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141353, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2006, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/680, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-09-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO FLORENCIO ARAUJO ARIAS, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PRIVADA 16 DE SEPTIEMBRE Y LOS CC. BENIGNO ARAUJO ARIAS Y CAMERINO ARAUJO ARIAS.

AL SUR: ALFONSO MAURO MORALES

AL ESTE: LOS CC. CAMERINO ARAUJO ARIAS Y ARTURO ARAUJO ARIAS

AL OESTE: CAMERINO ARAUJO ARIAS Y BARRANCA EL PAJARITO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN, MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-10-00.00 hectáreas, que colinda al norte con Inocencio Aragón, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144541, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/681, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-10-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO FLORENCIO SAAVEDRA ARAUJO, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: INOCENCIO ARAGON

AL SUR: CALLE HERMENEGILDO GALEANA

AL ESTE: CALLE REFORMA

AL OESTE: TERESA SAAVEDRA ARAUJO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER

LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN, MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-05-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144558, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/685, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-05-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO FRANCISCO ZARAGOZA ARAUJO, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CALLE EMILIANO ZAPATA.

AL SUR: C. BENJAMIN CALERO S.

AL ESTE: C. SANTOS CALERO S.

AL OESTE: C. LEOBARDO CALERO.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN, MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-13-39.138 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141054, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2006, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/686, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-13-39.138 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO FROYLAN FUENTES MENDOZA, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CALLE HERMENEGILDO GALEANA

AL SUR: EMIGDIO HERNANDEZ CONTRERAS

AL ESTE: EUSEBIO LINARES ARIAS

AL OESTE: BARRANCA EL PAJARITO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN, MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-10-89.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144541, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL

PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/687, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-10-89.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO GABINO MAURO CALERO, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CATALINA SANCHEZ PEREZ

AL SUR: ALEJO OMAÑA ROMERO

AL ESTE: ALEJO OMAÑA ROMERO

AL OESTE: SAUL GONZALEZ OMAÑA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN, MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-11-10.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144558, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/690, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-11-10.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO GERARDO MENDOZA SAAVEDRA, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: C. DOMINGO MENDOZA ROMERO.

AL SUR: CALLE VENUSTIANO CARRANZA.

AL ESTE: CALLE CUAUHEMOC.

AL OESTE: C. DELFINO ROMERO LINARES.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN, MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-14-68.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144541, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/692, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-14-68.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO GERBACIO ROMAN MORALES, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CALLEJON SIN NUMERO

AL SUR: SIMEON DIAZ BONILLA

AL ESTE: CALLE REFORMA

AL OESTE: MARIO MORALES DIAZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI

COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN, MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-18-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144541, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/694, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-18-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR LA CIUDADANA GLORIOSA MAGDALENA MENDEZ DE JESUS, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: FIDEL OMAÑA MENDEZ

AL SUR: CALLE EMILIANO ZAPATA

AL ESTE: ALEJANDRO CALERO SILVESTRE

AL OESTE: ALEJANDRO OMAÑA ROMERO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN, MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-09-50.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144541, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/696, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-09-50.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO GRACIANO HILDEBERTO MENDOZA CASTILLO, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: JOSE MENDOZA CASTILLO

AL SUR: AUSENCIO MENDOZA

AL ESTE: HERMINIO MENDOZA

AL OESTE: CALLE CUAUHTEMOC

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN, MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$12.2483 M.N. (doce pesos con dos mil cuatrocientos ochenta y tres diezmilésimos) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 8 de noviembre de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.8895 y 4.9450 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., ING Bank México S.A., Deutsche Bank México, S.A. y Banco Azteca S.A.

México, D.F., a 8 de noviembre de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Sexto de lo Mercantil
EDICTO**

Remátese en local este juzgado 11:00 once horas, del día 17 diecisiete de noviembre del año 2010 dos mil diez, dentro de autos del juicio MERCANTIL ORDINARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL FRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de MARIA DOLORES MAGAÑA GUZMAN, expediente 2276/2008, el siguiente bien inmueble:

El departamento marcado con el numero 07 siete, del Condominio Guadalupano, marcado con el numero 1257 mil doscientos cincuenta y siete, de la calle Jacinto López, de la Colonia Guadalupana, del municipio de Guadalajara, Jalisco, en el Justiprecio de \$335,250.00 M.N. (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NADIONAL).

Postura legal: Las dos terceras partes del justiprecio.

Convocando postores.

Edicto que deberá de publicarse por tres veces dentro de nueve días en los estrados de este Juzgado, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico El Informador.

Guadalajara, Jal., a 22 de octubre de 2010.

El Secretario de Acuerdos
Lic. Roberto Carlos Rivera Arellano
Rúbrica.

(R.- 315264)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo de lo Civil
Puebla, Pue.
Diligenciario Non
EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL, DEL ESTADO DE PUEBLA.
DILIGENCIARIA.

Disposición Juez Decimo Civil; convóquese postores, remate primera pública almoneda, Departamento uno, del edificio "D" uno, del andador mercaderes, Unidad Habitacional La Margarita, de esta Ciudad, inscrito bajo el número de predio mayor 0157953, siendo postura legal la cantidad de \$193,333.32 (Ciento noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos con 32/100 MN.) venciendo término para posturas y pujas doce horas décimo día fecha última publicación. Expediente 785/03, juicio promovido por Ricardo Cerezo Cabrera, contra FRANCISCO ESTRELLA GONZALEZ, demandado puede liberar bienes pagando íntegramente prestaciones, disposición autos secretaría juzgado.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección".
Ciudad Judicial, Pue., a 11 de octubre de 2010.
Juzgado Décimo de lo Civil
La Diligenciario
Lic. Alicia Frida Márquez Hernández
Rúbrica.

(R.- 315373)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.**

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

Que en los autos del juicio ejecutivo mercantil 170/2007, promovido por Jesús Bernardo Maldonado y Verver Vargas, contra Tavita Alejandra Arizmendi Recendis también conocida como Tavita Alejandra Arizmendi Resendiz y otro, mediante proveído de veintiuno de octubre del año dos mil diez, se ordenó convocar postores, y se señalan las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de noviembre del año dos mil diez, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado, el cual se ubica en la fracción de lote de terreno marcado con el número uno, manzana ciento cuarenta y tres, zona uno, ubicado en la calle Mazatlán, colonia Progreso Macuiltepetl, Xalapa, Estado de Veracruz, y construcciones en él edificadas, consistentes en la casa marcada con el número veintitrés, de la calle Mazatlán, colonia Progreso Macuiltepetl, Xalapa, estado de Veracruz, sirve de base para el remate la cantidad de \$650,700.00 (seiscientos cincuenta mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional), que es el precio primitivo con deducción de un diez por ciento, edicto que se publicará por una sola vez en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación; y por una sola vez, en la puerta del Juzgado de Distrito en turno en el Estado de Veracruz, con residencia en Xalapa.

México, D.F., a 22 de octubre de 2010.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Raúl Aurelio Servín García

Rúbrica.

(R.- 315435)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializada en Asuntos Financieros de la Ciudad de Puebla, auto ocho de junio de dos mil diez, Expediente 183/2008 Ejecutivo Mercantil. Promueve VICTOR FLORES GARCIA como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JOSE LUIS HERNANDEZ GARATE; ordena convocar postores a Primera y Pública almoneda de remate del bien inmueble identificado como Vivienda marcada con el número 13915, interior 8, del conjunto habitacional en condominio horizontal, número 13915, de la Calle San Diego, de la Colonia San Isidro Castillotla de la Ciudad de Puebla; inscrita bajo el número 305843 del índice mayor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Puebla; propiedad del señor JOSE LUIS HERNANDEZ GARATE; siendo postura legal la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N., que equivale a las dos terceras partes del avalúo realizado. Presentar posturas, pujas y mejoras en el plazo de diez días siguientes a la última publicación feneciendo dicho término a las doce horas del décimo día.

Para su publicación por TRES OCASIONES en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado.

Puebla, Pue., a 22 de junio de 2010.

Diligenciario

Lic. Ma. Soledad Guadalupe Basilio Gómez

Rúbrica.

(R.- 315515)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil
EDICTO

En el expediente numero 1180/07, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de DANIEL RUBEN POPOCA BOONE Y OTRO, el C. JUEZ VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL por proveído dictado en audiencia de fecha catorce de julio del presente año, y en atención a los proveídos de seis, veinticinco de agosto y nueve de septiembre del año en curso, señalo LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, respecto del bien inmueble embargado, consistente en el lote de terreno y construcción en el existentes ubicado en el lote 21 de la manzana 480, zona 157, (también conocido como calle Pingüino, Esquina Calle Hipocampo), Colonia San Lorenzo Tezonco, Delegación Iztapalapa de esta Ciudad, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos sirviendo de base, para la almoneda la

cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS, 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra el precio de avalúo.

SE CONVOCAN POSTORES

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 4 de octubre de 2010.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Angel Moreno Contreras

Rúbrica.

(R.- 314932)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializada en Asuntos Financieros:

Resolución nueve de Junio 2010, decreta primera publica almoneda, remate bien inmueble identificado como: CASA MARCADA CON EL NUMERO CUARENTA Y NUEVE, DE LA CALLE GENERAL FRANCISCO LAMADRID, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LORETO, DE LA CIUDAD DE PUEBLA. Postura legal cantidad: UN MILLON CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, que corresponde a las dos terceras partes del avalúo, convocándose postores mediante publicación tres edictos, quienes deben formular posturas y pujas dentro de los diez días siguientes a la publicación del último edicto, venciendo el termino a las DOCE HORAS del décimo día, se previene parte demandada que puede liberar su bien, pagando íntegramente el monto de sus responsabilidades antes de causar estado el auto de fincamiento del remate. Juicio Ejecutivo Mercantil: promueve HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC a través de su Apoderado: VICTOR FLORES GARCIA contra ERIKO VILLEGAS MORENO.

Expediente: 106/2009.

Para su publicación por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos del Juzgado Especializado en Asuntos Financieros de Puebla, Puebla.

Ciudad Judicial, Pue., a 25 de junio de 2010.

Diligenciario

Lic. Raúl Bonilla Márquez

Rúbrica.

(R.- 315516)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de lo Civil del Estado de Puebla
Diligenciario
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estad Unidos Mexicanos, JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL, DEL ESTADO DE PUEBLA.

DILIGENCIARIA.

Disposición Juez Sexto de lo Civil; convóquese postores, remate segunda publica almoneda, Departamento trece, del edificio "L" de la Calle retorno tejocote, Unidad Habitacional Cerro de Amalucan, de esta Ciudad, inscrito bajo el numero de predio mayor 135790, siendo postura legal la cantidad de \$114,000.00 (Ciento catorce mil pesos 00/100 MN.) Venciendo término para posturas y pujas doce horas décimo día de la fecha de esta publicación. Expediente 1286/03, juicio promovido por Ricardo Cerezo Cabrera, contra José Fernando Jiménez Morales y José Luis Soriano González, demandado puede liberar bienes pagando íntegramente prestaciones, disposición autos secretaría juzgado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad Judicial, Pue., a 26 de octubre de 2010.

Juzgado Sexto de lo Civil

El Diligenciario

Lic. Gonzalo Maceda Cruz

Rúbrica.

(R.- 315676)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado de Jalisco

**Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado**

**Jalisco
Séptima Sala
EDICTO**

Emplácese tercera perjudicada SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE RAMON ARAMBULA HERNANDEZ, por conducto de su Albacea ALBERTO ALEJANDRO ARAMBULA MARTINEZ 30 días, a partir día siguiente última publicación, comparezca H. Tercer Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito, amparo directo 288/2010, hacer valer derechos, juicio constitucional, promovido LUZ MARIA DOLORES QUIJAS VACA, actora; contra H. Séptima Sala S.T.J.E. Acto reclamado, sentencia 23 Septiembre 2008, toca 791/2008, apelación interpuesta codemandada Banca Serfín, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, expediente 2069/1998, Juzgado Primero Mercantil Primer Partido Judicial.

PARA PUBLICARSE TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LOS ESTRADOS DE LA H. SEPTIMA SALA, EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Guadalajara, Jal., a 27 de octubre de 2010.

La Secretario de Acuerdos

Lic. Diana Arredondo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 315763)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Segundo de lo Mercantil
EDICTO**

EXPEDIENTE 3084/2010, JUICIO MERCANTIL DE TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR ENEDINA LEON GARCIA COMO LIBRADOR DE UN CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE NOTARIA 27 DE GUADALAJARA, POR DECLARACION DE CANCELACION Y RESTITUCION DE DICHO TITULO DE CREDITO POR LA CANTIDAD DE \$68,808.00.-

NOTIFIQUESE DECRETO DE CANCELACION Y ORDEN DE SUSPENSION A:

A) BVA BANCOMER, a través de quien resulte ser su representante legal.

A QUIEN SE LE HACE SABER QUE TIENE 60 DIAS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL DECRETO DE CANCELACION EN LOS TERMINOS DE FRACCION III ARTICULO 45 LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, PARA QUE SE OPONGA Y DE NO SER ASI SE DECRETARA LA CANCELACION DEFINITIVA Y EL PAGO DE DICHO DOCUMENTO MERCANTIL.

DE MANERA PROVISIONAL, SE ORDENA SUSPENSION DEL PAGO DEL DOCUMENTO DESCRITO EN TERMINOS DEL ARTICULO 42 LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO.-

NOTA: Para su publicación por una vez en el Diario Oficial de la Federación.-

Guadalajara, Jal., a 14 de octubre de 2010.

La C. Secretario de Acuerdos

Lic. Patricia González Toledo

Rúbrica.

(R.- 315765)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Luis Potosí, S.L.P.
EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintisiete de septiembre del año en curso, dictado en el juicio de amparo número 1140/2009-III, promovido por LORENZO LARA LOZOYA, contra actos del Tribunal Unitario Agrario del Vigésimo Quinto Distrito en el Estado de San Luis Potosí, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, se emplaza al tercero perjudicado JUAN MANUEL GARCIA LOZOYA, por medio de edictos y se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías con que se formó este juicio, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo:

Que el presente juicio de garantías lo promueve LORENZO LARA LOZOYA, contra actos del Tribunal Unitario Agrario del Vigésimo Quinto Distrito en el Estado de San Luis Potosí, a quien le reclama: "...LA ORDEN, ACUERDO, INSTRUCCION Y/O MANDATO DE NEGATIVA A CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO AGRARIO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 361/2006, SIN FUNDAR NI MOTIVAR DE MANERA DEBIDA, Y/O AUSENCIA TOTAL DE FUNDAMENTACION Y MOTIVACION DEL ACUERDO DE FECHA 08 DE OCTUBRE DEL 2009, DENTRO DEL EXPEDIENTE EN MENCIÓN DEL INDICE DEL TRIBUNAL

UNITARIO AGRARIO DEL VIGESIMO QUINTO DISTRITO EN EL ESTADO.”; en consecuencia, hágasele saber por edictos al tercero perjudicado JUAN MANUEL GARCIA LOZOYA, que deberá presentarse ante este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación; además queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo, y que, en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este tribunal.

Asimismo, hágase de su conocimiento que se fijaron las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Lo transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

San Luis Potosí, S.L.P., a 27 de septiembre de 2010.

Secretario del Juzgado

Lic. J. Guadalupe García Neri

Rúbrica.

(R.- 315000)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO

Acapulco, Gro., a 31 de Agosto del año 2010.

TERCEROS PERJUDICADOS:

RUTH M. DE CONTRERAS.

DANIEL FLORES PEREZ.

MARIA DE LA LUZ LOURDES TOVAR ORTIZ.

GUSTAVO RENE MERCADO BOHIGAS.

JUAN BOZOB MERCADO BOHIGAS.

MARIA DEL CARMEN BEATRIZ MERCADO BOHIGAS.

MARCELA CLEMENTINA MERCADO BOHIGAS.

ANTONIO PLASCENCIA OSORIO.

Con fecha veintidós de abril del año dos mil diez, Laura López Salinas, en su calidad de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de Cirilo López Palacios, presentó demanda de amparo, la que por razón de turno correspondió conocer al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, residente en Acapulco (Juicio de Amparo 510/2010-II); señalando como autoridades responsables a las siguientes: Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, Delegado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Agrícola y, Director de Catastro Municipal, domiciliados en esta ciudad; señalando como actos reclamados, los siguientes: “... Todas las actuaciones practicadas en el expediente 470-1/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapion promovido por Pablo Gómez Magdaleno, en contra de Luis Mariano López y otros, incluida la sentencia de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil ocho, que declara que el actor de poseedor se ha convertido en propietario del lote de terreno ubicado en Avenida Granjas 67 del Fraccionamiento Granjas del Marquez de esta ciudad, dentro del cual se encuentran inmersos los lotes de terreno números 27, 28, 29, 30, 31, 32, 48, 49, 50 y 54; la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la aludida resolución y, como consecuencia, la cancelación de la inscripción de los folios números 215615, 215609, 184965, 184966, 215609 y 185599; y, finalmente, la cancelación de las cuentas catastrales correspondientes y el alta en el padrón catastral a favor de Pablo Gómez Magdaleno...”

Asunto en el cual, entre otros, se tuvieron como terceros perjudicados a RUTH M. DE CONTRERAS, DANIEL FLORES PEREZ, MARIA DE LA LUZ LOURDES TOVAR ORTIZ, GUSTAVO RENE MERCADO BOHIGAS, JUAN BOZOB MERCADO BOHIGAS, MARIA DEL CARMEN BEATRIZ MERCADO BOHIGAS, MARCELA CLEMENTINA MERCADO BOHIGAS y, ANTONIO PLASCENCIA OSORIO, a quienes se ordenó emplazar por edictos, por lo que se les hace saber que deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, a deducir lo que a sus intereses convenga en el juicio de garantías 510/2010-II, haciéndoles saber que quedan a su disposición en este juzgado las copias de la demanda.

Este edicto deberá publicarse por tres veces, en intervalos de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en el periódico EXCELSIOR que se edita en México, Distrito Federal.

Notificándose que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Adolfo Albarrán Figueroa

Rúbrica.

(R.- 314801)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Cuarto Civil de Partido
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por tres veces dentro de 09 nueve días en el Diario Oficial de la Federación, tabla de avisos de este Juzgado, así como en la tabla de avisos o puerta del Tribunal del Partido Judicial de Guanajuato, Guanajuato, anúnciese remate en Primera Almoneda del siguiente inmueble: ubicado en calle Pastita número 140 interior 6 de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, con una superficie de 172.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Norte 21.55 metros lineales con propiedad que es ó fue de la familia Rangel Sánchez; Sur en línea quebrada 17.5 metros lineales y 3.3 metros lineales con propiedad de Juan Aguirre; Oriente 5.15 metros lineales y 3.2 metros lineales con propiedad de Daniel Luna y al Poniente 7.2 metros lineales con calle privada de acceso por la calle Pastita. Siendo postura Legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, \$720, 500.00 (SETECIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Almoneda que se verificará en el Juzgado Primero de lo Civil a las a las 12:30 horas del día 12 doce de noviembre del 2010. Juicio Ejecutivo Mercantil número M204/08 promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de HUMBERTO ANTONIO JIMENEZ QUINTAL.

León, Gto., a 11 de octubre de 2010.

La C. Secretaria

Lic. Lucía Fonseca Aldana

Rúbrica.

(R.- 315037)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo número 697/2010-II, promovido por José Antonio González Serrano; contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; derivados del toca número 522/2005/05, y tomando en consideración que no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercera perjudicada Liliana León Chimalpopoca; se ha ordenado emplazarla a juicio por medio de edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición de la tercera perjudicada antes mencionada, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se le hace saber que cuenta con un término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos de este Juzgado. Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 8 de octubre de 2010.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Iraís Arlet Iracheta Albarrán

Rúbrica.

(R.- 315152)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

ACTOR: MARIA ISABEL ROSAS MORALES.

DEMANDADO: MAGDALENO JAVIER ROSETE RODRIGUEZ.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL: 94/2007

REMATE DEL INMUEBLE UBICADO EN: "CASA MARCADA CON EL NUMERO 64 DE LA CALLE SONORA, DE LA COLONIA SAN RAFAEL PONIENTE DE LA CIUDAD DE PUEBLA..."

SE DECRETA EL REMATE EN PUBLICA ALMONEDA SOBRE LA PARTE ALICUOTA QUE LE CORRESPONDE AL DEMANDADO MAGDALENO JAVIER ROSETE RODRIGUEZ, RESPECTO DEL SIGUIENTE INMUEBLE: "CASA MARCADA CON EL NUMERO 64 DE LA CALLE SONORA, DE LA COLONIA SAN RAFAEL PONIENTE DE LA CIUDAD DE PUEBLA..."

SERA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS, CON CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), QUE EQUIVALEN A DOS TERCIOS DE LA PARTE ALICUOTA QUE CORRESPONDE AL DEMANDADO MAGDALENO JAVIER ROSETE RODRIGUEZ, EN RELACION CON LA COPROPIEDAD DEL INMUEBLE SECUESTRADO EN AUTOS, ESTO ES, \$239,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), EN RAZON DE QUE LA TOTALIDAD DEL BIEN RAIZ FUE VALUADO EN \$479,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL).

ANUNCIESE EL REMATE DEL INMUEBLE EN CITA POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

ADEMAS, EL ANUNCIO DE REMATE DEBERA FIJARSE EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO, CONVOCANDOSE POSTORES Y HACIENDOLES SABER QUE LAS POSTURAS Y PUJAS DEBERAN HACERSE AL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, VENCIENDO EL TERMINO A LAS DOCE HORAS DEL NOVENO DIA, HACIENDOSE EL COMPUTO Y CERTIFICACION CORRESPONDIENTE POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO.

San Andrés Cholula, Pue., a 20 de octubre de 2010.
La Actuaría del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Lic. María Magdalena Rivera Córdova
Rúbrica.

(R.- 315218)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

EMPLAZAMIENTO

A: María Félix Hernández Gaytán
(tercera perjudicada).

En acuerdo de veintiocho de septiembre dos mil diez, dictado en el juicio de amparo 323/2010, del Juzgado Segundo de Distrito con residencia en San Andrés Cholula, Puebla, promovido por la quejosa Susana Tzompantzi Pablo, contra actos del juez trigésimo Cuarto de lo Civil, México, Distrito Federal y otras autoridades, consistente en: "el ilegal embargo y todo lo actuado en el juicio ejecutivo mercantil B-533/2002". Se señaló a usted como tercera perjudicada y como se desconoce su domicilio, por haberse agotado todos los medios legales, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena su emplazamiento a la tercera perjudicada María Félix Hernández Gaytán, por edictos que se publicarán tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "La Jornada", misma deberá presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente de la última publicación y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en San Andrés Cholula, Puebla, o en la Ciudad de Puebla, Puebla, apercibida que si pasado el término, no comparece por sí o por apoderado legal o gestor que pueda representarla, se le harán las posteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este juzgado de Distrito, señalándose para la audiencia constitucional LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ. Doy Fe.

San Andrés, Cholula, Pue., a 6 de octubre de 2010.
El Actuario Judicial
Lic. Jorge Alejandro Hernández Fonseca
Rúbrica.

(R.- 315316)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO.

JUICIO DE AMPARO: 194/2009.

QUEJOSO: DAVID TORIZ GARCIA

TERCEROS PERJUDICADOS: BENIGNO CERVANTES MARTINEZ y JOSE LUIS ORDAZ SANCHEZ

Se hace de su conocimiento que DAVID TORIZ GARCIA promovió amparo directo en contra de la resolución de siete de abril de dos mil nueve, dictada por la PRIMERA SALA CIVIL REGIONAL DE TEXCOCO; ante ello, y en virtud de que este órgano jurisdiccional no ha podido emplazar a juicio al tercero perjudicado, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado en forma supletoria, emplácese a juicio al tercero JOSE LUIS ORDAZ SANCHEZ, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndosele saber al citado tercero, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; quedando apercibido éste que de no comparecer al juicio, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado. Doy Fe.

PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 18 de octubre de 2010.
Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Segundo Circuito
con residencia en Nezahualcóyotl
Lic. Edgar Martín Peña López
Rúbrica.

(R.- 315403)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Segundo Circuito con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

Juicio de amparo: D.C. 593/2010.

Quejasas: VERONICA y PATRICIA, ambas de apellidos JIMENEZ SALINAS.

Tercera perjudicada: CARLMEX, SOCIEDAD ANONIMA y SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE PATRICIA MARGARITA SALINAS MARTINEZ A TRAVES DE SU ALBACEA JOSE RAMON JIMENEZ SALINAS.

Se hace de su conocimiento que VERONICA y PATRICIA, ambas de apellidos JIMENEZ SALINAS promovieron amparo directo en contra de la resolución de dieciséis de abril de dos mil diez, dictada por la PRIMERA SALA CIVIL REGIONAL DE TEXCOCO, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; ante ello, y en virtud de que este órgano jurisdiccional no ha podido emplazar a juicio a la tercera perjudicada, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado en forma supletoria, emplácese a juicio a la tercera CARLMEX, SOCIEDAD ANONIMA, por conducto de su apoderado legal o de quien legalmente le represente, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndosele saber a la citada tercera, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; quedando apercibida ésta que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado de circuito. Doy Fe.

PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Secretario de Acuerdos
Lic. Edgar Martín Peña López
Rúbrica.

(R.- 315512)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado de Primera Instancia
Materia Civil
Puruándiro, Mich.
EDICTO

CONVOQUESEN POSTORES

Dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil número 40/08, promovido por los Endosatarios en Procuración de CAJA POPULAR CERANO, S.C.L. de C.V., frente a ENRIQUE CARDOZO CABRERA Y OTROS, en el cual se señalaron las 11:00 once horas del día 23 veintitrés de Noviembre del año 2010 dos mil diez, para la celebración de la Audiencia de Remate en su PRIMERA ALMONEDA respecto del 50% cincuenta por ciento del bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Predio urbano con casa habitación marcada con el número 7 siete letra B de la calle Guadalupe Victoria Centro del Distrito Judicial de Puruándiro, Michoacán, mismo que se inscribe en el Registro Público de la propiedad Raíz en el Estado, bajo el número de registro 00000054, Tomo 00000261, correspondiente al distrito mencionado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad correspondiente a la mitad del promedio de los avalúos rendidos en el proceso, que asciende a la cantidad de 1,372.500.00 un millón trescientos setenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N. siendo la postura legal la que cubra las 2/3 partes del 50% cincuenta por ciento que le corresponde al demandado y al que se le otorgó el valor por los peritos valuadores equivalente a la cantidad de \$ 686,250 seiscientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N. convocando postores al remate mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 09 nueve días en los Diarios Oficial de la Federación, un diario de mayor circulación en esta Entidad Federativa y en los Estrados de este juzgado de Puruándiro, Michoacán.

Puruándiro, Mich., a 20 de octubre de 2010.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Saúl Rubén Salgado Zamora

Rúbrica.

(R.- 315526)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México

EDICTO

TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO

Juicio de amparo: 142/2010.

Quejosos: ARMANDO CALZADA DIAS Y MARIA DE LOURDES CARRANZA ESPARZA.

Terceros perjudicados: LUIS MANUEL AGUILERA LARA Y MARIA TRINIDAD COLIN MONDRAGON.

Se hace de su conocimiento que ARMANDO CALZADA DIAS Y MARIA DE LOURDES CARRANZA ESPARZA promovieron amparo directo en contra de la resolución de veintidós de septiembre de dos mil nueve, dictada por la PRIMERA SALA CIVIL REGIONAL DE TEXCOCO; ante ello, y en virtud de que este órgano jurisdiccional no ha podido emplazar a juicio a los terceros perjudicados, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado en forma supletoria, emplácese a juicio a los terceros LUIS MANUEL AGUILERA LARA Y MARIA TRINIDAD COLIN MONDRAGON, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndosele saber a los citados terceros, que deberán presentarse dentro del término de TREINTA días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; quedando apercibidos éstos que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal. colegiado. Doy Fe.

PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 10 de septiembre de 2010.

Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Segundo Circuito con residencia en Nezahualcóyotl

Lic. Edgar Martín Peña López

Rúbrica.

(R.- 315511)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave
H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Cuarta Sala Civil
EDICTO

Con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, emplazar y notificar a la tercera perjudicada CATALINA DELGADO SANTIAGO, motivo: juicio de amparo directo promovido por ELIDE MONTUFAR ROBLES, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACION DE CEMEX MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de esta Sala, consistentes en la resolución dictada en los autos del Toca 800/2010 que revoca la dictada por el juez natural en el expediente 1385/2009, tercera excluyente de dominio promovida por RUTH DEL CARMEN GONZALEZ ZAMUDIO, por derecho propio y en su carácter de albacea de la sucesión Intestamentaria a bienes de la finada PAULA CRISTINA ZAMUDIO OCHOA en contra de ELIDE MONTUFAR ROBLES, endosatario en procuración de CEMEX México, S.A. de C.V. y otros, en relación con el juicio ejecutivo mercantil 452/2005; quedando copias simples de la demanda de garantías a su disposición en la Secretaría de esta Cuarta Sala con apercibimiento a dicha tercera perjudicada que de no comparecer ante la Autoridad Judicial Federal para defender sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, de conformidad con los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se continuará el procedimiento y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les hará por lista de acuerdos. Dicho juicio de amparo directo fue radicado con el número 321/2010 del índice del H. Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, con residencia en esta ciudad capital.

Publíquese: Tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Excelsior de la ciudad de México, Distrito Federal y en los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

Atentamente
Xalapa, Ver., a 5 de octubre de 2010.
Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia
del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Lic. Sofía Martínez Huerta
Rúbrica.

(R.- 315679)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PUEBLA. "SISTEMA DE BOMBEO", S.A. DE C.V., a través de quien legalmente la represente, quien tiene el carácter de tercero perjudicado dentro de los autos del juicio de amparo 1038/2010, se ordeno emplazarlo a juicio en los términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que LA PARTE QUEJOSA "INMOBILIARIA GRAN PUENTE", S.A. DE C.V., A TRAVES DE SU APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS CAROLINA DE LA CRUZ LEZAMA, interpuso demanda de amparo contra actos del Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla, Puebla y otras autoridades, se le previene para que se presente al juicio de garantías de merito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 26 de octubre de 2010.
El Actuario Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. G. Eberth Feria Sánchez
Rúbrica.

(R.- 315762)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
EMPLAZAMIENTO
EDICTO

NOE TRUJILLO MORALES Y JUANA GARCIA REYNERO

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 906/2010/II-G, PROMOVIDO POR ERNESTINA SIERRA RAMIREZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO MENOR DE MONTERREY, NUEVO LEON Y OTRAS AUTORIDADES, SE LES ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, TANTO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION COMO EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL, PARA QUE SE PRESENTEN A ESTE JUZGADO DE DISTRITO DENTRO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, HACIENDOLE SABER QUE QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO, COPIA DE DEMANDA DE AMPARO, ANEXOS, ESCRITO ACLARATORIO, DEL AUTO ADMISORIO, DE LOS AUTOS DE SEIS Y VEINTIDOS DE LOS ACTUALES, DICTADOS EN EL JUICIO PRINCIPAL. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL TENDRA VERIFICATIVO A LAS ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, Y QUE EN EL CASO DE NO COMPARECER ANTE ESTE TRIBUNAL EN EL PLAZO SEÑALADO Y NO PRECISAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN POR LISTA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Monterrey, N.L., a 28 de octubre de 2010.

C. Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil
y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

Lic. Zorayda Dávila Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 315768)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Séptimo Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por éste publicarse Edictos tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y Tabla de Avisos de este Juzgado, anúnciese remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número de expediente M-254/2008, promovido por el Lic. ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la sociedad Mercantil denominada BANCO NACIONAL DE MEXICO, Sociedad Anónima Integrante del Grupo Financiero Banamex, en contra de los C.C. PATRICIA LAURA BERNAL MC. CORMICK y ALEJANDRO AGUIRRE ARANDA: inmueble consistente en finca urbana ubicada en Calle Vía Campos de Arroz, número 206, del Fraccionamiento Brisas del Campo de esta ciudad, con una superficie de 201.6 M2 doscientos uno 60/100 Metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 9.6 M nueve 60/100 Metros lineales, con calle de su ubicación; Al Sur: 9.6 M nueve 60/100 Metros lineales, con resto de la propiedad; Al Oriente: 21.6 M veintiuno 60/100 Metros lineales, con resto de la propiedad; y Al Poniente: 21.6 M veintiuno 60/100 Metros lineales, con resto de la propiedad. Almoneda que tendrá verificativo a las 13:00 horas del día 30 de Noviembre del año 2010, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'410,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), precio avalúo, convóquese a postores y cítese a acreedores.

León, Gto., a 28 de octubre de 2010.

“2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

El C. Secretario del Juzgado Séptimo Civil

Lic. Ramón Becerra Ramírez

Rúbrica.

(R.- 315808)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Cuernavaca, Mor.**

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A TERCERO PERJUDICADO.

SACRAMENTO GONZALEZ CEDILLO, ALBINO SOTO MARQUEZ Y FERNANDO ESPIN BURGOA.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1412/2009-C, PROMOVIDO POR JUAN PABLO SANCHEZ BARRERA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL OCTAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRAS AUTORIDADES, HACIENDOLE DEL CONOCIMIENTO QUE EL ACTO RECLAMADO SE HACE CONSISTIR EN: "LA FALTA DE EMPLAZAMIENTO DEL SUSCRITO, COMO SOCIO DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA CIRCUITO INTERNO TEMIXCO LA UNIDAD S.C.L., EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 495/2004-1, DEL JUZGADO CIVIL EN XOCHITEPEC, MORELOS, ASI COMO SUS EFECTOS Y CONSECUENCIAS."; SE LE HA SEÑALADO A USTEDES CON EL CARACTER DE TERCEROS PERJUDICADOS EN EL JUICIO DE AMPARO ANTES MENCIONADO, Y COMO SE DESCONOCE SUS DOMICILIOS ACTUALES, POR ACUERDO DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, SE HA ORDENADO EMPLAZARLOS POR EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL, AMBOS DE LA CAPITAL DE LA REPUBLICA MEXICANA, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO, UBICADAS EN CALLE GUTENBERG NUMERO 2 EDIFICIO VITALUZ PISO 6o., COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CODIGO POSTAL 62000 O BOULEVARD DEL LAGO, NUMERO 103, COLONIA VILLA DEPORTIVA, CODIGO POSTAL 62370, EN CUERNAVACA ,MORELOS; LO CUAL PODRAN HACERLO POR CONDUCTO DE SU APODERADO QUE PUEDA REPRESENTARLOS; APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE LES HARAN POR LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO FEDERAL, SEÑALANDOSE PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL ONCE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL DISPOSITIVO 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, POR DISPOSICION DEL ARTICULO 2o. DE ESTA ULTIMA.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 15 de octubre de 2010.

El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Erico Torres Miranda

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito del Estado de Morelos

Lic. Juan Manuel Zurita Rivera

Rúbrica.

(R.- 314893)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Colima, Col.
EDICTO**

TERCERO PERJUDICADO:

BENITO RODRIGUEZ VILLANUEVA.

EXP. PRAL.

787/2010-I

Mediante escrito presentado el once de junio de dos mil diez, ante la Oficina de Correspondencia, de los Juzgados de Distrito en el Estado, residente en esta ciudad capital, por Salvador Tirado Vargas, en su carácter de apoderado legal de Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, (fojas 61 a 63 vuelta) solicitó el amparo y protección de la justicia federal, contra el acto y por las autoridades que a continuación se transcriben: "Pleno de la Sala Mixta Civil, Mercantil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de

de Colima; y ACTO RECLAMADO.- La resolución dictada el día 7 de Mayo de 2010, por el Pleno de la Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Colima, en el Toca 050/2010, que se formara a consecuencia del recurso de apelación interpuesto por mi representada en su carácter de acreedor preferente en contra del auto de fecha 24 de abril de 2009, dictada por la C. Juez de lo Mercantil de Villa de Alvarez, Colima, en el expediente 537/2002, en el juicio Mercantil Ejecutivo promovido por ANGEL DURAN PEREZ Y OTROS en su carácter de Endosatarios en Procuración del C. SERGIO GERMAN ALCALA MENDOZA en contra de SANDRA ISABEL MAGAÑA VERDUZCO y BENITO RODRIGUEZ VILLANUEVA, en donde mi representada fue llamada a juicio como acreedor preferente;" señalando, como terceros perjudicados entre otros, a Benito Rodríguez Villanueva quien se le emplaza por medio del presente edicto y se le hace saber que debe presentarse ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia en Colima, Colima, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo 787/2010-I, del índice de este propio órgano judicial. La audiencia constitucional tendrá su verificativo a LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación en el siguiente periódico y en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana.

"Diario Oficial de la Federación", México, Distrito Federal.

Colima, Col., a 10 de septiembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito

Lic. Guadalupe Guillermo David Vázquez Michel

Rúbrica.

(R.- 315217)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Chihuahua
Juzgado Quinto Civil
Distrito Morelos
EDICTO DE NOTIFICACION

ANA LAURA VEGA COVARRUBIAS
MARCELA COVARRUBIAS RODRIGUEZ
PRESENTE.

En el expediente número 1563/2008, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por los licenciados GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ, MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE JORGE RAUDEL ALMANZA, en su carácter de representantes de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ANA LAURA VEGA COVARRUBIAS Y MARCELA COVARRUBIAS RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Agréguese el escrito presentado el seis del actual, por JORGE RAUDEL ALMANZA RIOS y, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de ANA LAURA VEGA COVARRUBIAS, ya que se recibió el informe de la Comisión Federal de Electricidad, Junta Municipal de Agua y Saneamiento y Secretaría de Finanzas y Administración y del Instituto Federal Electoral y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a ANA LAURA VEGA COVARRUBIAS, la radicación del expediente 1563/2008, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE como apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, les demanda en la vía ordinaria mercantil las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se les concede un término de quince días, más cinco, a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejada se encuentran a

su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Chihuahua, Chih., a 13 de enero de 2010.

La Secretaria

Lic. Silvia Mendoza Ostos

Rúbrica.

(R.- 315381)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Chihuahua

Juzgado Primero Civil

Distrito Benito Juárez

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 407/08, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN GONZALEZ TORRES, en contra de CARLOS ANTONIO FEREZ ARANA, REPRESENTANTE LEGAL DE ARISTOKRAT, S.A. DE C.V. Y/O A LA PERSONA MORAL DENOMINADA ARISTOKRAT, S.A. DE C.V., A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, existe un auto que a la letra dice: CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA., A VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Por presentado JUAN GONZALEZ TORRES, de personalidad acreditada en autos, con su escrito recibido el trece de los corrientes, como lo solicita, y toda vez que las partes no hicieron manifestación alguna respecto a los dictámenes periciales que se les puso a la vista mediante auto de fecha treinta de septiembre del año en curso, en consecuencia, se aprueban los mismos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1079 del Código de Comercio Reformado. Por lo que se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble que se encuentra garantizando las prestaciones reclamadas en este juicio consistente en: TERRENO RUSTICO UBICADO EN LA EXCOLONIA AGRICOLA SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA., FRACION DEL LOTE 30, CON UNA SUPERFICIE DE 10-16-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2 NOROESTE EN 400.0000 METROS CON EJIDO CUAUHTEMOC: DEL 2 AL 3 NORESTE EN 130.0000 METROS CON LOTE 24: DEL 3 AL 4 SURESTE EN 470.000 CON FRACCION DEL LOTE 30, Y DEL 4 AL 1 SUROESTE EN 378.0000 METROS CON PROPIEDAD DE TEODORO CERROS, REGISTRADO A NOMBRE DE ARISTOKRAT, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, BAJO EL NUMERO 50 A FOLIO 50 DEL LIBRO 760 DE LA SECCION PRIMERA, y servirá de base para el remate la cantidad de \$10,414,000.00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) término medio aritmético de los avalúos aprobados y, será postura legal la cantidad de \$6,942,666.66 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, por lo que se ordena anunciar su venta por medio de EDICTOS por tres veces, dentro de nueve días, por tratarse de bienes raíces, conforme lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, y que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en demanda de postores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante la Secretaria de Acuerdos, con quién actúa y da fe. DOY FE. rúbricas.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Ciudad Cuauhtémoc, Chih., a 22 de octubre de 2010.

La Secretaria

Lic. Margarita Ramos Govea

Rúbrica.

(R.- 315460)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

EDICTO

OSCAR HERNANDEZ MORENO.

TERCERO PERJUDICADO.

En el juicio de amparo directo 1168/2009, promovido por Ramiro Vázquez Díaz y Eusebia Alvarez Hernández, por propio derecho, consta esencialmente que los quejosos solicitaron el amparo y protección de la Justicia Federal, señalando como autoridad responsable al Juez Primero del Ramo Penal de este Distrito Judicial, con residencia en Cintalapa de Figueroa, Chiapas, y como tercero perjudicado a Oscar Hernández Moreno, de quien se ignora su domicilio y paradero; el acto reclamado es la sentencia de veintisiete de mayo de dos mil nueve, dictada en el expediente penal 64/2008, en la que se dictó sentencia condenatoria a los quejosos como responsables del delito de robo calificado agravado, cometido en agravio de Oscar Hernández Moreno; señalando como preceptos constitucionales violados los artículos 14 y 16, de nuestra Carta Magna. Argumentando como conceptos de violación, en síntesis que: la sentencia impugnada viola sus derechos subjetivos, ya que no hubo una valoración de pruebas, pues el ofendido no presentó testigos que afirmaran su versión ministerial, asimismo no se tomaron en cuenta sus declaraciones donde argumentaron que son inocentes del delito de robo calificado agravado que se les imputa; también agregan, que las pruebas existentes en autos son insuficientes para acreditar los elementos del tipo penal en cita, y la plena responsabilidad que se les atribuye. Por tanto, de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazarlo a usted, mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos. Asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, una copia íntegra de la notificación por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término, no comparece el citado tercero perjudicado, las posteriores notificaciones se harán por lista.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de octubre de 2010.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito

Lic. Verónica Peña Velázquez

Rúbrica.

(R.- 315509)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 60965

En el Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, se llevará a cabo dentro de los autos del expediente judicial número 1250/2007 promovido por RAMIRO PATRICIO FLORES TAFFINDER en contra de ANDRES DE JESUS RUBALCABA OCHOA Y GABRIELA VILLEGAS FERNANDEZ, la Audiencia de remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos a la parte demandada ANDRES DE JESUS RUBALCABA OCHOA Y GABRIELA VILLEGAS FERNANDEZ, consistente en: LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 4509 CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE CON FRENTE A LA CALLE SAN PATRICIO, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA MITRAS, DE ESTA CIUDAD Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, MARCADO CON

EL NUMERO 39 TREINTA Y NUEVE, DE LA MANZANA NUMERO 92 NOVENTA Y DOS, CON SUPERFICIE DE 69.78 M2. (SESENTA Y NUEVE METROS SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS) Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ORIENTE MIDE 4.00 (CUATRO METROS) Y DA FRENTE A LA CALLE HACIENDA SAN PATRICIO; AL PONIENTE MIDE 4.00 (CUATRO METROS) Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 4 CUATRO; AL NORTE MIDE 17.52 (DIECISIETE METROS CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS) Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 25 VEINTICINCO; Y AL SUR MIDE 17.37 (DIECISIETE METROS TREINTA Y SIETE CENTIMETROS) Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 26 VEINTISEIS. ENCONTRANDOSE LA MANZANA CIRCUNDADA POR LAS CALLES DE: AL NORTE, HACIENDA EL CANELO; AL SUR, HACIENDA SAN PATRICIO; AL ORIENTE, HACIENDA SAN PATRICIO Y AL PONIENTE HACIENDA SAN NICOLAS; sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que representa el valor pericial y será postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$386,666.66 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 03 tres veces dentro del término de 09 nueve días, tanto en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos o Puerta del Tribunal. LA AUDIENCIA DE REMATE TENDRA VERIFICATIVO EL PROXIMO DIA 6 SEIS DE DICIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ A LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local de éste Juzgado. Así mismo es de hacerse del conocimiento, de que aquéllas personas que deseen intervenir como postores al multicitado remate deberán consignar el 10% diez por ciento de la suma que sirve como valor total de los avalúos rendidos por los peritos en juicio, mediante billete de depósito que podrá ser expedido por aquéllas instituciones autorizadas por la ley, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. En la inteligencia de que en el Juzgado se proporcionarán mayores informes. Doy fe.

Monterrey, N.L., a 27 de octubre de 2010.

C. Primer Secretario

Lic. Héctor Hugo González Cantú

Rúbrica.

(R.- 315547)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO

A las 10:00-diez horas del día 13-trece de diciembre del año 2010-dos mil diez en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 635/2009, relativo al juicio ordinario mercantil promovido inicialmente por Adolfo Cantú Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de GE Money Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado y continuado por él mismo, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de GE Consumo México, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, en virtud de la fusión suscitada en autos, en contra de Jesús Guadalupe Martínez Caballero e Hilda Escobedo Martínez de Martínez., tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en: "CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 1018 MIL DIECIOCHO, DE LA CALLE JASPE, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 10 DIEZ DE LA MANZANA NUMERO 143 CIENTO CUARENTA Y TRES, DEL FRACCIONAMIENTO CANTERAS UBICADO EN MONTERREY, NUEVO LEON EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 299.74 M2 DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS SETENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 14.549 M. CATORCE METROS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILIMETROS A DAR FRENTE CON LA CALLE JASPE; AL SUR MIDE 14.549 M. CATROCE METROS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILIMETROS A COLINDAR CON LIMITE DEL SECTOR; AL SUROESTE MIDE 20.604 M. VEINTE METROS SEISCIENTOS CUATRO MILIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 9 NUEVE; Y AL NORESTE MIDE 20.600 M. VEINTE METROS SEISCIENTOS MILIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 11 ONCE.- LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NOROESTE JASPE; AL SURESTE LIMITE DEL SECTOR; AL SUROESTE ESMERALDA; Y AL NORESTE LIMITE DEL SECTOR". Sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$3'100,000.00 (tres millones cien mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial del referido bien inmueble, y servirá como postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$2'066,666.66 (dos millones sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda

nacional) que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse, 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado; en la inteligencia de que las referidas publicaciones deberán realizarse dentro de 9 nueve días, no debiendo mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda. Así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate.

Monterrey, N.L., a 20 de octubre de 2010.
Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado
Lic. Gerardo Zapata Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 315724)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal
La C. Juez Lic. Alejandra Beltrán Torres
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra SANCHEZ AGUILAR PORFIRIO y EFREN HERNANDEZ RIVERA, con número de expediente 667/2009, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dicto unos autos con fecha cuatro de octubre del año en curso que a la letra dicen: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, se le tienen por hechas sus manifestaciones para los efectos conducentes y como lo solicita, con fundamento en los artículos 1411, 469, 473, 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia mercantil, se saca a pública subasta el inmueble ubicado en la Primera Avenida esquina Calle 33, lote 16, manzana 70, Colonia Del Sol, Municipio de Nezahualcoyotl, Estado de México, señalándose LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, en atención al término que solicita el ocurso para la preparación de la venta judicial; debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Diario Oficial de la Federación y en tablero de avisos de este juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda y toda vez que los avalúos rendidos por las partes coinciden, se señalan como valor del inmueble UN MILLON DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 moneda nacional. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al Juzgado de Distrito competente en el MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el juzgado de Distrito correspondiente, tal y como lo dispone el artículo 474 del Código de Procedimientos Civiles. Se previene al promovente para que a más tardar el día y hora señalado, exhiba certificado de libertad de gravámenes actualizado, atento al artículo 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil.-Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil Licenciada ALEJANDRA BELTRAN TORRES, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada SUSANA SANCHEZ HERNANDEZ quien autoriza y da fe.- Doy fe.

Para su publicación por TRES VECES dentro de NUEVE DIA en el Diario Oficial de la Federación, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda.

México, D.F., a 4 de octubre de 2010.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Susana Sánchez Hernández
Rúbrica.

(R.- 315814)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito
Tijuana, B.C.
Secretaría Amparo
EDICTO

Emplazamiento a Fireley Ayala Aguilera. Al margen, sello Escudo Nacional, dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Decimotercero de Distrito, Tijuana, Baja California.

Juicio de Amparo número 311/2010, promovido por Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, por conducto de su apoderado legal Fernando Suárez Rodríguez, contra actos de los Magistrados de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en Mexicali, Baja California y otra autoridad, que reclama en los términos siguientes: “1.- DE LOS CCS. INTEGRANTES DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. a) La falta de fundamentación y motivación de la sentencia dictada en fecha catorce de mayo del dos mil diez, dentro de los autos(sic) del toca 314/2010 de la Segunda Sala del tribunal Superior de Justicia de Baja California en donde declaran infundados e inoperantes los agravios formulados por la hoy quejosa, en virtud de que supuestamente no se cumplieron con los requisitos que citan los incisos c), d), e), f) y g), del considerando III de la resolución que se impugna. B) Asimismo, la falta de observancia de los principios de seguridad jurídica, igualdad procesal, definitividad, independencia jurisdiccional y legalidad. 2.- DEL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL: a) La falta de fundamentación y motivación e inobservancia de los principios de seguridad jurídica, definitividad(sic), independencia jurisdiccional y legalidad, del auto dictado con fecha diecinueve de octubre del dos mil nueve, en el Juicio Ordinario Mercantil, radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil de este Partido Judicial de Tijuana, B.C., bajo el expediente número 1248/2008, promovido por FIRELEY AYALA AGUILERA en contra de BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT (hoy SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT) publicado en el Boletín Judicial número 11624 de fecha 29 (veintinueve) de Octubre del mismo año, que surtió sus efectos el día 30 (treinta) del mismo mes y año, relativo a la falta de fundamentación y motivación por haber dejado de analizar de manera separada y precisa la excepción de cosa juzgada refleja, de la excepción de cosa juzgada. El reclamo trasciende al hecho de que a mi representada se le violan todas y cada una de las garantías consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales, las cuales otorgan a mi representada la garantía de audiencia así como los principios de definitividad, legalidad, independencia jurisdiccional y seguridad jurídica, en el sentido de que, si se encuentran acreditados todos y cada uno de los elementos que actualizan la figura jurídica de la cosa juzgada refleja con las constancias que integran el expediente 1248/2008 del juzgado segundo de lo civil y copias certificadas del expediente 1575/2003 del juzgado primero de lo civil, ambos del partido judicial de Tijuana, B.C., y que obran en el expediente que da origen a la presente demanda.”

Por auto de esta fecha se acordó emplazar a la tercero perjudicada Fireley Ayala Aguilera, por EDICTOS que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en cualquiera de los siguientes diarios Excelsior, Reforma o Esto, todos de la ciudad de México, Distrito Federal, no obstante éste último sea de contenido deportivo, en virtud de que tienen de forma notoria gran circulación nacional, indistintamente a elección de la parte quejosa, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las posteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este Tribunal. En la inteligencia de que se señalaron las nueve horas del tres de agosto de dos mil diez, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello implique que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos; ya que este juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión al tercero perjudicado de referencia.

Tijuana, B.C., a 27 de julio de 2010.

El Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Mario Alberto Rivera Rangel

Rúbrica.

(R.- 315376)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil
EDICTO

El C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil de esta Capital hace saber que por resolución de fecha diecisiete de marzo del dos mil, dictado en los autos de QUIEBRA promovido por TECNICENTRO HULERA AMERICANA, S.A. DE C.V. cuaderno principal, expediente número 148/2000, secretaría "B"; se estableció: **PRIMERO.-** Se declara y constituye en estado de quiebra a la empresa denominada TECNICENTRO HULERA AMERICANA, S.A. DE C.V. **SEGUNDO.-** Se designa como sindico RUBLO CALVA ISLAS MIGUEL ANGEL que tienen su domicilio ubicado en BELGICA NUMERO 922-A, Colonia Portales, Código Postal 03300, Delegación Benito Juárez, a quien deberá hacérsele saber su designación para los efectos de la aceptación y protesta del cargo conferido en el término SETENTA Y DOS HORAS contadas a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución... designado como sindico provisional por auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil a FERNANDO HALKIN BIDER, se señalo como interventor provisional a INDUSTRIAS MICHELIN S.A. DE C.V... **TERCERO.-** Se designa en forma provisional como interventor en el presente procedimiento a INDUSTRIAS MICHELIN S.A. DE C.V. domicilio ubicado en Río Nilo número 90, Colonia Cuauhtémoc, en la delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, quien igualmente deberá hacérsele saber su nombramiento para los efectos de la aceptación y protesta del cargo dentro del término de SETENTA Y DOS HORAS. **CUARTO.-** Se requiere a la fallida para que presente su balance del último año y sus libros de comercio dentro del término de veinticuatro horas contadas a partir de que surta efectos la notificación de esta sentencia. **QUINTO.-** Se ordena asegurar y dar posesión al sindico de todos los bienes y derechos de cuya posesión de prive al quebrado. **SEXTO.-** Gírese oficio al C. Director de la Oficina de Correos de Telégrafos para haga entrega al sindico de la correspondencia dirigida al quebrado. **SEPTIMO.-** Se prohíbe a cualquier personas hacer pagos o entregar efectos, o bienes de cualquier clase al deudor común bajo apercibimiento en su caso, de segunda paga. **OCTAVO.-** Se cita a los acreedores de la fallida para que presenten sus créditos a reconocimiento dentro del término de cuarenta y cinco días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de esta sentencia. **NOVENO.-** Se ordena convocar a una justa de acreedores para rectificación, graduación y prelación de los créditos, que deberá efectuarse en un plazo de cuarenta y cinco días contados a partir de los quince siguientes a aquél en que termine el plazo a que se refiere el resolutivo anterior. **DECIMO.-** Se ordena inscribir la presente resolución en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en que se hubiere practicado la inscripción del comerciante y en los demás lugares donde aparezcan inscritos o existan bienes o establecimientos del deudor. **DECIMO PRIMERO.-** Se ordena expedir al sindico, al quebrado, a la intervención o a cualquier acreedor que lo solicite copia certificada de la presente resolución. **DECIMO SEGUNDO.-** Se decreta el arraigo del Administrador único, o Presidente del Consejo de administración, en su caso, de la empresa TECNICENTRO HULERA AMERICANA S.A. DE C.V, por lo cual gírese los oficios correspondientes a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Relaciones Exteriores. **DECIMO TERCERO.-** Se señala como fecha de retroacción de los efectos de esta sentencia el veinte de marzo del año dos mil. **DECIMO CUARTO.-** Se ordena al sindico publicar un extracto de la presente resolución por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico EL UNIVERSAL, en los términos de lo que señala el artículo 16 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos. **DECIMO QUINTO.-** NOTIFIQUESE personalmente la presente resolución a la fallida, intervención, sindicatura y al C. Agente del Ministerio Público. NOTIFIQUESE.- y sáquese copia circunstanciada de la presente resolución para agregarlo al legajo de sentencias.

Para su publicación por, por dos veces, de tres en tres días en el Periódico EL UNIVERSAL, así como en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 31 de agosto de 2010.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Elena López Mendoza
Rúbrica.

(R.- 315506)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil
Toluca, México
Segunda Secretaría
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México
EDICTO

En los autos del expediente 58/2006, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, través de sus apoderados legales, contra ABEL GALINDO HERNANDEZ, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, señalo las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la CUARTA ALMONEDA DE REMATE respecto del bien inmueble ubicado en Morelos número trescientos cinco, en el municipio de Santiago Tinaguistenco, México, embargado en la diligencia de fecha veinte de febrero de dos mil seis, inmueble que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Tenango del Valle, México, bajo la PARTIDA 579, VOLUMEN XXXIII, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2004, y reporta los siguientes gravámenes: 1.- Crédito refaccionario por \$1,467,200.00 por Financiera Rural, inscrito bajo el asiento número 752, volumen 1, libro tercero, Sección crédito agrícola de fecha 17 de diciembre de 2004, 2.- Anotación preventiva de fecha 9 de octubre de 2009, referente a embargo judicial deducido del expediente 58/2006, promovido por Financiera Rural, por \$1'386,480.00. El cual tiene un precio base que servirá para el remate, la cantidad de \$5,120,050.50 (CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL CINCUENTA PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL.)

En consecuencia y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil la venta deberá anunciarse en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, así como en la tabla de avisos o puerta de éste Tribunal y de aquel en que se ubica el inmueble, es decir en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, CON RESIDENCIA EN SANTIAGO TIANGUISTENCO por UNA SOLA VEZ, convocando postores, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de CINCO DIAS. Se expiden en la Ciudad de Toluca, México, el veinticinco de octubre de dos mil diez.

Secretario de Acuerdos
Lic. Rosa Anita Cruz Rosas
Rúbrica.

(R.- 315853)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Autotransporte Federal
EDICTO

La Dirección General de Autotransporte Federal:

De conformidad con el inciso b) de las causas de cancelación contenidas en el oficio número 4.2.- 3244 de dos de octubre de dos mil nueve, signado por el Director General de Autotransporte Federal, así como el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, inició a empresa Cangnan Riwong Craft Logo Co., Ltd., procedimiento de cancelación de autorización de su registro y número de control 30 contenido en el oficio número 4.2.- 3244 de dos de octubre de dos mil nueve; en razón de lo cual, se le otorga un plazo de 5 (cinco) días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga, presente sus pruebas y defensas, ante la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Autotransporte Federal, sito en: Calzada de las Bombas número cuatrocientos once, piso dos, la colonia Los Girasoles, código postal 04920, en la Ciudad de México, Distrito Federal; asimismo de conformidad con el artículo 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Con fundamento en el artículo 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, como medida de seguridad y con la finalidad de no generar un descontrol vehicular que ocasione un desorden e inseguridad en la sociedad, suspende el registro y número de control 30 a Cangnan Riwong Craft Logo Co., Ltd., hasta en tanto se resuelva el presente procedimiento administrativo.

Atentamente
México, D.F., a 29 de octubre de 2010.
El Director General de Autotransporte Federal
Ing. Miguel H. Elizalde Lizarraga
Rúbrica.

(R.- 315662)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Oaxaca
Dirección General
Subdirección de Transporte
EDICTO

Oficio número 6.19.404.1.-1067/09 por el cual se notifica a la persona moral Transportadora de Pasaje y Turismo Excelencia, S.A. de C.V., la atención otorgada a su escrito de fecha 28 de agosto de 2009, dirigido al Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Juez Décimo Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, dentro del Juicio de Amparo 1836/2009:

Fue turnado a este Centro SCT para su atención su escrito de fecha 28 de agosto de 2009, dirigido al C. Subsecretario de Transporte de esta dependencia, mediante el cual formula diversas solicitudes. A ese respecto, estimo oportuno precisar a usted lo siguiente:

- No existe "Dictamen" alguno expedido por el C. Subsecretario de Transporte relativo a la expedición de permisos y concesiones a agremiados de la Confederación Nacional de Transportistas Mexicanos, AC., por lo que no es posible otorgarle la copia certificada que solicita.

- Requiere usted precisar a qué empresa o persona física se refiere para valorar la procedencia de expedir a usted copia certificada de los expedientes generados con motivo de la expedición de permisos.

- La Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal no prevé el otorgamiento de "concesiones" para la explotación de los servicios de autotransporte ni la emisión de "convocatoria" alguna para el otorgamiento de permisos para esos mismos servicios, por lo que tampoco resulta posible expedirle la copia certificada que solicita.

- Respecto de la expedición de "permisos de ruta" y placas metálicas de identificación para los que vehículos tipo vagoneta que señala en su escrito, no resulta procedente, en virtud de que los artículos 19, 20, 21 y 22 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares establecen que el servicio de autotransporte federal de pasajeros deberá operarse con vehículos tipo AUTOBUS.

- Así mismo, en el escrito de referencia no se aportan las pruebas que acreditan los supuestos del artículo quinto del Acuerdo Secretarial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de diciembre de 2001, mediante el cual se crea el Programa Nacional de Reordenamiento y Regularización del Autotransporte Federal.

- Con respecto a la empresa Transportadora de Pasaje y Turismo Excelencia S.A. de C.V. le reitero el dictamen emitido por el Comité de Prevención de Accidentes del Estado de Oaxaca de fecha 18 de febrero de 2008, mediante el cual dictaminó improcedente la regularización de 26 vehículos tipo vagoneta propiedad de su representada, por lo que deberá abstenerse de prestar el servicio y evitarse hacerse acreedor a lo que establece el artículo 74 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Oaxaca de Juárez, Oax., a 25 de octubre de 2010.
El Director General del Centro SCT Oaxaca
Ing. José Luis Chida Pardo
Rúbrica.

(R.- 315660)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B
Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero

Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros D**312-2/33174/2010****Exp. CNBV.312.211.23 (5559)**

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

BanCoppel, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Insurgentes Sur No. 553, piso 6, Edif. Fiesta Inn

Col. Escandón

11800, México, D.F.

At'n.: Lic. Julio Carranza Bolívar

Director General

Con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y con motivo de la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales de esa institución, acordada en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de febrero de 2010, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Tercero de la "Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple denominada Bancoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple", contenida en oficio 101.-695 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 21 de noviembre de 2006 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 2007, modificada por última vez mediante oficio 312-2/33111/2010 emitido por esta autoridad el 24 de agosto de 2010 y publicado en el citado Diario el 21 de septiembre del mismo año, para quedar en los siguientes términos:

"...

TERCERO.- El capital social de Bancoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple, asciende a la cantidad de \$1,385'000,000.00 (mil trescientos ochenta y cinco millones de pesos 00/100) moneda nacional.

..."

Atentamente

México, D.F., a 8 de octubre de 2010.

Director General de Autorizaciones
al Sistema Financiero

Lic. José Antonio Bahena Morales
Rúbrica.

Directora General de Supervisión de
Grupos e Intermediarios Financieros D

C.P. Silvia Lavalle Henaro
Rúbrica.

(R.- 315809)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**DIRECTORIO**

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL HIDALGO

CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, numeral V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en el artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales, así

como en el Capítulo V, base trigésima novena de las Bases Generales para la Administración, Registro, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Diconsa, S.A. de C.V., en vigor; convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública número LPN/001/DICONSA/HIDALGO/EBM/2010, relativo a la enajenación por lote de los bienes muebles en regulares y malas condiciones, y vehículos en regulares y malas condiciones que se describen a continuación:

BIENES EN REGULARES Y MALAS CONDICIONES

Lote	Tipo de bien	No. de piezas	Ubicación *	Precio mínimo de venta
1	Maquinaria y equipo	230	Pachuca, Hgo.	\$33,844.00
2	Mobiliario y equipo de oficina	63	Pachuca, Hgo.	\$783.00
3	Mobiliario y equipo de tienda	207	Pachuca, Hgo.	\$1,257.00

UNIDADES VEHICULARES EN REGULARES Y MALAS CONDICIONES

No. Econ.	Descripción			Ubicación	Precio mínimo de venta
	Tipo	Marca	Modelo		
126/1310011	CAJA REMOLQUE 30 TONS.	LOZANO	1982	TALLER SERV. PEREZ	\$59,600.00
221/1310068	TRACTOCAMION 40 TONS.	DINA	1988	TALLER SERV. PEREZ	\$156,600.00
348/1310022	CAMION REDILAS 2 EJES, 8 TONS.	DINA	1993	ALM. ATOTONILCO	\$111,200.00
364/1310027	CAMION REDILAS 2 EJES, 8 TONS.	DINA	1993	ALM. ATOTONILCO	\$100,400.00
391/1320034	CAMIONETA PICK UP, 6 CIL.	DODGE	1997	ALM. ATOTONILCO	\$14,300.00
394/1320038	CAMIONETA PICK UP, 6 CIL	DODGE	1997	ALM. ATOTONILCO	\$11,100.00
397/1310032	CAMION REDILAS 2 EJES, 8 TONS.	CHEVROLET	1997	ALM. ATOTONILCO	\$61,600.00
404/1310034	CAMION REDILAS 2 EJES, 8 TONS.	CHEVROLET	1998	ALM. ATOTONILCO	\$75,200.00
425/1320009	CAMIONETA PICK UP 4 CIL.	NISSAN	2000	ALM. ATOTONILCO	\$8,200.00
427/1320010	CAMIONETA PICK UP 4 CIL.	NISSAN	2000	ALM. ATOTONILCO	\$6,200.00
498/1510025	CAMION REDILAS 2 EJES, 8 TONS.	DINA	1993	ALM. ATOTONILCO	\$112,100.00
074/1310001	CAJA PARA TRACTOR BCO ALUMINIO	IMOTRASA	1982	TALLER SERV. PEREZ	\$48,500.00
365/1310029	CAMION REDILAS 2 EJES, 8 TONS.	DINA	1993	ALM. ATOTONILCO	\$105,900.00
408/1310038	CAMION REDILAS 2 EJES 8, TONS.	CHEVROLET	1998	ALM. ATOTONILCO	\$79,000.00
473/1320061	AUTOMOVIL SEDAN 2 PUERTAS	VOLKSWAGEN	2000	ALM. ATOTONILCO	\$7,753.20
495/1520079	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	1993	ALM. ATOTONILCO	\$15,479.10
494/1510045	CAMION REDILAS 2 EJES, 8 TONS.	DINA	1993	ALM. ATOTONILCO	\$102,100.00
329/1330001	AUTOMOVIL SEDAN GOLF 4 PTAS.	VOLKSWAGEN	1992	ALM. ATOTONILCO	\$8,117.85

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$550.00 (quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más IVA y están a la disposición de los interesados en la Coordinación de Administración y Finanzas de la Sucursal Hidalgo, con oficinas ubicadas en kilómetro 2 carretera Pachuca-Tulancingo sin número, colonia Felipe Angeles, código postal 42090, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, teléfono (01 771) 714-78-58, extensiones 70233 y 714-78-55, extensión 70219, así como en la Dirección de Administración y Recursos Humanos de Diconsa, S.A. de C.V., cuyas oficinas se ubican en la avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, en México, D.F., código postal 14020, teléfono 52-29-07-00, extensiones 65611, 65614 y 65624.

La venta de bases para la licitación será diariamente en días hábiles, en Pachuca, Hgo., de 10:00 a 13:00 horas, y en México, D.F., de 10:00 a 12:00 horas, a partir del día de su publicación de la presente convocatoria y hasta el día 22 de noviembre del año en curso, debiendo realizar dicho pago en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Los bienes objeto de la presente licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases del 9 al 22 de noviembre de 2010, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, previa cita con el L.C. Fausto Isaac Jaramillo Díaz, al teléfono (01 771) 714-78-58, extensión 70233.

Todos los participantes en la licitación que hayan comprado bases deberán entregar en sobre cerrado de manera inviolable la documentación legal requerida en las bases así como sus ofertas, el día 23 de noviembre de 2010, de 9:00 a 10:00 horas, en la Coordinación de Administración y Finanzas de la Sucursal Hidalgo, cuyas oficinas se localizan en kilómetro 2 carretera Pachuca-Tulancingo sin número, colonia Felipe Angeles, código postal 42090, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

La licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

Licitación número LPN/001/DICONSA/HIDALGO/EBM/2010

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora de entrega de ofertas en sobre cerrado	Fecha y hora del registro de asistentes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
22 de noviembre de 2010 10:00 horas	23 de noviembre de 2010 de 9:00 a 10:00 horas	23 de noviembre de 2010 10:00 a 11:00 horas	23 de noviembre de 2010 11:00 horas	23 de noviembre de 2010 15:00 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Hidalgo, sita en kilómetro 2 carretera Pachuca-Tulancingo sin número, colonia Felipe Angeles, código postal 42090, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del valor de su oferta, de los bienes por los que presente propuesta, sin incluir IVA.

La entrega física de los bienes será dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de que hayan realizado el pago correspondiente, y la documentación de los mismos se realizará a los 15 días hábiles, posteriores al acto de fallo, previo pago.

Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de avalúo considerado en esta licitación, y un 10% menos en la segunda almoneda.

9 de noviembre de 2010.

Diconsa, S.A. de C.V.

Encargado de la Gerencia de Sucursal Hidalgo

Ing. Mario Maya Salazar

Rúbrica.

(R.- 315810)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Sonora, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la entidad federativa, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de ejecución del Programa de Convivencia Urbano Ferroviaria en el Estado de Sonora; para la construcción de un paso a desnivel y direccional Caribbean en calle Jesús García, línea T-Nogales-Guadalajara, km 4+167, en Nogales, Son.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "SCT", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL MTRO. JUAN FRANCISCO MOLINAR HORCASITAS, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, ING. HUMBERTO TREVIÑO LANDOIS; POR EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL, ING. JORGE ALBERTO LICON AVILA; Y EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SONORA, LIC. LUIS GERARDO SERRATO CASTELL; Y POR OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL LIC. GUILLERMO PADRES ELIAS, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ING. HECTOR LARIOS CORDOVA; EL SECRETARIO DE HACIENDA, C.P. ALEJANDRO LOPEZ CABALLERO; EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, ING. JOSE INES PALAFOX NUÑEZ; Y EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL, LIC. CARLOS FRANCISCO TAPIA ASTIAZARAN; A QUIENES EN SU CONJUNTO SERAN DENOMINADAS "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II. La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) "B" de la SHCP, mediante oficio número 312.A.-2796, emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que la SCT reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.

DECLARACIONES

I.- Declara la SCT:

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país; así como construir y conservar caminos y puentes federales, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
3. Que su titular, el Mtro. Juan Francisco Molinar Horcasitas, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en avenida Xola y avenida Universidad sin número, Cuerpo "C", primer piso, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03028, México, D.F.

II.- Declara la ENTIDAD FEDERATIVA:

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.
2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador de la ENTIDAD FEDERATIVA, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 68, 79, fracción XVI, y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 9 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y demás disposiciones legales aplicables.

3. Que de conformidad con los artículos 22 fracciones I, II, III y VI; 23, 24, 26 y 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, este Convenio es también suscrito por los Secretarios de Gobierno, Hacienda, Infraestructura y Desarrollo Urbano, así como de la Contraloría General.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Calle Dr. Paliza y Calle Comonfort, Planta Alta, Colonia Centenario, código postal 83260, Hermosillo, Sonora.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracciones I, II y IX de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y 50 del Reglamento del Servicio Ferroviario; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento, así como los artículos 79 fracción XVI y 136 de la Constitución Política del Estado de Sonora; y los artículos 9, 22 fracciones I, II, III y VI, 23, 24, 26 y 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; Segundo Transitorio de los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de marzo de 2007, y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de ejecución del Programa de Convivencia Urbano Ferroviaria en el Estado de Sonora; reasignar a aquella la ejecución de programas federales; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por el importe que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE TOTAL (Millones de pesos)
Programa de Convivencia Urbano Ferroviaria en la ciudad de Nogales, Sonora	76.0
TOTAL	76.0

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de marzo de 2007, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- REASIGNACION Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$76'000,000.00 (setenta y seis millones de pesos 00/100 moneda nacional), con cargo al presupuesto de la SCT, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82, fracción IX, y 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Secretaría de Hacienda de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a la SCT, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

PARAMETROS:

PARAMETROS	COSTO DE LA OBRA	APORTACIONES (MDP)
	(MDP)	REASIGNADOS POR LA SCT A LA ENTIDAD FEDERATIVA
	76.0	76.0

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de la SCT a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa a que se refiere la cláusula primera del mismo, el cual tendrá los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Construcción del Paso a Desnivel y Direccional Caribbean en Calle Jesús García, Línea T-Nogales-Guadalajara, km 4+167, en Nogales, Son.	Mejorar la seguridad y eficiencia operativa en cruces a nivel con vías férreas.	Obra Realizada al 100% ----- Obra Programada al 100%

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la implementación del Programa de Convivencia Urbano Ferroviaria para la Construcción del Paso a Desnivel y Direccional Caribbean en calle Jesús García, Línea T-Nogales-Guadalajara, km 4+167, en Nogales, Son.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución del programa previsto en la cláusula primera del presente instrumento, se podrá destinar hasta un 2.0% por ciento del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- La ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

I. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en el programa establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento.

II. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Hacienda de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en correspondencia con la instancia ejecutora local.

III. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Hacienda a la SCT, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Hacienda.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Hacienda la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por la SCT y, en su caso por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224, fracción VI, de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

IV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.

V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.

VII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del programa previsto en este instrumento.

VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este instrumento.

IX. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la SCT sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los numerales Décimo y Décimo Primero de los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.

X. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XI. Presentar a la SCT, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPYP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2011, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos del programa y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2010.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de la SCT, se obliga a:

I. Reasignar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.

II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.

III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

NOVENA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

DECIMA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a la SCT, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA PRIMERA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, la SCT y la ENTIDAD FEDERATIVA revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de la Gestión Pública del Estado para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 4 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82, fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

DECIMA SEGUNDA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA REASIGNACION DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la SCT podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera la SCT.

Previo a que la SCT determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA TERCERA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2010, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Organismo de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA QUINTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA SEXTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2010, con excepción de lo previsto en la fracción XI de la cláusula sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA SEPTIMA.- TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA OCTAVA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de la SCT, difundirá en su página de Internet el programa financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman a los quince días del mes de octubre de dos mil diez.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Juan Francisco Molinar Horcasitas.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Transporte, **Humberto Treviño Landois.-** Rúbrica.- El Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, **Jorge Alberto Licón Avila.-** Rúbrica.- El Director General del Centro SCT Sonora, **Luis Gerardo Serrato Castell.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Sonora: el Gobernador Constitucional, **Guillermo Padrés Elías.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Héctor Larios Córdova.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Alejandro López Caballero.-** Rúbrica.- El Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, **José Inés Palafox Núñez.-** Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría General, **Carlos Francisco Tapia Astiazarán.-** Rúbrica.

**CONVENIO DE COORDINACION
EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS
NOGALES, SONORA**

ANEXO 1

PROGRAMA DE OBRA E INVERSIONES

OBRA:	Construcción del Paso a Desnivel y Direccional Caribbean en calle Jesús García, Línea T-Nogales-Guadalajara, km 4+167, en Nogales, Son.
--------------	---

CUADRO DE INVERSIONES

UBICACION	MONTO (MDP)
Construcción del Paso a Desnivel y Direccional Caribbean en calle Jesús García, Línea T-Nogales-Guadalajara, km 4+167, en Nogales, Son.	76.0
TOTAL	76.0

CALENDARIO DE INVERSION DEL ESTADO

OBRA:	Construcción del Paso a Desnivel y Direccional Caribbean en calle Jesús García, Línea T-Nogales-Guadalajara, km 4+167, en Nogales, Son.
--------------	---

[illegible]

Conforme a los avances de obra, la Entidad Federativa se compromete a cancelar los cruces a nivel en la zona de influencia de la misma y vigilar que no se instalen nuevos cruces, en dicha zona.

ASF-SHCP-SCT-SFP-ESTADO-MUNICIPIO

OBRA:	Construcción del Paso a Desnivel y Direccional Caribbean en calle Jesús García, Línea T-Nogales-Guadalajara, km 4+167, en Nogales, Son.
--------------	---

[illegible]

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-006-SCT2/2010, Aspectos básicos para la revisión ocular diaria de la unidad destinada al autotransporte de materiales y residuos peligrosos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- 4.015/DGAF/NOM/006-SCT2/2010.

HUMBERTO TREVIÑO LANDOIS, Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, con fundamento en los artículos 36 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 38 fracción II, 40 fracciones III, XVI y XVII, 41, 43, 47 y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5o. fracción VI de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 28 y 39 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1o., 46, 52 fracción III del segundo párrafo y 120 fracción III del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos; y 6o. fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables, y

CONSIDERANDO

Que las sustancias, materiales y residuos peligrosos por sus características químicas representan un riesgo para las personas y el medio ambiente durante su transportación, por ello, es necesario que las unidades de autotransporte en las cuales se movilizan este tipo de productos se encuentren en buenas condiciones mecánicas y de operación.

Que la Ley Federal sobre Metrología y Normalización en el artículo 51 cuarto párrafo establece que las Normas Oficiales Mexicanas deberán ser revisadas en forma quinquenal, a efecto de su modificación o cancelación. En este sentido una vez efectuada la revisión correspondiente y dado que es imprescindible la aplicación de las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SCT2/2000, Aspectos básicos para la revisión ocular diaria de la unidad destinada al autotransporte de materiales y residuos peligrosos, se determinó necesario su modificación con la finalidad de establecer en forma uniforme los datos mínimos necesarios que deberá contener la Bitácora de Revisión Ocular Diaria de la Unidad, simplificando la presentación de la información para facilitar su cumplimiento.

Que habiendo cumplido el procedimiento que establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y su Reglamento el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, en su segunda sesión ordinaria celebrada el 29 de junio de 2010, tuvo a bien aprobar el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-006-SCT2/2010, Aspectos básicos para la revisión ocular diaria de la unidad destinada al autotransporte de materiales y residuos peligrosos.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se ordena su publicación, para que en un plazo de 60 días naturales contados a partir de su fecha de publicación, los interesados presenten comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, así mismo durante ese lapso la manifestación a que se refiere el artículo 45 de la citada Ley, estará a disposición del público para su consulta en el domicilio del Comité, ubicado en Calzada de las Bombas 411, colonia Los Girasoles, código postal 04920, piso 11, México, Distrito Federal, correo electrónico: iflores@sct.gob.mx

En virtud de lo anterior, he tenido a bien ordenar la publicación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana: PROY-NOM-006-SCT2/2010, Aspectos básicos para la revisión ocular diaria de la unidad destinada al autotransporte de materiales y residuos peligrosos.

Atentamente

México, D.F., a 21 de octubre de 2010.- El Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, **Humberto Treviño Landois**.- Rúbrica.

PROY-NOM-006-SCT2/2010, ASPECTOS BASICOS PARA LA REVISION OCULAR DIARIA DE LA UNIDAD DESTINADA AL AUTOTRANSPORTE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS**PREFACIO**

En la elaboración de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana participaron:

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL (FIDENA)

SECRETARIA DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL
CENTRO NACIONAL DE PREVENCION DE DESASTRES
CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
POLICIA FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DE FUENTES DE CONTAMINACION

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
DIRECCION GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA

SECRETARIA DE ENERGIA
COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS

SECRETARIA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE NORMAS

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX REFINACION

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE INGENIERIA, DIVISION DE INGENIERIA CIVIL Y GEOMATICA
FACULTAD DE QUIMICA, COORDINACION DE EDUCACION CONTINUA

INSTITUTO TECNOLOGICO DE TLALNEPANTLA

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION

CAMARA NACIONAL DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA

CONFEDERACION NACIONAL DE TRANSPORTISTAS MEXICANOS

CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE AGENTES ADUANALES DE LA REPUBLICA MEXICANA, A.C.

ASOCIACION NACIONAL DE LA INDUSTRIA QUIMICA, A.C.

ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTE PRIVADO, A.C.

ASOCIACION MEXICANA DE LA INDUSTRIA FITOSANITARIA, A.C.

ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE PRODUCTOS AROMATICOS, A.C.

ASOCIACION MEXICANA DE EMPRESAS DE PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS, A.C.

ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE PINTURAS Y TINTAS, A.C.

ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS DE CARGA DE LA ZONA CENTRO DEL ESTADO DE VERACRUZ, A.C.

UNION MEXICANA DE FABRICANTES Y FORMULADORES DE AGROQUIMICOS, A.C.

SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, S.C.

NACIONAL DE CARROCERIAS, S.A. DE C.V.

GRUPO INTERMEX, S.A. DE C.V.

BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.

FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.

FERROSUR, S.A. DE C.V.

LIDERAZGO AVANZADO EN TRANSPORTACION, S.A. DE C.V.

TRANSPORTES GARCIA, S.A. DE C.V.

GRUPO KUO, S.A. DE C.V.

Índice

1. Objetivo
2. Campo de aplicación
3. Referencias
4. Definiciones
5. Especificaciones generales
- 5.1 Identificación del autotransportista
- 5.2 Identificación del conductor
- 5.3 Identificación de la unidad
- 5.4 Elementos mínimos que deberán revisarse
6. Bibliografía
7. Concordancia con normas y lineamientos internacionales
8. Observancia
9. Vigilancia
10. Evaluación de la Conformidad
11. Vigencia
12. Transitorios

1. Objetivo

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana tiene como objetivo establecer la información básica y las especificaciones que deben cumplirse para la revisión ocular diaria de la unidad destinada al autotransporte de sustancias, materiales o residuos peligrosos por parte de los autotransportistas en corresponsabilidad con sus conductores, para asegurarse que éstas se encuentran en buenas condiciones mecánicas y de operación.

2. Campo de aplicación

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria para los autotransportistas en corresponsabilidad con sus conductores, así como del transporte privado de sustancias, materiales y residuos peligrosos que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, quienes deberán efectuar la revisión ocular diaria de las unidades que transportan sustancias, materiales o residuos peligrosos y asentar la información correspondiente en la Bitácora de Revisión Ocular Diaria de la Unidad de Autotransporte.

3. Referencias

Para la correcta aplicación de este Proyecto de Norma, es necesario consultar las siguientes Normas Oficiales Mexicanas vigentes o las que las sustituyan:

NOM-002-SCT/2003	LISTADO DE LAS SUSTANCIAS Y MATERIALES PELIGROSOS MAS USUALMENTE TRANSPORTADOS.
NOM-002/1-SCT/2009	LISTADO DE LAS SUSTANCIAS Y MATERIALES PELIGROSOS MAS USUALMENTE TRANSPORTADOS, INSTRUCCIONES Y USO DE ENVASES Y EMBALAJES, RECIPIENTES INTERMEDIOS PARA GRANELES (RIG'S), GRANDES ENVASES Y EMBALAJES, CISTERNAS PORTATILES, CONTENEDORES DE GAS DE ELEMENTOS MULTIPLES Y CONTENEDORES PARA GRANELES PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.
NOM-004-SCT/2008	SISTEMA DE IDENTIFICACION DE UNIDADES DESTINADAS AL TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.
NOM-068-SCT-2-2000	TRANSPORTE TERRESTRE-SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE PASAJE, TURISMO, CARGA Y TRANSPORTE PRIVADO-CONDICIONES FISICO-MECANICA Y DE SEGURIDAD PARA LA OPERACION EN CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCION FEDERAL.
NOM-012-SCT-2-2008	SOBRE EL PESO Y DIMENSIONES MAXIMAS CON LOS QUE PUEDEN CIRCULAR LOS VEHICULOS DE AUTOTRANSPORTE QUE TRANSITAN EN LAS VIAS GENERALES DE COMUNICACION DE JURISDICCION FEDERAL.

4. Definiciones:

Para los efectos del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, se establecen las definiciones siguientes:

Autotanque: Vehículo cerrado, camión tanque, semirremolque o remolque tipo tanque, destinado al transporte de líquidos, gases licuados o sólidos en suspensión.

Autotransportista: Persona física o moral que cuenta con permiso de la Secretaría para prestar servicio público o privado de autotransporte de carga.

Camión unitario: Vehículo automotor de seis o más llantas, destinado al transporte de carga con peso bruto vehicular mayor a 4 t.

Camión remolque: Vehículo destinado al transporte de carga, constituido por un camión unitario con un remolque, acoplado mediante un convertidor.

Condiciones de operación del vehículo: Cuando el vehículo se encuentra con combustible, lubricantes, sistemas de enfriamiento y accesorios a nivel.

Remolque: Vehículo con eje delantero giratorio, o semirremolque con convertidor y eje trasero fijo, no dotado de medios de propulsión y destinado a ser jalado por un vehículo automotor, o acoplado a un camión o tractocamión articulado.

Semirremolque: Vehículo sin eje delantero, destinado a ser acoplado a un tractocamión de manera que sea jalado y parte de su peso sea soportado por éste.

Unidad: Vehículo automotor o de arrastre destinado al transporte de materiales o residuos peligrosos que circulan por las vías generales de comunicación terrestre.

Tractocamión articulado: Vehículo destinado al transporte de carga, constituido por un tractocamión y un semirremolque.

Tractocamión doblemente articulado: Vehículo destinado al transporte de carga, constituido por un tractocamión, un semirremolque y un remolque u otro semirremolque, acoplados mediante mecanismos de articulación.

5. Especificaciones generales

La revisión de las condiciones mecánicas y de operación de las unidades destinadas al autotransporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos, deberá efectuarse previo al inicio y durante el traslado de las sustancias, materiales y residuos peligrosos, por parte del conductor se asentará por escrito el resultado de la revisión de la unidad de transporte, en un documento denominado Bitácora de Revisión Ocular Diaria de la Unidad de Autotransporte.

La Bitácora de Revisión Ocular Diaria de la Unidad de Autotransporte, deberá ser portada en la unidad junto con los otros documentos requeridos para la transportación de sustancias, materiales y residuos peligrosos, en ella se incluirá el resultado de la revisión ocular de las condiciones mecánicas y de operación, y deberá contener como mínimo los siguientes elementos:

5.1 Identificación del autotransportista.

- a) Indicar nombre o razón social del permisionario.
- b) Domicilio del permisionario.
- c) Número telefónico del permisionario o transportista privado, en su caso correo electrónico.
- d) Indicar tipo de servicio, público federal o transporte privado.
- e) Indicar lugar y fecha de revisión de la unidad.
- f) Indicar origen destino de la ruta determinada para el transporte, incluyendo kilometraje.

5.2 Identificación del conductor.

- a) Nombre completo.
- b) Número, categoría y vigencia de la licencia específica.

5.3 Identificación de la unidad.

- a) Indicar tipo de la unidad (autotanque, camión unitario, camión remolque, tractocamión articulado, tractocamión doblemente articulado).
- b) Indicar marca, modelo y placas de la unidad

5.4 Elementos mínimos que deberán inspeccionarse.

Se deberán revisar como mínimo los elementos (componentes) que se citan en este numeral, debiendo señalar el resultado de la evaluación de su estado y funcionamiento de acuerdo a lo siguiente:

BIEN (✓)**MAL (X)****NA (No aplica)****REVISION INTERNA.**

Indicador de Presión de Aceite.

Indicador de Presión de aire/vacío.

Dispositivo de advertencia de poco aire o vacío.

Tablero de instrumentos.

Velocímetro.

Luces de tablero:

Direccionales.

Estacionamiento.

Gálibo. (Altura)

Interior.

Advertencia.

Demarcadoras

Calentador-Desempañador.

Batería.

Motor.

Claxon o corneta.

Cinturón de seguridad. (Mínimo del operador)

Parabrisas (Sin fisuras que obstruyan la visibilidad del conductor).

Limpiadores.

Espejos retrovisores (2).

Volante (Dirección sin juego excesivo).

Freno de pie.

Frenos de emergencia.

FRENTE (EXTERIOR).

Defensa (Sujeción).

Faros principales (Color y funcionamiento).

Luces:

Demarcadoras

Direccionales.

Gálibo. (Altura)

Advertencia.

Llantas (No renovadas en el eje delantero, desgaste)

Rines sin fisuras.

Birlos completos.

Guardafangos (Loderas).

LADO IZQUIERDO Y LADO DERECHO.

Tanque de combustible sin fugas.

Tapón.

Luces de advertencia laterales.

Reflejantes.

Llanta de refacción.

Llantas (Desgaste y aire).

Rines sin fisuras.

Birlos sin fisuras.

Sistemas de Aseguramiento y Sujeción de la Carga.

Quinta rueda.

PARTE POSTERIOR.

Luces:

Demarcadoras

Direccionales.

Estacionamiento.

Gálibo. (Altura).

Advertencia.

Frenado.

Marcha atrás.

Reflejantes.

Guardafangos (Loderas).

Dispositivos de aseguramiento.

Cerradura de puertas.

Defensa.

Escape.

PARTE INFERIOR.

Frenos (Sin Fugas de aire).

Muelles (Suspensión sin hojas sueltas, rotas, fisuras).

Chasis Sin fisuras.

Líneas de aire.

Líneas eléctricas.

Diferencial (Sin fugas).

Transmisión (Sin fugas).

AREA DE COMBUSTION INTERNA.

Motor.

Radiador.

Batería.

Bandas.

DEL EQUIPO DE EMERGENCIA.

Libro Guía de Respuesta a Emergencia u hoja de Información de Emergencia.

Botiquín primeros auxilios.

Caja de herramientas.

Equipo de seguridad (De acuerdo a la Información de Emergencia en Transportación).

Extintor (1 por vehículo, de acuerdo al tipo que indique la Información de Emergencia en Transportación).

Triángulos de seguridad (Mínimo 3).

Retrancas (Mínimo 2).

REMOLQUE, SEMIRREMOLQUE (Incluyendo tipo tanque).

Freno remolque.

Líneas eléctricas (Sujetas).

Conexiones de frenos.

Conexión Quinta rueda.

Patines.

Cerradura de puertas.

Carteles de identificación del riesgo (4) u (8).

Luces:

Demarcadoras

Identificación (Portaplaca).

Direccionales.

Estacionamiento.

Gálbo. (Altura).

Advertencia.

Frenado.

Marcha atrás.

Reflejantes.

Llantas sin desgaste excesivo y aire.

Rines sin fisuras.

Birlos completos y sin fisuras.

Guardafangos (Loderas).

5.5 Todos los datos indicados en los numerales del 5.1 al 5.4, deben ir registrados en el documento denominado Bitácora de Revisión Ocular Diaria de la Unidad, la cual deberá ser proporcionada por el autotransportista a sus conductores cada vez que inicien la transportación de un embarque de substancias, materiales y residuos peligrosos.

5.6 La Bitácora Revisión Ocular Diaria de la Unidad, deberá estar firmada por el conductor responsable de la revisión de los elementos de la unidad.

5.7 El documento denominado Bitácora de Revisión Ocular Diaria de la Unidad de Autotransporte, no se encuentra sujeto a un formato determinado, la forma podrá ser diseñada por el autotransportista conforme a sus necesidades, la Bitácora deberá contener la información establecida en el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, los autotransportistas podrán incorporar información adicional, así como la revisión de otros elementos de la unidad por parte del conductor.

En los anexos No. 1 y 2 se incluyen formatos ilustrativos, no normativos de Bitácora de Revisión Ocular Diaria de la Unidad de Autotransporte.

6. Bibliografía

- Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.
- Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

- Reglamento sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal.
- Reglamento de Tránsito en Carreteras Federales.
- NOM-068-SCT-2-2000, Transporte Terrestre-Servicio de Autotransporte Federal de Pasaje, Turismo, Carga y Transporte Privado-Condiciones Físico-Mecánica y de Seguridad para la Operación en Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal.
- Norma Oficial Mexicana NOM-006-SCT2/2000, Aspectos básicos para la revisión ocular diaria de la unidad destinada al autotransporte de materiales y residuos peligrosos.

7. Concordancia con normas y lineamientos internacionales

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana fue elaborado en un Grupo de Trabajo, considerando los aspectos relevantes que deben inspeccionarse previo al inicio del transporte de las substancia, materiales y residuos peligrosos, por lo que no necesariamente tiene concordancia con alguna norma o lineamiento internacional.

8. Observancia

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana tiene carácter de obligatorio.

9. Vigilancia

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto de la Dirección General de Autotransporte Federal, y los Centros SCT y la Secretaría de Seguridad Pública a través de la Policía Federal, es la autoridad competente para vigilar el cumplimiento del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

10. Evaluación de la conformidad

La Evaluación de la Conformidad del presente anteproyecto de Norma Oficial Mexicana, se realizará a través de los siguientes lineamientos:

Durante la operación de los servicios de autotransporte y transporte privado, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Autotransporte Federal o de los Centros SCT y la Secretaría de Seguridad Pública, por conducto de la Policía Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán en la vigilancia, verificación e inspección de los servicios de autotransporte federal y transporte privado.

La verificación del cumplimiento del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, consistirá en comprobar que en la unidad de transporte el conductor porte debidamente requisitada, la Bitácora de Revisión Ocular Diaria de la Unidad, cuando esté transportando substancias, materiales y residuos peligrosos.

Aspectos a Verificar:

- ◆ La Bitácora de Revisión Ocular Diaria de la Unidad, deberá corresponder a la unidad de transporte y deberá estar requisitada con el resultado de la revisión y evaluación ocular de los elementos básicos de la unidad de autotransporte.
- ◆ Se verificará que la Bitácora se encuentre firmada por el conductor a cargo de la unidad vehicular inspeccionada.
- ◆ Se verificará que la Bitácora cuente con la información requerida respecto a la identificación del autotransportista; del conductor; de la unidad y del resultado de la evaluación de los elementos (componentes) revisados que se señalan en el numeral 5.4, considerando para ello el tipo de unidad de que se trate, la Bitácora en la que se deberá contener la información, no se encuentra sujeta a un formato determinado, por lo que éste podrá ser elaborado por el transportista de acuerdo a sus necesidades.

11. Vigencia

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los 60 días siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

12. Transitorio

UNICO.- Con la publicación del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana se cancela la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SCT2/2000, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de noviembre de 2000.

ANEXO No. 1

ILUSTRATIVO, NO NORMATIVO

BITACORA DE REVISION OCULAR DIARIA DE LA UNIDAD DE AUTOTRANSPORTE

Nombre o razón social del permisionario:				Teléfono		Correo Electrónico	
Domicilio del permisionario:				Tipo de servicio: Público () Privado ()			
Nombre del Conductor:				Número de Licencia:		Categoría:	Vigencia:
Tipo de Unidad:		Marca:		Modelo:		Placa:	
Lugar y fecha de elaboración de la revisión de la Unidad:							
Ruta Origen- Destino:				Puntos importantes de la ruta			
Kilometraje:							
REVISION				EVALUACION		REVISION.	
				B		M	
PARTE INTERNA				N/A		PARTE INFERIOR	
				B		M	
Indicador de Presión de Aceite.						Frenos (Sin Fugas de aire).	
Indicador de Presión de aire/vacío.						Muelles (Suspensión sin hojas sueltas, rotas, fisuras)	
Dispositivo de advertencia de poco aire o vacío.						Chasis. Sin fisuras.	
Tablero de instrumentos	Luces de tablero	Velocímetro.				Líneas de aire	
		Direccionales.				Líneas eléctricas	
		Estacionamiento.				Diferencial. (Sin fugas)	
		Gálbo. (Altura)				Transmisión. (Sin fugas)	
		Interior				AREA DE COMBUSTION INTERNA	
		Advertencia				Motor	
	Demarcadoras				Radiador		
	Calentador-Desempañador				Batería		
	Batería				Bandas		
	Motor				EQUIPO DE EMERGENCIA		
Claxon o corneta.						Libro Guía u Hoja de Emergencia	
						Botiquín de primeros auxilios	
Cinturón de seguridad. (Mínimo del operador)						Caja de herramientas	
						Equipo de Seguridad (De acuerdo a la información de emergencia en transportación)	
Parabrisas (Sin fisuras que obstruyan la visibilidad del conductor).						Extintor (1 por vehículo, de acuerdo al tipo que indique la Información de Emergencia en Transportación)	
Limpiadores.						Triángulos de seguridad (Mínimo 3)	
						Retranca (Mínimo 2)	
Espejos retrovisores (2).						REMOLQUE, SEMIRREMOLQUE, Y AUTOTANQUE	
Volante (Dirección sin juego excesivo).						Freno remolque	
Freno de pie.						Líneas eléctricas. (Sujetas)	
Frenos de emergencia.						Conexión de frenos.	
FRENTE EXTERIOR						Conexión quinta rueda.	
Defensa (Sujeción).						Patines.	
Faros principales (Color y funcionamiento).						Cerradura de puertas.	
Luces de	Demarcadoras				Carteles de identificación del riesgo (4) u (8)		
	Direccionales.				Luces de	Demarcadoras	
	Gálbo. (Altura)					Identificación (Portaplaca)	
	Advertencia.					Direccionales.	
				Estacionamiento			
Llantas (No renovadas en el eje delantero, desgaste)						Gálbo (Altura)	
						Advertencia	
						Frenado	
Rines sin fisuras.						Reflejes	
Birlos completos.						Llantas sin desgaste excesivo y aire	
Guardafangos (Loderas).						Rines sin fisuras	
LADO IZQUIERDO /LADO DERECHO				IZQ. DER.		Birlos completos y sin fisuras	
Tanque de combustible sin fugas.						Guardafangos (Loderas)	
Tapón.						Defensa.	
Luces de advertencia Laterales.						Carga (Sujeción y compatibilidad)	
Reflejes.						AUTOTANQUE (Complementario punto anterior)	
Llanta de refacción.						Matachispas.	
Rines sin fisuras.						Placa metálica de identificación	
Birlos sin fisuras.						Engomado de prueba vigente.	
Sistemas de Aseguramiento y Sujeción de la Carga.						Reflejes	
Quinta rueda.						Tuberías, válvulas y conexiones.	
PARTE POSTERIOR						Escalerillas.	
Luces de	Demarcadoras				Pasillo.		
	Direccionales.					Cuerpo del Tanque (Sin golpes, fisuras o fugas)	
	Gálbo. (Altura)					Instrumentos de medición	
	Advertencia.					Válvula de desfogue interna y de vacío.	
	Frenado					Tuberías, válvulas y conexiones.	
	Marcha atrás					Entrada pasahombre (Domo)	
Reflejes						Conexión tierra	
Guardafangos (Loderas)						OBSERVACIONES:	
Dispositivo de aseguramiento							
Cerradura de puertas							
Defensa						NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA REVISION DE LA UNIDAD	
Escape						FIRMA	

ANEXO No. 2

ILUSTRATIVO, NO NORMATIVO

BITACORA DE REVISION OCULAR DIARIA DE LA UNIDAD DE AUTOTRANSORTE

Nombre o razón social del permisionario.		Teléfono		Correo Electrónico	
Domicilio del permisionario		Tipo de servicio: Público () Privado ()			
Nombre del Conductor		Número de Licencia		Categoría	
Tipo de Unidad		Marca		Modelo	
Lugar y fecha de elaboración de la revisión de la Unidad:		Placas			
Ruta Origen- Destino, kilometraje		Puntos importantes de la ruta			

REVISION.		EVALUACION.	
REVISION INTERNA.			
Indicador de Presión de Aceite.			
Indicador de Presión de aire/vacío.			
Dispositivo de advertencia de poco aire o vacío.			
Tablero de instrumentos	Velocímetro.		
	Luces de tablero	Direccionales.	
		Estacionamiento.	
		Gálíbo. (Altura)	
		Interior.	
		Advertencia.	
	Demarcadoras		
	Calentador-Desempañador.		
	Batería.		
	Motor.		
Claxon o corneta.			
Cinturón de seguridad. (Mínimo del operador)			
Parabrisas (Sin fisuras que obstruyan la visibilidad del conductor).			
Limpiadores.			
Espejos retrovisores (2).			
Volante (Dirección sin juego excesivo).			
Freno de pie.			
Frenos de emergencia.			
FRENTE (EXTERIOR).			
Defensa (Sujeción).			
Faros principales (Color y funcionamiento).			
Luces de	Demarcadoras		
	Direccionales.		
	Gálíbo. (Altura)		
	Advertencia.		
Llantas (No renovadas en el eje delantero, desgaste)			
Rines sin fisuras.			
Birlos completos.			
Guardafangos (Loderas).			
LADO IZQUIERDO Y LADO DERECHO.		I	D
Tanque de combustible sin fugas.			
Tapón.			
Luces de advertencia Laterales.			
Reflejantes.			
Llanta de refacción.			
Llantas (Desgaste y aire).			
Rines sin fisuras.			
Birlos sin fisuras.			
Sistemas de Aseguramiento y Sujeción de la Carga.			
Quinta rueda.			
PARTE POSTERIOR.			
Luces de	Altura.		
	Direccionales.		
	Estacionamiento.		
	Gálíbo.		
	Advertencia.		
	Frenado.		
	Marcha atrás.		
Reflejantes.			
Guardafangos (Loderas).			
Dispositivos de aseguramiento.			
Cerradura de puertas.			
Defensa.			
Escape.			

REVISION.		EVALUACION	
PARTE INFERIOR.			
Frenos (Sin Fugas de aire).			
Muelles (Suspensión sin hojas sueltas, rotas, fisuras).			
Chasis Sin fisuras.			
Lineas de aire.			
Lineas eléctricas.			
Diferencial (Sin fugas).			
Transmisión (Sin fugas).			
AREA DE COMBUSTION INTERNA.			
Motor.			
Radiador.			
Batería.			
Bandas.			
DEL EQUIPO DE EMERGENCIA.			
Libro guía u hoja de emergencia.			
Botiquín primeros auxilios.			
Caja de herramientas.			
Equipo de seguridad (De acuerdo a la Información de Emergencia en Transportación).			
Extintor (1 por vehículo, de acuerdo al tipo que indique la Información de Emergencia en Transportación).			
Triángulos de seguridad (Mínimo 3).			
Retrancas (Mínimo 2).			
REMOLQUE, SEMIRREMOLQUE (Incluyendo tipo tanque).			
Freno remolque.			
Lineas eléctricas (Sujetas).			
Conexiones de frenos.			
Conexión Quinta rueda.			
Patines.			
Cerradura de puertas.			
Carteles de identificación del riesgo (4) u (8).			
Luces de	Demarcadoras		
	Identificación (Portaplaca).		
	Direccionales.		
	Estacionamiento.		
	Gálíbo. (Altura)		
	Advertencia.		
	Frenado.		
Marcha atrás.			
Reflejantes.			
Llantas Sin desgaste excesivo y aire.			
Rines Sin fisuras.			
Birlos completos y sin fisuras.			
Guardafangos (Loderas).			
Defensa.			
Carga (Sujeción y compatibilidad).			
AUTOTANQUE (Complementaria al punto anterior).			
Matachispas.			
Placa metálica de identificación.			
Engomados de prueba Vigente.			
Reflejantes.			
Tuberías, válvulas y conexiones.			
Escaleras.			
Pasillo.			
Cuerpo del Tanque (Sin golpes, fisuras o fugas).			
Instrumentos de Medición.			
Válvulas de desfogue Interna y Vacío.			
Entrada pasahombre (Domo).			
Conexión a Tierra			

Firma del Conductor

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

NORMAS de organización y funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

NORMAS DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL

El Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con fundamento en el artículo Décimo Sexto de sus Normas de Organización y Funcionamiento; en la 3ª/10 Tercera Sesión Ordinaria de fecha 19 de agosto de 2010, aprobó las reformas de los Artículos Tercero; Cuarto, fracciones VI y VII; Sexto, fracciones II y XI, que pasó a ser fracción XII, y la adición al Artículo Sexto de la fracción VII, recorriéndose las fracciones de la VIII a la XIII, de las mencionadas Normas, y:

CONSIDERANDO

1.- Que la Ley General de Bienes Nacionales, en su artículo 26, instituyó el Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, considerado como un conjunto de políticas, criterios y mecanismos de coordinación de acciones tendientes a lograr, entre otros propósitos, la administración eficaz y el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, en beneficio de los servicios públicos y funciones a cargo de la Administración Pública Federal;

2.- Que para la operación del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, en su artículo 27, la propia Ley estableció un Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, integrado con las dependencias administradoras de inmuebles, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las cinco entidades paraestatales que cuenten con mayor número de inmuebles dentro de su patrimonio, cuyos titulares designan al representante correspondiente;

3.- Que con fundamento en el mismo artículo 27, este Comité aprobó en su 1ª/05 Primera Sesión Ordinaria de fecha 17 de febrero de 2005, las "Normas de Organización y Funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal", publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de mayo de 2006;

4.- Que es conveniente precisar que en términos del Considerando Segundo de las presentes Normas, las dependencias administradoras de inmuebles, al estar facultadas para designar al representante correspondiente, podrán nombrar uno o varios representantes atendiendo a la naturaleza de los inmuebles federales que les compete administrar, cuyos servidores públicos en quienes recaiga tal nombramiento, deberán contar con los niveles jerárquicos que las propias Normas establecen;

5.- Que asimismo, es importante privilegiar la labor normativa y orientadora del Comité respecto de la actividad inmobiliaria de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión y adopción de criterios, mecanismos de coordinación de acciones, así como de medidas eficaces y oportunas para lograr los fines de los Sistemas de Administración y de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, y

6.- Que con la finalidad de que el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, cumpla cabalmente con su objeto y sus integrantes desarrollen eficientemente sus funciones, se aprueban las reformas de los Artículos Tercero; Cuarto, fracciones VI y VII; Sexto, fracciones II y XI, que pasó a ser fracción XII, y la adición al Artículo Sexto de la fracción VII, recorriéndose las fracciones de la VIII a la XIII, de sus Normas de Organización y Funcionamiento, por lo que se edita el texto completo, con las reformas y adición referidas, de las:

NORMAS DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL

Capítulo I

Disposiciones Generales

ARTICULO PRIMERO.- Las presentes Normas tienen por objeto establecer la organización y funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley General de Bienes Nacionales.

ARTICULO SEGUNDO.- Para los efectos de las presentes Normas, además de los conceptos previstos en el artículo 2 de la Ley General del Bienes Nacionales, se entiende por:

Ley: A la Ley General de Bienes Nacionales;

Comité: Al Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal;

Criterios:	Al conjunto de decisiones o principios que en cumplimiento a la normatividad adopte el Comité, los cuales deberán ser observados por sus miembros a fin de dar solución a una problemática en materia inmobiliaria;
INDAABIN:	Al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales;
Mecanismos:	Al conjunto de actividades que desarrollen en forma coordinada dos o más dependencias o entidades con el fin de dar cumplimiento a los objetivos señalados en los artículos 26 y 27 de la Ley General de Bienes Nacionales;
Normas:	A las Normas de Organización y Funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal;
Presidente:	Al Presidente del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal;
Secretario Ejecutivo:	Al Secretario Ejecutivo del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal;
Secretario Técnico:	Al Secretario Técnico del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, y

Capítulo II

De la Integración y Funciones

ARTICULO TERCERO.- El Comité estará integrado por:

- I. La Secretaría de la Función Pública, representada por el Titular del INDAABIN, quien fungirá como Presidente del Comité, el cual será suplido en sus ausencias por el Secretario Ejecutivo;
- II. Cada una de las demás dependencias administradoras, a que se refiere la fracción II del artículo 2 de la Ley General de Bienes Nacionales, a través de uno o más representantes;
- III. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- IV. Las siguientes entidades paraestatales:
 - a) Comisión Federal de Electricidad;
 - b) DICONSA, S.A. de C.V.
 - c) Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,
 - d) Instituto Mexicano del Seguro Social; y
 - e) Petróleos Mexicanos;
- V. Un Secretario Ejecutivo, responsabilidad que recaerá en el Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, quien contará con voz pero sin voto y será suplido en sus ausencias por el Director de Titulación, Acuerdos Secretariales y Contratos;

El Titular de cada dependencia designará, por lo menos, a un representante propietario y a un representante suplente ante el Comité; así mismo el Titular de cada Entidad integrante designará a un representante propietario y a un representante suplente, ambos mediante una comunicación oficial dirigida al Presidente del propio Comité.

Los representantes propietarios deberán tener cuando menos el nivel de Director General en las dependencias o sus equivalentes en las entidades, en tanto que los representantes suplentes deberán contar cuando menos con el nivel inferior siguiente. El representante suplente tendrá las mismas facultades que el representante propietario, en ausencia de éste.

Tratándose de los representantes de las dependencias administradoras a que hace referencia la fracción II de este artículo, la designación deberá recaer en los servidores públicos que tengan los niveles jerárquicos requeridos y atribuciones respecto de los inmuebles federales que compete administrar a la dependencia que representen.

El Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores podrá acreditar a un representante propietario y a su suplente, con el carácter de invitado permanente.

El Presidente, de forma directa o a sugerencia de alguno de los integrantes del Comité, podrá invitar a las sesiones de éste, a un representante de cualquier institución pública, cuando con ello se coadyuve a resolver problemáticas específicas en materia inmobiliaria.

En todos los casos, los invitados a las sesiones del Comité podrán participar con voz pero sin voto.

ARTICULO CUARTO.- Para el cumplimiento de sus fines, el Comité tiene las siguientes funciones:

- I. Adoptar criterios, proponer políticas, mecanismos de coordinación y otras medidas eficaces y oportunas, orientadas a solucionar la problemática de la administración del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, así como acciones conjuntas con otros órdenes de Gobierno;
- II. Aprobar el programa anual de trabajo a fin de que se tengan parámetros de evaluación de sus actividades;
- III. Aprobar las modificaciones y adiciones a estas Normas;
- IV. Aprobar el calendario de sesiones ordinarias;
- V. Aprobar la creación de Subcomités permanentes y grupos de trabajo especializado para el análisis y propuesta de soluciones a la problemática relativa a inmuebles federales o pertenecientes a las entidades, cuando los asuntos así lo requieran;
- VI. Conocer los informes y acuerdos de los subcomités y, en su caso, grupos de trabajo, para que de su análisis y discusión, se determine procedente votar la emisión y adopción de algún criterio, mecanismo o medida, derivado de éstos;
- VII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos en opinión del propio Comité.

Capítulo III

De las Funciones del Presidente

ARTICULO QUINTO.- Las funciones del Presidente son las siguientes:

- I. Autorizar convocatorias y órdenes del día;
- II. Presidir las sesiones del Comité;
- III. Convocar por conducto del Secretario Ejecutivo a sesiones ordinarias y extraordinarias;
- IV. Dirigir y moderar los debates durante las sesiones del Comité;
- V. Emitir su voto de calidad para desempatar las votaciones del Comité;
- VI. Presentar en las sesiones del Comité los asuntos que planteen las Instituciones Públicas, previo análisis e integración del expediente por el Subcomité respectivo;
- VII. Someter a la consideración del Comité, el calendario para las sesiones ordinarias;
- VIII. Autorizar la celebración de sesiones extraordinarias cuando lo soliciten mediante la respectiva justificación tres integrantes del Comité o, cuando lo amerite el caso;
- IX. Presentar a consideración del Comité el proyecto de Programa Anual de Trabajo;
- X. Proponer al Comité, en su caso, el proyecto de Plan de Trabajo del Comité;
- XI. Proponer al Comité la designación de los Coordinadores de los Subcomités;
- XII. Designar al Secretario Técnico del Comité quien auxiliará al Secretario Ejecutivo en el desempeño de sus funciones;
- XIII. Elaborar los informes anuales respecto de los logros obtenidos, según las metas fijadas para este periodo, debiendo proporcionar copia de dichos informes a los Titulares de las dependencias administradoras de inmuebles o entidades integrantes del Comité, y
- XIV. Las demás que le confiera el Comité.

Capítulo IV

De las Funciones del Secretario Ejecutivo

ARTICULO SEXTO.- Las funciones del Secretario Ejecutivo son las siguientes:

- I. Recibir, analizar y turnar al subcomité o grupo de trabajo especializado que corresponda, las solicitudes procedentes de los asuntos a tratar por el Comité e integrar los estudios u opiniones que se realicen con motivo de éstas;
- II. Elaborar el orden del día y convocar a los integrantes del Comité a las sesiones ordinarias y, por indicación del Presidente, a las extraordinarias;
- III. Verificar que exista el quórum, para la celebración de las sesiones;

- IV. Realizar el escrutinio de los votos que se emitan y dar cuenta al Presidente de su resultado;
- V. Levantar las actas de cada una de las sesiones del Comité y recabar las firmas de quienes participen en las sesiones;
- VI. Llevar el control de las actas y acuerdos del Comité así como expedir las copias que le soliciten;
- VII. Informar al Presidente del Comité, de los acuerdos tomados por los subcomités y, en su caso, grupos de trabajo;
- VIII. Compilar y difundir a las Dependencias y Entidades los criterios y mecanismos que adopte el Comité;
- IX. Recabar la información, elaborar y proponer al Presidente el anteproyecto del Programa Anual de Trabajo del Comité, así como las propuestas, programas, medidas administrativas y proyectos específicos relacionados con éste;
- X. Establecer y mantener actualizado un sistema de control y seguimiento de los asuntos que se sometan a la consideración y resolución del Comité;
- XI. Someter al acuerdo del Presidente, el despacho de los asuntos de su competencia y desempeñar las funciones que éste le encomiende;
- XII. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos tomados por el Comité, e informar al mismo en cada sesión ordinaria o extraordinaria según sea el caso, respecto del avance en su atención, y
- XIII. Las demás que le sean encomendadas por el Presidente.

Capítulo V

De las Funciones de sus Integrantes

ARTICULO SEPTIMO.- Los integrantes del Comité tienen las siguientes funciones:

- I. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias a que sean convocados;
- II. Intervenir en las discusiones del Comité;
- III. Emitir su voto respecto de los asuntos tratados en las sesiones;
- IV. Difundir y observar en el ámbito de la dependencia o entidad que representen, los criterios y mecanismos que en materia de administración inmobiliaria emita el Comité;
- V. Proponer al Presidente la creación de los Subcomités y grupos de trabajo especializado así como designar a sus miembros, y
- VI. Plantear al Presidente los asuntos que sean del interés de la dependencia o entidad que representen.

Capítulo VI

De las Sesiones

ARTICULO OCTAVO.- Las sesiones del Comité deben sujetarse a las siguientes reglas:

- I. Serán ordinarias y extraordinarias;
- II. Las ordinarias se celebrarán cuando menos cada 3 meses, de acuerdo a las fechas que señale el calendario aprobado por el Comité, y las extraordinarias previa autorización de su Presidente cuando la importancia y relevancia del asunto así lo requiera o, a petición de cuando menos 3 de sus integrantes;
- III. Las convocatorias para la celebración de las sesiones se notificarán por escrito a sus miembros con una anticipación de cinco días hábiles para las sesiones ordinarias y de dos días hábiles para las extraordinarias y deberán contener los siguientes datos:
 - a) Nombre del integrante o invitado del Comité;
 - b) Nombre de la dependencia, entidad o Institución Pública que representa;
 - c) Fecha, hora y lugar donde se llevará a cabo la sesión;
 - d) Señalamiento de que se convoca a sesión ordinaria o extraordinaria;
 - e) Orden del día;
 - f) Nombre y firma de quien la expide y la fecha de la misma, y
 - g) En su caso, mención de los documentos relacionados con los asuntos a tratar

- IV. Existirá quórum para la celebración de las sesiones con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. De no integrarse el quórum en primera convocatoria, se celebrará la sesión en segunda convocatoria transcurridos 15 minutos, estando presentes, por lo menos, tres integrantes;
- V. De no reunirse el quórum a que se refiere la fracción anterior, se convocará a sesión extraordinaria dentro de las 48 horas siguientes, la que se llevará a cabo estando presentes cuando menos tres de sus integrantes más el Presidente o quien lo supla en sus ausencias;
- VI. Una vez verificado el quórum, el Secretario Ejecutivo procederá a dar cuenta del orden del día para sus comentarios a los integrantes del Comité;
- VII. Conforme al orden del día, el Secretario Ejecutivo otorgará la palabra al integrante del Comité interesado en presentar el asunto; en caso de ausencia de éste, se continuará con el siguiente punto del orden del día y dicho asunto se presentará hasta la siguiente sesión;
- VIII. Una vez que haya sido presentado el asunto por el integrante del Comité, el Secretario Ejecutivo dará lectura a la propuesta de acuerdo correspondiente para proceder a su discusión;
- IX. Terminada la discusión, el Presidente solicitará a los integrantes que emitan su voto;
- X. El Secretario Ejecutivo realizará el escrutinio de la votación y dará cuenta al Presidente de su resultado;
- XI. Con base en el resultado, el Presidente declarará aprobado o no el punto de acuerdo;
- XII. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos, y
- XIII. En caso de empate en la votación, el Presidente tendrá voto de calidad.

ARTICULO NOVENO.- Las actas de las sesiones del Comité deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- I. Fecha, número y tipo de sesión;
- II. Hora de inicio y de conclusión de la sesión;
- III. Orden del Día;
- IV. Declaración de quórum;
- V. Nombre y cargo de cada uno de los integrantes del Comité e invitados que hayan asistido a la sesión;
- VI. Descripción de cada uno de los asuntos y la narración de las intervenciones de sus participantes;
- VII. La transcripción de los acuerdos tomados, y
- VIII. La firma de los que intervinieron en la sesión.

ARTICULO DECIMO.- El proyecto de acta de las sesiones del Comité deberá ser enviado a sus integrantes dentro de los 5 días hábiles siguientes a la celebración de la sesión correspondiente, el mismo plazo tendrán éstos para realizar sus observaciones por escrito. Transcurrido este último plazo, sin que se hayan recibido observaciones, se tendrá por aceptado en sus términos el proyecto.

Capítulo VII

De los Subcomités y Grupos de Trabajo Especializado

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- El Comité podrá contar para el cumplimiento de sus objetivos con los Subcomités Permanentes y Grupos de Trabajo Especializados que considere necesarios y para tal efecto expedirá las bases de su integración y funcionamiento.

Capítulo VIII

De la presentación de los asuntos

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Los integrantes del Comité presentarán al Presidente, por conducto del Secretario Ejecutivo, con una anticipación de 30 días a la fecha de celebración de la sesión que corresponda y por escrito, telefax o medios de comunicación electrónica, su solicitud para que un asunto sea tratado por el Comité, para lo cual anexarán la documentación de apoyo con que cuenten.

De requerirse información o documentación adicional, el Secretario Ejecutivo lo solicitará por escrito y el interesado deberá integrarla en su totalidad a más tardar 20 días previos a la fecha de celebración de la sesión correspondiente. En caso contrario el asunto se someterá al Comité en la sesión subsiguiente.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- Los asuntos que se sometan ante el Comité deben presentarse en la cédula básica de información aprobada por el Presidente, la cual contendrá como datos mínimos los siguientes:

- I. Número de sesión;
- II. Nombre de la dependencia o entidad solicitante;
- III. Nombre del Subcomité que conozca del asunto;
- IV. Descripción de los antecedentes y de la problemática del asunto, y
- V. Propuestas de acuerdo.

A la cédula básica de información deberán acompañarse los documentos soporte de los asuntos a tratar en la sesión respectiva.

Capítulo IX

Del Cumplimiento y Avance de los Acuerdos

ARTICULO DECIMO CUARTO.- Los integrantes del Comité están obligados al cumplimiento de los acuerdos que emita dicho órgano colegiado y deberán informar periódicamente al Secretario Ejecutivo por conducto de sus respectivos representantes, el grado de avance o total ejecución de los acuerdos tomados.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- Los acuerdos del Comité podrán ser revocados, modificados o adicionados por el mismo, cuando aparezcan nuevos elementos, información u otras circunstancias que permitan replantear el asunto.

En este caso se estará a lo dispuesto por el capítulo VIII de las presentes Normas.

ARTICULO DECIMO SEXTO.- Las presentes Normas podrán ser objeto de reformas por el Comité o bien en virtud del dictamen que someta a su consideración el Presidente, en ambos casos, se requerirá que las reformas se aprueben cuando menos por las dos terceras partes de los miembros.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes Normas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- En la sesión del Comité inmediata posterior a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del nuevo texto de las Normas de Organización y Funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se revisará la existencia de los subcomités y grupos de trabajo y, en caso procedente, éstos se reconfigurarán y se revisarán y actualizarán sus respectivas bases de integración y funcionamiento.

México, Distrito Federal, a 19 de agosto de 2010.- El Presidente del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, **José Luis López Díaz Barriga.-** Rúbrica.- Por la Secretaría de Gobernación: la Directora de Operación y Servicios, **María de Lourdes Garibay Bordon.-** Rúbrica.- Por la Secretaría de Relaciones Exteriores: el Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, **Bernardo Netzahualcóyotl Alcántara García.-** Rúbrica.- Por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- No asistió.- Por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales: el Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, **José Antonio Serrano Moreno.-** Rúbrica.- Por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes: el Director General de Recursos Materiales, **Gabriel Salinas Caso.-** Rúbrica.- Por la Secretaría de Educación Pública: el Director General Adjunto de Inmuebles, **Guillermo Domínguez Ramírez.-** Rúbrica.- Por la Secretaría de la Reforma Agraria: el Director General Adjunto de Recursos Materiales, **José Carlos Hernández Caballero.-** No asistió.- Por Petróleos Mexicanos: el Gerente de Administración y Optimización Patrimonial, **Madsí Lomeli Valero.-** Rúbrica.- Por la Comisión Federal de Electricidad: el Subgerente de Afectaciones, **Mariechen Soto Messer.-** Rúbrica.- Por el Instituto Mexicano del Seguro Social.- No asistió.- Por DICONSA, S.A. de C.V.: la Encargada de la Gerencia de Adquisiciones, **Laura Cristina Acosta Espinosa.-** Rúbrica.- Por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: la Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios, **Guadalupe Serrano Zariñana.-** Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo, **Avelino Bravo Cacho.-** Rúbrica.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 1011/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Las Milpas, Municipio de Villa de Arista, S.L.P.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario número 1011/93, que corresponde al expediente administrativo número 3469, relativo a la solicitud de dotación de tierras hecha por campesinos del poblado "Las Milpas", Municipio de Villa de Arista, Estado de San Luis Potosí; en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de garantías número D.A. 178/2006, y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Por escrito de cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, campesinos del poblado "Las Milpas", solicitaron al Gobernador del Estado de San Luis Potosí dotación de tierras, señalando como predio afectable el denominado "Las Milpas", ubicado en el Municipio de Villa de Arista, San Luis Potosí (tomo I fojas 4 y 5).

Dicha solicitud, se publicó el veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. (tomo I fojas 29-35).

Fueron propuestos como integrantes del Comité Particular Ejecutivo, Severiano Estrada Alfaro, Fidel Alfaro Rodríguez y Emiliano Alfaro Rodríguez, a quienes se expidieron nombramientos el trece de mayo de mil novecientos ochenta (tomo I fojas 4, 37-39).

El catorce de febrero de mil novecientos ochenta, la Comisión Agraria Mixta instauró el expediente registrándolo con el número 3469.

El censo general y agropecuario fue realizado por Alejandro Gómez del Campo, según informe de cuatro de marzo de mil novecientos ochenta, del que se desprende que fueron censados ciento cincuenta y nueve habitantes, de los cuales veintitrés resultaron ser jefes de familia y veintiséis solteros mayores de dieciséis años, que sumados dan un total de cuarenta y nueve campesinos capacitados en la materia (tomo I fojas 21-26).

Los trabajos técnicos e informativos fueron practicados por José Luis Calderón Rocha, según informe de quince de junio de mil novecientos ochenta y uno, del tenor literal siguiente:

"...Este grupo de solicitantes se encuentra localizado en terrenos presuntamente comunales de 'Rincón de Leijas', ya que existe una solicitud agraria de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales, de fecha 19 de Agosto de 1959, aún sin confirmar, ya que dichos comuneros apelan como argumento reconocer con título real del año de 1719, hasta la última calle de Villa de Arista, S.L.P...

...UBICACION DEL NUCLEO SOLICITANTE.- El poblado que nos ocupa, se encuentra ubicado en los 22°36' de latitud Norte y 100°53' de longitud Oeste; a 9 kilómetros aproximadamente al Sur en su Cabecera Municipal, con la cual se comunica por medio de un camino de mano de obra, transitable todo el año, siendo su principal centro de consumo, la Cabecera Municipal y la Capital del Estado que se encuentra a 98 kilómetros...

En el radio legal de afectación se localizan, la Dotación Definitiva y Ampliación provisional al poblado 'Rincón de Leijas', la Dotación Definitiva a 'Derramaderos', Ampliación definitiva a 'Bocas', Dotación definitiva de 'González' y la Dotación definitiva, 'El Mezquite'...

En el predio propiedad de Paula Sánchez, denominado Fracción el Novillero, en la propiedad del C. Manuel Rodríguez de la misma Fracción y también en la propiedad del C. Ponciano Muñiz, se hizo el levantamiento Topográfico, con el fin de localizar las propiedades dentro de esa múltiples veces citada Fracción, para dicho levantamiento se empleó el método de ángulos interiores, resultando una superficie total de 65-25-99 Has., de las cuales 46-80-00 Has., corresponden a la C. Paula Sánchez, 12-45-00 Has., al C. Manuel Rodríguez, las cuales están inexploradas por más de dos años, lo mismo que las 6-00-00 Has., del C. Ponciano Muñiz...

También se hizo el levantamiento Topográfico en el predio propiedad de Patricio Aguilar o Herminio Aguilar, ya que no se sabe realmente a quien pertenece pues se siguen un juicio judicial, esta propiedad, se encuentra abandonada por su(s) dueños por más de dos años, en este lote se encuentran cuatro casas habitación de 10 solicitantes, se empleó el método de ángulos interiores, para el Levantamiento Topográfico habiendo envuelto una superficie de 58-14-85 Has., asimismo se midió la propiedad denominada 'La Lagunita', propiedad del C. José Cruz Leija, con una superficie de 12-00-00 Has., aproximadamente, terreno también inexplorado. También se realizó levantamiento en los predios que son tres, propiedad del señor Arturo Lomelí Villalobos, terrenos explotados única y exclusivamente para localizarlos en el radio informativo...

HACIENDA 'DERRAMADEROS'.

1.- JOSE MACARIO CAMACHO IRACHETA.- Es dueño de un predio sin nombre con una superficie actual de 32-03-37 Has., dedicadas al cultivo de temporal y siembra maíz y frijol, esta propiedad la adquirió por compra hecha al Lic. Tiburcio Camacho, según consta en la cuenta No. 1-68-31 de la Tesorería General del Estado.

2.- ROSA MARIA AGUILAR LOAIZA.- Es propietaria de un predio denominado 'Santa Rosa' con una superficie de 70-87-86 Has., las cuales se emplean totalmente en el cultivo del tomate, esta propiedad recibe agua del rancho Santa Zeferina.

Esta propiedad la adquirió por compra hecha a los señores Josefina Martínez Martínez de Aranda y condueños, según consta en inscripción No. 11 a las fojas 26 frente a la 28 frente del Tomo XV de escrituras públicas de fecha 25 de Abril de 1977.

3.- MARTHA LETICIA AGUILAR LOAIZA.- Es dueña de un predio denominado 'Santa Margarita' predio con una superficie total de 80-46-10 Has., las cuales se encuentran dedicadas al cultivo de tomate de riego, esta propiedad la adquirió por compra hecha a los señores Josefina Martínez y Fernando Aranda Palau, según consta en la inscripción No. 12 a las fojas 29 frente a la 31 vuelta, del Tomo XV de escrituras públicas de fecha 25 de Abril de 1977.

5.- HERMINIO AGUILAR LOAIZA.- Es propietario de un predio denominado 'Santa Zeferina' con una superficie total de 76-80-63 Has., dedicadas al cultivo de tomate de riego, con un pozo electrificado de 8 pulgadas, esta propiedad la adquirió por compra hecha al señor Ignacio Aguilar Contreras, según consta en la inscripción No. 4, a las fojas 14 vuelta a la 16 vuelta del Tomo XVII de escrituras públicas de fecha 22 de Noviembre de 1979.

Estas propiedades antes mencionadas forman una sola unidad topográfica, con el fin de aprovechar perfectamente las aguas de los pozos respectivos pero es de aclararse que cada una de las propiedades están delimitadas con mojoneras de material y cada uno de esos ranchos tienen su administración independientemente.

4.- SABINO CASTILLO MORENO.- Es propietario de un predio denominado 'San Leonel' con una superficie de 85-48-00 Has., dedicadas al cultivo de alfalfa y tomate de riego, con dos pozos de 8 pulgadas electrificadas, este predio se encuentra totalmente circulado con alambre de púas, de cuatro hilos y postería de cemento. Esta propiedad la adquirió por compra hecha a los señores Indalecio Fat y Antonio Aranda Palau, según consta en inscripción No. 2 a las fojas 12 frente a la 19 vuelta, del Tomo XIV de escrituras privadas de fecha 9 de Diciembre de 1975.

6.- CRESCENCIO RODRIGUEZ OVALLE.- Es propietario de un predio sin nombre perteneciente a la Fracción del Novillero con una superficie de 19-27-05 Has., terreno dedicado al cultivo de temporal siembra frijol y algunas legumbres, en este predio se localizaron 12 cabezas de ganado mayor, con el fierro de herrar del propietario que señala. Esta propiedad la adquirió por compra hecha al señor José Palau, según consta en inscripción No. 22 a las fojas 55 frente y vuelta del Tomo X de fecha 24 de Marzo de 1955.

7.- MA. CLARA RODRIGUEZ GARCIA.- Es propietaria de un predio sin nombre, ubicado en la Fracción del Novillero, con una superficie de 7-08-56 Has., terreno dedicado al cultivo de tomate y chile que siembra de riego, ya que recibe agua del predio No. 6 que señalo en el plano informativo. Esta propiedad la adquirió por compra hecho al señor Margarito Sánchez, según consta en la inscripción No. 1-18-391 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado que no señala fecha de adquisición.

8.- MARGARITO SANCHEZ.- (Finado) hoy representado por su hija la C. Paula Sánchez Mendoza ya que lleva a cabo traslación de dominio, por medio de sucesión testamentaria, es propietario de este predio sin nombre ubicado en la Fracción El Novillero con una superficie de 25-00-00 Has., con monte bajo tierras de temporal. Esta propiedad la adquirió el señor Margarito Sánchez por compra hecha al C. José Palau, según consta en la inscripción No. 21 a las fojas 54 vuelta a la 55 frente Libro de Escrituras Privadas Tomo X de fecha 24 de Marzo de 1955.

9.- JOSE NATIVIDAD MENDOZA ESTRADA.- Es propietario de un predio sin nombre ubicado en la Fracción conocida como el Novillero, con una superficie de 28-87-50 Has., dedicadas al cultivo de temporal, siembra, maíz y frijol y algunas hortalizas, esta propiedad la adquirió a la C. Ma. Inés Rodríguez según consta en la inscripción No. 1-18-312 que tiene registrada una superficie de 5-31-06 Has., en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado que no señala fecha de adquisición.

10 y 11.- EUFEMIO ESTRADA.- Es propietario de dos predios ubicados en la fracción conocida como el Novillero, el primero con una superficie de 20-00-00 Has., y el segundo de 27-76-16 Has., los dos dedicados al cultivo de temporal, siembra maíz y frijol. Esta propiedad la adquirió por medio de información Ad-perpetuum, según consta en la Inscripción No. 5 a las fojas 43 frente a la 46 frente del Tomo XII de Escrituras Públicas, de fecha 30 de Octubre de 1973.

12.- ROBERTO GRANADOS.- Es propietario de un predio denominado 'La Ciénega', ubicado en la Fracción del Novillero, con una superficie de 47-85-60 Has., terreno de riego donde siembra tomate y alfalfa, este terreno se encuentra circulado con alambre de púa de cuatro hilos, cuenta con pozo profundo de 8 pulgadas, motor de combustión interna, esta propiedad la adquirió por compra hecha al C. Ponciano Muñoz Reyna, según consta en la cuenta No. 1-18-660 que para el efecto lleva la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado no señala fecha de adquisición.

13.- PONCIANO MUÑOZ REYNA.- Es propietario de un predio sin nombre, ubicado en la Fracción del Novillero, este predio cuenta con una superficie total de 4-38-75 Has., dedicadas al cultivo de temporal siembra maíz y frijol esta propiedad la adquirió por compra hecha al C. Emiliano Reyna según consta en la cuenta No. 1-18-21 no señalando fecha de adquisición en la Sría. de Finanzas del Gobierno del Estado.

14.- PORFIRIO RODRIGUEZ GARCIA.- Es propietario de un predio sin nombre ubicado en la Fracción del Novillero con una superficie de 5-00-00 Has., de temporal donde siembra maíz y frijol no cuenta con ningún documento que acredite su propiedad teniendo únicamente la posesión precaria sobre el terreno.

15.- LAZARO RODRIGUEZ GARCIA.- Es propietario de un predio sin nombre ubicado en la Fracción del Novillero con una superficie de 39-27-05 Has., dedicadas al cultivo de maíz y frijol de temporal, en este lote pastan 60 cabezas de ganado caprino, esta propiedad la adquirió por compra hecha al C. Crescencio Rodríguez Ovalle según consta en inscripción No. 27 a las fojas 142 frente y vuelta del Tomo X de escrituras privadas de fecha 27 de mayo de 1957.

16.- LUIS ORTIZ CASTRO.- Es propietario de un predio sin nombre ubicado en la fracción del Novillero con una superficie de 19-26-15 Has., de riego donde siembra alfalfa, este predio cuenta con un establo, donde se encuentran 65 cabezas de ganado mayor existe un pozo de cuatro pulgadas electrificado, una pila, un tejabán y casa-habitación, el terreno está totalmente circulado con alambre de cuatro hilos este propietario no presentó escrituras.

17.- PONCIANO MUÑOZ REYNA.- Es propietario de un predio sin nombre ubicado en la Fracción del Novillero con una superficie de 9-50-00 Has., de temporal en este predio se levantó acta de inexplotación esta propiedad la adquirió por compra hecha a la C. María del Refugio Briones, según consta en la cuenta No. 1-18-121 de fecha 30 de Abril de 1944 de la Sría. de Finanzas del Gobierno del Estado.

18.- ELEUTERIO PALOMO CEDILLO.- Es propietario de un predio denominado 'San Juanita', con una superficie de 55-00-00 Has., este terreno es de riego, donde siembra alfalfa y jitomate, cuenta además con un pozo de seis pulgadas, una pila de almacenamiento, 100 metros de canal de mampostería, casa-habitación y una bodega de 400 metros cuadrados, 20 cabezas de ganado mayor criollo, esta propiedad la adquirió por compra hecha al C. Benito Alfaro Aguilar de fecha 3 de noviembre de 1970 según consta en inscripción No. 295 a las fojas 163 frente y vuelta Tomo XIV de escrituras privadas de fecha 16 de noviembre de 1970.

19.- PORFIRIO RODRIGUEZ GARCIA.- Es propietario de una superficie de 20-96-25 Has., pertenecientes a la Frac. del Novillero en donde siembra de temporal, maíz y frijol y en invierno cebada esta propiedad la adquirió por compra al C. Crescencio Rodríguez Ovalle, según consta en la inscripción 128 a las fojas 142 vuelta a la 143 frente del Tomo X de escrituras privadas de fecha 27 de Marzo de 1957.

20.- MARGARITO SANCHEZ.- (Sucesión) hoy en posesión de la C. Paula Sánchez Mendoza, predio con una superficie de 20-70-00 Has., de terrenos de temporal con monte bajo este predio se encontró sin trabajar ya que lo justifica el Acta de fecha 10 de Junio del año próximo pasado y que anexo al presente informe y que levanté en tres tantos.

21.- ANTONIO EUFRACIO.- Es dueño de un lote sin nombre ubicado en El Novillero con una superficie de 1-00-00 Has., siembra maíz de temporal no tiene documentos que acrediten su propiedad por lo cual está en posesión precaria.

22.- PEDRO PEDROZA.- Es propietario de un predio denominado El Novillero con una superficie de 104-90-00 Has., de las cuales 50-00-00 Has., están dedicadas al cultivo de alfalfa, 38-00-00 Has., de tomate y el resto como tierras de reserva para rotar el cultivo. Esta propiedad cuenta con dos pozos el primero con 6 pulgadas y el otro de 8 con su depósito de agua cada uno cuenta con una casa-habitación con todos sus servicios con una bodega de 60 metros cuadrados esta propiedad está completamente circulada con alambre de púas de cuatro hilos. Este terreno lo adquirió por compra hecha al Sr. Luis Aranda Palau, según obra en la inscripción No. 20 a las fojas 120 frente a la 128 vuelta del Tomo XIII de Escrituras Públicas de fecha 15 de Octubre de 1975.

23.- MANUEL RODRIGUEZ ESTRADA.- Es dueño de un predio sin nombre ubicado en la Frac. El Novillero con una superficie de 12-00-43 Has., de temporal con monte bajo susceptible al cultivo este predio se encuentra inexplorado por más de dos años según lo demuestra el acta correspondiente que se levantó para los efectos legales, de fecha 10 de junio del año próximo pasado. Esta propiedad la adquirió por compra

hecha al C. Margarito Sánchez Tovar con fecha 27 de Octubre de 1962, habiéndose inscrito bajo la partida No. 242 a las fojas 148 frente y 149 vuelta del Tomo XVI de fecha 11 de diciembre de 1975, habiendo fallecido el vendedor a las 11:00 del día 10 de Febrero de 1965.

24.- MARGARITO SANCHEZ.- (Sucesión) hoy en posesión de la C. Paula Sánchez Mendoza, predio con una superficie de 26-10-00 Has., tierras de temporal con monte bajo este predio se encontró sin trabajar, ya que lo justifica el acta de fecha 10 de junio del año próximo pasado y que anexo al presente informe y que levante en tres tantos.

25.- LUIS CEDILLO DOMINGUEZ.- Es propietario de un predio denominado 'San Isidro', con una superficie de 100-33-49 Has., de riego donde siembra tres variedades de chile, 40-00-00 Has., de tomate y el resto de alfalfa este predio se encuentra totalmente circulado con alambre de cuatro hilos de púa, tiene dos pozos de 6 y 8 pulgadas totalmente electrificados, bodega, casa-habitación, dos pilas y aproximadamente 200 metros de canal de mampostería.

Este predio tiene solicitud de Inafectabilidad expediente No. 2530 A, esta propiedad la adquirió por compra hecha a los CC. Wilibaldo Briones Cerca y Ma. del Refugio Blanco Briones compra-venta de fecha 26 de noviembre de 1966 bajo la partida No. 5 a las fojas 25 frente a la 30 frente del Libro de escrituras privadas Tomo VIII de fecha 4 de abril de 1967.

26.- LUIS MANUEL CEDILLO PARGA.- Es propietario de un predio denominado El Refugio con una superficie de 14-67-87 Has., de riego donde siembra tomate y alfalfa, este predio está totalmente circulado con alambre de púa de cuatro hilos, tiene un pozo electrificado de 6 pulgadas y un canal de mampostería y un canal de 300 metros. Esta propiedad la adquirió por compra hecha a los CC. Wilibando Briones Cerda y Ma. del Refugio Blanco de Cerda, según consta en inscripción No. 262 a las fojas 162 frente y vuelta del Tomo XVI de fecha 2 de Febrero de 1976.

27.- LEOBARDO MARTINEZ SERRATO.- Es propietario de un predio denominado 'La Venta del Carmen' con una superficie de 130-72-82 Has., de riego, una parte de canal y el resto de aspersión, donde siembra alfalfa, chile, tomate, cebolla y frijol, además tiene dos pozos electrificados de 6 pulgadas cada uno, dos pilas de depósito y 500 metros de canal prefabricado totalmente circulado con alambre de púa de cuatro hilos. Esta propiedad la adquirió por compra hecha al C. Guadalupe Arriaga Medrano según consta en inscripción No. 33 a las fojas 173 frente y 176 vuelta del Tomo VI de escrituras públicas, con fecha 22 de diciembre de 1964.

28.- MA. DEL SOCORRO TOBIAS.- Es propietaria de un predio denominado 'La Aurora' con una superficie de 48-85-58 Has., dedicadas al cultivo de riego donde siembra tomate y chile en este predio se localizaron 20 cabezas de ganado de vientre, tiene un pozo de 6 pulgadas casa-habitación circulado con alambre de cuatro hilos de púa. Esta propiedad la adquirió por compra hecha al C. J. Refugio Quilantán Partida según consta en inscripción No. 123 a las fojas 72 frente a la 73 frente del Tomo XVII de escrituras privadas de fecha 7 de Enero de 1978.

29.- TEODORO PINEDA GONZALEZ.- Es propietario de un predio sin nombre con una superficie de 86-76-85 Has., de riego donde siembra alfalfa, tomate y chile cuenta con dos pozos de 6 pulgadas cada uno el predio se encuentra totalmente circulado con alambre de púa de cuatro hilos. Esta propiedad la adquirió por compra hecha al C. Anselmo Márquez Reynoso según consta en la inscripción No. 19 a las fojas 129 vuelta a la 134 frente del Tomo XI de Escrituras privadas de fecha 5 de Julio de 1972.

30.- JOSE CEDILLO R. Y CONDUEÑOS.- Son propietarios de un predio denominado 'San Leoncio' con una superficie de 47-57-69 Has., de temporal donde siembran maíz y frijol, se localizaron en este predio 25 cabezas de ganado mayor y criollos, esta propiedad está totalmente circulada con alambre de cuatro hilos de púa.- Esta propiedad la adquirieron por medio de sucesión testamentaria a bienes del C. Raymundo Cedillo según consta en la inscripción No. 1 a las fojas 2 frente a la 33 frente del Tomo XVI de escrituras públicas diez fecha 9 de noviembre de 1978.

31.- FERNANDO SILVA.- Es dueño de un predio sin nombre con una superficie de 4-98-80 Has., de riego donde siembra tomate y alfalfa tiene un pozo electrificado de 6 pulgadas casa-habitación catodos sus servicios según consta en la inscripción No. 463 de la Sría. de Finanzas del Gobierno del Estado y la adquirió por compra hecha a Sabino Macías.

32.- SARA ISABEL AGUILAR LOAIZA.- Es dueña de un predio denominado Rancho 'Sara Isabel', con una superficie rectificada de 65-08-00 Has., de riego donde siembra tomate cuenta con un pozo de 6 pulgadas electrificad, está totalmente circulado con alambre de cuatro hilos de púa y postes de concreto, esta propiedad la adquirió por compra hecha a los CC. Rogelio Espinoza Ochoa y Ana María San Pedro de Espinoza, según consta en la inscripción No. 77, a las fojas 142 frente a la 143 frente, del Tomo XVIII de Escrituras Privadas de fecha 18 de diciembre de 1979.

33.- CLEOFAS VIERA MENDOZA.- Es propietario de una superficie de 3-50-28 Has., de temporal donde siembra maíz y frijol, cuenta con casa habitación 10 cabezas de ganado mayor criollos, dos mulas y dos burros, esta propiedad la adquirió por compra hecha al C. Isidro Briones, según consta en la Inscripción No. 216 a las fojas 121 frente y 122 vuelta del Libro Índice de escrituras privadas, de fecha 3 de diciembre de 1969.

34.- CARLOS GARAY VIÑALES Y CONDUEÑOS.- Son propietarios de un predio denominado 'El Verde', con una superficie total de 64-64-95 Has., de riego donde se siembra tomate, alfalfa y legumbres, este predio está totalmente circulado con alambre de púa de cuatro hilos y postería de madera esta propiedad la adquirieron por compra hecha al Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A., según consta en la Inscripción No. 16 a las fojas 78 vuelta del Tomo IX de Escrituras Públicas con fecha 18 de noviembre de 1969.

35.- RUPERTO BRIONES IBARRA.- Es propietario de un predio denominado 'San Rafael de los Briones' terreno con una superficie de 63-13-94 Has., de temporal siembra maíz y frijol y está totalmente aprovechado se localizó la maquinaria necesaria para la perforación de un pozo profundo la cual está funcionando, esta propiedad la adquirió por compra hecha al C. Juan Escobedo Espinoza, según consta en Inscripción No. 63 a las fojas 35 frente y vuelta del Tomo XVIII de Escrituras Públicas de fecha 22 de Octubre de 1979.

36.- FERNANDO SILVA BRIONES.- Es propietario de un predio sin nombre con una superficie total de 45-75-88 Has., de temporal y riego siembra maíz, frijol y chile, cuenta con un pozo profundo electrificado de 6 pulgadas, se encuentra perfectamente circulado con alambre de púa de cuatro hilos, esta propiedad la adquirió por compra hecha a la C. Simona Balderas Lieja, según consta en la cuenta No. 463, que para el efecto lleva la Sría. de Finanzas del Gobierno del Estado.

37.- JOSE LUIS CARDOZO RUBIO Y CONDUEÑ.- Son propietario de un predio denominado 'San Isidro', con una superficie de 42-03-55 Has., de riego donde siembra tomate, cuenta con un pozo profundo de 6 pulgadas motor de combustión interna, casa habitación esta propiedad la adquirieron por compra hecha al C. Pedro Torres Alvear, según consta en la Inscripción No. 17 a las fojas 76 frente a la 80 vuelta del Tomo VIII de Escrituras Públicas, de fecha 18 de julio de 1977.

38.- PROPIEDAD DE 'LA PELOTERA'.- Con una superficie total de 202-00-00 Has., las cuales son las siguientes:

A).- J. REFUGIO QUILANTAN PARTIDA.- Es propietario de un predio sin nombre con una superficie de 3-73-67 Has., de temporal siembra maíz y frijol, esta propiedad la adquirió por compra hecha al C. Constancio Iracheta Martínez, según consta en la cuenta No. 553 de la Sría. de Finanzas del Gobierno del Estado.

B).- ENRIQUE ALFARO ESPINOSA.- Es propietario de un predio denominado 'Los Tabascos', con una superficie total de 9-12-00 Has., de temporal siembra maíz y frijol, esta propiedad la adquirió por compra hecha al C. Macario Alfaro Limón, según consta en la cuenta No. 466 que para el efecto lleva la Sría. de Finanzas del Gobierno del Estado.

C).- GILBERTO LIMON MENDOZA.- Es propietario de un predio denominado 'El Nopal', con una superficie de 19-10-25 Has., de temporal siembra maíz y frijol esta propiedad la adquirió por compra hecha a la C. Antonia Torres Vda. de Moreno, según consta en Inscripción No. 258 a las fojas 138 vuelta y 139 frente del Tomo VII de escrituras privadas, de fecha 5 de julio de 1978.

D).- MARCELINO VELEZ.- Es propietario de un predio sin nombre con una superficie de 2-85-06 Has., de temporal siembra maíz y frijol, cuenta con casa habitación esta propiedad la adquirió por compra hecha al C. Anacleto Vélez Alvarado y Condueños, según consta en inscripción No. 23 a las fojas 13 frente y vuelta del Tomo XVIII de escrituras privadas de fecha 21 de junio de 1979.

E).- JOSE SABAS AGUILAR.- Es propietario de un predio sin nombre con una superficie de 16-25-39 Has., de temporal siembra maíz y frijol, esta propiedad la adquirió por compra hecha al C. Damaso Alfaro Guardiola, según consta en la Inscripción No. 16 que para el efecto lleva la Sría. de Finanzas del Gobierno del Estado.

F).- JOSE REYES GOMEZ.- Es propietario de un predio sin nombre con una superficie de 10-12-20 Has., de temporal siembra maíz y frijol, tiene posesión precaria del terreno.

G).- ANTONIO RODRIGUEZ.- Es propietario de un predio sin nombre con una superficie de 34-00-00 Has., de temporal siembra maíz y frijol según consta en la cuenta No. 20 que para el efecto lleva la Sría. de Finanzas del Gobierno del Estado.

H).- LUCIANO HERNANDEZ.- Es propietario de un predio denominado 'San Rafael' con una superficie de 15-09-44 Has., de riego siembra tomate y alfalfa, cuenta con un pozo profundo de 6 pulgadas electrificado esta propiedad la adquirió por compra hecha al C. Erasmo Serrato Guardiola, según consta en la cuenta No. 566 que lleva la Sría. de Finanzas del Gobierno del Estado.

I).- HERMINIO BRIONES.- Es propietario de un predio sin nombre con una superficie de 19-74-40 Has., de temporal siembra maíz y frijol y algunas hortalizas tiene posesión precaria del terreno.

J).- FELIPE TOVAR PRAGA.- Es propietario de un predio conocido con el nombre de 'La Pelotera' con una superficie de 32-03-20 Has., de temporal siembra maíz y frijol que adquirió por compra hecha al C. José Guadalupe Arriaga, según consta en la cuenta No. 622 que para sus efectos lleva la Sría. de Finanzas del Gobierno del Estado.

K).- JOSE GUADALUPE HERNANDEZ.- Es propietario de un predio sin nombre con una superficie de 39-94-39 Has., de riego y temporal siembra tomate, alfalfa, maíz y frijol, cuenta con un pozo de 6 pulgadas esta propiedad la adquirió por compra hecha al C. Higinio Zavala Zavala, según consta en la cuenta No. 661 que lleva la Sría. de Finanzas del Gobierno del Estado.

39.- FEDERICO VALLEJO JIMENEZ.- Es propietario de un predio denominado 'San Emeterio', con una superficie de 98-92-92 Has., de riego donde siembra alfalfa, tomate, chile y maíz, cuenta con tres pozos de 6 pulgadas cada uno con su pila respectiva, dos bodegas, una empacadora de tomate, cuatro casas habitación, el predio está totalmente circulado con alambre de cuatro hilos de púa y postería de madera, cuenta además con 200 metros de canal prefabricado, esta propiedad la adquirió por compra al C. Leobardo Martínez Serrato, según consta en la inscripción No. 12 a las fojas 82 frente y 85 frente del Tomo XII de escrituras privadas de fecha 8 de febrero de 1974.

40.- MARIANA LOREDO ALVARADO DE CASTILLO.- Es propietaria de un predio denominado 'El Nopal' con una superficie de 42-89-63 Has., de temporal terrenos abiertos al cultivo, anexo acta notariada por el Juzgado de Primera Instancia de Guadalcázar, S.L.P., de fecha 29 de Mayo del presente año, esta propiedad la adquirió por compra a la C. Belem Arriaga García y condueños, según consta en la inscripción No. 12 a las fojas 54 frente a la 60 frente del Tomo XVII de Escrituras Públicas de fecha 23 de Abril de 1980.

42.- FELIPE TOVAR FRAGA.- Es dueño de un predio sin nombre con una superficie de 32-03-20 Has., de temporal donde siembra maíz y frijol, esta propiedad la adquirió por compra hecha a Felipe Tovar según consta en la cuenta No. 622 que lleva la Sría. de Finanzas del Gobierno del Estado.

41.- MANUEL RODRIGUEZ ESTRADA.- Es dueño de un predio denominado la 'Esperanza' con una superficie de 2-85-45 Has., de riego donde siembra maíz y frijol, el riego lo recibe del rancho San Isidro esta propiedad la adquirió por compra hecha al C. Wilibaldo Briones, según consta en inscripción No. 1-18-499 de la Sría. de Finanzas del Gobierno del Estado.

43.- ARTURO LOMELI VILLALOBOS.- Es dueño de un predio denominado 'Rancho Santa Anita', con una superficie total de 60-48-87 Has., de riego donde siembra exclusivamente tomate y en toda esta superficie que menciono cuenta con dos pozos de 6 pulgadas cada uno y están electrificados el predio está circulado con alambre de púa de cuatro hilos y cuenta con una pila y casa habitación, esta propiedad la adquirió en dos partes la primera por compra hecha al C. Macario Torres Reyna por una superficie de 24-79-13 Has., según consta en la inscripción No. 9 a las fojas 39 frente a la 41 frente del Tomo XVII de fecha 1o. de abril de 1980. Se aclara que la compra venta se realizó con fecha 15 de Enero de 1980, según consta en la escritura que anexo al presente informe. La segunda por compra hecha al C. Salvador Vallejo Jiménez con una superficie de 35-69-34 Has., según consta en la inscripción No. 289 a las fojas 59 frente y vuelta del Tomo XV de fecha 29 de junio de 1978.

44.- JOSE REFUGIO TORRES.- Es dueño de un predio denominado 'El Ramonal', con una superficie de 3-16-18 Has., de temporal inexplotadas por más de dos años, se levantó el acta correspondiente, esta propiedad la adquirió por compra a Eduviges Torres Guardiola según cuenta No. 626 que lleva la Sría de Finanzas del Gobierno del Estado.

45.- JOSE ANGEL CRUZ ARELLANES.- Es dueño de un predio sin nombre con una superficie de 40-81-86 Has., de riego donde siembran exclusivamente tomate, cuenta con un pozo de 6 pulgadas electrificado, 200 metros de canal construido de material, está circulado de alambre de púa con cuatro hilos esta propiedad la adquirió por compra hecha a los CC. Herminio Alvera Moncayo y condueños, según consta en la inscripción No. 58 a las fojas 29 frente y vuelta del Tomo XV de escrituras privadas de fecha 8 de febrero de 1972.

46.- FEDERICO VALLEJO JIMENEZ.- Es dueño de un predio sin nombre con una superficie de 5-00-00 Has., no tiene datos que certifiquen su propiedad por lo que tiene posesión precaria del terreno.

47.- SE DESCONOCE EL PROPIETARIO.- Ya que no se localizó son 3-00-00 Has., de temporal totalmente aprovechadas y circuladas.

48.- MA. CONCEPCION BRIONES VDA. DE ARRIAGA.- Es dueña de un predio sin nombre con una superficie de 25-00-00 Has., de temporal donde pastan 10 cabezas de ganado mayor criollo, esta propiedad está inscrita bajo el No. 11 a las fojas 32 vuelta a la 36 vuelta del Tomo VII de Escrituras Públicas de fecha 29 de diciembre de 1965.

49.- JUAN VALERIO MARTINEZ.- Es dueño de un predio denominado 'Santa Clara', con una superficie de 36-47-60 Has., de temporal siembra maíz y frijol se localizaron 15 cabezas de ganado mayor criollo, esta propiedad la adquirió por compra hecha a la C. Ma. Concepción Briones Vda. de Arriaga según inscripción No. 11 a las fojas 32 vuelta a la 36 vuelta del Tomo VII de escrituras públicas, con fecha 29 de diciembre de 1965.

50.- SEBASTIAN JARAMILLO.- Es dueño de un predio con una superficie de 60-00-00 Has., de temporal siembra maíz y frijol, cuenta con 12 cabezas de ganado mayor criollo, esta propiedad la adquirió por compra hecha al C. Eufemio Jaramillo, según cuenta No. 610 de la Sría. de Finanzas del Gobierno del Estado donde tiene registradas 22-40-15 Has.

51.- LIC. GORGONIO CAMACHO CARDENAS.- Es dueño de un predio sin nombre con una superficie de 32-00-00 Has., de riego que lo recibe del rancho Santa Anita donde siembra tomate, esta propiedad está intestada y sigue su juicio legal en la Ciudad de Tlaquepaque Jalisco ante el Notario Público No. 1 de esa Ciudad Exp. No. 701.

52.- SERGIO FORTINO PAREDES VERDUGO.- Es dueño de un predio sin nombre con una superficie de 69-10-41 Has., de riego donde siembra exclusivamente tomate cuenta con dos pozos electrificados de 6 pulgadas cada uno cuenta con una empacadora de tomate casa habitación y el terreno está totalmente circulado con alambre de púa de cuatro hilos con postería de concreto, esta propiedad la adquirió por compra hecha a los CC. Manuel Alvara Sevilla y condueños, según consta en inscripción No. 3 a las fojas 155 frente a la 159 vuelta del Libro Índice de escrituras privadas de fecha 29 de junio de 1972.

53.- LEANDRO IRACHETA MARTINEZ.- Es dueño de un predio sin nombre con una superficie de 105-00-00 Has., de temporal siembra maíz y frijol, este predio lo adquirió por compra hecha a los CC. Mauro y José Guadalupe Sánchez Alfaro, según consta en la cuenta No. 1-18-290 que lleva la Sría. de Finanzas del Gobierno del Estado.

54.- SE DESCONOCE EL PROPIETARIO.- Ya que no se localizó son 40-00-00 Has., de temporal aprovechadas y circuladas.

55.- MA. GUADALUPE H. DE PALAU.- Es dueña de un predio denominado 'Rancho Los Nogales' con una superficie de 99-00-00 Has., de riego, donde siembra tomate y alfalfa, este predio está totalmente circulado con alambre de púa de cuatro hilos y postería de cemento, cuenta con dos pozos electrificados de 6 pulgadas cada uno y sistema de riego de aspersión, esta propiedad la adquirió de la siguiente manera: Compra a.- Prudencia Serna Rodríguez una superficie de 60-09-89 Has., según consta en la inscripción No. 9 a las fojas 42 vuelta a la 48 frente Tomo IX escrituras públicas de fecha 14 de julio de 1959. Compra a.- Eleuterio Zapata Aguilar una superficie de 10-71-29 Has., según consta en la inscripción No. 139 a las fojas 80 del Libro de registro de Escr. Púb. Tomo XV de fecha 21 de diciembre de 1972. Compra a.- Eleuterio Zapata Aguilar una superficie de 1-50-02 Has., inscripción No. 152 a las fojas 87 frente y vuelta del Libro de Reg. De Escrituras públicas Tomo XV de fecha 23 de Enero de 1973. Compra a.- Eleuterio Zapata Aguilar una superficie de 4-27-46 Has., según consta en la inscripción No. 35 a las fojas 29 frente y vuelta del Libro de registro de escrituras públicas Tomo XVI de fecha 25 de Febrero de 1974. Compra a.- Santiago Camacho Mares una superficie de 15-95-96 Has., según consta en la inscripción No. 5 a las fojas 42 frente a la 45 frente del Tomo XIV de escrituras públicas de fecha 28 de Enero de 1976. Compra a.- Celso Mares Domínguez una superficie de 4-61-61 Has., según consta en la inscripción No. 6 a las fojas 45 frente a la 48 vuelta del Tomo XIV de escrituras públicas de fecha 28 de Enero de 1976. Compra a.- Constancio Iracheta Martínez una superficie de 4-76-68 Has., según consta en la inscripción No. 36 a las fojas 30 frente y vuelta del Libro de registro de escrituras privadas Tomo XVI de fecha 28 de Febrero de 1974.

56.- LEOBARDO MARTINEZ SERRATO.- Es dueño de un predio sin nombre con una superficie de 30-00-00 Has., de temporal donde siembra maíz y frijol propiedad que adquirió por compra hecha al C. J. Guadalupe Arriaga Medrano, según consta en la cuenta No. 1-18-435 que lleva la Sría. de Finanzas del Gobierno del Estado.

57.- HERMINIO AGUILAR CONTRERAS.- (Hoy Rutilo Barajas Contreras).- Es dueño de un predio denominado 'San Javier' con una superficie de 55-30-76 Has., de riego, donde siembra exclusivamente tomate cuenta con dos pozos de 6 pulgadas, tiene casa habitación de más de 10 habitaciones una empacadora de tomate, dos bodegas de 500 metros cuadrados cada una, tiene circulada la propiedad con alambre de púa de cuatro hilos y postería de concreto, esta propiedad la adquirió por compra hecha al C. Herminio Aguilar Contreras según consta en la inscripción No. 15 a las fojas 117 frente a la 120 frente del Tomo XVI de escrituras públicas de fecha 15 de septiembre de 1979.

58.- LUCIANO HERANDEZ ACEVES.- Es dueño de un predio sin nombre con una superficie de 72-62-94 Has., de riego donde siembra tomate y alfalfa tiene sistema de riego por aspersión cuenta con dos pozos de 6 pulgadas cada uno casa habitación el predio está totalmente circulado con alambre de púa de cuatro hilos y postería de madera, esta propiedad la adquirió por compra hecha al C. José Pruneda Silos, según consta en la cuenta No. 1-18-769 que lleva la Sría. de Finanzas del Gobierno del Estado.

59.- PEQUEÑAS PROPIEDADES SUB-URBANAS DE ARISTA.- Con una superficie de 80-00-00 Has., de temporal la comprenden lotes y milpas menores de 5-00-00 Has.

60.- JOSE PRUNEDA.- Es propietaria de un predio denominado 'Las Coyoterías' con una superficie de 90-83-98 Has., de temporal con agostadero cerril, esta propiedad está inexplorada por más de dos años la propiedad la adquirió por compra hecha al C. Mauricio Pruneda según consta en la cuenta No. 1-18-340 de la Sría. de Finanzas del Gobierno del Estado.

61.- JOSE CASTILLO PRUNEDA.- Es propietario de un predio sin nombre con una superficie de 102-00-00 Has., de temporal dedicadas a la ganadería, donde se localizaron 30 cabezas de ganado mayor criollos con diferentes fierros de herrar el predio está circulado con alambre de púa de cuatro hilos y postería de madera tiene posesión precaria del terreno.

61-A.- LIBRADO ALVARADO.- Es propietario de un predio con una superficie de 28-60-00 Has., de temporal donde siembra maíz y frijol, esta propiedad la adquirió por compraventa a Francisca Martínez Morales según contrato de fecha 8 de agosto de 1969.

62.- LEANDRO APOLONIO Y LEONOR MARTINEZ.- Son propietarios de un predio sin nombre con una superficie de 48-80-00 Has., de temporal dedicadas al cultivo de maíz y frijol tiene posesión del terreno por más de dos años.

63.- MISMOS PROPIETARIOS.- Que conjuntamente con esta propiedad y la anterior forman un predio con un total de 82-17-60 Has., de temporal completamente aprovechado con siembras de maíz y frijol.

64.- JOSE CASTILLO PRUNEDA.- Es propietario de un predio denominado 'El Refugio' con una superficie de 40-60-00 Has., de temporal donde siembra maíz y frijol este predio está circulado con alambre de tres hilos con postes de madera, esta propiedad la adquirió por compra hecha al C. Isidro Jaramillo según consta en la inscripción No. 143 a las fojas 80 frente y vuelta del Tomo XVI de fecha 12 de Enero de 1966.

65.- JOSE LEON RODRIGUEZ.- Es dueño de un predio sin nombre con una superficie de 37-40-00 Has., de temporal donde siembra maíz y frijol, sobre esta propiedad ostenta la posesión precaria.

66.- MARGARITO NIÑO.- Es dueño de un predio denominado 'Las Huertas', con una superficie de 32-00-00 Has., de temporal donde siembra maíz y frijol, esta propiedad la adquirió por compra al C. J. Guadalupe Vargas según consta en la partida No. 1-18-461 del libro rústico de la propiedad de la Presidencia Municipal de Villa de Arista, S.L.P., de fecha 5 de Agosto de 1938.

67.- JOSE CRUZ RODRIGUEZ.- Es dueño de un predio denominado 'Las Norteñas' con una superficie de 31-20-00 Has., de temporal siembra maíz y frijol esta propiedad la adquirió por compra hecha a Pedro Gámez según consta en la partida No. 119 del Libro de recaudaciones de la Presidencia Municipal de Villa de Arista, S.L.P., con fecha 24 de Abril de 1923.

68.- MARGARITO NIÑO.- Es dueño de un predio sin nombre con una superficie de 26-00-00 Has., de temporal siembra maíz y frijol, esta propiedad está registrada en la Sría. de Finanzas del Gob. del Estado en la cuenta No. 1-18-406.

69.- PEDRO PEDROZA CORDOBA.- Es propietario de un predio denominado 'Santa Irene' con una superficie de 72-08-13 Has., de riego siembra alfalfa y tomate, cuenta con corrales ya que cría cerdos tiene un pozo de 6 pulgadas electrificado, una pila, está totalmente circulado con alambre de púa de cuatro hilos esta propiedad la adquirió por compra al C. Efrén Arellano Martínez, según consta en la inscripción No. 18 a las fojas 76 frente a la 80 vuelta del Tomo XV de escrituras públicas de fecha 14 de Mayo de 1968.

70.- IGNACIO AGUILAR CONTRERAS.- Es propietario de un predio denominado 'Palmas Anchas', con una superficie de 82-00-00 Has., de riego donde siembra exclusivamente tomate, cuenta con un pozo de 8 pulgadas electrificadas casa habitación con todos sus servicios, circulado con alambre de púas de cuatro hilos, según consta en la cuenta No. 1-18-627 de la Sría. de Finanzas del Gobierno del Estado.

71.- LEANDRA PARRA.- Es dueña de un predio sin nombre con una superficie de 10-80-00 Has., de temporal donde siembra maíz y frijol, es propietaria por posesión precaria.

72.- SEBASTIAN JARAMILLO.- Es dueño de un predio denominado 'El Tecolote', con una superficie de 7-60-00 Has., de temporal que adquirió por compra hecha al C. Eufemio Jaramillo siembra maíz y frijol, según consta en la cuenta No. 1-18610 que para los efectos legales lleva a la Sría de Finanzas del Gobierno del Estado.

73.- PONCIANO MUÑIZ REYNA.- Es dueño de un predio sin nombre con una superficie de 96-00-00 Has., de riego y temporal, siembra tomate y alfalfa, maíz y frijol cuenta con un pozo de 8 pulgadas de combustión interna, tiene circulada esta propiedad con alambre de púa de cuatro hilos, esta propiedad está registrada en la cuenta No. 1-18-121 que lleva la Sría. de Finanzas del Gobierno del Estado.

74.- ELEUTERIO PALOMO.- Es dueño de un predio sin nombre con una superficie de 37-00-00 Has., donde siembra maíz y tomate recibe el riego del rancho San Juanita, esta propiedad la adquirió por compra hecha a los CC. Luis Palomo y condueños según consta en la inscripción No. 190 a las fojas 120 frente y vuelta del Tomo VI de fecha 22 de diciembre de 1974.

75.- BENJAMIN AGUILAR CONTRERAS.- Es dueño de un predio denominado 'Santo Tomás' con una superficie de 63-81-00 Has., de riego donde siembra tomate y alfalfa, cuenta con un pozo electrificado de 8 pulgadas casa habitación y dos corrales, cinco cabezas de ganado mayor el terreno está totalmente circulado con alambre de púa de cuatro hilos y postes de cemento, esta propiedad la adquirió por compra hecha al C. Benito Posadas Olvera según consta en la inscripción No. 1 a las fojas 1 a la 3 vuelta del libro de registro de escrituras públicas de fecha 16 de febrero de 1965.

76.- NICOLASA REYNA VDA. DE NIÑO.- (Familia Reyna).- Es dueña de una propiedad denominada 'Nombre de Dios' con una superficie de 25-60-00 Has., de temporal donde siembra maíz y frijol, esta propiedad la adquirió por medio de juicio sucesorio testamentario, a bienes del C. Joaquín Niño Mendoza, según consta en la inscripción No. 5 Tomo XI de escrituras públicas a las fojas 17 frente y 40 frente, de fecha 19 de noviembre de 1971.

77.- ELIGIA ALFARO.- Es propietaria de un predio sin nombre con una superficie de 12-00-00 Has., de temporal siembra maíz y frijol, tiene posesión precaria del terreno por más de diez años.

78.- ATANASIO GAMEZ.- Es dueño de un predio sin nombre con una superficie de 3-40-00 Has., de temporal siembra maíz y frijol por compra hecha a Herminio Aguilar partida No. 22 del Tomo X de escrituras privadas de fecha 22 de Febrero de 1971.

79.- FIDEL TOVAR.- Es dueño de un predio sin nombre con una superficie de 7-20-00 Has., de temporal, siembra maíz y frijol, tiene posesión precaria del terreno.

80.- TERRENO DE LA IGLESIA.- Con una superficie de 5-60-00 Has., propiedad Federal.

81.- EPIFANIO TOVAR.- Es dueño de un predio sin nombre con una superficie de 26-60-00 Has., de temporal siembra maíz y frijol, esta propiedad la adquirió por compra hecha al C. Ignacio Aguilar según consta en la partida No. 961 del libro de recaudaciones de la Tesorería Municipal de Villa de Arista, S.L.P., de fecha 9 de diciembre de 1940.

82.- MARGARITO NIÑO.- Es dueño de un predio sin nombre con una superficie de 3-60-00 Has., de temporal donde siembra maíz y frijol, esta propiedad la adquirió por información ad-perpetuam según consta en la cuenta No. 1-18-406 que lleva la Sría. de Finanzas del Gobierno del Estado.

83.- JOAQUIN NIÑO.- Es dueño de un predio sin nombre con una superficie de 53-50-00 Has., de temporal siembra maíz y frijol, el terreno está circulado con alambre de tres hilos, no presentó escrituras.

84.- JOAQUIN NIÑO.- Es propietario de un predio sin nombre con una superficie de 40-40-00 Has., de temporal, siembra maíz y frijol, el predio está circulado con alambre de tres hilos posesión precaria del terreno.

85.- FAMILIA REYNA (NICOLASA REYNA VDA. DE NIÑO).- Es propietaria de un predio denominado 'Palma Ancha', con una superficie de 74-40-00 Has., de temporal siembra maíz y frijol, propiedad que adquirió por juicio sucesorio testamentario a bienes de Joaquín Niño Mendoza, según consta en la inscripción No. 5 a las fojas 17 frente y 40 frente Tomo X de fecha 19 de noviembre de 1971.

86.- GREGORIO NIÑO.- Es propietario de un predio sin nombre con una superficie 31-20-00 Has., de temporal siembra maíz y frijol según consta en la cuenta No. 1-18-124 de la Sría. de Finanzas del Gobierno del Estado.

87.- FAMILIA NIÑO (JOAQUIN NIÑO).- Es dueño de un predio sin nombre con una superficie de 13-00-00 Has., de temporal siembra maíz y frijol cercado con alambre de púa y un ballado la propiedad la adquirió por compra al C. Joaquín Niño Mendoza según consta en la inscripción No. 31 a las fojas 78 vuelta y 79 frente Tomo Índice de escrituras privadas de fecha 10 de Enero de 1966.

88.- M.T.A. NIÑO Y EMILIO ALFARO.- Son propietarios de un predio sin nombre con una superficie de 35-00-00 Has., de temporal siembran maíz y frijol, no presentaron escrituras.

89.- JOAQUIN NIÑO.- Es dueño de un predio con una superficie de 2-40-00 Has., de temporal siembra maíz y frijol, no presentó escrituras.

90.- JOAQUIN NIÑO.- Es propietario de un predio sin nombre con una superficie de 40-70-00 Has., de temporal siembra maíz y frijol, esta propiedad la adquirió por compra hecha a Felipe Niño, según partida No. 355 del Libro de recaudaciones de la Tesorería Municipal de Villa de Arista, S.L.P., con fecha 30 de Abril de 1941.

91.- JOAQUIN NIÑO.- Es propietario de un predio sin nombre con una superficie total de 75-20-00 Has., de temporal siembra maíz y frijol, no presentó escrituras.

92.- FAMILIA REYNA (NICOLASA REYNA VDA. DE NIÑO).- Es propietaria de un predio denominado 'San Nicolás', con una superficie de 33-60-00 Has., de temporal siembra maíz y frijol, esta propiedad la adquirió por juicio sucesorio testamentario a bienes de Joaquín Niño Mendoza, según consta en inscripción No. 5 a las fojas 17 y 40 frente del Tomo XI de fecha 19 de noviembre de 1971.

93.- BENJAMIN AGUILAR CONTRERAS.- Es propietario de un predio sin nombre con una superficie de 14-00-00 Has., de temporal están inexplotadas por más de dos años, esta propiedad la adquirió por compra hecha al C. Benito Posadas Olvera, según inscripción No. 1 a las fojas 1 vuelta a la 3 vuelta del Libro de Registro de escrituras públicas de fecha 16 de febrero de 1965.

94.- ANTONIO RODRIGUEZ.- Es propietario de un predio sin nombre con una superficie de 25-00-00 Has., de temporal siembra maíz y frijol, esta propiedad está registrada en la cuenta No. 1-18-201 que lleva la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

95.- JOSE CRUZ LEYJA.- Es propietario de un predio denominado 'La Lagunita', con una superficie de 17-95-00 Has., de temporal inexplotadas por más de dos años, esta propiedad la adquirió por compra hecha al C. Antonio Leyja Niño según consta en inscripción No. 780 a las fojas 87 frente y vuelta del Tomo IIID de escrituras privadas de fecha 21 de Febrero de 1970.

96.- SANTOS Y PATRICIO AGUILAR.- Son propietarios de un predio sin nombre con una superficie deslindada de 58-14-85 Has., de temporal que se encuentran sin explotación, por parte de los propietarios correspondiendo al Sr. Herminio Aguilar Contreras, una superficie de 8-14-85 Has., por compra hecha al Sr. Leandro Iracheta, por lo que el predio comprende una superficie total de 50-00-00 Has., esta propiedad la adquirió por compra hecha al C. Silverio Aguilar, con fecha 10 de noviembre de 1964, según consta en la cuenta No. 1-18-428 de la Sría. de Finanzas del Gobierno del Estado, se aclara que en esta cuenta tiene registradas únicamente 20-00-00 Has.

97.- BENITO ALFARO.- Es propietario de un predio sin nombre con una superficie de 9-60-00 Has., de temporal siembra maíz y frijol, no presentó escrituras.

98.- FAUSTINO Y ARISTEO RAMIREZ.- Son propietarios de un predio sin nombre con una superficie de 27-40-00 Has., de temporal inexplotadas por más de dos años.

99.- PERFECTA LARA.- Es propietaria de un predio denominado 'Arbol Grande' con una superficie de 39-40-00 Has., de temporal siembra maíz y frijol, tiene posesión precaria del terreno.

100.- ANICETO GAMBOA.- Es dueño de un predio sin nombre con una superficie de 239-00-00 Has., de temporal inexplotada por más de dos años.

101.- AMADO GAMES.- Es dueño de un predio denominado 'San Rafael', con una superficie de 16-00-00 Has., de temporal siembra maíz y frijol, propiedad que adquirió por compra hecha al C. Calixto Gamboa según consta en la inscripción No. 234 a las fojas 128 frente y vuelta del Tomo XIII de fecha 7 de Febrero de 1967, es también propietario de dos predios sin nombre con las siguientes superficies 7-48-80 Has., donde siembra maíz y frijol tiene 20 cabezas de ganado mayor criollo, esta propiedad la adquirió por compra hecha al C. Félix Gámez Rodríguez según inscripción No. 301, a las fojas 165 frente y vuelta de fecha 9 de Mayo de 1974. El C. Félix Gámez Rodríguez tiene en posesión una superficie de 35-01-09 Has., según escritura privada de 1914, que de acuerdo con el tiempo en posesión el citado propietario promovió Juicio de Adjudicación Ad-Perpetuum ya que tenía en posesión más de 20 años de dicho predio en forma quieta continua y pública y conforme al Artículo 14 Fracción II del Reglamento de Inafectabilidad esta fracción es inafectable.

102.- JOSE CASTILLO PRUNEDA.- Es dueño de un predio sin nombre con una superficie de 1760-00 Has., de temporal siembra maíz y frijol, esta propiedad la adquirió por compra hecha a Tiburcio y Juana Mendoza, según consta en la partida No. 465 a las fojas 94 del Libro de recaudaciones de fecha 19 de agosto de 1937.

103.- BENITO ALFARO.- Es dueño de un predio sin nombre con una superficie de 13-80-00 Has., de temporal siembra maíz y frijol, no presentó escrituras.

104.- JUAN TOVAR.- Es dueño de un predio sin nombre con una superficie de 1-60-00 Has., de temporal siembra maíz y frijol.

105.- ANTONIO LEYJA.- Es dueño de un predio denominado 'El Caracol' con una superficie de 9-60-00 Has., de temporal siembra maíz y frijol, esta superficie la adquirió por compra hecha al C. Antonio Leyja Niño, según consta en la inscripción No. 778 a las fojas 85 frente y vuelta del Tomo D de fecha 21 de Febrero de 1969.

106.- FIDEL TOVAR.- Es dueño de un predio sin nombre con una superficie de 5-00-00 Has., de temporal siembra maíz y frijol.

107.- ANICETO GAMBOA.- Es dueño de un predio sin nombre con una superficie de 105-70-00 Has., de temporal siembra maíz y frijol, esta propiedad la adquirió por compra-venta que le hizo Matías Gamboa de fecha 26 de Enero de 1960, sin registro.

PROPIEDADES DENOMINADAS VILLA DE ARISTA.

108.- PORFIRIO MARTINEZ CASTILLO.- Es dueño de un predio denominado 'Ranchito La Cruz', con una superficie de 21-90-00 Has., de riego siembra tomate, alfalfa, maíz y chile, cuenta con dos pozos de 8 pulgadas cada uno, tiene además 20 cabezas de ganado mayor y circulado todo el terreno con alambre de púa de cuatro hilos esta propiedad la adquirió por compra hecha al C. Rafael Castillo según consta en la inscripción No. 8 a las fojas 54 vuelta a la 58 frente, del Tomo XIV de escrituras públicas de fecha 2 de Marzo de 1977.

109.- VICTORIANO AGUILAR.- Es dueño de un predio denominado 'Ranchito la Cruz' con una superficie de 80-67-07 Has., de riego siembra tomate y alfalfa, cuenta con un pozo de 8 pulgadas electrificado, esta propiedad la adquirió por alta de manifestación, según consta en el acta No. 14 de la Sría. de Finanzas del Gobierno del Estado.

110.- LUCIANO HERNANDEZ.- Es dueño de un predio denominado 'San Antonio', con una superficie de 64-52-63 Has., de riego siembra exclusivamente tomate, cuenta con dos pozos de 6 pulgadas cada uno electrificados esta propiedad la adquirió por compra hecha a Celso Martínez Salas según consta en la cuenta No. 1-18-255 de la Sría. de Finanzas del Gobierno del Estado.

111.- MAXIMO VAZQUEZ Y CONDUEÑOS.- Son propietarios de un predio sin nombre con una superficie de 27-47-50 Has., de riego siembran exclusivamente tomate, cuentan con un pozo electrificado de 6 pulgadas, esta propiedad la adquirieron por juicio sucesorio testamentario a bienes de Isidra Rodríguez de Vázquez, según consta en la cuenta No. 1-18-648 de la Sría. de Finanzas del Gobierno del Estado.

112.- RUPERTO BRIONES IBARRA.- Es dueño de un predio denominado 'San Rafael de los Briones' con una superficie de 6-89-60 Has., de temporal siembra maíz y frijol, y además es su solar, casa habitación, esta propiedad la adquirió por compra hecha a Juan Escobedo Espinoza según consta en la inscripción No. 63 a las fojas 35 frente y vuelta del Tomo XVIII de escrituras públicas de fecha 22 de octubre de 1979.

113.- HERMINIO GAMEZ.- Es propietario de un predio denominado 'La Víbora' con una superficie de 42-33-35 Has., de riego, siembra tomate, cuenta con un pozo de 6 pulgadas electrificado esta propiedad está empadronada bajo la cuenta No. 1-18-438 de la Sría. de Finanzas del Gobierno del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, salvo su más acertada opinión creo haber cumplido con la comisión conferida, poniendo a la consideración de usted la siguiente documentación:...". (tomo I, fojas 155 a 175).

El once de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, la Comisión Agraria Mixta aprobó dictamen en el sentido de conceder al poblado de referencia una superficie de 463-85-66 (cuatrocientas sesenta y tres hectáreas, ochenta y cinco áreas, sesenta y seis centiáreas) de temporal, que será destinada para usos colectivos de los cuarenta y nueve individuos capacitados, superficie que se tomaría "...de los predios de Patricio Aguilar con 50-00-00 Hs., en este predio se encuentran cuatro casas de los solicitantes, un predio de José Cruz Leija, denominado La Lagunita con una superficie de 17-95-50 Hs., de Ponciano Muñiz Reyna, un predio de una superficie de 9-50-00 Hs., de temporal, de Manuel Rodríguez con una superficie de 12-00-00 Hs., de José Refugio Torres predio El Ramonal 3-16-18 Hs., de Faustino y Aristeo Ramírez predio con una superficie de 27-40-00 Hs., de Aniceto Gamboa predio con una superficie de 239-00-00 Hs., de Benjamín Aguilar Contreras 14-00-00 Hs., y de José Pruneda un predio con una superficie de 90-83-98 Hs..." (tomo I fojas 525 a 528).

El doce de enero de mil novecientos ochenta y dos, el Gobernador del Estado de San Luis Potosí, emitió mandamiento en los mismos términos que la Comisión Agraria Mixta. Dicho fallo se publicó el nueve de marzo de ese mismo año, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado (tomo I fojas 532 a 541).

El doce de abril de mil novecientos ochenta y dos, se elaboró acta de posesión provisional de las 463-85-66 (cuatrocientas sesenta y tres hectáreas, ochenta y cinco áreas, sesenta y seis centiáreas) concedidas por el mandamiento, en tanto que el deslinde se practicó el dieciocho de julio de ese mismo año (tomo I fojas 558 y 562).

SEGUNDO.- Por escrito de diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres, Victoriano Leija Landeros, representante comunal del núcleo denominado “RINCON DE LEIJAS”, municipio de Villa de Arista, estado de San Luis Potosí, promovió juicio de amparo en contra de la resolución de primera instancia dictada el doce de enero de mil novecientos ochenta y dos, y de su indebida ejecución, en el expediente de dotación del poblado “LAS MILPAS”, manifestando “...que la afectación recae SOBRE TIERRAS DONDE SE ENCUENTRA EL LUGAR MAS DENSAMENTE POBLADO DE LA COMUNIDAD QUEJOSA,... que los terrenos afectados forman parte de nuestra COMUNIDAD por quedar dentro de los linderos que delimitan la tierra comunal...”. Dicha demanda se radicó bajo el número 749/83 en el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, y el siete de marzo de mil novecientos ochenta y seis, dictó sentencia en la que sobreseyó el juicio de garantías; inconforme la parte quejosa con dicha determinación, interpuso recurso de revisión del que tocó conocer al Primer Tribunal Colegiado del Noveno Circuito, quien por ejecutoria de veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, revocó la sentencia sujeta a revisión y ordenó reponer el procedimiento; el Juez Primero de Distrito, el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres, dictó la sentencia respectiva, otorgando a la comunidad quejosa “Rincón de Leijas”, el Amparo y Protección de la Justicia Federal; inconforme el tercero perjudicado poblado “Las Milpas”, interpuso recurso de revisión que se registró con el número 69/93, en el Segundo Tribunal Colegiado del Noveno Circuito, que el veintitrés de julio de mil novecientos noventa y tres, dictó la sentencia respectiva revocando la sentencia que fue materia de revisión y ordenó reponer el procedimiento en el juicio de amparo número 749/83, promovido por la comunidad “Rincón de Leijas”, contra actos del Gobernador del Estado, Presidente de la Comisión Agraria Mixta e Ingenieros comisionados encargados de ejecutar la resolución reclamada, hecho lo cual, el veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, el Juzgado Primero de Distrito emitió sentencia bajo el resolutivo siguiente: “UNICO.- La Justicia de la Unión ampara y protege a la comunidad Rincón de Leijas, municipio de Villa de Arista, San Luis Potosí en contra de los actos y por las autoridades que han quedado precisados en el resultando primero de esta resolución...” razonando para ello que: “...si con base en las pruebas aportadas se advierte que la resolución impugnada se ejecutó en tierras de la comunidad quejosa, según se desprende del dictamen emitido por el perito de la parte quejosa, que merece mayor credibilidad por las razones apuntadas, es de concluirse que la indicada ejecución es violatoria de las garantías de legalidad y seguridad jurídicas protegidas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal al no ser la expresión gráfica de la resolución publicada en el Periódico Oficial del Estado el nueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos, lo que lleva a otorgar el amparo solicitado...” (Cuaderno de actuaciones, fojas 126-145).

TERCERO.- El veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se realizaron trabajos técnicos e informativos complementarios por el Ingeniero J. Gerardo Reyna Mejía. De su informe se desprende que notificó a los propietarios mediante cédula que se fijó en el tablero de avisos y notificaciones de la Presidencia Municipal y que realizó una investigación en diversos predios, los cuales encontró inexplorados por más de dos años consecutivos, siendo los siguientes:

“PREDIO PROPIEDAD DE SANTOS AGUILAR: Por lo que se refiere a este predio; que en el oficio del Cuerpo Consultivo Agrario menciona como propiedad de Santos y Patricio Aguilar, se llegó a conocimiento, de que el propietario es el C. Santos Aguilar, según certificación proporcionada por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Guadalcázar, S.L.P., encontrándose inscrito bajo el No. 31 del Tomo XIII a Folios 19 Pte. de Escrituras Privadas el 31 de Enero de 1964, no se proporciona superficie; según Levantamiento Topográfico realizado por el suscrito, dio como resultado una superficie de 51-30-00 Has., correspondiendo 16-00-00 Has. de temporal y 35-30-09 Has. de agostadero susceptible de cultivo; tal extensión se encontró inexplorada por más de dos años consecutivos, teniendo como vegetación puros mezquites; todo lo anterior fue asentado en el Acta de Inspección Ocular.

Por lo que se refiere a la Notificación, ésta fue fijada en los tableros de Avisos y Notificaciones de la Presidencia Municipal por un período de 21 días, certificando lo anterior el C. Juan Barrera, Secretario Municipal; así mismo se levantó Acta Circunstancial con la asistencia de dos testigos y certificada por la Presidencia Municipal, en la cual se hace constar que no fue posible notificar al propietario, por desconocerse su domicilio y no encontrándose casa habitación ó encargado alguno en el predio.

PREDIO PROPIEDAD DE JOSE CRUZ LEIJA: Este predio, con superficie según Levantamiento Topográfico efectuado por el suscrito de 16-60-19.40 Has. de temporal, es propiedad de José Cruz Leija, no encontrándose inscrita en el Registro Público de la Propiedad.

Se procedió a notificar al propietario, para lo cual se fijó dicha Notificación en los Estrados de la Presidencia Municipal de Villa de Arista, certificando la Autoridad Municipal que estarán por un período de 21 días en dicho estrados, así mismo se procedió a llevar Inspección Ocular en el predio resultando lo sig:

El predio tienen una superficie de 16-60-19.40 Has, de temporal, de las cuales 3-00-00 Has, aproximadamente están sembradas de Maíz y Frijol por el C. Justo Luna, quien es ejidatario del Poblado "LAS MILPAS", la superficie restante se encuentra inexplorada por más de dos años, siendo la vegetación en la parte inexplorada de mezquite, gobernadora y tasajillo, también dentro del predio, se encontró un salón que se ocupara para la Escuela Tele-Secundaria y además se está construyendo una clínica.

Como se dijo en el párrafo anterior, se notifico por estrados, en virtud de que no se encontró finca alguna, ni encargado dentro del predio.

PREDIO PROPIEDAD DE IGNACIO AGUILAR: Este predio, según levantamiento Topográfico efectuado por el Suscrito, tiene una superficie de 18-60-70.7 Has, de agostadero Susceptible de cultivo, es propiedad de Ignacio Aguilar Contreras, encontrándose inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la inscripción No. 140 del tomo XIII a Fojas 78 Fte. de escrituras privadas el 12 de enero de 1966, tiene registrada una superficie de 20-39-18 Has.

Por lo que se refiere a la Notificación, está fue por medio de estrados en virtud que dentro del Predio no se encontró finca alguna ni encargado a quien se le pudiera entregar levantándose Acta Circunstancial, frente a dos testigos y certificada por la Presidencia Municipal.

Se procedió a efectuar Inspección Ocular en el Predio, dando como resultado lo siguiente: El predio tiene una superficie de 18-60-70.7 Has, de temporal y agostadero susceptible al cultivo, por los elementos encontrados se concluyó que el Predio esta inexplorado por mas de dos años, consecutivos, encontrando que la vegetación que existe es de mezquites, Gobernadora Tasajillo, se encuentra delimitado por excavación sobre el lindero es una parte en la otra, con cerca de alambre, esta propiedad de los colindantes.

PREDIO SIN NOMBRE, PROPIEDAD DE FAUSTO (sic) RAMIREZ; En cuanto a este Predio según se menciona en el Oficio del Cuerpo Consultivo Agrario, que falta la certificación de la Autoridad Municipal en las actas, por lo que se procedió a notificar de nuevo al propietario; siendo esto por medio de los estrados de la Presidencia Municipal de Villa de Arista, y Certificada por la misma Autoridad Municipal, lo anterior en virtud, de que no se encuentra casa ó finca en el Predio ó encargado del mismo y por desconocerse el domicilio del Propietario; se levantó Acto Circunstancial de lo anterior ante la asistencia de dos testigos y certificada por la Autoridad Municipal.

Por lo que se refiere a las Actas de Inexplotación se procedió a efectuar una Inspección Ocular en el Predio, resultando lo siguiente: El predio en cuestión es propiedad de Faustino Ramírez, tiene una superficie de 27-13-52.4 Has, de Temporal, Este predio se encuentra delimitado con excavación para poner cerca de alambre, encontrándose inexplorado por más de dos años consecutivos siendo la vegetación existente mezquites, tasajillo, gobernadora Etc.

PREDIO SIN NOMBRE, PROPIEDAD DE ANICETO GAMBOA: En lo relativo a este Predio, el Cuerpo Consultivo Agrario, manifiesta que no coincidía la superficie inexplorada con el informe del comisionado, dado que en el acta de inexploración esta asentada una superficie de 239-00-00 Has, y en el informe se menciona una superficie 170-00-00 Has, además de que el acta de referencia carece de la Certificación de la Autoridad Municipal, del lugar, así mismo que se recaben datos del Registro Público de la Propiedad y en el o que se refiere a la Notificación que se recabe la certificación de la Autoridad Municipal del lugar y fijar las notificaciones en los estrados de la Presidencia Municipal.

En cumplimiento a lo anterior se procedió a Notificar al Propietario, por medio de los estrados de la Presidencia Municipal en Villa de Arista, Estado de San Luis Potosí, y certificando la Presidencia Municipal que estuvo en los estrados durante un periodo de (21) veintiún días; lo anterior en virtud de que no se encontró finca ó casa en el Predio, ni encargado; desconociéndose el domicilio del propietario; por lo que se refiere a la superficie, se efectuó el levantamiento Topográfico Has, misma superficie que se menciona en el Acta de Inspección Ocular.

En lo relativo a la Inspección que se efectuó en el Predio se pudo observar lo siguiente: El Predio tiene una superficie de 233-02-06.2 Has, de las cuales 50-00-00 Has, son de temporal dedicadas al cultivo de maíz y frijol y el resto de agostadero en el cual se encontró aproximadamente 200 cabezas de ganado caprino, 50 cabezas de Ganado vacuno, marcado con diferentes fierros de herrar, así como también 15 cabezas de caballos que pertenecen a varios ejidatarios, por lo que se pone de manifiesto de que el Predio se encuentra inexplorado por parte de su propietario.

Por lo que se refiere a los datos Registrales del Predio, estos fueron solicitados al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Guadalcázar, S.L.P., quien contestó que el C. Aniceto Gamboa, no tiene propiedades inscritas en ese Registro Público de la Propiedad.

PREDIO SIN NOMBRE PROPIEDAD DE PONCIANO MUÑIZ REYNA: Por lo que se refiere a este Predio, tiene una superficie según el levantamiento Topográfico de 11-62-12.3 Has, de Temporal es Propiedad de Ponciano Muñiz Reyna, Dicho Predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el No. 23 a fojas 55 Vta. del Tomo X de Escrituras Privadas el 24 de Marzo de 1955.

Se procedió a notificar al propietario, fue por medio de estrados en virtud de que dentro del Predio, no se encontró finca alguna ni encargado a quien se le pudiera entregar, levantándose Acta Circunstancial ante dos testigos y certificada por la Presidencia Municipal; así mismo se procedió a llevar Inspección Ocular en el Predio resultando lo siguiente: El Predio tiene una superficie de 11-62-12.3 Has, de Temporal, El Terreno encontrado esta inexplorado por mas de dos años consecutivos encontrándose una vegetación como Mezquites, Chaparrales, Gobernadora, Tasajillo, se encontró una parte cercada esto por los colindantes, la superficie que tiene este predio es de 11-62-12.3 Has, siendo la vegetación en el Terreno inexplorado de chaparrales, mezquites, gobernadora y tasajillo, su delimitación se encontró cercado, siendo los propietarios los colindantes.

PREDIO SIN NOMBRE PROPIEDAD DE PAULA SANCHEZ MENDOZA (SUCESION DE MARGARITO SANCHEZ): Este predio tienen una superficie según el Levantamiento Topográfico realizado por el suscrito de 20-70-43.9 Has. de temporal, es propiedad de Paula Sánchez Mendoza, encontrándose inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la Inscripción No. 22 del Tomo XVIII a fojas 31 Vta. de Escrituras Públicas del 9 de Marzo de 1984, tiene registrada una superficie de 17-71-65 Has. esto según copia certificada de la Escritura del Juicio Sucesorio a favor de Paula Sánchez Mendoza copia que se anexa al presente. Por lo que se refiere a la notificación esta fué (sic) por medio de estrados en virtud de que dentro del predio no se encontró finca alguna, ni encargado a quien se le pudiera entregar levantando Acta Circunstancial ante dos testigos y certificada por la Presidencia Municipal.

Se procedió a efectuar la Inspección Ocular en el predio dando como resultado lo siguiente: El predio tiene una superficie de 20-70-43.9 Has. de temporal, encontrándose inexplorado por más de dos años consecutivos siendo la vegetación mezquites, gobernadora, tasajillo y chaparral su delimitación se encontró cercado siendo los propietarios de este los colindantes.

PREDIO EL NOVILLERO PROPIEDAD DE PAULA SANCHEZ MENDOZA (SUCESION DE MARGARITO SANCHEZ): Este predio que según levantamiento topográfico efectuado por el suscrito tiene una superficie de 15-92-42.4 Has. de temporal, es propiedad de Paula Sánchez Mendoza, según Escritura del Juicio Sucesorio a su favor que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la inscripción No. 22 del Tomo XVIII a fojas 31 Vta. de Escrituras Públicas la cual tiene registrada una superficie de 17-18-37 Has; de fecha 9 de Marzo de 1984.

Por lo que se refiere la notificación fue por medio de estrados en virtud de que dentro del predio no se encontró finca alguna ni encargado a quien se le pudiera entregar, levantando Acta Circunstancial ante dos testigos y certificada por la Presidencia Municipal.

Se procedió a efectuar la Inspección Ocular en el predio dando como resultando lo siguiente: El predio tienen una superficie de 15-92-42.4 Has. de temporal, encontrando inexplorado por más de dos años consecutivos, la vegetación que predomina es tasajillo, chaparrales, mezquites y gobernadora su delimitación es por cercas propiedad de los colindantes.

PREDIO EL NOVILLERO PROPIEDAD DE MARIA GUADALUPE RENTERIA (SUCESION DE MARGARITO SANCHEZ): Este predio en el oficio del Cuerpo Consultivo Agrario no se manda investigar, puesto que el investigado es el predio de Paula Sánchez Mendoza (Sucesión de Margarito Sánchez) al pedir los datos al Registro Público de la Propiedad y Comercio, sobre todo la copia Certificada del Juicio Sucesorio, además de Paula Sánchez aparece como propietaria de este predio María Guadalupe Rentería, bajo la inscripción No. 22 del tomo XVIII a fojas 31 Vta. de Escrituras Públicas la cual tiene registrada una superficie de 5-73-12 Has. de fecha 9 de Marzo de 1984.

Por lo que se refiere a la notificación esta fué (sic) por medio de estrados, en virtud de que dentro del predio no se encontró finca alguna ni encargado a quien se le pudiera entregar levantando Acta Circunstancial ante dos testigos y certificada por la Presidencia Municipal.

Se procedió a efectuar la Inspección Ocular en el predio dando como resultado lo siguiente: El predio tiene una superficie de 4-98-85.5 Has. de temporal, encontrándose inexplorado por más de dos años consecutivos siendo la vegetación que predomina tasajillo, chaparrales, mezquites y gobernadora, el predio se encuentra delimitado por cercas propiedad de los colindantes, la superficie mencionada fue el resultado del Levantamiento Topográfico realizado en el predio.

PREDIO EL NOVILLERO PROPIEDAD DE MARIA GUADALUPE RENTERIA (SUCESSION DE MARGARITO SANCHEZ): Por lo que se refiere a este predio el Cuerpo Consultivo Agrario no lo manda investigar, puesto que el predio investigado es el de Paula Sánchez Mendoza (Sucesión de Margarito Sánchez) pero al pedir los datos al Registro Público de la Propiedad y Comercio (sic), más específicamente la copia Certificada de las Escrituras del Juicio Sucesorio que además de Paula Sánchez Mendoza, aparece la C. María Guadalupe Rentería que viene siendo la propietaria de este predio con una superficie 5-90-22 Has. y la superficie de este predio que según levantamiento topográfico realizado por el suscrito es de 5-61-88.5 Has. de temporal. Se encuentra Insc. bajo el No. 22, del tomo XVIII a fojas 31 vta. de Esc. Púb. Del 9 de Marzo de 1984.

En lo que se refiere a la notificación esta fué (sic) por medio de estrados en virtud de que dentro del predio no se encontró finca alguna ni encargado a quien se le pudiera entregar, levantando Acta Circunstanciada ante dos testigos y certificada por la Presidencia Municipal.

Se procedió a efectuar la Inspección Ocular en el predio dando como resultado lo siguiente: El predio tienen una superficie de 5-61-88.5 Has. de temporal, encontrándose inexplorada por más de dos años consecutivos, siendo la vegetación que predomina el tasajillo, chaparrales, mezquites y gobernadora su delimitación es de cercas, siendo los propietarios de estos los colindantes.

PREDIO EL NOVILLERO PROPIEDAD DE J. JESUS HERNANDEZ MONGE: Por lo que se refiere a este predio que en el oficio del Cuerpo Consultivo Agrario, menciona como propiedad de Manuel Rodríguez Estrada se llegó a conocimiento de que el propietario es el C. J. Jesús Hernández Monge; según certificación proporcionada por el Registro Público de la Propiedad y Comercio en Guadalcázar, S.L.P. encontrándose inscrito bajo el No. 256 del Tomo XX a fojas 136 Fte. de Escrituras Privadas el 11 de Febrero de 1986, con una superficie de 12-00-43 Has., según levantamiento topográfico realizado por el suscrito, dió (sic) como resultado una superficie de 12-08-37.2 Has. de temporal.

Por lo que se refiere a la notificación, está fué (sic) fijada en los tableros de Avisos y Notificaciones de la Presidencia Municipal por un período de 21 días; certificando lo anterior el C. Juan Barrera G, Secretario Municipal; así mismo se levantó Acta Circunstancial con la asistencia de dos testigos y certificada por la Presidencia Municipal, en la cual se hace constar que no fué (sic) posible notificar al propietario por desconocer su domicilio y no encontrándose casa-habitación ó encargado alguno en el predio.

Se llevó a cabo la Inspección Ocular en el predio dando como resultado lo siguiente: Tiene una superficie de 12-08-37.2 Has. de temporal, encontrándose inexplorada por más de dos años consecutivos se encuentra cercado con alambre de 3 hilos siendo esto propiedad del propietario que se está investigando, la vegetación predominante es tasajillo, chaparrales, mezquites y gobernadora.

El propietario de este predio presentó copia de las Escrituras, así como recibo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y copia del croquis de este predio, mismas que se anexan al presente.

PREDIO SIN NOMBRE PROPIEDAD DE JOSE PRUNEDA CRUZ: Este predio según levantamiento topográfico tienen una superficie de 93-40-15.8 Has. de temporal con agostadero cerril, es propiedad de José Pruneda Cruz encontrándose inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio (sic) de Guadalcázar, S.L.P., bajo la inscripción No. 96 del Tomo X a fojas 127 Fte. de Escrituras Privadas del 23 de Enero de 1957, no proporcionan superficie: Haciendo la aclaración que en el Reg. Púb. Aparece con el nombre de las coyoterías. Por lo que se refiere a la notificación, está fue fijada en los tableros de Avisos y Notificaciones de la Presidencia Municipal por un período de 21 días, certificando el Secretario Municipal así mismo se levantó Acta Circunstancial con la asistencia de 2 testigos y certificada por la Presidencia Municipal.

Se llevó a cabo la Inspección Ocular en el predio dando como resultado lo siguiente: Tiene una superficie de 93-40.158 Has. de temporal con agostadero cerril, encontrándose inexplorado por más de dos años consecutivos, la vegetación que predomina es tasajillo, chaparral, mezquites y gobernadora, en el predio se encontró dos perforaciones para hacer pozos no funcionando por no encontrar agua; el predio se encuentra delimitado una parte con cerca de alambre de 3 hilos propiedad de los colindantes y la mayor parte se encuentra con excavación para poner cerca.

PREDIO "EL RAMONAL" PROPIEDAD DE JOSE REFUGIO TORRES: Este predio según el levantamiento topográfico realizado por el suscrito tiene una superficie de 3-13-43.4 Has. de temporal, es propiedad de José Refugio Torres encontrándose inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la inscripción No. 256 del tomo XVI a fojas 156 Vta. de Escrituras Privadas de fecha 7 de Enero de 1975, no se proporciona la superficie.

Por lo que se refiere a la notificación esta fue por medio de estrados, en virtud de que dentro del predio no se encontró finca alguna ni encargado a quien se le pudiera entregar levantándose Acta Circunstancial ante dos testigos y certificada por la Presidencia Municipal.

Se llevó a cabo la Inspección Ocular en el predio dando como resultado lo siguiente: Tiene una superficie de 3-13-43.4 Has. de temporal, encontrándose inexplorado por más de dos años consecutivos la vegetación que predomina es tasajillo, gobernadora chaparrales y mezquites, su delimitación es por cercas de alambre de 3 hilos pertenecientes a los colindantes.

PREDIO PROPIEDAD DE PEDRO PEDROZA RODRIGUEZ, LEOBARDO MARTINEZ SERRATO Y JOAQUIN NIÑO: Por lo que se refiere a estos predios, los solicitantes del Poblado "Las Milpas" manifestaron que no tienen ningún interés en esos predios, los cuales no solicitaron ya que según manifestaron esos tres predios se encuentran debidamente explotados, y no quieren tener problemas con los propietarios; razón por la que manifestaron que no proporcionarían ayuda al suscrito para que se efectuara el levantamiento topográfico, además en lo que se refiere al predio de Joaquín Niño, la Ampliación de Rincón de Leijas, lo tienen solicitado y por lo tanto no quieren tener problemas con dicho poblado, se levantó acta donde se hace constar lo anterior.

Por lo que se refiere a los datos de inscripción del Registro Público de la Propiedad, éstos fueron solicitados y proporcionados, los cuales se anexan al presente informe.

En lo relativo al mandamiento dictado por el Ejecutivo Local, el 12 de Enero de 1982, en el que propuso una afectación de una superficie total de 463-85-66 Has. siendo de la siguiente forma:

1.-	Patricio Aguilar	50-00-00 Has.
2.-	José Cruz Leija	17-95-50 Has.
3.-	Ponciano Muñoz Reyna	9-50-00 Has.
4.-	Manuel Rodríguez	12-00-00 Has.
5.-	José Refugio Torres	3-16-18 Has.
6.-	Faustino y Aristeo Ramírez	27-40-00 Has.
7.-	Aniceto Gamboa	239-00-00 Has.
8.-	Benjamín Aguilar Contreras	14-00-00 Has.
9.-	José Pruneda	90-83-98 Has.

Pero es el caso que al ejecutarse el Mandamiento del Gobernador se obtuvieron diferentes superficies, por lo que se procedió a efectuar el levantamiento de los predios, dando como resultando las siguientes superficies:

• Santos Aguilar	51-30-09 Has.
• José Cruz Leija	16-60-19.4 Has.
• Manuel Rodríguez (hoy J. Jesús Hernández Monge)	12-08-37.2 Has.
• José Refugio Torres	3-13.43.4 Has.
• Faustino y Aristeo Ramírez	27-13.52.4 Has.
• Aniceto Gamboa	233-02-06.2 Has.
• Ignacio Aguilar Contreras	18-60-70.7 Has.
• José Pruneda	93-40-15.8 Has.

TOTAL:	466-90-66.4 Has.
--------	------------------

Por lo que respecta a dos predios con superficies de 3-00-00 Has. y 40-00-00 Has. de temporal y que se encuentran debidamente aprovechadas y circuladas, y de los que se desconoce el nombre del propietario; se procedió a investigar a quien correspondían dichos predios llegándose a conocimiento que pertenecen el que tiene una superficie de 3-00-00 Has. corresponde a Federico Vallejo Jiménez, predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el No. 311 del tomo XX a fojas 164 Vta. de Escrituras Privadas, el 17 de Junio de 1986, y el otro predio; es decir el de 40-00-00 Has. corresponde a Luciano Hernández Aceves; en lo que se refiere a los datos de Registro Público de la Propiedad éstos fueron solicitados, contestando que Luciano Hernández Aceves tiene 6 predios inscritos, no aportando superficie de cada uno de ellos..." (tomo 2, fojas 17 a 35)

Con el objeto de subsanar deficiencias contenidas en el informe que dicho comisionado rindió el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos, elaboró informe complementario, fechado el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres, manifestando lo siguiente:

“...En el Memorándum, se solicita que Notifique debidamente al C. Benjamín Aguilar Contreras, así como efectuar el levantamiento topográfico del predio, a fin de conocer la superficie real del mismo y levantar la correspondiente acta de in explotación al respecto cabe mencionar lo siguiente: En oficio No. 0452 de fecha 1o. de Junio de 1989, dirigido a esta Delegación Agraria por el Cuerpo Consultivo Agrario, solicita que se investigue al C. Benjamín Aguilar Contreras, además de que en el acta de in explotación que levantó en Primera Instancia, se anota como dueño a Ignacio Aguilar Contreras o Benjamín Aguilar Contreras; por lo que en la comisión que se me concedió con anterioridad, se procedió a llevar a cabo la investigación correspondiente, llegándose al conocimiento de que el propietario del predio es Ignacio Aguilar Contreras, siendo este el predio que se afecta en Primera Instancia en razón de lo anterior se notificó al C. Ignacio Aguilar Contreras, así mismo se levantó el acta de in explotación a este mismo propietario; cabe hacer énfasis que esta es la causa por la que no se notificó ni se levantó acta de in explotación a nombre de Benjamín Aguilar Contreras, por lo que refiere el levantamiento topográfico, este se realizó anteriormente y se incluye en el informe que rindió el suscrito el 24 de Noviembre de 1992, anotándose una superficie de 18-60-70.7 Has., que es la que corresponde al predio de Ignacio Aguilar Contreras por lo que se refiere a que se especifique a quien corresponde el predio señalado como de Patricio Aguilar y Santos Aguilar; a este respecto cabe aclarar que si bien es cierto que en la página diez de mi anterior informe se menciona como propietario de 50-00-00 Has., a Patricio Aguilar, y en la página once a Santos Aguilar como propietario de 51-30-09 Has., también es cierto que el que se señala en primer término, se refiere al que se afecta por mandamiento del Gobernador del Estado, y el que se señala en Segundo término, corresponde al verdadero propietario y que es de Santos Aguilar; razón también por lo que se notifica solamente a esta persona; por lo que se refiere a los datos del Registro Público de la Propiedad, este se refiere al único predio que pertenece al C. Santos Aguilar y que es de 51-30-09 Has., no existiendo superficie restante.

En cuanto a que se determine si las 8-14-85 Has., que son propiedad de Herminio Aguilar, se encuentran explotadas o no, así como girar Notificaciones en términos de Ley y verificar la superficie con que cuenta realmente, ya que la Certificación del Registro Público de la Propiedad, dice que tiene dos predios con superficie de 24-04-86 Has., y 6-01-72 Has., al respecto cabe aclarar lo siguiente: Dado que en el Mandamiento del C. Gobernador del Estado aparece un predio propiedad de Santos, Patricio y Herminio Aguilar, de las cuales 50-00-00 Has., son de Santos y Patricio Aguilar y las 8-14-85 Has., de Herminio Aguilar, al respecto se tiene como se dijo anteriormente, que el predio que se menciona como propiedad de Santos y Patricio Aguilar, es solamente propiedad de Santos Aguilar, con una superficie de 51-30-09 Has., que en toda la superficie del polígono por lo que no aparecen las 8-14-85 Has., que se decían propiedad de Herminio Aguilar; por lo que se pone de manifiesto que en este polígono no tiene propiedad el ya tantas veces citado Herminio Aguilar. Por lo que se refiere a las superficies que se mencionan en el Memorándum del Cuerpo Consultivo Agrario, es de aclararse, que estas son incorrectas, ya que se refieren a la fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio; a mayor abundamiento en los datos que se proporcionan del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, aparece el C. Herminio Aguilar Contreras, con tres predios con superficie de 78-11-21 Has., 85-11-17 Has., y 3-74-17 Has., que son predios diferentes al que menciona en el Mandamiento del Gobernador.

Por lo que se refiere a la solicitud que se efectuó al Registro Público de la Propiedad del Comercio, relacionada a que el Predio de 233-02-06.2 Has., no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna, esta fue proporcionada con fecha 10 de Febrero de 1993; la cual se anexa al presente.

Por lo que se refiere a la ubicación del Poblado, es de aclararse que efectivamente se localiza dentro de los terrenos que pretende se le confirmen al Poblado ‘RINCON DE LEIJAS’, así mismo se localizó el poblado, marcándolo dentro del plano informativo.

Por último, se procedió a achurar en el plano informativo, los predios a los cuales se efectuó levantamiento topográfico, así mismo se delimitó el radio legal de 7 kilómetros, en el plano informativo.

Con lo anteriormente expuesto, espero haber dado cumplimiento a lo que se me encomendó, anexando la siguiente documentación:...”. (tomo 2, fojas 7 a 9).

Al ser analizados por el Cuerpo Consultivo Agrario, los trabajos técnicos informativos y complementarios que han quedado transcritos, se determinó que se desconocía el régimen de propiedad de los inmuebles investigados y si rebasan o no el límite de la pequeña propiedad, en tal razón, por oficio número 1134 de veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, se habilitó al Ingeniero José Serafín Flores Zavala, para que procediera a subsanar lo descrito, comisionado que rindió su informe sin fecha, del que se conoce lo siguiente:

“PREDIO PROPIEDAD DE PEDRO PEDROZA RODRIGUEZ: Este predio con superficie de 104-52-00 Has., denominado “EL NOVILLERO”, actualmente este predio se encuentra dividido en dos fracciones, siendo de la siguiente forma:

1.- PREDIO DENOMINADO EL NOVILLERO: Con superficie de 52-26-00 Has. de riego, ubicado en el municipio de Villa de Arista del Estado de San Luis Potosí, propiedad de LUIS FELICIANO HERNANDEZ, el cual lo adquirió por compra que efectuó al SR. PEDRO PEDROZA RODRIGUEZ, dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el No. 39 a Fojas 103 Vta. del Tomo XIX de Escrituras Públicas, el 29 de octubre de 1985, en Guadalcázar, S.L.P.- De la Inspección realizada en el predio se obtuvo los siguientes resultados: el predio como se dijo anteriormente tiene una superficie de 52-26-00 Has. de riego, dedicadas al cultivo de tomate rojo...El predio en cuestión se encuentra delimitado con cerca de púas de 4 hilos; dentro del predio se encuentra una casa-habitación, dos galeras, así como de un pozo debidamente equipado.

2.- PREDIO DENOMINADO EL NOVILLERO.- Con superficie de 52-26-00 Has. de riego, ubicado en el municipio de Villa de Arista del Estado de San Luis Potosí, propiedad de HECTOR COVARRUBIAS VALENZUELA, quien lo adquirió por compra que efectuó con el SR. PEDRO PEDROZA RODRIGUEZ.- Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el No. 40 a Fojas 105 Frente del Tomo XIX de Escrituras Públicas, el 29 de octubre de 1985, en Guadalcázar, S.L.P.- De la Inspección realizada en el predio se obtuvo los siguientes resultados: tiene una superficie de 52-60-00 Has. todas de temporal, dedicadas al cultivo de maíz y frijol; Dicho predio se encuentra debidamente circulado con alambre de púas de 4 hilos.- Dentro del predio se encuentra un cuarto, así como un tejaban...

LEOBARDO MARTINEZ SERRATO: Es propietario de tres predios ubicados en el Municipio de Villa de Arista, siendo los siguientes:

1.- PREDIO SIN NOMBRE: con superficie aproximada de 14-00-00 Has. de riego, dicho predio lo adquirió por compra hecha a la SRA. EMILIA ALFARO, según escrituras privadas de fecha 5 de noviembre de 1951, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 140 a Fojas 78 Frente del Tomo XIII de Escrituras Privadas, el 12 de enero de 1966, en Guadalcázar, S.L.P. De la Inspección Ocular efectuada en el predio se obtuvieron los siguientes resultados: el predio en cuestión, tiene una superficie aproximada de 14-00-00 Has. siendo de riego, es dedicado al cultivo de tomate, se encuentra delimitado por cerca de alambre de púas.

2.- PREDIO DENOMINADO “LOS LLANOS”: con superficie aproximada de 67-00-00 Has. de las cuales 30-00-00 Has. son riego y el resto de temporal, dedicadas las de riego al cultivo de tomate y las de temporal al cultivo de maíz y frijol... Este predio se encuentra delimitado por cerca de alambre, encontrándose dentro del predio una casa-habitación, así como un pozo profundo debidamente equipado: se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el No. 33 a Fojas 133 Frente del Tomo VI de Escrituras Privadas, el 22 de diciembre de 1964.

3.- PREDIO SIN NOMBRE: Con superficie de 57-09-65 Has., todas actualmente de temporal, debido a que 20-00-00 Hectáreas. Aproximadamente antes fueron de riego; pero es el caso que el pozo que servía para regar esa superficie, se agotó; actualmente su totalidad es dedicado al cultivo de maíz y frijol...el predio se encuentra debidamente delimitado con alambre de púas de cuatro hilos. Se encuentra inscrito bajo el No. 9 a Fojas 34 Frente del Tomo X de Escrituras Públicas, el 12 de noviembre de 1970, en Guadalcázar, S.L.P.

JOAQUIN NIÑO MENDOZA.- Esta persona es propietaria de siete predios, ubicados en el municipio de Villa de Arista, Estado de San Luis Potosí.

1.- PREDIO DENOMINADO “EL ARBOLITO”, CON SUPERFICIE DE 1-30-15 Hectáreas. De temporal, se encuentra ubicado en el Municipio de Villa de Arista, del Estado de San Luis Potosí, dicho predio lo adquirió de la señora JUANA MENDOZA; inscribiéndose en el Registro Público de la Propiedad bajo el No. 156 a Fojas 156 Frente del Tomo X de Escrituras Privadas, con fecha 3 de agosto de 1957, en Guadalcázar, S.L.P.; el predio es dedicado a la agricultura, sembrándose actualmente maíz y frijol.

2.- Dos predios, uno denominado “LAS CABECERAS” y el otro “GARIPOLE”, ambos ubicados en el Municipio de Villa de Arista, de San Luis Potosí, tienen una superficie de 7-45-49 Has. y 10-69-88 Has. de temporal respectivamente; estos predios se encuentran inscritos bajo el No. 159 a Fojas 157 Frente del Tomo X de Escrituras Privadas, con fecha 3 de agosto de 1957, en Guadalcázar, S.L.P., los dos predios son dedicados a la agricultura, sembrándose actualmente maíz y frijol.

3.- PREDIO DENOMINADO “PALMA ANCHA”, con superficie de 62-77-90 Has. de temporal, dicho predio lo adquirió del SR. GREGORIO MENDOZA; inscribiéndose en el Registro Público de la Propiedad bajo el No. 161 a Fojas 158 Frente del Tomo X de Escrituras Privadas, el 3 de agosto de 1957, en Guadalcázar, S.L.P., el predio es dedicado al cultivo de maíz y frijol.

4.- PREDIO DENOMINADO "NOMBRE DE DIOS", con superficie de 25-29-73 Has. de temporal, se ubica en el Municipio de Villa de Arista, Estado de San Luis Potosí, dicho predio lo adquirió del SR. GREGORIO MENDOZA; inscribiéndose en el Registro Público de la Propiedad bajo el No. 162 a Folias 158 Vuelta del Tomo X de Escrituras Privadas, el 13 de agosto de 1957, en Guadalcázar, S.L.P., el predio es dedicado al cultivo de maíz y frijol.

5.- DOS PREDIOS DENOMINADOS "SANTA RITA" y "SAN NICOLAS": con superficie de 8-05-37 Has. y 30-39-77 Has., respectivamente; ambos predios son temporal, los adquirió por compra que efectuó con la señora HIGINIA BANDA; se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad, bajo el No. 192 a Folias 107 Vuelta del Tomo XVIII de Escrituras Privadas, el 2 de junio de 1978, en Guadalcázar, S.L.P., los dos predios son dedicados al cultivo de maíz y frijol.

La suma de la superficie propiedad de JOAQUIN NIÑO MENDOZA hace un total de 145-98-29 Has. de temporal, dedicada al cultivo de maíz y frijol, haciéndose la observación de que la práctica de la agricultura de temporal es muy raquítica, debido a que en esta zona la lluvia es muy escasa, inclusive varias propiedades que antes eran de riego ya pasaron a ser de temporal como consecuencia de que los mantos acuíferos bajaron de su nivel y por lo tanto los pozos que se utilizaban para el riego se secaron... (tomo III, folias 795 a 799)

Mediante oficio número 14/93 de fecha dos de abril de mil novecientos noventa y tres, el Registrado Público y del Comercio en Guadalcázar, San Luis Potosí, informó al Delegado de Asuntos Agrarios de la Entidad, que habiendo hecho una búsqueda en los libros que se llevan en esa oficina, se encontró lo siguiente: "...el predio rústico denominado "La Lagunilla", no se encuentra registrado a nombre del señor José Cruz Leija ni de cualquier otra persona, haciendo la aclaración que los datos de registro que se proporcionan no corresponden a dicho predio y no existen en los libros de esta oficina.- Igualmente respecto al predio rústico ubicado en Villa de Arista, S.L.P., cuyas medidas y colindancias se mencionan en su oficio de referencia, con superficie de 233-02-06.2 Hectáreas no se encontró registrado a nombre del señor Aniceto Gamboa ni de ninguna otra persona..." (tomo III, foja 802)

El Cuerpo Consultivo Agrario, el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres, aprobó dictamen en el sentido de modificar el mandamiento del Gobernador dictado el doce de enero de mil novecientos ochenta y dos, y conceder al núcleo de población de que se trata una superficie de 514-14-26.70 (quinientas catorce hectáreas, catorce áreas, veintiséis centiáreas, setenta miliáreas), que se tomarían de la manera siguiente: "...51-30-09 Has., del predio propiedad de 'SANTOS AGUILAR, 18-60-70.7 Has., del inmueble propiedad de IGNACIO AGUILAR, 27-13-52.4 Has., de la finca rústica propiedad de FAUSTINO RAMIREZ, 11-62-12.3 Has., del inmueble propiedad de PONCIANO MUÑIZ REYNA, 20-70-43.9 Has., y 15-92-42.4 Has., de los predios propiedad de PAULA SANCHEZ MENDOZA, 4-98-85.5 Has., y 5-61-88.5 Has., de las fincas rústicas propiedad de MARIA GUADALUPE RENTERIA, 12-08-37.2 Has., del inmueble propiedad de J. JESUS HERNANDEZ MONGE, 93-40-15.9 Has., del predio 'LAS COYOTERAS', propiedad de JOSE PRUNEDA CRUZ y 3-13-43.4 Has., de la finca rústica 'EL RAMONAL' propiedad de JOSE REFUGIO TORRES y 16-60-19.40 Has., y 233-02-06.2 Has., de terrenos baldíos, propiedad de la Nación; que se afectan en los términos señalados en la consideración sexta de este dictamen, de la superficie afectable se tomará la necesaria para la Zona Urbana del poblado gestor, para la Parcela Escolar, para la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer y para la Unidad Productiva para el Desarrollo Integral de la Juventud, y el resto para beneficiar a los 48 campesinos capacitados, cuyos nombres se precisan en la consideración tercera de este estudio...". Dicha afectación, se fundamenta en el artículo 251, de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado a contrario sensu, esto es, por encontrarse inexplorados, por más de dos años consecutivos, sin que haya mediado alguna causa de fuerza mayor que lo impidiera. (carpeta sin número).

El dictamen de mérito, así como el expediente respectivo se turnaron para su resolución definitiva a este Tribunal Superior Agrario.

CUARTO.- Por auto de diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, se radicó el expediente en este Tribunal Superior Agrario, quedando registrado bajo el número 1011/93. Dicho acuerdo se notificó a los interesados en términos de ley y a la Procuraduría Agraria. (cuaderno de actuaciones, folias 1, 20 a 64).

El treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y tres, el Magistrado Instructor ordenó notificar a Santos Aguilar, Ponciano Muñoz Reyna, J. Jesús Hernández Monge, José Refugio Torres, Faustino Ramírez, Ignacio Aguilar, José Pruneda Cruz, Paula Sánchez Mendoza y María Guadalupe Rentería, en su carácter de presuntos propietarios de los terrenos propuestos como afectables en el dictamen emitido por el Cuerpo Consultivo Agrario, para que en un plazo de cuarenta y cinco días, a partir de la notificación correspondiente, presentaran sus pruebas y alegaran lo que a su derecho conviniera. Dichas notificaciones corren agregadas en el cuaderno de actuaciones, a folias de la cinco a la catorce y veintinueve a sesenta y cuatro.

Asimismo, mediante acuerdo de doce de enero de mil novecientos noventa y nueve, ordenó realizar trabajos técnicos e informativos, según informe rendido el cinco de junio de dos mil, por el Licenciado Rafael Sánchez Baltasar e Ingeniero Raúl Olivares Santillán, Actuario Ejecutor y Perito Topógrafo, respectivamente, del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 25, en el que señalaron lo siguiente:

“...Respecto de los datos obtenidos en campo con motivo del deslinde realizado sobre cada uno de los predios solicitados en vía de dotación de tierras del ejido que nos ocupa, así como respecto al estado actual que guardan los multicitados predios, esto es, posesión, usufructo, calidad de tierras, etc., se tiene lo siguiente:

POLIGONO NUMERO 1:

DESLINDE:

Se partió del vértice número 1 conocido como mojonera ‘La Lomita’ y que es el punto donde convergen el ejido definitivo ‘Derramaderos’, la dotación del ejido ‘Rincón de Leijas’, terrenos pertenecientes a la comunidad ‘Rincón de Leijas’, y los terrenos por deslindar, con un rumbo NE 60° 54’ 26” y una distancia de 269.359 m., se llegó al vértice número 2, se continúa con un rumbo NE 61° 27’ 48” y una distancia de 1,245.917 m., se llega al vértice número 3; se continúa con un rumbo NE 4° 37’ 46” y una distancia de 94.661 m., se llega al vértice número 4; se continúa con un rumbo NE 89° 2’ 11” y una distancia de 203.673 m., se llega al vértice número 5; continuando con un rumbo NE 49° 13’ 22” y una distancia de 161.189 m., se llega al vértice número 6; se continúa con un rumbo NE 86° 59’ 8” y una distancia de 178.152 m., se llega al vértice número 7; se continúa con un rumbo NE 83° 58’ 43” y una distancia de 199.914 m., se llega al vértice número 8, colindando desde el vértice número 1 y hasta este vértice con terrenos ocupados por la comunidad denominada ‘Rincón de Leijas’; se continúa con un rumbo NW 52° 29’ 9” y una distancia de 56.446 m., se llega al vértice número 9; continuando con un rumbo NE 53° 7’ 53” y una distancia de 37.574 m., se llega al vértice 10; se continúa con un rumbo NE 27° 10’ 1” y una distancia de 24.177, se llega al vértice número 11; continuando con un rumbo NE 15° 14’ 25” y una distancia de 69.628 m., se llega al vértice número 12; se continúa con un rumbo NW 18° 24’ 16” y una distancia de 34.590 m., se llega al vértice número 13, colindando desde el vértice número 8 y hasta este vértice con los terrenos en posesión de Fidel Tovar Ramírez; se continúa con un rumbo NW 48° 51’ 56” y una distancia de 79.577 m., se llega al vértice 14, colindando en esta línea con los terrenos en posesión de Pedro Leija; continuando con un rumbo NW 47° 41’ 53” y una distancia de 129.376 m., se llega al vértice número 15; se continúa con un rumbo NE 12° 2’ 5” y una distancia de 96.836 m., se llega al vértice número 16, colindando desde el vértice número 14 y hasta este vértice con los terrenos en posesión de Ernesto Leija; se continúa con un rumbo NE 11° 20’ 24” y una distancia de 112.698 m., se llega al vértice número 17, colindando en esta línea con los terrenos en posesión de Juan Leija Muñiz; se continúa con un rumbo NW 87° 59’ 35” y una distancia de 50.687 m., se llega al vértice número 18; se continúa con un rumbo NE 12° 42’ 17” y una distancia de 118.543 m., se llega al vértice número 19; se continúa con un rumbo NE 51° 1’ 59” y una distancia de 29.858 m., se llega al vértice número 20; se continúa con un rumbo NE 82° 48’ 56” y una distancia de 125.649 m., se llega al vértice número 21, colindando desde el vértice 17 y hasta este vértice con los terrenos en posesión de Fidel Tovar Hernández; se continúa con un rumbo NW 21° 36’ 9” y una distancia de 22.577 m., se llega al vértice número 22, colindando en esta línea con los terrenos pertenecientes a la comunidad de ‘Rincón de Leijas’; continuando con un rumbo NW 74° 48’ 35” y una distancia de 189.580 m., se llega al vértice número 23; se continúa con un rumbo NE 9° 43’ 6” y una distancia de 92.675 m., se llega al vértice número 24; se continúa con un rumbo SE 76° 14’ 50” y una distancia de 78,352 m., se llega al vértice 25, colindando desde el vértice número 22 y hasta este vértice con los terrenos en posesión de Adrián Leija Hernández; continuando con un rumbo NE 11° 55’ 21” y una distancia de 71.945 m., se llega al vértice número 26, colindando en esta línea con los terrenos en posesión de Severiano Estrada Alfaro; se continúa con un rumbo NW 78° 46’ 14” y una distancia de 78.249 m., se llega al vértice número 27; se continúa con un rumbo NW 23° 56’ 21” y una distancia de 105.750 m., se llega al vértice número 28, colindando desde el vértice número 26 y hasta este vértice con los terrenos en posesión de Santos Leija; continuando con un rumbo SW 85° 50’ 4” y una distancia de 213.880 m., se llega al vértice número 29; continuando con un rumbo SW 87° 2’ 37” y una distancia de 74.510 m., se llega al vértice número 30; se continúa con un rumbo SW 60° 11’ 48” y una distancia de 309.948 m., se llega al vértice 31, colindando desde el vértice número 28 y hasta este vértice con terrenos en posesión de Perfecta Lara Leija; se continúa con un rumbo SW 31° 47’ 2” y una distancia de 408.449 m., se llega al vértice 32, colindando en esta línea con los terrenos también solicitados por el ejido ‘Las Milpas’; se continúa con un rumbo SW 6° 6’ 39” y una distancia de 50.671 m., se llega al vértice 33; se continúa con un rumbo SW 83° 20’ 28” y una distancia de 182.743 m., se llega al vértice número 34; se continúa con un rumbo SW 7° 8’ 52” y una distancia de 215.988 m., se llega al vértice 35; se continúa con un rumbo SW 76° 53’ 41” y una distancia de 353.005 m., se llega al vértice 36; se continúa con un rumbo NW 14° 41’ 13” y una distancia de 201.021 m., se llega al vértice 37; continuando con un rumbo SW 79° 46’ 1” y una distancia de 411.040 m., se llega al vértice 38, colindando desde el vértice número 32 y hasta este vértice con los terrenos en posesión de Amando Gámez Tovar; se continúa con un rumbo SW 1° 16’ 03” y una distancia de 746.817 m., llegando al vértice número 1, colindando en esta línea con los terrenos pertenecientes al ejido definitivo denominado ‘Derramaderos’; siendo además este vértice el punto de inicio y por lo tanto el punto final del deslinde realizado sobre este polígono. Arrojando dichos trabajos una superficie igual a 140-66-77.52 Has., (ciento cuarenta hectáreas, sesenta y seis áreas, setenta y siete centiáreas y cincuenta y dos miliáreas).

EXPLOTACION.- Agricultura y ganadería.

CALIDAD DE TIERRAS.- Agostadero y temporal.

POSESION.- Actualmente detentado por integrantes del poblado 'Las Milpas', ejidatarios de 'Rincón de Leijas', así como integrantes de la comunidad 'Rincón de Leijas'.

POLIGONO NUMERO 2

DESLINDE:

Se partió del vértice número 1, punto en el que convergen los terrenos particulares del C. Herminio Aguilar, terrenos particulares del C. Francisco Camacho y los terrenos por deslindar (polígono número II), siguiendo un rumbo SE 2° 28' 19" y una distancia de 22.119 m., se llega al vértice número 2, conocido como mojonera 'El Castillo'; continuando con un rumbo SW 1° 6' 34" y una distancia de 638.027 m., se llega al vértice número 3, colindando desde el vértice número 1 y hasta este vértice con los terrenos particulares de Francisco Camacho; continuando con un rumbo SE 0° 11' 60" y una distancia de 192.613 m., se llega al vértice número 4, colindando en esta línea con los terrenos pertenecientes al ejido 'Derramaderos'; continuando con un rumbo NE 82° 35' 52" y una distancia de 708.381 m., se llega al vértice número 5, colindando en esta línea con los terrenos en posesión de Benigno Rodríguez; continuando con un rumbo NE 85° 2' 31" y una distancia de 364.108 m., se llega al vértice número 6, colindando en esta línea con los terrenos en posesión de Amando Gámez Tovar; continuando con un rumbo NE 31° 47' 2" y una distancia de 408.449 m., se llega al vértice 7, colindando en esta línea con terrenos del polígono número 1 antes descrito, solicitado por el ejido 'Las Milpas'; se continuó con rumbo NW 42° 15' 48" y una distancia de 270.603 m., se llega al vértice 8; se continuó con un rumbo SW 77° 15' 30" y una distancia de 209.304 m., se llega al vértice número 9; continuando con un rumbo NW 63° 8' 48" y una distancia de 130.148 m., se llega al vértice número 10; continuando con un rumbo NW 30° 56' 32" y una distancia de 92.278 m., se llega al vértice número 11, colindando desde el vértice número 7 y hasta este vértice con terrenos en posesión de Perfecta Lara Leija; continuando con un rumbo NW 82° 49' 24" y una distancia de 725.615 m., se llega al vértice número 1, colindando en esta línea con terrenos también solicitados por el ejido que nos ocupa, siendo además este vértice el punto de inicio y por lo tanto el punto final del deslinde realizado sobre el polígono número 2. Arrojando una superficie igual a 79-80-26.46 Has. (setenta y nueve hectáreas, ochenta áreas, veintiséis centiáreas, cuarenta y seis miliáreas).

EXPLOTACION.- Agricultura y ganadería.

CALIDAD DE TIERRAS.- Agostadero y temporal.

POSESION.- Actualmente detentado por integrantes de los ejidos 'Las Milpas' y 'Rincón de Leijas', así como de la comunidad 'Rincón de Leijas'.

Cabe señalar que en este predio se encuentra asentada parte de la zona urbana que comprende el núcleo de población 'Las Milpas'.

POLIGONO NUMERO 3

DESLINDE:

Se partió del vértice número 1, punto trino en el que convergen los terrenos particulares de Benjamín Aguilar, Herminio Aguilar y los terrenos por deslindar; siguiendo un rumbo SW 0° 42' 24" y una distancia de 653.959 m., se llega al vértice número 2, colindando en esta línea con los terrenos particulares de Herminio Aguilar; continuando con un rumbo SE 82° 49' 24" y una distancia de 725.615 m., se llega al vértice número 3, colindando en esta línea con los terrenos del polígono número 2 antes descrito; se continuó con un rumbo NE 14° 4' 16" y una distancia de 723.848 m., se llega al vértice número 4, colindando con esta línea con los terrenos también solicitados por el ejido 'Las Milpas'; continuando con un rumbo NW 87° 15' 50" y una distancia de 888.863 m., se llega al vértice número 1, colindando en esta línea con los terrenos particulares de Benjamín Aguilar, siendo además este vértice el punto de inicio y por lo tanto el punto final del deslinde realizado sobre el polígono número 3. Arrojando dichos trabajos una superficie igual a 55-11-76.17 Has. (cincuenta y cinco hectáreas, once áreas, setenta y seis centiáreas, diecisiete miliáreas).

EXPLOTACION.- Agricultura y ganadería.

CALIDAD DE TIERRAS.- Agostadero y temporal.

POSESION.- Actualmente detentado por integrantes de los ejidos 'Las Milpas', y 'Rincón de Leijas', así como de la comunidad 'Rincón de Leijas'.

Cabe señalar que en este predio se encuentra asentada parte de la zona urbana que comprende el núcleo de población 'Las Milpas'.

POLIGONO NUMERO 4.

DESLINDE:

Se partió del vértice número 1, punto en el que convergen los polígonos 2 y 3 ya descritos, terrenos en posesión de Perfecta Lara Leija y los terrenos por deslindar, siguiendo un rumbo SE 67° 19' 10" y una distancia de 138.316 m., se llega al vértice número 2; se continuó con un rumbo NE 52° 45' 35" y una distancia de 230.599 m., se llega al vértice número 3; continuando con un rumbo NE 50° 33' 57" y una distancia de 76.820 m., se llega al vértice número 4; continuando con un rumbo NW 5° 22' 7" y una distancia de 250.773 m., se llega al vértice número 5; continuando con un rumbo NW 28° 9' 31" y una distancia de 169.093 m., se llega al vértice número 6; continuando con un rumbo NW 28° 27' 58" y una distancia de 191.521 m., se llega al vértice número 7, colindando desde el vértice número 1 y hasta este vértice con los terrenos en posesión de Perfecta Lara Leija; se continuó con un rumbo SW 14° 4' 16" y una distancia de 723.848 m., se llegó al vértice número 1, colindando en esta línea con los terrenos del polígono 3 ya descrito, siendo además este vértice el punto de inicio y por lo tanto el punto final del deslinde realizado sobre el polígono número 4. Arrojando dichos trabajos una superficie igual a 15-47-56.22 Has., (quince hectáreas, cuarenta y siete áreas, cincuenta y seis centiáreas, veintidós milíáreas).

EXPLOTACION.- Agricultura y ganadería.

CALIDAD DE TIERRAS.- Agostadero y temporal.

POSESION.- Actualmente detentado por integrantes de los ejidos 'Las Milpas', y 'Rincón de Leijas', así como de la comunidad 'Rincón de Leijas'.

Cabe señalar que en este predio se encuentra asentada parte de la zona urbana que comprende el núcleo de población 'Las Milpas'.

POLIGONO NUMERO 5.

DESLINDE:

Se partió del vértice número 1, punto en el que convergen los terrenos particulares de Benjamín Aguilar, terrenos en posesión de Perfecta Lara Leija y los terrenos por deslindar, siguiendo un rumbo SE 56° 59' 59" y una distancia de 212.567 m., se llega al vértice 2; continuando con un rumbo SE 50° 56' 59" y una distancia de 72.304 m., se llegó al vértice número 3; continuando con un rumbo SE 79° 49' 46" y una distancia de 162.903 m., se llega al vértice número 4; continuando con un rumbo NE 49° 47' 21" y una distancia de 188.486 m., se llega al vértice 5; se continuó con rumbo NE 27° 50' 56" y una distancia de 164.141 m., se llega al vértice número 6., colindando desde el vértice número 1 y hasta este vértice con los terrenos en posesión de Perfecta Lara Leija; se continuó con un rumbo NW 21° 36' 12" y una distancia de 110.811 m., se llega al vértice número 7; continuando con un rumbo SW 60° 59' 7" y una distancia de 151.921 m., se llega al vértice número 8; continuando con un rumbo SW 87° 58' 2" y una distancia de 220.499 m., se llega al vértice número 9; se continuó con un rumbo NW 10° 4' 21" y una distancia de 182.764 m., se llega al vértice número 10; continuando con un rumbo SW 82° 48' 37" y una distancia de 175.790 m., se llega al vértice número 11; colindando desde el vértice número 6 y hasta este vértice con los terrenos pertenecientes al predio denominado 'Garipola' solicitado en vía de ampliación por el ejido 'Rincón de Leijas'; continuando con un rumbo SW 4° 54' 20" y una distancia de 155.556 m., se llega al vértice número 12; se continuó con un rumbo SW 0° 57' 44" y una distancia de 101.221 m., se llega al vértice número 1, colindando desde el vértice número 11 y hasta este vértice con los terrenos particulares de Benjamín Aguilar, siendo además este vértice el punto de inicio y por lo tanto el punto final del deslinde realizado sobre el polígono número 5. Arrojando dichos trabajos una superficie igual a 16-63-67.41 Has. (dieciséis hectáreas, sesenta y tres áreas, sesenta y siete centiáreas y cuarenta y un milíáreas).

EXPLOTACION.- Agricultura y ganadería.

CALIDAD DE TIERRAS.- Agostadero y temporal.

POSESION.- Actualmente detentado por integrantes de los ejidos 'Las Milpas' y 'Rincón de Leijas', así como de la comunidad 'Rincón de Leijas'.

POLIGONO NUMERO 6.

DESLINDE:

Se partió del vértice número 1, localizado al pie del camino que comunica los poblados 'Derramaderos' – 'Villa de Arista', en el lugar donde convergen los terrenos en posesión de Ricardo Reyna Camacho y los terrenos por deslindar, siguiendo un rumbo SW 27° 46' 42" y una distancia de 131.339 m., se llega al vértice número 2; continuando con un rumbo SW 18° 48' 37" y una distancia de 274.348 m., se llega al vértice 3; se continuó con un rumbo NE 82° 37' 37" y una distancia de 102.558 m., se llega al vértice número 4; se continuó con un rumbo NE 17° 2' 6" y una distancia de 244.332 m., se llega al vértice número 5; continuando con un

rumbo NE 89° 36' 31" y una distancia de 320.277 m., se llega al vértice número 6; continuando con un rumbo NE 1° 14' 3" y una distancia de 293.992 m., se llega al vértice número 7, colindando desde el vértice número 1 y hasta este vértice con terrenos en posesión de Ricardo Reyna Camacho, haciendo notar también que sobre este vértice atraviesa el precitado camino que comunica a los poblados 'Derramaderos' – 'Villa de Arista'; continuando con un rumbo SW 86° 35' 57" y una distancia de 210.260 m., se llega al vértice número 8; se continuó con un rumbo SW 19° 7' 51" y una distancia de 142.979 m., se llega al vértice número 9, haciendo notar también que sobre este vértice atraviesa el precitado camino que comunica a los poblados 'Derramaderos' – 'Villa de Arista'; se continuó con un rumbo SW 78° 15' 26" y una distancia de 95.470 m., se llega al vértice número 1 colindando desde el vértice número 7 y hasta este vértice con los terrenos del predio denominado 'El Novillero' en posesión de Jesús Hernández Monje, siendo además este vértice el punto de inicio y por lo tanto el punto final del deslinde realizado sobre el polígono número 6. Arrojando dichos trabajos una superficie igual a 10-94-45.95 Has. (diez hectáreas, noventa y cuatro áreas, cuarenta y cinco centiáreas, noventa y cinco miliáreas).

EXPLOTACION.- Agricultura y ganadería.

CALIDAD DE TIERRAS.- Temporal.

POSESION.- Actualmente en posesión de Ricardo Reyna Camacho, quien se dice ser pequeño propietario y es ajeno al grupo de campesinos solicitantes.

POLIGONO NUMERO 7.

DESLINDE:

Se partió del vértice número 1, punto en el que convergen los terrenos en posesión de Ricardo Reyna Camacho y los terrenos por deslindar, siguiendo un rumbo NE 82° 48' 12" y una distancia de 349.157 m., se llega al vértice número 2, colindando en esta línea con los terrenos en posesión de Ricardo Reyna Camacho; continuando con un rumbo SW 13° 11' 55" y una distancia de 357.843 m., se llega al vértice número 3; continuando con un rumbo SW 84° 18' 48" y una distancia de 122.746 m., se llega al vértice número 4, colindando desde el vértice número 2 y hasta este vértice con los terrenos del predio denominado 'El Novillero' en posesión de Jesús Hernández Monje; se continuó con un rumbo NW 74° 17' 42" y una distancia de 308.733 m., se llega al vértice número 5, continuando con un rumbo NE 33° 42' 3" y una distancia de 280.509 m., se llega al vértice número 1 colindando desde el vértice número 4 y hasta este vértice con los terrenos en posesión de Ricardo Reyna Camacho, siendo además este vértice el punto de inicio y por lo tanto el punto final del deslinde realizado sobre el polígono número 7. Arrojando dichos trabajos una superficie igual a 11-97-86.98 Has. (once hectáreas, noventa y siete áreas, ochenta y seis centiáreas, noventa y ocho miliáreas).

EXPLOTACION.- Agricultura y ganadería.

CALIDAD DE TIERRAS.- Temporal

POSESION.- Actualmente en posesión de Jesús Hernández Monje, quien se dice ser pequeño propietario y es ajeno al grupo de campesinos solicitantes.

POLIGONO NUMERO 8.

DESLINDE:

Se partió del vértice número 1, punto en el que convergen los terrenos particulares de Adolfo Aguilar, terrenos pertenecientes al rancho denominado 'Santa Anita' en posesión de Arturo Lomelí Villalobos y los terrenos por deslindar, siguiendo un rumbo NE 82° 17' 53" y una distancia de 114.886 m., se llegó al vértice número 2; continuando con un rumbo SE 18° 45' 7" y una distancia de 32.009 m., se llega al vértice número 3; se continuó con un rumbo SE 88° 4' 16" y una distancia de 211.299 m., se llega al vértice número 4; continuando con un rumbo NE 89° 1' 55" y una distancia de 243.301 m., se llega al vértice número 5, colindando desde el vértice número 1 y hasta este vértice con los terrenos pertenecientes al rancho 'Santa Anita' en posesión de Arturo Lomelí Villalobos; se continuó con un rumbo NE 17° 45' 12" y una distancia de 48.613 m., se llega al vértice número 6, colindando en esta línea con los terrenos del rancho denominado 'Los Pinos'; continuando con un rumbo SW 88° 53' 57" y una distancia de 237.767 m., se llega al vértice número 7; continuando con un rumbo NW 81° 12' 16" y una distancia de 122.242 m., se llega al vértice número 8; se continuó con un rumbo NW 86° 24' 7" y una distancia de 255.827 m., se llega al vértice número 9, colindando desde el vértice número 6 y hasta este vértice con los terrenos pertenecientes al rancho denominado 'El Gato' o 'Ramonal' en posesión de Federico Vallejo; se continuó con un rumbo SE 19° 14' 31" y una distancia de 62.028 m., se llegó al vértice número 1, colindando en esta línea con los terrenos particulares de Adolfo Aguilar, siendo además este vértice el punto de inicio y por lo tanto el punto final del deslinde realizado sobre el polígono número 8. Arrojando dichos trabajos una superficie igual a 3-03-16.58 Has. (tres hectáreas, tres áreas, dieciséis centiáreas, cincuenta y ocho miliáreas).

EXPLOTACION.- Agricultura y ganadería.

CALIDAD DE TIERRAS.- Temporal.

POSESION.- Actualmente en posesión de José Refugio Torres, quien se dice ser pequeño propietario y legítimo dueño de predio antes descrito.

POLIGONO NUMERO 9.

DESLINDE:

Se partió del vértice número 1, lugar en el que convergen los terrenos particulares de Luciano Hernández Aceves, terrenos en posesión de Raúl Padilla y los terrenos por deslindar, siguiendo un rumbo SW 1° 16' 42" y una distancia de 909.179 m., se llega al vértice número 2, colindando en esta línea con los terrenos en posesión de Raúl Padilla; continuando con un rumbo SW 70° 51' 29" y una distancia de 278.512 m., se llega al vértice número 3; se continuó con un rumbo SW 70° 18' 17" y una distancia de 207.170 m., se llega al vértice número 4; se continuó con un rumbo SW 79° 15' 58" y una distancia de 434.404 m., se llega al vértice número 5, colindando desde el vértice número dos y hasta este vértice con los terrenos en posesión de Librado Alvarado Muñiz; continuando con un rumbo NW 34° 49' 30" y una distancia de 172.040 m., se llega al vértice número 6, colindando en esta línea con los terrenos en posesión de Ciriaco Briones; se continuó con un rumbo NE 77° 20' 19" y una distancia de 445.862 m., se llega al vértice número 7; continuando con un rumbo NW 21° 31' 14" y una distancia de 323.320 m., se llega al vértice número 8, colindando desde el vértice número 6 y hasta este vértice con los terrenos en posesión de Juan Espinoza; continuando con un rumbo NW 32° 7' 57" y una distancia de 506.060 m., se llega al vértice número 9, colindando en esta línea con los terrenos en posesión de Librado Alvarado Muñiz; se continuó con un rumbo NW 20° 40' 40" y una distancia de 232.794 m., se llega al vértice número 10; continuando con un rumbo NW 13° 26' 24" y una distancia de 46.144 m., se llega al vértice número 11; se continuó con un rumbo SE 86° 3' 4" y una distancia de 396.717 m., se llega al vértice número 12; se continuó con un rumbo SE 82° 49' 35" y una distancia de 230.263 m., se llega al vértice número 13; se continuó con un rumbo SE 86° 47' 3" y una distancia de 425.605 m., se llegó al vértice número 1, colindando desde el vértice número 9 y hasta este vértice con los terrenos en posesión de Luciano Hernández Aceves, siendo además este vértice el punto de inicio y por lo tanto el punto final del deslinde realizado sobre el polígono número 9. Arrojando dichos trabajos una superficie igual a 86-71-14.22 Has. (ochenta y seis hectáreas, setenta y un áreas, catorce centiáreas, veintidós miliáreas).

EXPLOTACION.- Agricultura y ganadería.

CALIDAD DE TIERRAS.- Temporal

POSESION.- Actualmente en posesión de José Pruneda Cruz, quien se dice ser pequeño propietario y legítimo dueño del predio en cuestión.

De esta manera han quedado descrito todos y cada uno de los predios solicitados en vía de dotación de tierras por el ejido denominado 'Las Milpas'.

Cabe señalar que los datos técnicos que han quedado descritos en el presente informe de cada uno de los polígonos se precisan detalladamente en las planillas de construcción así como en el plano elaborado que refleja el resultado de dichos trabajos y que se anexan al presente informe...

...Con base en todo lo anteriormente descrito, y al pleno estudio de las pruebas ofrecidas que emanan de la inconformidad interpuesta por la comunidad denominada 'Rincón de Leijas', sobre la solicitud de tierras del poblado 'Las Milpas', los suscritos procedemos a emitir nuestras propias

CONCLUSIONES:

A).- Que los predios que fueron dotados por el mandamiento del Gobernador del Estado de San Luis Potosí, de fecha 12 de abril de 1982 en vía de dotación de tierras al poblado 'Las Milpas', con una superficie total de 463-85-65 Has., siguen siendo los mismos que el poblado gestor pretende adjudicarse, siendo éstos los que fueron tomados íntegramente de las propiedades de los CC. Patricio Aguilar, José Cruz Leijas, Ponciano Muñiz R., Manuel Rodríguez, José Refugio Torres, Faustino Aristeo Ramírez, Aniceto Gamboa, Benjamín Castro y José Pruneda, y están localizados al oriente de la línea que une a las mojoneras denominadas 'Lomitas-Agapita', misma que divide a la hacienda de 'Derramaderos' con los terrenos de la comunidad, en tal consecuencia se concluye que dichos predios sí se localizan dentro de los terrenos comunales amparados por los diversos títulos virreinales de la comunidad denominada 'Rincón de Leijas'.

B).- Que en consecuencia de lo expuesto en el inciso anterior, la resolución gubernamental se ejecutó en terrenos pertenecientes a la comunidad 'Rincón de Leijas', amparado por los diversos títulos virreinales.

C).- Que según los títulos reales del año de 1719 (mil setecientos diecinueve) que amparan a la comunidad 'Rincón de Leijas', ésta cuenta con una superficie aproximada de 12,087-00-00 Has (doce mil ochenta y siete hectáreas).

D).- Que los únicos predios solicitados por campesinos del poblado 'Las Milpas' que se localizan fuera de los límites que conforman a la comunidad 'Rincón de Leijas', según los diversos títulos virreinales son los siguientes: Polígono número 6, de Ponciano Muñiz, actualmente en posesión de Ricardo Reyna Camacho, con una superficie real de 10-94-45.95 has., y en polígono número 7 de Manuel Rodríguez, actualmente en posesión de Jesús Hernández Monje, con una superficie real de 11-97-86.98 has.

E).- Que de acuerdo al cumplimiento de la sentencia pronunciada el 28 de febrero de 1995 por el H. Juez Primero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, misma que se confirmó por el H. Primer Tribunal Colegiado del Noveno Circuito se concedió a la comunidad de 'Rincón de Leijas', municipio Villa de Arista, San Luis Potosí, el amparo y protección de la Justicia Federal, deducida del juicio de amparo número 749/83, promovida por la propia comunidad.

F).- Que en razón de que el Tribunal Unitario Agrario, distrito 25 en San Luis Potosí, emitió una sentencia de fecha 21 de noviembre de 1997 en lo que se declara procedente el reconocimiento y titulación de bienes comunales a favor de la comunidad 'Rincón de Leijas', municipio Villa de Arista, San Luis Potosí, ejecutada ésta en todos sus términos legales el 11 de abril del año 2000, con una superficie de 375-20-09 Has., únicamente, se tiene que los terrenos solicitados por campesinos del poblado 'Las Milpas', se localizan fuera de la superficie ya aludida, pero no así, de los terrenos que amparan los diversos títulos virreinales de la propia comunidad 'Rincón de Leijas', es decir, que sí se localizan dentro de las tierras comunales amparadas por los documentos precitados, cuya superficie alcanza aproximadamente 12,087-00-00 Has.

Cabe señalar que del informe que se está rindiendo se siguieron meticulosamente todas y cada una de las fases previstas en el acuerdo de fecha 19 de enero del año 2000, emitido por este H. Tribunal Unitario Agrario, Distrito 25; estudios y trabajos técnicos se hicieron con apego a las propias disposiciones aplicables por la Ley Federal de Reforma Agraria, Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y de la Ley Agraria en vigor.

Con lo anterior se dan por terminados los trabajos técnicos y jurídicos, ordenados en el acuerdo referido en el párrafo anterior. Siendo las dieciocho horas del día cinco de junio del año dos mil.- Doy fe..." (cuaderno de actuaciones fojas 634 a 703).

QUINTO.- Ahora bien, tomando en consideración que el expediente de que se trata del poblado "LAS MILPAS", se encuentra relacionado con el de reconocimiento y titulación de la comunidad de "RINCON DE LEIJAS", registrado bajo el juicio agrario 227/94 del índice del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 25, el representante comunal de la citada comunidad compareció al procedimiento en defensa de sus intereses, mediante escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Superior, el seis de mayo de dos mil cuatro, manifestando lo siguiente:

"... Se debe negar la dotación de este ejido pues en la actualidad del total de solicitantes de la dotación enunciada los CC. Casimiro Aguilar Ovalle, José Alfaro Puente, Juan Alfaro Aguilar, Baltazar Luna Parra, Matilde Alfaro Aguilar, Magdaleno Alfaro Oviedo, Juan Cabra Salazar, Hilario Aguilar Castillo, Marcelino Tovar Alfaro, José Rodríguez Gámez y Adolfo Alfaro Aguilar renunciaron a ser solicitantes de dotación del ejido la Milpas, cuestión que se acredita con la renuncia realizada ante la Fe del Juez Auxiliar del Poblado las Milpa del Municipio de Villa entroncada a la Comunidad y además dispuesta a integrarse a la misma. En su momento acreditaremos dicha cuestión.

5.- Esta acción agraria deberá negarse pues las hectáreas pretendidas se encuentran inmersas íntegramente en el polígono comunal primordial. Es decir, los documentos establecidos como validos y que revistieron el carácter de títulos virreinales incluyen la superficie pretendida por la (sic) Milpas. De acuerdo a la sentencia del expediente de titulación comunal No. 227/94 de fecha dos de abril del 2002, radicado ante el Tribunal Unitario Agrario del Vigésimo Quinto Distrito, (TUA), el resolutivo séptimo establece con claridad que deberá iniciarse el procedimiento de restitución comunal de bienes comunales. Siendo el caso de que al efecto s (sic) acreditar ante usted el estado de tramite respectivo presentaremos en el plazo concedido a la comunidad la documentación correspondiente. Es decir al subsistir el derecho de la comunidad sobre el área pretendida por la (sic) Milpas es evidente la supremacía de nuestra acción en virtud de que las milpas no es a la fecha ejido constituido, ni siquiera provisionalmente. Siendo el caso entonces que deberá mantenerse el efecto y los alcances de la ejecutoria del Amparo 749/83 y confirmada en el toca de revisión 75/95 pues la comunidad ratifica sus derechos sobre el área que en dotación de ejidos reclama este grupo.

6.- De determinarse la dotación de las Milpas se afectaran las superficies comunales definidas como jurídicamente de carácter comunal y sustentadas además en sus títulos virreinales. Es decir la superficie que solicitan las Milpas son comunales de acuerdo a lo establecido por el TUA de San Luis Potosí, lo que implica que por su naturaleza no es posible afectarlas y/o dotarlas a favor de la (sic) Milpas.

PRUEBAS

Documental Primera.- Escrito de Juez Auxiliar de las Milpas de fecha 4 de Mayo del 2004 mismo en que informa sobre la desavacidad de solicitantes de Dotación de Ejidos.

de Arista. Dichos documentos se anexan y consisten en acuerdo general de los 11 exsolicitantes y renuncia directa y personal de cada uno de los mismos. Se agregan además algunas copias de credencial de elector.

2.- Se debe negar la dotación de este ejido pues los CC. Lázaro Luna Luna, Pedro Ovalle Parra, Feliberto Mendoza y Máximo Medina ya murieron. En este caso agregamos acta de defunción de Máximo Medina Chavez y en cuanto Lázaro Luna Luna permiso de lote y fosa a perpetuidad de dicha persona.

Al respecto solicitamos remita el oficio correspondiente a la Dirección del Registro Civil en San Luis Potosí y/o la que corresponda al Municipio de Villa de Arista a fin de que informe con documento que sustente su dicho si efectivamente las personas enunciadas ya fallecieron, considerando que en el caso de Máximo Medina Chavez dicha cuestión se acredite con el documento publico correspondiente.

3.- Esta acción agraria deberá negarse desde luego pues de acuerdo a la constancia remitida por el Juez Auxiliar de este Poblado los CC. Miguel Alfaro Guel, Francisco Aguilar Ovalle, Pedro Ramírez Alfaro, Jesús Alfaro Niño, Emilio Alfaro Rodríguez, Tereso Aguilar Ovalle, Pedro Rodríguez Viera, Ascención Alfaro Muñiz, Luz Alfaro Oviedo, Mario Ovalle Alfaro, Jesús Segura Segura, Amador Estrada Alfaro, Antonio Alfaro Guel, Isidoro Rodríguez Monsivais y Alberto Segura, abandonaron el poblado las Milpas desde hace de mas de 8 años, cuestión que acreditamos con la constancia del citado juez auxiliar de las Milpas.

4.- Es decir, que de acuerdo a lo señalado en estos tres puntos este grupo se encuentra disuelto desde el punto de vista jurídico y en la vía de los hechos. Es decir, es aplicable lo establecido por el artículo 196 de la Ley Federal de Reforma Agraria en su párrafo II que define no existe capacidad agraria al momento que el censo de capacidad agraria arroja un numero menor a 20 personas capacitadas. En el caso dicha circunstancia sobreviene al definirse y acreditarse los tres puntos arriba enunciados.

Seria necesario entonces la realización de trabajos informativos en el lugar a fin de acreditar que los promoventes no rebasan las 10 personas. Cabe aclarar demás que de un sondeo entre los actuales pobladores de las Milpas, la inmensa mayoría se asume Documental Segunda.- Acta de renuncia de once solicitantes de dotación, ante la Fe de ese Juez Auxiliar y agregando copias de credenciales.

Documental Tercera.- Escrito de Renuncia individual de acción agraria de las Milpas a que se refiere el punto 1 de este escrito.

Documental Cuarta.- Acta de defunción de Máximo Medina Chavez y permiso a perpetuidad de Lote y Fosa para los restos de quien fuera Lázaro Luna.

Documental Quinta.- Resolución del Juicio 227/94, solicitando requiera al TUA emisor remita copia certificada del mismo incluyendo al respecto acta de posesión y deslinde, así como plano definitivo.

Trabajos Técnicos.- Solicitamos se convoque a los solicitantes de dotación de las Milpas a fin de que se constituya en asamblea que verifique lo señalado en los cuatro primeros puntos de este escrito..." (cuaderno de actuaciones, fojas 1090 a 1093)

SEXTO.- Este Tribunal Superior Agrario, el catorce de octubre de dos mil cinco, dictó sentencia en el juicio agrario 1011/93, en el sentido de negar la dotación de tierras promovida por campesinos del poblado "LAS MILPAS", Municipio de Villa de Arista, Estado de San Luis Potosí, por no existir fincas afectables dentro del radio de siete kilómetros del citado poblado; consecuentemente se revocó el mandamiento del Gobernador del Estado emitido el doce de enero de mil novecientos ochenta y dos. (cuaderno de actuaciones fojas 1236-1340)

SEPTIMO.- Inconforme con la anterior resolución, el Comisariado Ejidal del poblado "LAS MILPAS", solicitó el amparo y protección de la justicia federal, radicándose el juicio bajo el número D.A. 178/2006, del Índice del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, que por ejecutoria emitida el doce de diciembre de dos mil ocho, resolvió: "UNICO.- La Justicia de la Unión AMPARA Y PROTEGE al Comisariado Ejidal del Ejido "LAS MILPAS", Municipio de Villa de Arista, San Luis Potosí, contra actos del Tribunal Superior Agrario, consistente en la sentencia de catorce de octubre de dos mil cinco, dictada en el juicio agrario 1011/93".

En el considerando noveno de la citada ejecutoria de amparo, el Tribunal Colegiado razonó lo siguiente:

"...NOVENO. Sentado lo anterior, suplidos en su deficiencia los conceptos de violación formulados por el ejido quejoso en términos de lo dispuesto en el artículo 76, fracción III, en relación con el diverso numeral 217 de la Ley de Amparo, se determinan fundados y suficientes para otorgar la protección constitucional, por los motivos que a continuación se exponen.

Resulta aplicable la tesis 2a./J.12/94, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Octava Época, visible en el (sic) Gaceta del Semanario Judicial de la Federación 80, Agosto de 1994, página 18, que dice:

“SUPLENCIA DE LA QUEJA. OPERA CUANDO EL QUEJOSO Y TERCERO PERJUDICADO SON EJIDATARIOS...” (lo transcribe)

En principio conviene tomar en consideración los artículos 164, 186 a 189 de la Ley Agraria, que disponen:

“Artículo 164. (lo transcribe)

“Artículo 186. (lo transcribe)

“Artículo 187. (lo transcribe)

“Artículo 188. (lo transcribe)

“Artículo 189. (lo transcribe)

De los numerales recién transcritos se obtiene que en los juicios agrarios debe prevalecer la verdad real sobre la formal, ya que se otorgan facultades a los Magistrados para que suplan la deficiencia en los planteamientos de derecho cuando sean los ejidatarios o comuneros quienes instan el juicio, así como la de ordenar la práctica, ampliación o perfeccionamiento de cualquier diligencia, siempre que pueda ser conducente para el conocimiento de la verdad sobre los puntos cuestionados; y para resolver los asuntos de manera completa y plena, a verdad sabida, en conciencia, fundando y motivando sus resoluciones.

Los principios contenidos en las invocadas normas, tienen relevancia para la solución de este asunto, porque según se advierte de lo expuesto con antelación, la litis sometida a consideración del Tribunal Superior Agrario, se constriñe en resolver en definitiva la solicitud de dotación de ejidos presentada por un grupo de campesinos del Poblado “Las Milpas”, Municipio de Villa de Arista del Estado de San Luis Potosí, mediante escrito de cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

En el caso, no se advierte que el Tribunal Superior Agrario, haya atendido al contenido de las disposiciones antes comentadas, toda vez que de la sentencia de catorce de octubre de dos mil cinco, ahora reclamada, no se advierte que la misma se hubiere emitido por la responsable a verdad sabida y con pleno conocimiento de los hechos cuestionados, además de que este Tribunal Colegiado, estima que la misma carece de fundamentación y motivación, situación que evidentemente contraviene en perjuicio del poblado quejoso, sus garantías fundamentales contenidas en el artículo 16 de nuestra Carta Magna.

Lo anterior es así, por lo siguiente:

Como se advierte de lo transcrito, en la sentencia reclamada, el Tribunal Superior Agrario determinó negar la acción de dotación gestionada por el poblado aquí quejoso, bajo la consideración fundamental de que las tierras solicitadas se encuentran “dentro de la superficie reconocida y titulada a la comunidad de referencia” –refiriéndose a Rincón de Leijas-, razón por la cual, señaló que “el poblado “LAS MILPAS” pretende una superficie de tierras que está comprendida por los títulos virreinales de la comunidad de Rincón de Leijas, su afectación no beneficia al poblado “LAS MILPAS”, pues conforme a lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley Federal de la Reforma Agraria “...los núcleos de población indígena tendrán preferencia para ser dotados con las tierras y aguas que han venido poseyendo”, más aún, si en el caso concreto la comunidad de “RINCON DE LEIJAS”, cuenta con título virreinal que las ampara”.

Esto es, la responsable negó la dotación al considerar que los terrenos solicitados en vía de dotación, por el poblado ahora quejoso, se encuentran comprendidas dentro de las 12,097-00-00 (doce mil noventa y siete hectáreas), que según indicó, amparan los títulos virreinales de la comunidad aquí tercero perjudicada y que sirvieron de base para que se declarara procedente la diversa acción de reconocimiento y titulación de bienes comunales a favor de esta última, que se tramitó ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 25.

Sin embargo, a criterio de este tribunal colegiado, tales consideraciones no denotan que la responsable hubiera resuelto con pleno conocimiento de los hechos cuestionados, si se toma en consideración que en los autos del juicio agrario no existe certeza plena de que los títulos virreinales expedidos a favor de la comunidad “Rincón de Leijas” en realidad amparen la superficie 12,097-00-00 (doce mil noventa y siete hectáreas) que tomó en consideración el referido tribunal superior agrario para negar la acción dotatoria del poblado quejoso, además de que dicho tribunal, no precisó de qué medio de convicción de los agregados en autos se valió para llegar a tal conclusión, pues simplemente afirmó de manera dogmática que esa era la superficie “según títulos reales de mil setecientos diecinueve”.

Lo anterior se afirma, pues si bien es verdad que, como quedó precisado en párrafos precedentes, en autos consta agregado un “Informe Técnico Jurídico” que aparece elaborado a solicitud del Tribunal Superior Agrario, por la Brigada de Ejecución del Tribunal Unitario Agrario, de cinco de junio de dos mil, en el que se asentó, en el inciso c) de las conclusiones: “Que según los títulos reales del año de 1719 (mil setecientos diecinueve) que amparan a la comunidad “Rincón de Leijas”, ésta cuenta con una superficie aproximada de 12-087-00-00 has (doce mil ochenta y siete hectáreas).

Lo cierto es que no existe coincidencia exacta en el número de hectáreas a que ahí se refiere, con las tomadas en cuenta por la responsable para negar la dotación, ya que en la sentencia se hizo referencia a una superficie de 12-097-00-00 hectáreas.

Aunado a lo anterior, en los autos del juicio agrario del que deriva la sentencia ahora reclamada, consta agregada copia certificada de la resolución de dos de abril de dos mil dos, dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 25, relativa a la resolución que recayó a la acción de reconocimiento y titulación de bienes comunales instada por la comunidad aquí tercero perjudicada, denominada “Rincón de Leijas” –que es de fecha posterior al Informe Técnico Jurídico antes mencionado-, de la que se observa que dicho tribunal unitario agrario, tomando en cuenta, de manera esencial, el “Informe Técnico Jurídico”, de catorce de marzo de dos mil uno, efectuado por la Brigada de Ejecución de dicho tribunal agrario, cuyas conclusiones fueron del tenor siguiente: “CONCLUSIONES: - - - PRIMERA.- La superficie que comprende el documento contenido en el “Cuaderno de pasta de piel de 60 hojas” es el que gráficamente se aprecia en el croquis anexo marcado de color azul, con una superficie de 8,290.72-55 hectáreas. - - - SEGUNDA.- Dentro de los terrenos se encuentran enclavadas supuestas propiedades que ocupan una superficie de 1,902-22-26 hectáreas, la superficie de 275-51-68 hectáreas, solicitada como ampliación de ejidos por el poblado “Rincón de Leijas”, la superficie de 169-67-35 hectáreas, solicitadas como dotación de ejidos por el poblado “Las Milpas”, y la superficie de 59-32-43 hectáreas que comprende la zona urbana del poblado de referencia. - - - TERCERA.- Por lo antes mencionado, se determina que la superficie libre de toda controversia, es de 5,883-98-83 hectáreas, no incluyendo la zona urbana del poblado “Rincón de Leijas”. - - - CUARTA.- Se localiza una superficie de 09-22-17 hectáreas, libre de controversia, que se encuentra en posesión de los comuneros de “Rincón de Leijas”, la cual no está comprendida dentro del documento contenido en el “Cuaderno de pasta de piel de 60 hojas”, para mejor apreciación de su ubicación, ésta se marcó de color rosa y se señaló como polígono 134, en el croquis que corre anexo. - - - Se anexa al presente dictamen, croquis elaborado en papel milimétrico a escala 1:20,000, la descripción limítrofe del polígono general, planillas de cálculo y copia del plano informativo...”

Determinó –el tribunal unitario agrario-, en cuanto a la superficie que amparan los Títulos Virreinales citados en el párrafo que antecede, que “... De ninguna manera son exactas las aseveraciones del citado comisariado, de que no es correcta la primera conclusión a que se arribó en el dictamen pericial, pues la Brigada de Ejecución explicó que las conversiones de cantidades de superficie que representaban las medidas antiguas, a las vigentes se basaron en los parámetros proporcionados por el Archivo Histórico del Estado, resultando la cantidad de 7,075-72-55 hectáreas, y mas aún, se precisó que de conformidad con las medidas lineales plasmadas en los títulos, se arribó a que dichos instrumentos documentales representan gráficamente 8,290-72-55 hectáreas en realidad, o sea, 1,215-67-06 hectáreas más, que la cifra resultante con la conversión en cita; de las 8,290-72-55 hectáreas, se restó la cantidad de 2,406-73-72 hectáreas, representada por: 1,902-22-26 hectáreas de pequeñas propiedades; 275.51-68 hectáreas que viene solicitando como ampliación de tierras el ejido denominado “Rincón de Leijas”, municipio Villa de Arista, Estado de San Luis Potosí; 169-67-35 hectáreas pedidas como dotación de ejidos por el poblado “Las Milpas”, de los citados municipio y Estado; y 59-32-43 hectáreas ocupadas por la zona urbana de “Rincón de Leijas”, de donde obtuvo la Brigada comisionada, como terreno libre de controversia el integrado por 5,883-98-83 hectáreas, y propio para sustentar en él de procedente la acción de reconocimiento y titulación de bienes comunales, a favor de la comunidad llamada “Rincón de Leijas”, de los anotados municipio y entidad federativa; cabe destacar por lo que hace a la zona urbana, que el tema será razonado posteriormente en este estudio...”

De lo anterior se advierte, que el Tribunal Unitario Agrario Distrito 25, consideró que según los datos proporcionados por el Archivo Histórico del Estado y lo determinado en la opinión técnica emitida por la Brigada de Ejecución del precitado tribunal agrario, la superficie representada gráficamente por los Títulos Virreinales de los aquí terceros perjudicados, es de 8,290-72-55 has (ocho mil doscientas noventa hectáreas, setenta y dos áreas, cincuenta y cinco centiáreas), de las que se restó la cantidad total de 2,406-73-72 hectáreas, tomando en consideración para llegar a ésta última cifra que 1,902-22-26 hectáreas pertenecen a pequeñas propiedades; 275.51-68 hectáreas, las están solicitando como ampliación de tierras el ejido denominado “Rincón de Leijas”, Municipio Villa de Arista, Estado de San Luis Potosí; 169-67-35 hectáreas fueron pedidas como dotación de ejidos por el poblado “Las Milpas”, del citado municipio y Estado y, 59-32-43 hectáreas, se encuentran ocupadas por la zona urbana de “Rincón de Leijas”. Por tanto, se dijo, la Brigada comisionada obtuvo como terreno libre de controversia el integrado por 5,883-98-83 hectáreas.

En esa virtud, este Tribunal Colegiado advierte que existe imprecisión en cuanto a la superficie que el Tribunal Superior Agrario estimó amparan los Títulos Virreinales de mil setecientos diecinueve (12,097-00-00 has), pues la resolución de dos de abril de dos mil dos dictada por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 25, en la que se declaró procedente el reconocimiento y titulación de bienes comunales solicitada por la comunidad denominada "Rincón de Leijas", Municipio de Villa de Arista, San Luis Potosí, no es coincidente, con la superficie que tomó en consideración el Tribunal Superior Agrario para negar la acción de dotación solicitada por el poblado ahora quejoso, pues en aquella resolución se consignó una superficie de 8,290-72-55, de las cuales se determinó que libre de controversia se encuentran 5,883-98-83 hectáreas. Lo anterior, considerando que 1,902-22-26 hectáreas pertenecen a pequeñas propiedades; 275.51-68 hectáreas, las están solicitando como ampliación de tierras el ejido denominado "Rincón de Leijas", Municipio Villa de Arista, Estado de San Luis Potosí; 169-67-35 hectáreas fueron pedidas como dotación de ejidos por el poblado "Las Milpas", del citado municipio y Estado y, 59-32-43 hectáreas, se encuentran ocupadas por la zona urbana de "Rincón de Leijas".

Por otra parte, también se observa que en la sentencia reclamada, el Tribunal Superior Agrario hizo referencia a que en la resolución de primera instancia se determinó, como tierras susceptibles de afectación para beneficiar al poblado quejoso, una superficie de 463-85-66 hectáreas de temporal que fueron dotadas de manera provisional según mandamiento gubernamental de doce de enero de mil novecientos ochenta y dos. Y que con motivo del juicio de amparo radicado bajo número 749/83, promovido por la comunidad "Rincón de Leijas", se determinó conceder el amparo a dicho poblado al considerar el órgano de control constitucional que la resolución impugnada se ejecutó en tierras de la comunidad antes mencionada.

Finalmente, concluyó el referido tribunal superior agrario, negar la acción de dotación solicitada por el poblado "Las Milpas", ahora quejoso, al considerar, como ya se dijo, que las tierras solicitadas en dotación, se encuentran dentro de las amparadas por los títulos virreinales de la comunidad "Rincón de Leijas".

Sin embargo, tal decisión de la responsable, tampoco denota pleno conocimiento de los puntos cuestionados, toda vez que, la afirmación citada en último término, no se advierte plenamente demostrada, si se toma en cuenta que, como se advierte de lo trascrito, en la resolución recaída al procedimiento de reconocimiento y titulación de bienes comunales gestionado por la comunidad "Rincón de Leijas", se determinó que dentro de las 8,290-72-55 has (ocho mil doscientos noventa hectáreas, setenta y dos áreas, cincuenta y cinco centiáreas), que según se asentó amparan los títulos virreinales que sirvieron de base para la resolución de ese expediente, se encuentran libre de controversia 5,883-98-83 hectáreas. Y que las tierras que pudieran tener conflicto con la comunidad indígena beneficiada son: 1,902-22-26 hectáreas que pertenecen a pequeñas propiedades; 275.51-68 hectáreas, solicitadas como ampliación de tierras por el ejido denominado "Rincón de Leijas", Municipio Villa de Arista, Estado de San Luis Potosí. Y, 169-67-35 hectáreas de aquellas que fueron pedidas como dotación de ejidos por el poblado "Las Milpas", del citado municipio y Estado y, 59-32-43 hectáreas, se encuentran ocupadas por la zona urbana de "Rincón de Leijas".

Esto, porque según se advierte de las "conclusiones" contenidas en el Informe Técnico Jurídico, que sirvió de base para la emisión de dicha resolución de reconocimiento y titulación de bienes comunales, dentro de los terrenos que amparan los títulos virreinales, se encuentran 169-67-35 hectáreas de aquellas que fueron pedidas como dotación de ejidos por el poblado "Las Milpas", del citado municipio y Estado.

Esto, es, en el referido Informe Técnico Jurídico, solamente se tomó en consideración como terrenos incluidos dentro de los que amparan los títulos virreinales aportados por la comunidad Rincón de Leijas, aquí tercera perjudicada, una superficie de 169-67-35, de las solicitadas por el poblado "Las Milpas", ahora quejoso, lo que pone en evidencia, que con las constancias agregadas en autos, no es factible afirmar, con la suficiente garantía de acierto, que la totalidad de los terrenos que pudieran resultar afectables a favor del poblado aquí quejoso, se encuentran incluidas dentro de las amparadas por los títulos virreinales, como lo aseveró el Tribunal Superior Agrario.

La consideración anterior se robustece, si se toma en cuenta que en el dictamen emitido por la Comisión Agraria Mixta el once de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, que posteriormente fue aprobado y elevado a mandamiento emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí del doce de enero de mil novecientos ochenta y dos, se consideró como superficie afectable a favor de poblado ahora quejoso, la de 463-85-66 hectáreas.

Y si bien es verdad que en el juicio de amparo número 749/83, tramitado en el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, se concluyó con resolución emitida por el Primer Tribunal Colegiado del Noveno Circuito, de veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, en la que se concedió la protección constitucional a la comunidad denominada "Rincón de Leijas", respecto del acto reclamado que se hizo consistir en la indebida ejecución del mandamiento provisional emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí el doce de enero de mil novecientos ochenta y dos, al considerar el referido tribunal colegiado que tal mandamiento gubernamental se ejecutó de manera incorrecta, por haberse llevado a cabo tal ejecución, afectando terrenos que pertenecen a la comunidad "Rincón de Leijas".

Lo cierto es que no debe perderse de vista, que como quedó señalado al relatar las constancias que obran agregadas en el juicio agrario del que deriva el acto reclamado, tal superficie señalada en el mandamiento gubernamental como de probable afectación, fue modificada e incluso incrementada en la resolución emitida por el Cuerpo Consultivo Agrario el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres, en la que se determinó que la superficie que resultaba afectable a favor del poblado "Las Milpas", ahora quejoso, según los trabajos técnicos informativos llevados a cabo, era de 514-14-26.70 hectáreas.

Ante tales circunstancias, es incuestionable que no existe certidumbre jurídica en cuanto a que efectivamente no existan predios afectables para la dotación solicitada por la parte aquí quejosa, como lo sostuvo la responsable, motivo por el cual, se reitera, la decisión del Tribunal Superior Agrario, no se advierte emitida con pleno conocimiento de los hechos cuestionados.

Por otra parte, también debe decirse que este órgano colegiado advierte diversa inconsistencia en la sentencia reclamada, toda vez que el Tribunal Superior Agrario consideró que dentro del radio legal de afectación del poblado solicitante de la dotación denominado "Las Milpas", Municipio de Villa de Arista, Estado de San Luis Potosí, no existen fincas afectables, por lo que impuso negar la acción agraria intentada, al aseverar: "En el caso, resulta que la superficie en litigio está en posesión de los poblados "RINCON DE LEIJAS", "LAS MILPAS" y la comunidad de "RINCON DE LEIJAS", como se asentó en el informe rendido por los comisionados del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 25, aunado a que se ubica dentro de la superficie reconocida y titulada a la comunidad de referencia".

-El subrayado es de este tribunal, para evidencia lo que será objeto de comentario-.

Empero, como se ha venido diciendo, obra en autos la resolución de dos de abril de dos mil dos, dictada por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 25, con motivo de la solicitud de reconocimiento y titulación de bienes comunales de la comunidad "Rincón de Leijas", aquí tercero perjudicada, de la que se observa que de las 8,290-72-55, que consideró el mencionado Tribunal amparan los Títulos Virreynales con que cuenta dicha comunidad, se determinó como superficie libre de controversia 5,883-98-83 hectáreas, por lo que solamente reconoció y tituló dicha extensión, al Poblado aquí tercero perjudicado.

Entonces, la diferencia entre la superficie amparada (8,290-72-55 has) y la que se determinó libre de controversia (5,883-98-83 has), fue tomando en consideración que 1,902-22-26 hectáreas pertenecen a pequeñas propiedades; 275.51-68 hectáreas, se solicitaron como ampliación de tierras, por parte del ejido denominado "Rincón de Leijas", Municipio Villa de Arista, Estado de San Luis Potosí; 169-67-35 hectáreas fueron pedidas como dotación de ejidos por el poblado "Las Milpas", del citado municipio y Estado y, 59-32-43 hectáreas, se encuentran ocupadas por la zona urbana de "Rincón de Leijas".

Y, con motivo de lo anterior, el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 25, en cuanto a la diferencia total de 2,406-73-72 hectáreas, fraccionadas en los términos antes precisados, estimó:

"... Cabe añadir, que las pequeñas propiedades o los terrenos en posesión de particulares con las características de inafectables, deben encontrarse precisamente en posesión personal de quienes dicen que les pertenecen, y por otro lado, para que el núcleo agrario de carácter comunal pretenda que se le reconozcan y titulen bienes comunales, deberán de poseerlos, por lo que, en cuanto a las pequeñas propiedades, o posesiones de particulares, que pueden o no ajustarse a la ley, lo que procederá es requerir su restitución en el juicio correspondiente, y por lo que hace a las superficies que quieren los núcleos ejidales de "Las Milpas" y "Rincón de Leijas", municipio Villa de Arista, San Luis Potosí, lo que se realizará es el juicio de conflicto por límites entre los terrenos de los bienes comunales de la comunidad denominada "Rincón de Leijas", con las tierras que persiguen los precitados núcleos de población ejidales; es obvio, que en dichos seguimientos procesales se analizará la legalidad de los títulos que son causa de sus posesiones, así como, las fechas a partir de las cuales se considera el inicio de esa titularidad argumentada por dichos particulares y ejidos, para parangonarlas con el lapso de cinco años previos a la publicación de la solicitud de reconocimiento y titulación de bienes comunales, o del acuerdo de instauración de este procedimiento agrario; en suma, en el presente asunto, habrán de quedar fuera de la acción que se resuelve las superficies de mérito, bien concretizadas por la Brigada de Ejecución, para que sean objeto de los procedimientos que precisan los ordenamientos legales de la materia invocados, en los cuales se decida si los propietarios o poseedores, o los diversos núcleos agrarios, justificaron que debe prevalecer sus títulos, o bien, que éstos adolecen de nulidad absoluta. Contradecimos entonces al comisariado de bienes comunales, en lo referente a los puntos tratados, tocante a su afirmación de que es incorrecta la segunda conclusión del dictamen pericial..."

Entonces, si el Tribunal Unitario Agrario, excluyó de la superficie de 8,290-72-55 hectáreas, que dijo amparan los Títulos Virreynales del año mil setecientos diecinueve, 2,406-73-72 hectáreas, titulado y reconociendo a la comunidad tercero perjudicada, solamente una superficie de 5,883-98-83 hectáreas, la que dijo, se encuentra libre de conflicto, no era válido estimar, como lo refirió el Tribunal Superior Agrario, que también la superficie solicitada por el poblado quejoso se encuentra dentro del perímetro titulado y reconocido al poblado ahora tercero perjudicado, es decir, dentro de las citadas 5,883-98-83 hectáreas.

Lo anterior es así, toda vez que respecto de las superficies solicitadas por los núcleos ejidales de "Las Milpas" y "Rincón de Leijas", municipio Villa de Arista, San Luis Potosí, se determinó en la resolución de dos de abril de dos mil dos, que lo que debía realizarse es el juicio de conflicto por límites entre los terrenos de los bienes comunales de la comunidad denominada "Rincón de Leijas", con las tierras que persiguen los precitados núcleos de población ejidales, en lo que refirió, se analizará la legalidad de los títulos que son causa de sus posesiones, así como las fechas a partir de la cuales se considera el inicio de la titularidad argumentada por los particulares y ejidos, para parangonarlas con el lapso de cinco años previos a la publicación de la solicitud de reconocimiento y titulación de bienes comunales, o del acuerdo de instauración de este procedimiento agrario.

Es por lo anterior, que el citado Tribunal Unitario Agrario, determinó que habrían de quedar fuera de la acción que se resuelve, es decir, del reconocimiento y titulación de bienes comunales de la Comunidad "Rincón de Leijas, las superficies solicitadas tanto por el Poblado "Las Milpas", aquí quejoso, como por el Ejido de "Rincón de Leijas", Municipio de Villa de Arista, San Luis Potosí, para que sean objeto, dijo, de los procedimientos que precisan los ordenamientos legales de la materia, en los cuales se decida si los propietarios o poseedores, o los diversos núcleos agrarios, justificaron que debe prevalecer sus títulos, o bien, que éstos adolecen de nulidad absoluta.

De lo antes expuesto, es válido señalar que el Tribunal Superior Agrario fue impreciso al estimar, en la sentencia reclamada, que dentro de las tierras reconocidas y tituladas a favor del poblado "Rincón de Leijas", mediante resolución de dos de abril de dos mil dos, dictada por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 25, se encuentran incluidas las 169-67-35 hectáreas que forman parte de las solicitadas por el poblado "Las Milpas", pues como quedó evidenciado, la superficie de referencia, fue expresamente excluida del reconocimiento y titulación de bienes comunales decretado a favor del poblado aquí tercero perjudicado, al encontrarse en conflicto y precisamente con la finalidad, según indicó el Tribunal Unitario, de que lo relativo a la propiedad y posesión de ese terreno, entre otros, se ventilará a través de las diversas acciones que resultaran pertinentes, tales como el conflicto por límites.

Por lo tanto, para resolver con pleno conocimiento de los hechos cuestionados, este Tribunal Colegiado considera conveniente que la autoridad responsable recabe de manera íntegra el expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales 227/94, radicado ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 25, incluyendo los medios de defensa que, en su caso, se hubieran hecho valer.

Por otra parte, también cabe preciar que el Tribunal Superior Agrario, no tomó en consideración que mediante dictamen positivo aprobado por el Pleno del Cuerpo Consultivo Agrario de la Secretaría de la Reforma Agraria el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres, se modificó la resolución gubernamental de doce de enero de mil novecientos ochenta y dos y determinó conceder, por los motivos ahí expuestos, al núcleo de población "Las Milpas", por concepto de dotación de tierras, una extensión total de 514-14-26.70 (quinientas catorce hectáreas, catorce áreas, veintiséis centiáreas, setenta miliáreas), es decir, aproximadamente cincuenta hectáreas más de las referidas en la citada resolución gubernamental.

Y, a pesar de lo anterior, todo el procedimiento agrario, se realizó tomando en cuenta la resolución de primera instancia emitida por el Gobernador del Estado de San Luis Potosí, el doce de enero de mil novecientos ochenta y dos, es decir, 463-85-65 hectáreas, circunstancia que evidentemente, no concuerda con las constancias que obran en el juicio agrario, por lo que es factible estimar que la sentencia reclamada, no se encuentra dictada a verdad sabida en conciencia, con pleno conocimiento de los puntos cuestionados, así como fundando y motivando su determinación, como se lo impone el artículo 189 de la Ley Agraria, trascrito anteriormente.

También para evidenciar que la sentencia reclamada, no aparece emitida con pleno conocimiento de los hechos cuestionados y debidamente fundadas y motivada, se debe señalar que de los antecedentes primeramente narrados así como de las constancias que obran en los legajos de prueba que obran por separado, se advierte:

Que por escrito de cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, el Poblado "Las Milpas", presentó solicitud de dotación de ejidos señalando como predios afectables el denominado "Las Milpas", ubicado en el municipio de Villa de Arista, San Luis Potosí, la cual se publicó el veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta en el Periódico Oficial de dicho estado.

Que el doce de enero de mil novecientos ochenta y dos, se emitió resolución en primera instancia en el expediente de dotación de ejidos para el poblado "LAS MILPAS"; Municipio de Villa de Arista, Estado de San Luis Potosí, en el que se declaró procedente la solicitud de dotación de ejidos de referencia, otorgándole una superficie de 463-85-66 hectáreas de temporal de los propietarios Patricio Aguilar, José Cruz Leyja, Ponciano Muñiz Reyna, Manuel Rodríguez, José Refugio Torres, Faustino y Aristeo Ramírez, de Aniceto Gamboa, de Benjamín Contreras y de José Pruneda.

Lo anterior, toda vez que el veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta la Comisión Agraria Mixta, comisionó al ingeniero José Luis Calderón Rocha para que practicara los trabajos técnicos informativos como lo establece el artículo 286, fracciones II y III, de la Ley Federal de Reforma Agraria y por la práctica de trabajos se encontró –dice la resolución antes citada–, que dentro del radio legal de afectación del poblado solicitante existen afectables predios, de Patricio Aguilar con 50-00-00 Has; de José Cruz Leyja denominado “La Lagunita” con una superficie de 17-95-50 has; de Ponciano Muñiz Reyna, con una superficie de 9-50-00 has de temporal; de Manuel Rodríguez con una superficie de 12-00-00 has; de José Refugio Torres predio “El Ramonal”, con una superficie de 3-16-18 has; de Faustino y Aristeo Ramírez con una superficie de 27-40-00 has; de Aniceto Gamboa con una superficie de 239-00-00 has; de Benjamín Aguilar Contreras 13-00-00 has y de José Pruneda con una superficie de 90-83-98 has.

Así, el veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de San Luis Potosí, emitió resumen y opinión, relativa al expediente 3469 de dotación de Ejidos al Poblado “LAS MILPAS”, Municipio de Villa de Arista, San Luis Potosí, en la que declaró procedente la solicitud de dotación antes mencionada y determinó que al resolverse en definitiva dicho expediente debe concederse a dicho Poblado una superficie de 463-85-66 hectáreas de temporal, distribuida en nueve fracciones propiedad de:

- Patricio Aguilar
- José Cruz Leija
- Ponciano Muñiz Reyna
- Manuel Rodríguez
- José Refugio Torres
- Faustino y Aristeo Ramírez
- Aniceto Gamboa
- Benjamín Aguilar Contreras y
- José Pruneda.

El cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres el Cuerpo Consultivo Agrario, emitió dictamen positivo respecto a la acción de Dotación de Tierras del Poblado “Las Milpas”, Municipio Villa de Arista, Estado de San Luis Potosí, en el que se consideraron como legalmente afectables los predios de las siguientes personas:

- | | |
|----------------------------|----------------|
| - Santos Aguilar | 51-30-09 has |
| - Ignacio Aguilar | 18-60-70.7 has |
| - Faustino Ramírez | 27-13-52.4 has |
| - Ponciano Muñiz Reyna | 11-62-12.3 has |
| - Paula Sánchez Mendoza | 20-70-43.9 has |
| | 15-92-42.4 has |
| - María Guadalupe Rentería | 4-98-85.5 has |
| | 5-61-88.5 has |
| - J. Jesús Hernández Monge | 12-08-37.2 has |
| - José Pruneda Cruz | 93-40-15.8 has |
| - José Refugio Torres | 3-13-43.4 has |

En cuanto a los predios referidos en el mandamiento gubernamental de doce de enero de mil novecientos ochenta y dos, que afectó como propiedad de José Cruz Leija y Aniceto Gamboa, el primero de 16-60-19.40 has y el segundo con 233-02-06.2 has, se dijo en dicho dictamen, que tales inmuebles y colindancias no se encontraron inscritos a nombre de persona alguna; por lo tanto, se considera que se trata de terrenos baldíos, propiedad de la nación y que resultan afectables con fundamento en los artículos 203 y 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

En consecuencia, en el dictamen de referencia se modificó el mandamiento gubernamental de doce de enero de mil novecientos ochenta y dos y, se determinó conceder al núcleo de población “Las Milpas”, por concepto de dotación de tierras, una extensión total de 514-14-26.70 hectáreas, de las que 183-81-25.00 hectáreas son temporal; 52-90-79.7 hectáreas, de agostadero susceptible de cultivo; 93.40-15.8 hectáreas de temporal de agostadero cerril y 183-02-06.2 hectáreas de agostadero, que se tomarán, señaló el Cuerpo Consultivo Agrario, de la siguiente manera:

-Santos Aguilar	51-30-09 has
-Ignacio Aguilar	18-60-70.7 has
-Faustino Ramírez	27-13-52.4 has
-Ponciano Muñiz Reyna	11-62-12.3 has
-Paula Sánchez Mendoza	20-70-43.9 has
	15-92-42.4 has
-María Guadalupe Rentería	4-98-85.5 has
	5-61-88.5 has
-J. Jesús Hernández Monge	12-08-37.2 has
-José Pruneda Cruz	93-40-15.8 has
-José Refugio Torres	3-13-43.4 has

Y, 233-02-06.2 hectáreas de terrenos baldíos propiedad de la Nación.

Ahora bien, el citado dictamen se remitió al Tribunal Superior Agrario, para el efecto de emitir la resolución definitiva en el expediente 3469 de dotación de ejidos relativo al Poblado "Las Milpas", el que se tuvo por recibido por auto de diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres.

Por otra parte, importa destacar que de las mismas constancias que integran el expediente agrario 1011/93, se observa que en ejecutoria de veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, relativa a la revisión administrativa 75/95, derivada del juicio de amparo 749/83, el Primer Tribunal Colegiado del Noveno Circuito, estimó que los supuestos afectados Patricio Aguilar, José Cruz Leijas, Ponciano Muñiz Reyna, Manuel Rodríguez, José Refugio Torres, Faustino y Aristeo Ramírez, Aniceto Gamboa, Benjamín Aguilar Contreras, José Pruneda, son comuneros, por lo que los predios afectados pertenecen a la Comunidad de Rincón de Leijas. Y, también se determinó que las propiedades que se encuentran totalmente fuera de los terrenos comunales son las de Ponciano Muñiz con 10-80-00 hectáreas y Manuel Rodríguez con 12-00-00 hectáreas.

Ahora bien, de la resolución de dos de abril de dos mil dos, dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Vigésimo Quinto Distrito, dictada en el expediente 227/94 de reconocimiento y titulación de bienes comunales solicitados por la comunidad denominada "Rincón de Leijas", municipio de Villa de Arista, San Luis Potosí, importa destacar que también se consideró en cuanto a la superficie solicitada por el Poblado "Las Milpas":

"... De ninguna manera son exactas las aseveraciones del citado comisariado, de que no es correcta la primera conclusión a que se arribó en el dictamen pericial, pues la Brigada de Ejecución explicó que las conversiones de cantidades de superficie que representaban las medidas antiguas a las vigentes, se basaron en los parámetros proporcionados por el Archivo Histórico del Estado, resultando la cantidad de 7,075-72-55 hectáreas, y más aún, se precisó que de conformidad con las medidas lineales plasmadas en los títulos, se arribó a que dichos instrumentos documentales representan gráficamente 8,290-72-55 hectáreas en la realidad, o sea, 1,215-67-06 hectáreas más, que la cifra resultante con la conversión en cita; de las 8,290-72-55 hectáreas, se restó la cantidad de 2,406-73-72 hectáreas, representada por: 1,902-22-26 hectáreas de pequeñas propiedades; 275-51-68 hectáreas que viene solicitando como ampliación de tierras del ejido denominado "Rincón de Leijas", municipio Villa de Arista, Estado de San Luis Potosí; 169-67-35 hectáreas pedidas como dotación de ejidos por el poblado "Las Milpas", de los citados municipio y Estado; y 59-32-43 hectáreas ocupadas por la zona urbana de "Rincón de Leijas", de donde obtuvo la Brigada comisionada, como terreno libre de controversia el integrado por 5,883-98-83 hectáreas y propio para sustentar en él de procedente la acción de reconocimiento y titulación de bienes comunales, en favor de la comunidad llamada "Rincón de Leijas", de los anotados municipio y entidad federativa; cabe destacar, por lo que hace a la zona urbana, que el tema será razonado posteriormente en este estudio.- - - Reitérase entonces, que teniendo plena validez la actuación de la Brigada de Ejecución de que se trata por los motivos anteriormente explicados (considerandos V y en el que nos ocupa), se estima como correcta la primera conclusión del dictamen, refutada por el órgano de representación de la expresada comunidad agraria, a lo cual, este Tribunal hoy aplica lo establecido por el numeral 189 de la Ley Agraria, de que las sentencias en derecho agrario se emitan a verdad sabida, sin sujeción a reglas sobre valuación de pruebas, sino de conformidad con los documentos y hechos según se estime debido en conciencia, fundando y motivando las determinaciones..."

A su vez en la sentencia ahora reclamada, el Tribunal Superior Agrario, consideró primeramente que:

“...En lo que corresponde a los terrenos señalados como de probable afectación, en este caso, los denominados “Las Milpas”, el comisionado que realizó los trabajos técnicos e informativos, localizó 65-25-99 (sesenta y cinco hectáreas, veinticinco áreas, noventa y nueve centiáreas), inexploradas por más de dos años consecutivos, de las cuales 46-80-00 (cuarenta y seis hectáreas, ochenta áreas) corresponden a Paula Sánchez, 12-45-00 (doce hectáreas, cuarenta y cinco áreas) a Manuel Rodríguez y 6-00-00 (seis hectáreas) a Ponciano Muñiz Reyna; en iguales circunstancias localizó los predios con 58-14-85 (cincuenta y ocho hectáreas, catorce áreas, ochenta y cinco centiáreas) propiedad de Patricio o Herminio Aguilar; 12-00-00 (doce hectáreas) propiedad de José Cruz Leija; 9-50-00 (nueve hectáreas, cincuenta áreas) de Ponciano Muñiz Reyna; 20-70-00 (veinte hectáreas, setenta áreas) propiedad de Margarito Sánchez; 12-00-43 (doce hectáreas, cuarenta y tres centiáreas) propiedad de Manuel Rodríguez Estrada; 26-10-00 (veintiséis hectáreas, diez áreas) propiedad de Margarito Sánchez; 3-16-18 (tres hectáreas, dieciséis áreas, dieciocho centiáreas) propiedad de José Refugio Torres; 90-83-98 (noventa hectáreas, ochenta y tres áreas, noventa y ocho centiáreas) propiedad de José Pruneda; 14-00-00 (catorce hectáreas) propiedad de Benjamín Aguilar Contreras; 25-00-00 (veinticinco hectáreas) propiedad de Antonio Rodríguez; 17-95-00 (diecisiete hectáreas, noventa y cinco áreas) propiedad de José Cruz Leija; 58-14-85 (cincuenta y ocho hectáreas, catorce áreas, ochenta y cinco centiáreas), propiedad de Santos y Patricio Aguilar; 27-40-00 (veintisiete hectáreas, cuarenta áreas) propiedad de Faustino y Aristeo Ramírez; 239-00-00 (doscientas treinta y nueve hectáreas) propiedad de Aniceto Gamboa, clasificadas como temporal o riego. Dicha superficie fue susceptible de afectación en la primera instancia, porque al respecto precisó que se encontró sin trabajar por sus respectivos propietarios por más de dos años consecutivos, lo cual dice el comisionado, se justifica con las actas respectivas; trabajos con que la Comisión Agraria Mixta determinó que resultó afectable una superficie de 463-85-66 (cuatrocientas sesenta y tres hectáreas, ochenta y cinco áreas, sesenta y seis centiáreas) de temporal, por lo que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, emitió mandamiento el doce de enero de mil novecientos ochenta y dos, por el cual dotó de manera provisional la superficie últimamente anotadas...”

De la transcripción que antecede, es dable señalar que el Tribunal responsable estimó, que en lo que se refiere a los terrenos señalados como de probable afectación, el comisionado que realizó los trabajos técnicos e informativos, localizó como predios inexplorados por más de dos años consecutivos los de:

- Paula Sánchez 46-80-00
- Manuel Rodríguez 12-45-00
- Ponciano Muñiz Reyna 6-00-00
- Patricio o Herminio Aguilar 58-14-85
- José Cruz Leija 12-00-00
- Ponciano Muñiz Reyna 9-50-00-
- Margarito Sánchez 20-70-00
- Manuel Rodríguez Estrada 12-00-43
- Margarito Sánchez 26-10-00
- José Refugio Torres 3-16-18
- José Pruneda 90-83-98
- Benjamín Aguilar Contreras 14-00-00
- Antonio Rodríguez 25-00-00
- José Cruz Leija 17-95-00
- Santos y Patricio Aguilar 58-14-85
- Faustino y Aristeo Ramírez 27-40-00
- Aniceto Gamboa 239-00-00

Por lo que con base en lo anterior, dijo el Tribunal, la Comisión Agraria Mixta determinó que resultó afectable una superficie de 463-85-66 (cuatrocientas sesenta y tres hectáreas, ochenta y cinco áreas y sesenta y seis centiáreas), de temporal, por lo que el Gobernador del Estado de San Luis Potosí, emitió mandamiento el doce de enero de mil novecientos ochenta y dos, por el que se dotó de manera provisional la superficie antes anotada.

También señaló que el cinco de junio de dos mil, Rafael Sánchez Baltasar e Ingeniero Raúl Olivares Santillán, Actuario Ejecutor y Perito Topógrafo, rindieron informe técnico jurídico en el que, entre otras cosas, describieron los predios solicitados en vía de dotación de tierras por el ejido denominado "Las Milpas", por lo que señalaron respecto de los polígonos números uno a cinco, actualmente los detentan los integrantes del poblado "Las Milpas", ejidatarios de "Rincón de Leijas", así como integrantes de la comunidad "Rincón de Leijas"; en cuanto al polígono número seis, se dijo estar en posesión de Ricardo Reyna Camacho; en cuanto al polígono siete, se dijo estar en posesión de Jesús Hernández Monje; en cuanto al polígono ocho, se dijo estar en posesión de José Refugio Torres y, en cuando (sic) al polígono nueve, se dijo estar en posesión de José Pruneda Cruz.

Y, hecho el estudio de las pruebas ofrecidas, concluyeron que los predios que fueron dotados por el mandamiento del Gobernador del Estado de San Luis potosí, de doce de abril de mil novecientos ochenta y dos en vía de dotación de tierras al poblado "Las Milpas", con una superficie total de 463-85-65 has, siguen siendo los mismos que el poblado gestor pretende adjudicase, siendo éstos los que fueron tomados íntegramente de las propiedades de:

- Patricio Aguilar
- José Cruz Leijas
- Ponciano Muñoz R.
- Manuel Rodríguez
- José Refugio Torres
- Faustino Aristeo Ramírez
- Aniceto Gamboa
- Benjamín Castro
- José Pruneda

En virtud de lo anterior, este órgano colegiado llega a la convicción de que los datos antes mencionados, no permiten afirmar que la sentencia de catorce de octubre de dos mil cinco, ahora reclamada, se haya emitido con pleno conocimiento de los hechos cuestionados, para negar la dotación de tierras promovida por los campesinos del poblado "Las Milpas", Municipio de Villa de Arista, Estado de San Luis potosí.

Esto es así, pues de los citados antecedentes se observa que en la resolución de primera instancia dictada por el Gobernador del Estado de San Luis Potosí, se tuvieron como predios afectables los de Patricio Aguilar con 50-00-00 Has; de José Cruz Leyja (sic) denominado "La Lagunita" con una superficie de 17-95-50 has; de Ponciano Muñoz Reyna, con una superficie de 9-50-00 has de temporal; de Manuel Rodríguez con una superficie de 12-00-00 has; de José Refugio Torres predio "El Ramonal", con una superficie de 3-16-18 has; de Faustino y Aristeo Ramírez con una superficie de 27-40-00 has; de Aniceto Gamboa con una superficie de 239-00-00 has, de Benjamín Aguilar Contreras 13-00-00 has y de José Pruneda con una superficie de 90-83-98 has.

Posteriormente fue modificada la determinación que antecede, por el Cuerpo Consultivo Agrario, toda vez que mediante dictamen positivo relativo a la acción de dotación de tierras del Poblado "Las Milpas", Municipio de Villa de Arista, Estado de San Luis potosí, el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres, agregó, además de los referidos en la resolución que precede, como predios afectables los de Santos Aguilar con superficie de 51-30-09 has; Ignacio Aguilar con una extensión de 18-60-70.7 has; Paula Sánchez Mendoza con dos predios de 20-70-43.9 y 15-92-42.4 has; María Guadalupe Rentería, con dos predios de 4-98-85.5 has y 5-61-88.5 has; y, J. de Jesús Hernández Monge con una extensión de 12-08-37.2 has.

En cuanto a los predios de Ponciano Muñoz Reyna, José Refugio Torres, Faustino Ramírez y José Pruneda, que también coinciden con la resolución gubernamental de doce de enero de mil novecientos ochenta y dos, se observa que se determinó como superficie, respectivamente, 11-62-12.3 has (antes 17-95-50); 3-13-43.4 has (antes 3-16-18 has); 27-13-52.4 has (antes 27-40-00) y, 93-40-15.8 (antes 90-83-98).

*De lo hasta aquí señalado se observa por una parte, que en el dictamen positivo del Cuerpo Consultivo Agrario, relativo a la acción de dotación de tierras, del poblado "Las Milpas", Municipio de Villa de Arista, San Luis Potosí, se agregaron como predios afectables los de Santos Aguilar (superficie 51-30-09 has) ; Ignacio Aguilar (superficie de 18-60-70.7 has); Paula Sánchez Mendoza (superficies de 20-70-43.9 y 15-92-42.4 has); María Guadalupe Rentería; (superficies de 4-98-85.5 has y 5-61-88.5 has) y, J. de Jesús Hernández Monge (superficie 12-08-37.2 has); y, por otra parte, que ya no se tomaron en consideración los predios de Patricio Aguilar (extensión de 50-00-00 has); Manuel Rodríguez (superficie de 12-00-00 has) y, Benjamín Aguilar Contreras (superficie 14-00-00 has); referidos en la resolución gubernamental antes citada.

Y, por lo que se refiere a los predios propiedad de José Cruz Leija y Aniceto Gamboa, estimó el Cuerpo Consultivo Agrario, que el primero por 16-60-19.40 has y el segundo con 233-02-06.2 has, que de la certificación de dos de abril de mil novecientos noventa y tres expedida por la encarada del Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Municipio de Guadalcázar, San Luis Potosí, se determinó que tales inmuebles por sus medidas y colindancias, no se encontraron inscritos a nombre de persona alguna, por lo que se considera se trata de terrenos baldíos propiedad de la Nación, resultando según se señaló, afectables.

También se advierte que el Tribunal Superior Agrario, refirió en un principio que de los trabajos técnicos informativos elaborados por el comisionado, se localizaron como terrenos de probable afectación al tratarse de superficies inexploradas por más de dos años consecutivos, además de los antes referidos tanto en la resolución gubernamental como en el dictamen positivo mencionado, los de: Margarito Sánchez (superficies 20-70-00 y 26-10-00; Manuel Rodríguez Estrada 12-00-43; Antonio Rodríguez (superficie 25-00-00); José Cruz Leija (si bien se hace referencia en las anteriores resoluciones, lo cierto es que solamente es respecto de una superficie de 17-95-00 y en dichos trabajos también se menciona con una superficie de 12-00-00).

De lo hasta aquí reseñado, este Tribunal Colegiado advierte que no hay certeza plena en cuanto a los predios que se tuvieron como posiblemente afectables por la solicitud de dotación de Ejidos del Poblado Las Milpas, Municipio de Villa de Arista, Estado de San Luis Potosí, lo que genera incertidumbre jurídica respecto a la determinación de la responsable en el sentido de que no existen fincas afectables para dotar al Poblado "Las Milpas".

Lo anterior es así, pues en la resolución de doce de enero de mil novecientos ochenta y dos, no se tomaron en consideración los predios de Santos Aguilar con superficie de 51-30-09 has; Ignacio Aguilar con una extensión de 18-60-70.7 has; Paula Sánchez Mendoza con dos predios de 20-70-43.9 y 15-92-42.4 has; María Guadalupe Rentería, con dos predios de 4-98-85.5 has y 5-61-88.5 has; J. de Jesús Hernández Monge con una extensión de 12-08-37.2 has, a los que sí se refirió el Cuerpo Consultivo Agrario, además de que éste último ya no tomó en consideración como predios afectables los de de (sic) Patricio Aguilar (extensión de 50-00-00 has); Manuel Rodríguez (superficie de 12-00-00 has); Benjamín Aguilar Contreras (superficie 14-00-00 has).

Aunado a lo anterior, debe tomarse en cuenta que existe una diferencia, en cuanto a la superficie afectada por la resolución gubernamental (463-85-66 –cuatrocientas sesenta y tres hectáreas, ochenta y cinco áreas, sesenta y seis centiáreas-) y, en cuanto a la superficie que se determinó en el dictamen positivo de dotación del Poblado "Las Milpas", emitido por el Cuerpo Consultivo Agrario (514-14-26.70 –quinientas catorce hectáreas, catorce áreas, veintiséis centiáreas, setenta miliáreas); lo que no fue tomado en consideración por el Tribunal Superior Agrario, pues tanto de las constancias que integran el expediente agrario 1011/93, así como de la sentencia aquí reclamada, se observa que el estudio versó sobre la superficie dotada al poblado solicitante por el Gobernador del Estado de San Luis Potosí, el doce de enero de mil novecientos ochenta y dos, es decir, por las 463-85-66 que dicha resolución avala, no así por la que modificó dicha resolución (514-14-26.70 has).

Asimismo, se observa que en la ejecutoria de veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, el Primer Tribunal Colegiado del Noveno Circuito, estimó que las propiedades de Ponciano Muñoz con una superficie de 10-80-00 hectáreas y Manuel Rodríguez con una superficie de 12-00-00 hectáreas, se encuentran fuera de los terrenos comunales de la Comunidad "Rincón de Leijas", En Villa de Arista San Luis Potosí, ahora tercero perjudicada, lo que no fue ponderado por el Tribunal Superior Agrario en la sentencia reclamada.

Por tanto, este órgano federal estima que el Tribunal Superior Agrario, para llegar a la verdad material e histórica sometida a su consideración, ante la discrepancia entre los predios y superficies mencionados en el dictamen gubernamental de doce de enero de mil novecientos ochenta y dos y, el dictamen positivo de cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres del Cuerpo Consultivo Agrario -lo que se considera indispensable para determinar si efectivamente los referidos predios, tanto en uno como en otro, se encuentran dentro de la superficie que defiende la tercero perjudicada-, debió dilucidar primeramente cuál es la superficie exacta y los predios probablemente afectables, para así poder resolver lo que en derecho correspondiera en cuanto a la solicitud de dotación de ejidos del Poblado "Las Milpas", aquí quejoso.

Se dice lo anterior, toda vez que si la sentencia reclamada se ocupó solamente del estudio de la solicitud de dotación de ejidos respecto de una superficie de 463-85-66 hectáreas, se advierte existe una diferencia entre dicha cantidad y la determinada en el dictamen positivo de Cuerpo Consultivo Agrario de la Secretaría de la Reforma Agraria consistente en 514-14-26.70 has-, diferencia aproximada de 50-00-00 hectáreas.

Entonces, si las diferencias antes apuntadas, no permiten determinar de manera objetiva, como lo estimó el Tribunal Superior Agrario, que no existen predios posiblemente afectables para dotar al poblado solicitante, pues por un lado no se precisaron los predios afectables y, por otra parte, no se tomó en consideración la superficie exacta concedida a la quejosa en el dictamen positivo de referencia (514-14-26.70 has); debe decirse que tal actuación contraviene lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley Agraria, toda vez que los tribunales agrarios deberán pronunciar sus sentencias de manera completa y plena, a verdad sabida, en conciencia, fundando y motivando sus resoluciones.

Finalmente, también es oportuno señalar que la sentencia reclamada, contraviene lo dispuesto por el artículo 16 de la Constitución General de la República, toda vez que no se encuentra motivada.

Esto es así, pues en la resolución de catorce de octubre de dos mil cinco, la autoridad responsable solamente señaló que corresponde a ese Tribunal Superior Agrario resolver en definitiva la controversia sometida a su consideración, por lo que con fundamento en el artículo 186 de la Ley Agraria, dijo, se realizaron trabajos técnicos e informativos complementarios; empero, no precisó de manera exacta a qué trabajos técnicos y complementarios se refiere, ni cuando se llevaron acabo, ni tampoco bajo qué circunstancias se ordenaron.

Asimismo, estimó que la resolución gubernamental se ejecutó en terrenos de la comunidad de "Rincón de Leijas", la cual refirió, tiene una superficie aproximada de 12-097-00-00 (doce mil noventa y siete hectáreas), según títulos reales del año mil setecientos diecinueve y, también señaló, el citado Tribunal, que de la inspección ocular se pudo constatar que hay más (sic) cuatrocientos vacunos y caprinos con señal de fierro quemador de los comuneros, encontrándose preparados para la siembra más de 500-00-00 (quinientas hectáreas) de temporal; sin embargo, no precisa quién ordenó dicha inspección, quién y cuándo se llevó a cabo, ni cómo se desahogó dicha probanza.

En virtud de lo anterior, es factible considerar que la sentencia reclamada no se ajusta al contenido del artículo 16 de nuestra Carta Fundamental, que impone como obligación que todo acto de autoridad, entre otros, debe encontrarse motivado, pues el Tribunal Superior Agrario, no especificó qué trabajos técnicos e informativos complementarios se realizaron, ni tampoco a qué inspección ocular se refirió, de ahí que se estime su determinación carece de motivación.

De todo lo hasta aquí expuesto, este Tribunal Colegiado considera que no es factible estimar con la suficiente garantía de acierto, que el Tribunal Superior Agrario para negar la solicitud de dotación de Ejidos del Poblado "Las Milpas", haya emitido su determinación con pleno conocimiento de los hechos cuestionados y, por lo tanto, que la sentencia reclamada se haya dictado a verdad sabida con debida conciencia y de manera fundada y motivada, como lo dispone el artículo 189 de la Ley Agraria, dadas las inconsistencias precisadas en esta ejecutoria.

En esa virtud, debe concederse el amparo y protección de la Justicia Federal solicitado.

Esto es así, pues primeramente debe quedar claramente establecido cuál es la superficie, así como los predios susceptibles de afectación, tomando en consideración lo mencionado en esta ejecutoria.

Por tanto, en términos de los artículos 186, 187 y 189 de la Ley Agraria, el Tribunal Superior Agrario, debe recabar de oficio las pruebas documentales necesarias, incluyendo el expediente concerniente a la acción de reconocimiento y titulación de bienes comunales número 227/94, del índice del Tribunal Unitario Agrario Distrito 25, promovida por la comunidad denominada "Rincón de Leijas", Municipio de Villa de Arista, San Luis Potosí; informes y trabajos técnicos correspondientes, incluyendo los medios de defensa que se hubieran hecho valer y todas aquellas pruebas, necesarias con el fin de examinar con toda precisión y en forma correcta, la acción deducida por el ejido actor.

Sustenta lo anterior, la jurisprudencia 2a./J. 54/97 por contradicción de tesis, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en la página 212, del Tomo VI, de noviembre de 1997, Novena Epoca del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que dice:

"JUICIO AGRARIO. OBLIGACION DEL JUZGADOR DE SUPLIR LA DEFICIENCIA DE LA QUEJA, DE RECABAR OFICIOSAMENTE PRUEBAS Y DE ACORDAR LA PRACTICA, AMPLIACION O PERFECCIONAMIENTO DE DILIGENCIAS EN FAVOR DE LA CLASE CAMPESINA. Con base en lo establecido en la tesis de esta Sala, LXXXVI/97, con rubro: "PODER. EL USO DE ESTE VERBO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES, NO NECESARIAMENTE IMPLICA UNA FACULTAD DISCRECIONAL." (la transcribe)

También es aplicable, en lo conducente, la tesis XXI.2º.2A, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Primer Circuito, la cual se comparte publicada en la página 396, del Tomo I, de mayo de 1995, Novena Epoca del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que reza:

“PRUEBAS. EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DEBE RECABAR AUN DE OFICIO LAS OFRECIDAS Y DEMAS ELEMENTALES PARA ANALIZAR Y DECIDIR A VERDAD SABIDA LA CUESITON PROPUESTA. (la transcribe)

Por último, debe decirse que no pasa inadvertido que mediante escrito presentado el seis de mayo de dos mil cuatro, ante el Tribuna Superior Agrario (fojas 1090 a 1093 del expediente 1011/93 del índice del Tribunal responsable), compareció la comunidad aquí tercero perjudicada, en el juicio agrario 1011/93 del que deriva el presente juicio de garantías, en el que hizo diversas manifestaciones; sin embargo, en su caso, éstas deberán ser tomadas en consideración por el Tribunal Superior Agrario responsable, para que si lo estima pertinente ordene las diligencias correspondientes...” (cuaderno de fojas 1275 a 1446).

OCTAVO.- El diez de febrero de dos mil nueve, el Pleno del Tribunal Superior Agrario dejó sin efectos la sentencia de catorce de octubre de dos mil cinco, pronunciada por el Tribunal Superior Agrario en el expediente del juicio agrario 1011/93, relativo a la dotación de tierras al poblado “Las Milpas”, municipio Villa de Arista, estado de San Luis Potosí, y ordenó turnar los autos al Magistrado ponente para su estudio y proyecto de resolución.

NOVENO.- El cinco de marzo de dos mil nueve, el Magistrado del conocimiento dictó acuerdo, ordenando girar despacho al Tribunal Unitario Agrario, Distrito 25, con sede en la ciudad de San Luis Potosí, para que informe sobre el estado de trámite que guarda el expediente del juicio agrario número 227/94 de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, relativo al poblado “Rincón de Leijas”, y en el supuesto de que contara con sentencia definitiva remitiera el expediente, para que una vez hecha su revisión, determinar si resulta procedente proveer para allegarse de mayores elementos para resolver a verdad sabida el expediente de dotación al poblado “Las Milpas”.

DECIMO.- Mediante oficio número 747/2010 de fecha dos de julio de dos mil diez, el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 25, con sede en la ciudad y estado de San Luis Potosí, remitió a este tribunal en cuatro tomos, el expediente del juicio agrario 227/94 de su índice, relativo al Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del poblado “Rincón de Leijas”, así como la sentencia que recayó a dicho juicio, de fecha nueve de junio del año citado. Con la documentación de mérito se dio cuenta al Magistrado Instructor el doce de julio del año dos mil diez; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o., fracción VIII y cuarto transitorio, fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Esta sentencia se dicta en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el doce de diciembre de dos mil ocho, en el juicio de amparo 178/2006, para restituir al quejoso Comisariado Ejidal del poblado “Las Milpas”, en el goce de sus garantías violadas, en términos del artículo 80 de la Ley de Amparo.

TERCERO.- La materia en el presente juicio consiste en resolver si procede conceder dotación de tierras al poblado “Las Milpas”, solicitadas por un grupo de campesinos que dijeron radicar por más de seis meses en dicho poblado, y determinar la superficie a dotar al mencionado núcleo campesino.

La solicitud de dotación del poblado de que se trata, fue formulada el cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve; por lo que respecta a la substanciación del expediente que se resuelve, se cumplieron las formalidades esenciales del procedimiento agrario contenidas en los artículos 272, 273, 275, 285, 286, 287, 288, 292 y 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicada en cumplimiento a lo ordenado en el artículo tercero transitorio de la Ley Agraria vigente, toda vez que, como se desprende del capítulo de resultandos, la referida solicitud fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí el veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta; asimismo, se llevaron a cabo los trabajos censales y técnicos e informativos y demás actuaciones que al efecto exigía el citado ordenamiento.

En el caso, consta en autos que las personas que suscribieron la solicitud, cubrieron el presupuesto de solicitar dotación, donde se hubiere constatado su capacidad agraria. La aludida capacidad de los solicitantes de tierras fue constatada en el año de mil novecientos ochenta, por el comisionado Alejandro Gómez del Campo, quien el cuatro de marzo de dicho año informó, que el poblado en cuestión se ubica a nueve kilómetros aproximadamente al sur de la cabecera municipal, por lo que cumple con el requisito de existencia señalado en el artículo 195 de la Ley Federal de Reforma Agraria; por cuanto a la investigación agraria individual que realizó, se conoce que en ese entonces el grupo solicitante se integraba de cuarenta y nueve individuos capacitados en materia agraria, ya que al respecto se señaló en las hojas censales que eran campesinos, jefes de hogar, mayores de dieciocho años, de nacionalidad mexicana, con ocupación habitual las labores del campo, nativos del lugar, sin poseer tierras ni capital en la industria y el comercio.

Dicho informe merece valor probatorio pleno, al haber sido realizado por un funcionario en ejercicio de sus funciones, con base en el cual se estima cubierto el requisito de procedibilidad para solicitar dotación de tierras, porque en el tiempo en que se formuló la solicitud el núcleo promovente tenía cuarenta y nueve capacitados en materia agraria, cuyos nombres son los siguientes:

1.- Filiberto Mendoza Serna, 2.- José Alfaro Puente, 3.- Lázaro Luna Luna, 4.- Ascensión Alfaro Muñiz, 5.- Eugenio Segura Segura, 6.- Silverio Arriaga Estrada, 7.- Máximo Medina Chávez, 8.- Juan Alfaro Aguilar, 9.- José Alfaro Puente, 10.- Juan Alfaro Puente, 11.- Jesús Alfaro Niño, 12.- Baltazar Luna Luna, 13.- Matilde Alfaro Aguilar, 14.- Magdaleno Alfaro, 15.- Luz Alfaro, 16.- Juan Gabriel Cervantes, 17.- Sixto Segura Cano, 18.- Hilario Aguilar Castillo, 19.- Mario Ovalle Alfaro, 20.- Jesús Segura Segura, 21.- Pedro Ovalle Parra, 22.- Amador Estrada Parra, 23.- Raúl Alfaro Guel, 24.- Adolfo Alfaro Aguilar, 25.- Antonio Alfaro Guel, 26.- Isidro Rodríguez Monsivais, 27.- Leandro Luna Luna, 28.- Domitilo Mendoza Alfaro, 29.- Alberto Segura Segura, 30.- Pedro Rodríguez Viera, 31.- Marcelino Tovar Alfaro, 32.- Tereso Aguilar Ovalle, 33.- Luis Luna Parra, 34.- Julio Alfaro Guel, 35.- Emilio Alfaro Rodríguez, 36.- Aurora Alfaro, 37.- Jesús Alfaro, 38.- Juan Ramírez Mendoza, 39.- Pedro Ramírez, 40.- Severiano Estrada Alfaro, 41.- Fidel Alfaro Rodríguez, 42.- Modesto Segura Cano, 43.- Alberto Ramírez Aguilar, 44.- Elvira Ramírez, 45.- Francisco Aguilar Ovalle, 46.- Luis González Luna, 47.- Miguel Alfaro Guel, 48.- Casimiro Aguilar Ovalle y 49.- José Rodríguez Gámez; por tal razón, deben tenerse por acreditados los requisitos de procedencia de la acción que nos ocupa, exigibles por los preceptos legales antes invocados.

Ahora bien, en cuanto a los señores Juan Alfaro Aguilar, Matilde Alfaro Aguilar, Adolfo Alfaro Aguilar y José Rodríguez Gámez, relacionados con los números 8, 13, 24 y 49, debe decirse que carecen de capacidad individual en la presente acción agraria, al haber sido reconocidos como comuneros del poblado "Rincón de Leijas", mediante sentencia emitida el nueve de junio de dos mil diez, en el juicio agrario 227/94, quienes aparecen relacionados con los números 19, 46, 45 y 79 respectivamente. Lo anterior, conforme a lo previsto en la fracción VII del artículo 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

También se tiene por perdida la capacidad agraria individual para ser beneficiados mediante esta acción agraria, de Máximo Medina Chávez y Lázaro Luna Luna, al correr agregada al cuaderno de actuaciones acta de defunción del primero y al quedar demostrado en autos la inhumación del cuerpo del citado en segundo término (números siete y tres, respectivamente).

Por tanto, al excluir de la relación de capacitados a los seis campesinos de que se trata, se tiene un total de cuarenta y tres capacitados para la acción agraria de dotación del poblado "Las Milpas", Municipio de Villa de Arista, Estado de San Luis Potosí.

No es obstáculo a lo anterior el hecho de que José Alfaro Puente, Magdaleno Alfaro Oviedo, Hilario Aguilar Castillo, Marcelino Tovar Alfaro y Casimiro Aguilar Ovalle, marcados con los números 2, 14, 18, 31 y 48, por escrito de veintiocho de abril de dos mil cuatro, se hayan desistido de la solicitud de dotación del poblado "Las Milpas", para incorporarse al grupo comunal denominado "Rincón de Leijas", en razón de que al no resultar beneficiados en la comunidad citada, sus expectativas de derecho siguen vigentes (cuaderno de actuaciones, fojas 996-1007).

En cuanto a la certificación expedida por la autoridad municipal de Villa Arista, San Luis Potosí, donde hace constar que Miguel Alfaro Guel (47 del censo); Francisco Aguilar Ovalle (45 del censo); Pedro Ramírez Alfaro (39 del censo); Emilio Alfaro Rodríguez (35 del censo); Tereso Aguilar Ovalle (32 del censo); Pedro Rodríguez Viera (30 del censo); Ascensión Alfaro Muñiz (4 del censo); Jesús Alfaro Niño (11 del censo); Luz Alfaro Oviedo (15 del censo); Mario Ovalle Alfaro (19 del censo); Jesús Segura Segura (20 del censo); Antonio Alfaro Guel (25 del censo); Isidro Rodríguez Monsivais (26 del censo), Alberto Segura Segura (29 del censo) y Amador Estrada Alfaro quien no forma parte del censo, no viven en el poblado desde hace más de ocho años, se le niega valor probatorio, en razón de que la citada autoridad carece de atribuciones para certificar sobre cuestiones que son ajenas a sus funciones (fojas 994, 995 y 1008).

Lo anterior encuentra sustento en la jurisprudencia de la Quinta Epoca publicada en el Semanario Judicial de la Federación bajo el tomo LXXIV, página 686 del rubro "EFECTOS DE LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR PRESIDENTES MUNICIPALES"

CUARTO.- Determinada la capacidad agraria del poblado "Las Milpas" y su derecho para solicitar tierras, por la vía de dotación, se pasa a analizar la existencia o no de tierras susceptibles de afectación para satisfacer sus necesidades agrarias.

En este aspecto, el artículo 203 de la Ley Federal de Reforma Agraria vigente en el tiempo cuando fue formulada la solicitud de tierras, textualmente dispone: "Todas las fincas cuyos linderos sean tocados por un radio de siete kilómetros a partir del lugar más densamente poblado del núcleo solicitante, serán afectables para fines de dotación o ampliación ejidal en los términos de esta ley."

En el caso, en la solicitud de dotación de tierras fueron señalados como de probable afectación los predios denominados "Las Milpas". Al realizarse los primeros trabajos técnicos e informativos en el año de mil novecientos ochenta, se investigaron las tierras comprendidas en el radio legal de afectación, entre ellas las correspondientes a los ejidos definitivos "Rincón de Leijas", "Derramaderos", "Bocas", "González" y "El Mezquite", que dado el régimen agrario al cual están sujetos y por pertenecer a los núcleos de población antes señalados, sus tierras son legalmente inafectables para beneficiar al poblado "Las Milpas" por no encontrarse en los supuestos contenidos en los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Del mismo informe se advierte que se investigaron los predios denominados "Sin Nombre", "Santa Rosa", "Santa Margarita", "Santa Zeferina", "San Leonel", varias fracciones "El Novillero", "San Juanita", "El Refugio", "La Aurora", varios predios "Sin Nombre", "San Leoncio", "Sara Isabel", "El Verde", "San Rafael de los Briones", "San Isidro", "La Pelotera" (dividido en once fracciones, siete sin nombre y las demás denominadas: Los Tabascos, El Nopal, San Rafael y La Pelotera); "San Emeterio", "El Nopal", "La Esperanza", "Racho Santa Anita", "Santa Clara", "Rancho los Nogales", "San Javier", "El Refugio", "Las Huertas", "Las Norteñas", "Santa Irene", "Palmas Anchas", "El Tecolote", "Santo Tomás", "Nombre de Dios", "Palma Ancha", "San Nicolás", "Arbol Grande", "San Rafael", "El Caracol", "Ranchito la Cruz", "San Antonio", "San Rafael de los Briones" y "La Víbora".

Las superficies de los predios antes aludidos, oscilan entre 1-00-00 (una hectárea) y 105-70-00 (ciento cinco hectáreas, setenta áreas), de las cuales hasta 99-00-00 (noventa y nueve hectáreas) son de riego y el resto de temporal, es decir, dentro de lo permitido por la Ley Federal de Reforma Agraria vigente en el tiempo en que se realizaron los trabajos en análisis, que permitía hasta 200-00-00 (doscientas hectáreas) de temporal o de agostadero susceptible de cultivo y hasta 100-00-00 (cien hectáreas) de riego y humedad, como lo señalaban los artículos 249 y 250 del mismo ordenamiento legal.

Para demostrar la propiedad de sus predios comparecieron al procedimiento Pedro Pedroza Rodríguez, Pedro Pedroza Córdova, Mariana Loredo Alvarado de Castillo, Arturo Lomelí Villalobos, Porfirio Martínez Castillo, Rosa María Aguilar Loaiza, Fernando Aranda Palau, Martha Leticia Aguilar Loaiza, Guadalupe Palau de Martínez, Herminio Aguilar Loaiza, Rafael Martínez Castillo, José Luis Cardoso Rubio, José de la Cruz Arellanes, Rutilio Barajas Gutiérrez, Sabino Castillo Moreno, Fortino Paredes Verdugo, Luis García García, María Guadalupe Hernández Espinoza de Palau, Eleuterio Zapata Aguilar, Felipe Palau Barcofcy; en su comparecencia exhibieron las escrituras de adquisición de los inmuebles y diversas facturas de compra de implementos e insumos para su explotación.

Así, resultan legalmente inafectables los predios antes referidos al encontrarse debidamente explotados por sus propietarios y/o poseedores, ya que por su calidad de la tierra y superficie no rebasan el límite de la pequeña propiedad; aun el predio denominado "San Isidro" propiedad de Luis Cedillo Domínguez con superficie de 100-33-49 (cien hectáreas, treinta y tres áreas, cuarenta y nueve centiáreas) de riego, pues si bien tiene una superficie excedente de la permitida por la norma, de treinta y tres áreas, cuarenta y nueve centiáreas, ésta se encuentra dentro de los límites de tolerancia debido a las técnicas de medición utilizadas en su momento.

En el propio informe el comisionado refiere, que Leobardo Martínez Serrato (#27), es propietario del predio "La Venta del Carmen", con superficie de 130-72-82 (ciento treinta hectáreas, setenta y dos áreas, ochenta y dos centiáreas) de riego, y de un predio "Sin Nombre" de 30-00-00 (treinta hectáreas) de temporal (#56), debidamente explotados. Sin embargo, en el informe técnico sin fecha, rendido por el Ingeniero José Serafín Flores Zavala, se precisa que Leobardo Martínez Serrato, es propietario de tres predios, siendo los siguientes:

"Sin Nombre" con superficie de 14-00-00 (catorce hectáreas) de riego.

"Los Llanos" con superficie de 67-00-00 (sesenta y siete hectáreas) de las cuales 30-00-00 (treinta hectáreas) son riego y las restantes de temporal.

"Sin Nombre" con superficie de 57-09-65 (cincuenta y siete hectáreas, nueve áreas, sesenta y cinco centiáreas) de temporal, debido a que 20-00-00 (veinte hectáreas) que fueron de riego, el pozo que servía para tal fin se agotó.

En ese tenor, al quedar demostrado que la propiedad de Leobardo Martínez Serrato, se encuentra dentro de los límites permitidos por la norma para la pequeña propiedad, y al encontrarse debidamente delimitados y explotados por su propietario, se estiman inafectables.

También con base en el informe rendido por José Luis Calderón Rocha el quince de junio de mil novecientos ochenta y uno, se localizaron inexplotadas por más de dos años consecutivos por parte de sus propietarios: 46-80-00 (cuarenta y seis hectáreas, ochenta áreas) de Paula Sánchez; 12-45-00 (doce hectáreas, cuarenta y cinco áreas) de Manuel Rodríguez; 6-00-00 (seis hectáreas) de Ponciano Muñiz; 58-14-85 (cincuenta y ocho hectáreas, catorce áreas, ochenta y cinco centiáreas) de Patricio y/o Herminio Aguilar, dos predios de 20-70-00 (veinte hectáreas, setenta áreas) y 26-10-00 (veintiséis hectáreas, diez áreas) de la sucesión de Margarito Sánchez hoy en posesión de Paula Sánchez Mendoza, 12-00-43 (doce hectáreas, cuarenta y tres centiáreas) propiedad de Manuel Rodríguez Estrada, 9-50-00 (nueve hectáreas, cincuenta áreas) de Ponciano Muñiz Reyna, 3-16-18 (tres hectáreas, dieciséis áreas, dieciocho centiáreas) propiedad de José Refugio Torres; 90-83-98 (noventa hectáreas, ochenta y tres áreas, noventa y ocho centiáreas) de José Pruneda; 14-00-00 (catorce hectáreas) de Benjamín Aguilar Contreras; 9-50-00 (nueve hectáreas, cincuenta áreas) y 17-95-00 (diecisiete hectáreas, noventa y cinco áreas) de José Cruz Leija; 58-14-85 (cincuenta y ocho hectáreas, catorce áreas, ochenta y cinco centiáreas) de Santos y Patricio Aguilar; 27-40-00 (veintisiete hectáreas, cuarenta áreas) de Faustino y Aristeo Ramírez y 239-00-00 (doscientas treinta y nueve hectáreas) de Aniceto Gamboa.

Se anexaron al informe actas de inexplotación levantadas en los predios de la fracción "El Novillero" de Paula Sánchez Mendoza, argumentado como causa de la inexplotación que se estaba tramitando juicio intestamentario; "Sin Nombre" de Patricio Aguilar, en el que se encontraron diez casas habitación pertenecientes al grupo de solicitantes; fracción "El Novillero" de Ponciano Muñiz Reyna; "La Lagunita" de José Cruz Leija; fracción "El Novillero" de Manuel Reyes Estrada; "Sin Nombre" de Ignacio y/o Benjamín Aguilar Contreras; "Sin Nombre" de Aniceto Gamboa; "Sin Nombre" de Faustino y Aristeo Ramírez; "El Ramonal" de José Refugio T. y "Las Coyoterías" de José Pruneda.

El Gobernador del Estado de San Luis Potosí, el doce de enero de mil novecientos ochenta y dos, emitió resolución en el expediente de dotación del poblado que nos ocupa, afectando 463-85-66 (cuatrocientas sesenta y tres hectáreas, ochenta y cinco áreas, sesenta y seis centiáreas) de temporal y agostadero de los predios de: Patricio Aguilar 50-00-00 hectáreas; del predio La Lagunita de José Cruz Leija, 17-95-50 hectáreas; de Ponciano Muñiz Reyna 9-50-00 hectáreas; de Manuel Rodríguez 12-00-00 hectáreas; de José Refugio Torres predio El Ramonal 3-16-18 hectáreas; de Faustino y Aristeo Ramírez 27-40-00 hectáreas; de Aniceto Gamboa 239-00-00 hectáreas; de Benjamín Aguilar Contreras 14-00-00 hectáreas y de José Pruneda 90-83-98 hectáreas, afectación que se hizo con fundamento en los artículos 203 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria interpretado a contrario sensu.

Para completar el expediente se realizaron trabajos técnicos informativos por el Ingeniero J. Gerardo Reyna Mejía, según informe rendido el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos, quien constató la inexplotación por más de dos años consecutivos de los predios siguientes:

El predio que se había dicho era propiedad de Santos y Patricio Aguilar se encontró inscrito a nombre de Santos Aguilar y que el levantamiento topográfico realizado en dicho inmueble arrojó una superficie de 51-30-09 (cincuenta y un hectáreas, treinta áreas, nueve centiáreas), de las cuales 16-00-00 (dieciséis hectáreas) son de temporal y 35-30-09 (treinta y cinco hectáreas, treinta áreas, nueve centiáreas) de agostadero.

El predio de José Cruz Leija, arrojó una superficie topográfica de 16-60-19.4 (dieciséis hectáreas, sesenta áreas, diecinueve centiáreas, cuatro centiáreas) de temporal, no encontrándose inscrito en el Registro Público de la Propiedad, de las cuales 3-00-00 (tres hectáreas) explota Justo Luna, solicitante del poblado.

La propiedad de Ignacio Aguilar Contreras, según levantamiento topográfico tiene una superficie de 18-60-70.7 (dieciocho hectáreas, sesenta áreas, setenta centiáreas, siete miliáreas) de agostadero susceptible de cultivo. Encontrándose registrada en el Registro Público de la Propiedad una superficie de 20-39-18 (veinte hectáreas, treinta y nueve áreas, dieciocho centiáreas).

El predio de Faustino Ramírez arrojó una superficie topográfica de 27-13-52.4 (veintisiete hectáreas, trece áreas, cincuenta y dos centiáreas, cuatro miliáreas) de temporal.

El predio de Aniceto Gamboa, conforme al levantamiento topográfico realizado tiene una superficie de 233-02-06.2 (doscientas treinta y tres hectáreas, dos áreas, seis centiáreas, dos miliáreas), de las cuales 50-00-00 (cincuenta hectáreas) son de temporal y el resto de agostadero. Refiere el comisionado que según datos de inscripción proporcionados por el Registro Público de la Propiedad, el predio de que se trata no se encontró inscrito a nombre de persona alguna.

El predio de Ponciano Muñiz Reyna, conforme al levantamiento topográfico realizado tiene una superficie de 11-62-12.3 (once hectáreas, sesenta y dos áreas, doce centiáreas, tres miliáreas) de temporal.

El predio de Paula Sánchez Mendoza (sucesión de Margarito Sánchez), conforme al levantamiento topográfico realizado tiene una superficie de 20-70-43.9 (veinte hectáreas, setenta áreas, cuarenta y tres centiáreas, nueve miliáreas) de temporal y una superficie registrada de 17-71-65 (diecisiete hectáreas, setenta y un áreas, sesenta y cinco centiáreas); la fracción "El Novillero", tiene una superficie topográfica de 15-92-42.4 (quince hectáreas, noventa y dos áreas, cuarenta y dos centiáreas, cuatro miliáreas) de temporal, con superficie registrada de 17-18-37 (diecisiete hectáreas, dieciocho áreas, treinta y siete centiáreas).

De María Guadalupe Rentería 5-73-12 (cinco hectáreas, setenta y tres áreas, doce centiáreas) y 5-90-22 (cinco hectáreas, noventa áreas, veintidós centiáreas), las cuales adquirió de la sucesión a bienes de Margarito Sánchez. El levantamiento topográfico de dichas fracciones arrojó una superficie de 4-98-85.5 (cuatro hectáreas, noventa y ocho áreas, ochenta y cinco centiáreas, cinco miliáreas) y 5-61-88.5 (cinco hectáreas, sesenta y un áreas, ochenta y ocho centiáreas, cinco miliáreas), respectivamente.

De J. Jesús Hernández Monge, "El Novillero" que había sido considerado propiedad de Manuel Rodríguez Estrada, tiene una superficie topográfica de 12-00-43 (doce hectáreas, cero áreas, cuarenta y tres centiáreas) de temporal.

Predio de José Pruneda, conforme al levantamiento topográfico tiene una superficie de 93-40-15.8 (noventa y tres hectáreas, cuarenta áreas, quince centiáreas, ocho miliáreas) de temporal con agostadero cerril.

"El Ramonal" propiedad de José Refugio Torres, conforme al levantamiento topográfico tiene una superficie de 3-13-43.4 (tres hectáreas, trece áreas, cuarenta y tres centiáreas, cuatro miliáreas) de temporal.

El veintisiete de julio de mil novecientos noventa y dos, se levantaron actas de inspección ocular en los predios antes señalados, y el día siguiente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se otorgó la garantía de audiencia a dichos propietarios para que ofrecieran pruebas y formularan alegatos.

En adición a lo anterior, los comisionados Rafael Sánchez Baltazar y Raúl Olivares Santillán, cuando realizaron trabajos técnicos informativos complementarios en el año dos mil, señalaron que con motivo del deslinde realizado en los predios solicitados por vía de dotación de tierras, lo siguiente:

Polígono número uno arrojó una superficie de 140-66-77.52 (ciento cuarenta hectáreas, sesenta y seis áreas, setenta y siete centiáreas, cincuenta y dos miliáreas) de agostadero y temporal, destinadas a la agricultura y a la ganadería, "...detentado por integrantes del poblado "Las Milpas", ejidatarios de "Rincón de Leijas"..."

Polígono número dos arrojó una superficie de 79-80-26.46 (setenta y nueve hectáreas, ochenta áreas, veintiséis centiáreas, cuarenta y seis miliáreas) de agostadero y temporal, destinadas a la agricultura y a la ganadería, "...detentado por integrantes de los ejidos "Las Milpas" y "Rincón de Leijas", así como de la comunidad "Rincón de Leijas"... en este predio se encuentra asentada parte de la zona urbana que comprende el núcleo de población de "Las Milpas"..."

Polígono número tres arrojó una superficie de 55-11-76.17 (cincuenta y cinco hectáreas, once áreas, setenta y seis centiáreas, diecisiete miliáreas) de agostadero y temporal, destinadas a la agricultura y a la ganadería, "...detentado por integrantes de los ejidos "Las Milpas" y "Rincón de Leijas", así como de la comunidad "Rincón de Leijas"... en este predio se encuentra asentada parte de la zona urbana que comprende el núcleo de población de "Las Milpas"..."

Polígono número cuatro arrojó una superficie de 15-47-56.22 (quince hectáreas, cuarenta y siete áreas, cincuenta y seis centiáreas, veintidós miliáreas) de agostadero y temporal, destinadas a la agricultura y a la ganadería, "...detentado por integrantes de los ejidos "Las Milpas" y "Rincón de Leijas", así como de la comunidad "Rincón de Leijas"... en este predio se encuentra asentada parte de la zona urbana que comprende el núcleo de población de "Las Milpas"..."

Polígono número cinco arrojó una superficie de 16-63-67.41 (dieciséis hectáreas, sesenta y tres áreas, sesenta y siete centiáreas, cuarenta y un miliáreas) de agostadero y temporal, destinadas a la agricultura y a la ganadería, "...detentado por integrantes de los ejidos "Las Milpas" y "Rincón de Leijas", así como de la comunidad "Rincón de Leijas"..."

Polígono número seis arrojó una superficie de 10-94-45.95 (diez hectáreas, noventa y cuatro áreas, cuarenta y cinco centiáreas, noventa y cinco miliáreas) de temporal, destinadas a la agricultura y a la ganadería, "...en posesión de Ricardo Reyna Camacho, quien se dice ser pequeño propietario y es ajeno al grupo de campesinos solicitantes..."

Polígono número siete arrojó una superficie de 11-97-86.98 (once hectáreas, noventa y siete áreas, ochenta y seis centiáreas, noventa y ocho miliáreas) de temporal, destinadas a la agricultura y a la ganadería, "...en posesión de Jesús Hernández Monje, quien se dice ser pequeño propietario y es ajeno al grupo de campesinos solicitantes...".

Polígono número ocho arrojó una superficie de 3-03-16.58 (tres hectáreas, tres áreas, dieciséis centiáreas, cincuenta y ocho miliáreas) de temporal, destinadas a la agricultura y a la ganadería, "...en posesión de José Refugio Torres, quien se dice ser pequeño propietario y legítimo dueño del predio...".

Polígono número nueve arrojó una superficie de 86-71-14.22 (ochenta y seis hectáreas, setenta y un áreas, catorce centiáreas, veintidós miliáreas) de temporal, destinadas a la agricultura y a la ganadería, "...en posesión de José Pruneda Cruz, quien se dice ser pequeño propietario y legítimo dueño del predio...".

Del inciso D) de las conclusiones de los comisionados se conoce que, los polígonos seis y siete se localizan fuera de los límites de los terrenos de la comunidad "Rincón de Leijas", según sus títulos virreinales.

Como se aprecia de las constancias de autos, en el año de mil novecientos noventa y tres, se notificó mediante instructivo a Santos Aguilar, Ignacio Aguilar, Faustino Ramírez, Ponciano Muñiz Reina, Paula Sánchez Mendoza, J. Jesús Hernández Monge, José Pruneda Cruz, José Refugio Torres y María Guadalupe Rentería..

Por escrito de catorce de octubre de dos mil tres, J. Jesús Hernández Monge se apersonó a manifestar que su predio se había desmontado y que no se destronconó debido a los mantos freáticos, comprometiéndose a sembrarlo lo más pronto posible, confesión que robustece lo dicho por los comisionados en el sentido de que el predio ha permanecido inexplorado por más de dos años consecutivos (foja 117 del juicio agrario).

En general, coincidieron los comisionados en señalar que los predios investigados estaban inexplorados por más de dos años consecutivos, y que los predios que fueron afectados por mandamiento provisional se encuentran en posesión de los solicitantes de la dotación con motivo de su ejecución, realizada el doce de abril de mil novecientos ochenta y dos, en que se levantó acta de posesión provisional de las tierras concedidas y el dieciocho de julio de ese mismo año, se levantó acta de deslinde.

En otro orden de ideas cabe precisar que en contra del citado mandamiento gubernamental y su ejecución, la comunidad "Rincón de Leijas" promovió juicio de amparo radicado bajo el número 749/83, que le fue concedido por ejecutoria de veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres, para el efecto de que se suspendieran las consecuencias inherentes de dicha resolución de primera instancia, considerando el órgano de control constitucional que la resolución impugnada se ejecutó en tierras de la comunidad quejosa.

Ahora bien, al encontrarse estrechamente vinculados el juicio agrario de dotación que nos ocupa y el de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del poblado "Rincón de Leijas", resulta de suma importancia destacar que en el juicio agrario número 227/94 del índice del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 25, con sede en San Luis Potosí, que se tiene a la vista, el nueve de junio de dos mil diez, se emitió sentencia que reconoció y tituló a la comunidad de "Rincón de Leijas", Municipio de Villa Arista, San Luis Potosí, una superficie de 6,114-55-45.06 (seis mil ciento catorce hectáreas, cincuenta y cinco áreas, cuarenta y cinco centiáreas, seis miliáreas) por encontrarse libre de conflicto y por venirla poseyendo los beneficiarios de esa acción agraria en forma quieta, pacífica, pública y continua, siendo dicha resolución declarativa de los derechos que se poseen. En la sentencia de mérito se precisa que de los Trabajos periciales realizados en el año de mil novecientos noventa y siete se localizaron 1,926-79-12 (mil novecientas veintiséis hectáreas, setenta y nueve áreas, doce miliáreas) y que dentro de dicha superficie se localizan 920-74-84 (novecientas veinte hectáreas, setenta y cuatro áreas, ochenta centiáreas) al parecer de pequeñas propiedades, así como:

"...e).- Una superficie de 78-44-87 hectáreas, en el polígono 100, correspondientes a la dotación de Las Milpas...Por mandamiento gubernamental...

...a).- Del polígono 1, 2, 3 y 4 marcados en el plano de ejecución provisional con una superficie de 329-15-50 hectáreas, se tiene que 292-15-32.71 hectáreas, se encuentran en posesión de campesinos del ejido "Milpas" y el resto está en posesión de supuestos propietarios y comuneros de Rincón de Leijas...

b).- Relacionados con el polígono 5 con superficie de 15-60-00 hectáreas, se tiene que fue localizada una superficie de 16-63-67.24 hectáreas, mismas que se encuentran en posesión de campesinos de "Milpas" y están fuera de las 1,926-79-12 hectáreas...

c).- tocante al polígono 6, 7 y 8 con superficie de 10-80-00 hectáreas, 12-00-00 hectáreas y 3-90-16 hectáreas, éstas quedan fuera de las 1,926-79-12 hectáreas...

d).- Por lo que se tiene en relación al polígono 9 con superficie de 92-40-00 hectáreas, 78-44-87.13 hectáreas se encuentran dentro de la superficie de 1,926-79-12 hectáreas...8-26-27.09 hectáreas, superficie que se encuentra libre para la dotación del ejido "Milpas"...Estos predios se afectaron por mandamiento gubernamental de fecha doce de enero de mil novecientos ochenta y dos, ejecutado provisionalmente el día doce de abril del mismo año..."

Determinando en el resolutivo quinto de dicha sentencia, que en cuanto a los terrenos comprendidos en el título comunal que implican controversia con particulares o núcleos de población, deberán iniciarse los procedimientos en la vía de restitución o de conflicto por límites según sea el caso, con la finalidad de que se determine lo que legalmente proceda.

QUINTO.- Recapitulando lo anterior se tiene que el Mandamiento Gubernamental, dotó al poblado de que se trata una superficie de 463-85-66 (cuatrocientos sesenta y tres hectáreas, ochenta y cinco áreas, sesenta y seis centiáreas) las cuales se entregaron al núcleo beneficiado en posesión provisional.

Que en el año de mil novecientos noventa y dos, el ingeniero J. Gerardo Reyna, además de los predios a que se refiere el mandamiento gubernamental encontró inexplorado un predio de Paula Sánchez con superficie escriturada de 17-18-37 (diecisiete hectáreas, dieciocho áreas, treinta y siete centiáreas) y topográfica de 15-92-42.4 (quince hectáreas, noventa y dos áreas, cuarenta y dos centiáreas, cuatro miliáreas), así como dos lotes de María Guadalupe Rentería con superficie topográfica de 4-98-85.5 (cuatro hectáreas, noventa y ocho áreas, ochenta y cinco centiáreas, cinco miliáreas) y 5-611-88.5 (cinco hectáreas, seiscientos once áreas, ochenta y ocho centiáreas, cinco miliáreas).

También precisó lo siguiente: que el predio que se atribuyó en propiedad a Patricio Aguilar le pertenece a Santos Aguilar; el que se dijo era de Manuel Rodríguez es propiedad de J. Jesús Hernández Monge y el que se reportó como de Benjamín Aguilar Contreras es propiedad de Ignacio Aguilar Contreras.

El levantamiento topográfico practicado por el citado comisionado, arrojó la superficie total de 503-45-58.5 (quinientos tres hectáreas, cuarenta y cinco áreas, cincuenta y ocho centiáreas, cinco miliáreas), identificadas de la siguiente forma: polígono I, 140-66-72.52 (ciento cuarenta hectáreas, sesenta y seis áreas, setenta y dos centiáreas, cincuenta y dos miliáreas); polígono II, 79-80-26.46 (setenta y nueve hectáreas, ochenta áreas, veintiséis centiáreas, cuarenta y seis miliáreas); polígono III, 55-11-76.17 (cincuenta y cinco hectáreas, once áreas, setenta y seis centiáreas, diecisiete miliáreas); polígono IV, 15-47-56.22 (quince hectáreas, cuarenta y siete áreas, cincuenta y seis centiáreas, veintidós miliáreas); polígono V, 16-63-67.41 (dieciséis hectáreas, sesenta y tres áreas, sesenta y siete centiáreas, cuarenta y un miliáreas); polígono VI, 10-94-45.95 (diez hectáreas, noventa y cuatro áreas, cuarenta y cinco centiáreas, noventa y cinco miliáreas); polígono VII, 11-97-86.98 (once hectáreas, noventa y siete áreas, ochenta y seis centiáreas, noventa y ocho miliáreas); polígono VIII, 3-03-16.58 (tres hectáreas, tres áreas, dieciséis centiáreas, cincuenta y ocho miliáreas) y, polígono IX, 86-71-14.22 (ochenta y seis hectáreas, setenta y un áreas, catorce centiáreas, veintidós miliáreas).

Ahora bien, no obstante que de los trabajos técnicos informativos practicados dentro del expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado "Rincón de Leijas", el cual concluyó con la sentencia emitida el nueve de junio de dos mil diez, donde se precisa que 420-36-67.51 (cuatrocientas veinte hectáreas, treinta y seis áreas, sesenta y siete centiáreas, cincuenta y un miliáreas) de las que afectó el mandamiento provisional, están en posesión de los campesinos del poblado "Las Milpas", la cual se dejó fuera de la superficie reconocida y titulada a dicha comunidad, de las constancias de autos queda demostrada la inexploración de una superficie mayor, es decir, de 514-14-24.80 (quinientas catorce hectáreas, catorce áreas, veinticuatro centiáreas, ochenta miliáreas) según los trabajos realizados por el ingeniero J. Gerardo Reyna, particularmente del levantamiento topográfico realizado por dicho comisionado.

De la certificación proporcionada mediante oficio número 14/93 de dos de abril de mil novecientos noventa y tres, por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Guadalcázar, San Luis Potosí, se conoce que el predio "La Lagunilla" no se encontró registrado a nombre de José Cruz Leija ni de cualquier otra persona, que los datos que le fueron proporcionados no existen en los libros de aquella oficina; y que la superficie de 233-02-06.2 (doscientas treinta y tres hectáreas, dos áreas, seis centiáreas, dos miliáreas) no se encontró registrada a nombre de Aniceto Gamboa ni de otra persona. Dicha documental pública, hace prueba plena de la información contenida en la misma, con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por haberse expedido por un funcionario revestido de fe pública en ejercicio de sus funciones.

SEXTO.- Por lo anteriormente señalado, cabe concluir que resulta procedente y fundada la acción de dotación a favor del poblado "Las Milpas", Municipio de Villa de Arista, San Luis Potosí; y apegado a derecho afectar la superficie topográfica de 503-45-58.5 (quinientos tres hectáreas, cuarenta y cinco áreas, cincuenta y ocho centiáreas, cinco miliáreas) de temporal y agostadero que se localizó inexplorada por más de dos años consecutivos, de la siguiente forma: de los predios de Santos Aguilar 51-30-09 (cincuenta y un hectáreas,

treinta áreas, nueve centiáreas); de Ponciano Muñiz Reyna 11-62-12.3 (once hectáreas, sesenta y dos áreas, doce centiáreas, tres miliáreas); J. Jesús Hernández Monge 12-00-43 (doce hectáreas, cero áreas, cuarenta y tres centiáreas); de José Refugio Torres "El Ramonal" 3-13-43.4 (tres hectáreas, trece áreas, cuarenta y tres centiáreas, cuatro miliáreas); de Faustino Ramírez 27-13-52.4 (veintisiete hectáreas, trece áreas, cincuenta y dos centiáreas, cuatro miliáreas); de Ignacio Aguilar Contreras 18-60-70.7 (dieciocho hectáreas, sesenta áreas, setenta centiáreas, siete miliáreas); de José Pruneda 93-40-15.9 (noventa y tres hectáreas, cuarenta áreas, quince centiáreas, nueve miliáreas); de Paula Sánchez 20-70-43.9 (veinte hectáreas, setenta áreas, cuarenta y tres centiáreas, nueve miliáreas) y 15-92-42.4 (quince hectáreas, noventa y dos áreas, cuarenta y dos centiáreas, cuatro miliáreas); de María Guadalupe Rentería 4-98-85.5 (cuatro hectáreas, noventa y ocho áreas, ochenta y cinco centiáreas, cinco miliáreas) y 5-61-88.5 (cinco hectáreas, sesenta y un áreas, ochenta y ocho centiáreas, cinco miliáreas), con fundamento en el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado a contrario sensu, así como de los predios "La Lagunita" en posesión de José Cruz Leija, 16-60-19.4 (dieciséis hectáreas, sesenta áreas, diecinueve centiáreas, cuatro miliáreas); y en posesión de Aniceto Gamboa 233-02-06.2 (doscientas treinta y tres hectáreas, dos áreas, seis centiáreas, dos miliáreas), por ser terrenos baldíos propiedad de la Nación, al no encontrarse inscritos a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad respectivo, siendo aplicables los artículos 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria y 3o. fracción I y 4o. de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, ordenamientos que resultan aplicables en términos del artículo tercero transitorio de la Ley Agraria. Dicha superficie se dota para beneficiar a cuarenta y tres campesinos capacitados relacionados en el considerando tercero de la presente resolución, la cual deberá ser localizada de conformidad con el plano proyecto que al efecto se elabore, tomando como referencia el levantamiento topográfico del ingeniero J. Gerardo Reyna realizado en el año de mil novecientos noventa y dos; la cual pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres. En cuanto a la determinación del destino de las tierras, y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria. En consecuencia, se debe modificar el mandamiento del Gobernador del Estado de San Luis Potosí, emitido el doce de enero de mil novecientos ochenta y dos, en el expediente del poblado de que se trata, en cuanto a la superficie dotada y al número de beneficiados, por las razones expuestas en el considerando que antecede.

Los alegatos formulados por el Comisariado de Bienes Comunales de "Rincón de Leijas", mediante escrito presentado en este Tribunal Superior el seis de mayo de dos mil cuatro, en el sentido de que la acción agraria de dotación promovida por campesinos del poblado "Las Milpas" debe negarse, en razón de que algunos solicitantes renunciaron a dicho carácter, resultan inatendibles toda vez que el derecho del núcleo a ser dotado, se retrotrae a la fecha de su solicitud, la cual fue formulada el cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, quedando demostrado el requisito de procedencia de la acción de capacidad tanto individual como colectiva, con el censo agrario realizado en el año de mil novecientos ochenta, donde resultaron cuarenta y nueve campesinos capacitados, por lo que su acción subsiste mientras haya la necesidad de tierras para la subsistencia de ellos y sus familias y en todo caso de resultar favorable la acción, en su momento será la asamblea del ejido quien determine con fundamento en los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria, si respeta el derecho de quienes resulten beneficiados o bien si los priva del mismo, particularmente a aquellos individuos que se ausentaron del lugar, que fallecieron o bien que no demuestren ningún interés en formar parte de ese núcleo agrario.

En cuanto a que la superficie pretendida se encuentra inmersa en el polígono comunal solicitado por la vía de reconocimiento y titulación de bienes comunales por su representada, cabe decir que de la sentencia emitida el nueve de junio de dos mil diez, por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 25, en el juicio agrario 227/94, de reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado "Rincón de Leijas", se conoce que la superficie que amparan sus títulos virreinales es de 7,075-05-49 (siete mil setenta y cinco hectáreas, cinco áreas, cuarenta y nueve centiáreas) y que el polígono comunal abarca una superficie de 8,290-72-55 (ocho mil doscientas noventa hectáreas, setenta y dos áreas, cincuenta y cinco centiáreas), es decir, una superficie mayor de la que ampara el título de 1,215-67-06 (mil doscientas quince hectáreas, sesenta y siete áreas, seis centiáreas); que la superficie reconocida y titulada a dicha comunidad es de 6,114-55-45.06 (seis mil ciento catorce hectáreas, cincuenta y cinco áreas, cuarenta y cinco centiáreas, seis miliáreas), resolución que tiene el carácter jurídico de declarativa de los derechos del poblado cuya existencia reconoce y no tiene el carácter de constitutiva de esos derechos. También cabe destacar que en la propia sentencia se menciona que dentro del polígono general se encuentran "supuestas pequeñas propiedades" solicitadas por ampliación por el ejido "Rincón de Leijas" y en dotación por el poblado "Las Milpas", entre otras, por lo que sólo se reconoce y titula la superficie que tienen en posesión libre de conflicto y si bien es cierto campesinos del poblado "Las Milpas" juntamente con campesinos del poblado "Rincón de Leijas" y comuneros del poblado del mismo nombre detentan la posesión de una parte de las tierras que se consideran para dotar al poblado que nos ocupa, se estima que le asiste un mejor derecho al poblado primeramente citado para ser dotado con dichas tierras, al quedar demostrado que son de particulares, que se encontraron inexploradas por más de dos años consecutivos y que las detentan físicamente con motivo de la ejecución del mandamiento provisional, el cual, si bien es cierto su ejecución se dejó sin efectos, los campesinos no fueron desalojados en cumplimiento a la ejecutoria de amparo respectiva.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o. y la fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la solicitud de dotación de tierras promovida por campesinos del poblado “Las Milpas”, Municipio de Villa de Arista, Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO.- Se dota al poblado señalado en el resolutivo anterior, con una superficie topográfica de 503-45-58.5 (quinientas tres hectáreas, cuarenta y cinco áreas, cincuenta y ocho centiáreas, cinco miliáreas) de temporal y agostadero que se tomará de la siguiente forma: de los predios de Santos Aguilar 51-30-09 (cincuenta y un hectáreas, treinta áreas, nueve centiáreas); de Ponciano Muñiz Reyna 11-62-12.3 (once hectáreas, sesenta y dos áreas, doce centiáreas, tres miliáreas); J. Jesús Hernández Monge 12-00-43 (doce hectáreas, cero áreas, cuarenta y tres centiáreas); de José Refugio Torres “El Ramonal” 3-13-43.4 (tres hectáreas, trece áreas, cuarenta y tres centiáreas, cuatro miliáreas); de Faustino Ramírez 27-13-52.4 (veintisiete hectáreas, trece áreas, cincuenta y dos centiáreas, cuatro miliáreas); de Ignacio Aguilar Contreras 18-60-70.7 (dieciocho hectáreas, sesenta áreas, setenta centiáreas, siete miliáreas); de José Pruneda 93-40-15.9 (noventa y tres hectáreas, cuarenta áreas, quince centiáreas, nueve miliáreas); de Paula Sánchez 20-70-43.9 (veinte hectáreas, setenta áreas, cuarenta y tres centiáreas, nueve miliáreas) y 15-92-42.4 (quince hectáreas, noventa y dos áreas, cuarenta y dos centiáreas, cuatro miliáreas); de María Guadalupe Rentería 4-98-85.5 (cuatro hectáreas, noventa y ocho áreas, ochenta y cinco centiáreas, cinco miliáreas) y 5-61-88.5 (cinco hectáreas, sesenta y un áreas, ochenta y ocho centiáreas, cinco miliáreas), que resultan afectables con fundamento en el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado a contrario sensu, así como de los predios “La Lagunita” en posesión de José Cruz Leija, 16-60-19.4 (dieciséis hectáreas, sesenta áreas, diecinueve centiáreas, cuatro miliáreas); y en posesión de Aniceto Gamboa 233-02-06.2 (doscientas treinta y tres hectáreas, dos áreas, seis centiáreas, dos miliáreas), por ser terrenos baldíos propiedad de la Nación, al no encontrarse inscritos a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad respectivo, siendo aplicables los artículos 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria y 3o. Fracción I y 4o. de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, ordenamientos que resultan aplicables en términos del artículo tercero transitorio de la Ley Agraria. Dicha superficie deberá ser localizada de conformidad con el plano proyecto que al efecto se elabore y pasa a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres. En cuanto a la determinación del destino de las tierras, y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

TERCERO.- Se modifica el mandamiento del Gobernador del Estado de San Luis Potosí, emitido el doce de enero de mil novecientos ochenta y dos, en el expediente del poblado “Las Milpas”, en cuanto a la superficie dotada y al número de beneficiados.

CUARTO.- Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; Inscríbase en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, asimismo, inscríbase en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes, de acuerdo con las normas aplicables y conforme a lo resuelto en esta sentencia.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de San Luis Potosí y a la Procuraduría Agraria. Remítase copia certificada al Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en relación al cumplimiento dado al juicio de amparo DA. 178/2006; ejecútase y, en su oportunidad, archívese el toca de este expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos lo resolvió el Tribunal Superior Agrario, firman los Magistrados que lo integran ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a dos de septiembre de dos mil diez.- El Magistrado Presidente, **Marco Vinicio Martínez Guerrero**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Luis Octavio Porte Petit Moreno**, **Rodolfo Veloz Bañuelos**, **Luis Angel López Escutia**, **Ricardo García Villalobos Gálvez**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Carlos Tarrab Quesnel**.- Rúbrica.

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00006003-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicadas en Calzada de La Virgen número 2799, edificio D, segundo piso, colonia C.T.M. Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 36-88-54-09, los días del 9 al 23 de noviembre del año en curso de 10:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Trabajos diversos de mantenimiento integral en los inmuebles e instalaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2011.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	23/11/2010, 11:00 horas.
Visitas a los lugares de los trabajos	17, 18, 19 y 22/11/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
LIC. EDUARDO MARTINEZ FRAUSTO
RUBRICA.

(R.- 315933)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
AVISO DE CANCELACION DE LA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00020032-007-10

De conformidad con lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el siguiente aviso de cancelación para los interesados en participar en dicho procedimiento, cuya convocatoria número 00020032-007-10 fue publicada en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación el día 21 de septiembre de 2010 y la cual también estuvo disponible en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> y en las oficinas que ocupa la Sedesol, Delegación Federal en Baja California, ubicadas en Mariano Arista número 1278 entre calles D y E, colonia Segunda Sección, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

Aviso de cancelación
Debido a una imprecisión en la convocatoria a la licitación pública nacional número 00020032-007-10, esta delegación se ve obligada a cancelar el citado procedimiento, en virtud de que el documento se encuentra viciado de origen lo cual propicia la nulidad de pleno derecho del mismo, ya que de continuar con el procedimiento se podrían ocasionar daños y/o perjuicios a los licitantes y/o a la Delegación Federal de la Sedesol en el Estado de Baja California, por lo anterior, en términos del cuarto párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se comunica a los licitantes participantes la cancelación del procedimiento dejando sin efectos la licitación pública nacional número 00020032-007-10, relativa a la adquisición de materiales para la construcción de mejoramientos y ampliaciones de vivienda en los municipios de Mexicali y Tecate, originalmente publicada en el DOF con fecha 21 de septiembre de 2010.

MEXICALI, B.C., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN BAJA CALIFORNIA
LIC. CARLOS ALBERTO TORRES TORRES
RUBRICA.

(R.- 315928)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE NAYARIT
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 004- 2010

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 32, 45 FRACCION I Y 46 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 31 SEGUNDO PARRAFO DE SU REGLAMENTO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES, VIGENTES Y APLICABLES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU OBTENCION EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION ESTATAL DE ATENCION A GRUPOS PRIORITARIOS, UBICADAS EN AVENIDA MEXICO 321 SUR, CODIGO POSTAL 63159, COLONIA SAN ANTONIO, TEPIC, NAYARIT, TELEFONO Y FAX 2148221 O 2132321, LOS DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, DEL 4 AL 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DE 9:00 A 14:30 HORAS.

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION A TRAVES DE CompraNet	VISITA AL SITIO DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO
00020018-004-10	4/11/2010	11/11/2010 A LAS 9:00 HORAS	12/11/2010 9:00 HORAS	19/11/2010 8:30 HORAS	23/11/2010 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CAOP	DESCRIPCION	PUNTO DE REUNION PARA LA VISITA AL SITIO	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
1	N/A	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN EL ALBERGUE DE LA LOC. DE OTATES, MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT	PLAZA PRINCIPAL, LOC. DE OTATES, MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT	35 DIAS NATURALES DEL 24/11/2010 AL 28/12/2010 INICIO DE LOS TRABAJOS EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010	23/11/2010 9:30 HORAS

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION A TRAVES DE CompraNet	VISITA AL SITIO DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO
00020018-004-10	4/11/2010	11/11/2010 A LAS 11:00 HORAS	12/11/2010 11:00 HORAS	19/11/2010 11:00 HORAS	23/11/2010 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CAOP	DESCRIPCION	PUNTO DE REUNION PARA LA VISITA AL SITIO	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
2	N/A	REHABILITACION DE ALBERGUE DE LA LOC. DE CAÑADA DEL TABACO, MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT	PLAZA PRINCIPAL LOC. DE CAÑADA DEL TABACO, MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT	35 DIAS NATURALES DEL 24/11/2010 AL 28/12/2010 INICIO DE LOS TRABAJOS EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010	23/11/2010 10:30 HORAS

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION A TRAVES DE CompraNet	VISITA AL SITIO DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO
00020018-004-10	4/11/2010	11/11/2010 A LAS 13:00 HORAS	12/11/2010 13:00 HORAS	19/11/2010 13:30 HORAS	23/11/2010 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CAOP	DESCRIPCION	PUNTO DE REUNION PARA LA VISITA AL SITIO	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
3	N/A	REHABILITACION DE ALBERGUE DE LA LOC. DE GUADALUPE VICTORIA, MUNICIPIO DE SAN BLAS, NAYARIT	PLAZA PRINCIPAL LOC. DE GUADALUPE VICTORIA, MUNICIPIO DE SAN BLAS, NAYARIT	35 DIAS NATURALES DEL 24/11/2010 AL 28/12/2010 INICIO DE LOS TRABAJOS EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010	23/11/2010 11:30 HORAS

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION A TRAVES DE CompraNet	VISITA AL SITIO DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO
00020018-004-10	4/11/2010	11/11/2010 A LAS 15:00 HORAS	12/11/2010 15:00 HORAS	19/11/2010 17:00 HORAS	23/11/2010 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CAOP	DESCRIPCION	PUNTO DE REUNION PARA LA VISITA AL SITIO	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
4	N/A	REHABILITACION DE ALBERGUE DE LA LOC. DE MADRIGALEÑO, MUNICIPIO DE SAN BLAS, NAYARIT	PLAZA PRINCIPAL LOC. DE MADRIGALEÑO, MUNICIPIO DE SAN BLAS, NAYARIT	35 DIAS NATURALES DEL 24/11/2010 AL 28/12/2010 INICIO DE LOS TRABAJOS EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010	23/11/2010 12:30 HORAS

- LA CONVOCANTE PONDRÁ A DISPOSICION DE LOS LICITANTES COPIA DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN CompraNet, O BIEN, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION ESTATAL DE ATENCION A GRUPOS PRIORITARIOS, UBICADAS EN AVENIDA MEXICO 321 SUR, CODIGO POSTAL 63159, COLONIA SAN ANTONIO, TEPIC, NAYARIT, TELEFONO Y FAX 2148221 O 2132321, LOS DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, DEL 4 AL 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DE 9:00 A 14:30 HORAS.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA "COORDINACION ESTATAL DE ATENCION A GRUPOS PRIORITARIOS" DE "LA SEDESOL" EN EL ESTADO DE NAYARIT, UBICADA EN AVENIDA MEXICO NUMERO 321 SUR, COLONIA SAN ANTONIO, CODIGO POSTAL 63159, A EXCEPCION DE LAS VISITAS A LOS LUGARES DE LOS TRABAJOS, QUE TENDRAN VERIFICATIVO EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN LOS RECUADROS CORRESPONDIENTES, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN CompraNet.

TEPIC, NAY., A 4 DE NOVIEMBRE DE 2010.
 DELEGADA FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE NAYARIT
C. RITA MARIA ESQUIVEL REYES
 RUBRICA.

(R.- 315930)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA

LICITACION PUBLICA NACIONAL A PLAZOS REDUCIDOS

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 33 TERCER PARRAFO, 45 FRACCION I Y 46 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 31 SEGUNDO PARRAFO DE SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LOS PRESENTES PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS, CUYAS CONVOCATORIAS QUE CONTIENEN LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN DIRECTAMENTE EN LA DELEGACION FEDERAL DE "LA SEDESOL" EN EL ESTADO DE COAHUILA, UBICADA EN BOULEVARD LOS FUNDADORES KILOMETRO 6.5 CARRETERA CENTRAL, COLONIA MAGISTERIO, CODIGO POSTAL 25299, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, TELEFONO 430 15 55 Y FAX 430 16 77, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DEL AÑO EN CURSO DE LAS HORARIO DE OFICINA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO
00020007-008-10	9/11/2010	16/11/2010 10:00 HORAS	16/11/2010 16:00 HORAS	23/11/2010 14:00 HORAS	26/11/2010 12:00 HORAS

PARTIDA	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	AMPLIACION DE 250 VIVIENDAS, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE RECAMARA ADICIONAL DE 9 METROS CUADRADOS, A REALIZARSE EN 15 LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE MATAMOROS, FRANCISCO I. MADERO Y SAN BUENAVENTURA, EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DE ACUERDO AL PROCESO CONSTRUCTIVO ESPECIFICADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL ANEXO B Y ANEXO 1	DISTINTAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE MATAMOROS, FRANCISCO I. MADERO Y SAN BUENAVENTURA, EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	30 DIAS NATURALES DEL 1/12/2010 AL 31/12/2010 INICIO DE LOS TRABAJOS EL 1/12/2010	30/11/2010 13:00 HORAS

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO
00020007-009-10	9/11/2010	16/11/2010 10:00 HORAS	16/11/2010 18:00 HORAS	23/11/2010 17:30 HORAS	26/11/2010 13:00 HORAS

PARTIDA	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	CONSTRUCCION DE 250 BAÑOS ECONOMICOS DE 2.77 M2 A REALIZARSE EN IGUAL NUMERO DE VIVIENDAS DE DIVERSAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE TORREON, FRANCISCO I. MADERO, MATAMOROS, VIESCA, SAN PEDRO, GENERAL CEPEDA Y ARTEAGA, EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DE ACUERDO AL PROCESO CONSTRUCTIVO ESPECIFICADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL ANEXO B Y ANEXO 1	DISTINTAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE TORREON, FRANCISCO I. MADERO, MATAMOROS, SAN PEDRO, VIESCA, GENERAL CEPEDA Y ARTEAGA, EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	30 DIAS NATURALES DEL 1/12/2010 AL 31/12/2010 INICIO DE LOS TRABAJOS EL 1/12/2010	30/11/2010 14:00 HORAS

- LA CONVOCANTE PONDRÁ A DISPOSICION DE LOS LICITANTES COPIA DEL TEXTO DE LAS CONVOCATORIAS PUBLICADAS EN CompraNet, O BIEN, DIRECTAMENTE EN LA DELEGACION FEDERAL DE “LA SEDESOL”, EN EL ESTADO DE COAHUILA, UBICADA EN BOULEVARD LOS FUNDADORES KILOMETRO 6.5, CARRETERA CENTRAL, COLONIA MAGISTERIO, CODIGO POSTAL 25299, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, EN EL ESTADO DE COAHUILA, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE ESTAS CONVOCATORIAS Y HASTA EL 7 DE OCTUBRE DE 2010, DE LUNES A VIERNES; EN HORARIOS DE OFICINA.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN LAS COLUMNAS RESPECTIVAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE COAHUILA, UBICADA EN BOULEVARD LOS FUNDADORES KILOMETRO 6.5, CARRETERA CENTRAL, COLONIA MAGISTERIO, CODIGO POSTAL 25299, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, CON EXCEPCION DE LA VISITA A LOS LUGARES DE LOS TRABAJOS Y LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACION(ES), QUE TENDRAN VERIFICATIVO EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN LOS RECUADROS CORRESPONDIENTES Y, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 3 Y 3.1 DE LAS CONVOCATORIAS PUBLICADAS EN CompraNet.
- LA REDUCCION DE LOS PLAZOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FUE AUTORIZADO EN LA QUINTA SESION ORDINARIA DEL SUBCOMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE COAHUILA, EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2010.

SALTILLO, COAH., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE COAHUILA
C. LIC. LUIS FERNANDO SALAZAR FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 315934)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00008027-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Paseo del Canal y Comonfort sin número, 2o. nivel, colonia Villa Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora, teléfono 662-2123525 y fax 662-2599812, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Evaluación específica del desempeño a los programas 2009 y otros estudios en concurrencia de recursos con el Gobierno del Estado tales como: Partida 001.- Adquisición de activos productivos, en sus componentes: agrícola, ganadero, Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura. Partida 002.- Uso sustentable de recursos naturales, en sus componentes: conservación y uso sustentable de suelo y agua (COUSA) y reconversión productiva. Partida 003.- Encuestas para el monitoreo de indicadores, calidad en el servicio y seguimiento en los apoyos. Partida 004.- Estudio sobre la situación actual de la Cuenca del Río Matape.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	18/11/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2010, 10:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

DELEGADO DE LA SAGARPA EN SONORA Y PRESIDENTE DEL CTEE

ING. FERNANDO MIRANDA BLANCO

RUBRICA.

(R.- 315873)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 21

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta, número: 00011001-021-10, cuya convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Arcos de Belén número 79, 4o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06010, número de teléfono 01 (55) 36 01 10 00 ext. 25813, del 3 al 8 de noviembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Número de la licitación: 00011001-021-10

Descripción de la licitación	Adquisición abierta a tiempos recortados de las despendas de fin de año para el personal de apoyo y asistencia a la educación del catálogo institucional de puestos, adscritos al sector central de la Secretaría de Educación Pública, al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, y a Radio Educación.
Volumen máximo a adquirir	46,345 despendas.
Volumen mínimo a adquirir	18,538 despendas.
Fecha de publicación en CompraNet	3/11/2010.
Junta de aclaraciones	8/11/2010, 10:00 horas.
Recepción de muestras	12/11/ 2010 de 9:00 a 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	16/11/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. KARLA RAYGOZA RENDON
RUBRICA

(R.- 315786)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
PRESTAMO No. 2167/OC/ME
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 22

1. El Gobierno Federal de México ha obtenido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el préstamo número 2167-OC/ME por USD 100 mdd para sufragar el costo del Programa Multifase de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias, Fase II, el cual se lleva a cabo en la Secretaría de Educación Pública (SEP). Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles en virtud de la presente licitación.
2. La SEP invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas a través de documentos impresos en sobre cerrado, o a través de CompraNet, para el suministro de:

No. de licitación	Descripción	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
LPN-00011001-022-10	Refacciones, accesorios y herramientas	18 de noviembre de 2010, a las 10:00 horas	26 de noviembre de 2010, a las 10:00 horas
LPN-00011001-023-10	Refacciones, accesorios para equipo de cómputo y estructuras y manufacturas	22 de noviembre de 2010, a las 10:00 horas	29 de noviembre de 2010, a las 10.00 horas

LPI-00011001-024-10	Bienes informáticos	25 de noviembre de 2010, a las 10:00 horas	6 de diciembre de 2010, a las 10.00 horas
---------------------	---------------------	--	---

3. El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento.
4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación hasta un día antes inclusive a la fecha de presentación y apertura de las propuestas, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en avenida Arcos de Belén número 79, 4o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, D.F., de 9.00 a 15.00 horas, teléfonos 3601-1000 y 3601-6000, extensiones 54029 y 54030 o en CompraNet en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
5. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el registro de inscripción a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet en su dirección electrónica.
7. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los oferentes y en las Condiciones Generales del contrato son las que figuran en los Documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de bienes, mediante la licitación pública, (LPN) y (LPI) disponible en la dirección: <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>
8. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 10:00 horas del día establecido en la convocatoria respectiva, o antes. El oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicada.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de adenda.
10. Las ofertas serán abiertas a las 10.01 horas del día establecido en la convocatoria respectiva, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la sala de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en avenida Arcos de Belén número 79, 4o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, D.F.
11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados conforme a lo establecido en los formularios de "Lista de Precios y Plan de Entregas" incluido en la sección IV "Lista de Requisitos" indicado en los documentos de licitación.
12. El pago se realizará dentro de los 20 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

MEXICO, D.F., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. KARLA RAYGOZA RENDON

RUBRICA.

(R.- 315785)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 23

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 00011001-025-10, cuya convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Arcos de Belén número 79, 4o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06010, número de teléfono 01 (55) 36 01 10 00, extensión 25813, del 4 al 10 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Número de la licitación: 00011001-025-10

Descripción de la licitación	Contratación consolidada de los servicios de suministro y entrega en sitio de artículos de papelería de escritorio, cafetería, de limpieza, consumibles de impresión reproducción y material eléctrico a través contratación abierta para el suministro por sitio de sistema web a nivel nacional para los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012. Utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes, para su contratación.
Volumen máximo a adquirir	\$260,596,943.11.
Volumen mínimo a adquirir	\$104,238,777.24.
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/2010.
Junta de aclaraciones	10/11/2010, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. KARLA RAYGOZA RENDON
RUBRICA.

(R.- 315879)

COMISION PARA LA REGULARIZACION
DE LA TENENCIA DE LA TIERRA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 20095001-006-2010, cuya convocatoria se encuentra disponible en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o en, Liverpool número 80, 3er. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 50-80-96-34, fax 55-11-75-70, a partir del día 9 al 12 de noviembre del año en curso; de 8:30 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional presencial número 20095001-006-2010

Descripción de la licitación	Adquisición de vales de despensa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de noviembre de 2010.
Junta de aclaraciones	17 de noviembre de 2010, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de noviembre de 2010, a las 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ADA AMELIA ANDRADE CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 315866)

CASA DE MONEDA DE MEXICO
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de comedor de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
06363003-005-10	12/11/2010 10:00 horas	17/11/2010 10:00 horas	24/11/2010 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Comedor para el personal de CMM Planta S.L.P.	1	Servicio

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.cmm.gob.mx> o bien en Casa de Moneda de México, avenida Comisión Federal de Electricidad número 200, colonia Zona Industrial 1a. sección, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfonos (01-444)-834-60-25, (01-444)-834-60-00, extensión 1209, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de de 8 a 16 horas.
- La visita a las instalaciones del comedor se llevará a cabo el día 12 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas en Casa de Moneda de México, avenida Comisión Federal de Electricidad número 200, colonia Zona Industrial 1a. sección, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de noviembre del 2010 a las 10:00 horas en Casa de Moneda de México, avenida Comisión Federal de Electricidad número 200, colonia Zona Industrial 1a. sección, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnica y económica se efectuará el 24 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas en Casa de Moneda de México, avenida Comisión Federal de Electricidad número 200, colonia Zona Industrial 1a. sección, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será el español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: comedor de Casa de Moneda de México, ubicado en avenida Comisión Federal de Electricidad número 200, colonia Zona Industrial 1a. sección, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí, los días hábiles de lunes a viernes en los horarios pre establecidos.
- Plazo de entrega: 25 meses.
- El pago se realizará: mes vencido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
 GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
ING. JAIME GERARDO RAMIREZ MENDOZA
 RUBRICA.

(R.- 315776)

COMISION NACIONAL DE LAS ZONAS ARIDAS

CONVOCATORIA 003

En cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación múltiple pública nacional, para la contratación de los servicios de vigilancia; de limpieza; arrendamiento de equipo de fotocopiado; arrendamiento de vehículos, mantenimiento de vehículos, adquisición de vales de combustible y adquisición de equipo de medición y fotográfico.

No. de licitación	Bases	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
20090001-003-10	En convocante y CompraNet: Gratuita	9/11/2010	23/11/2010 10:00 horas	No aplica	30/11/2010 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800042	Servicios de vigilancia de bienes muebles	1	Contrato
2	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Contrato
3	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	1	Contrato
4	C810200019	Arrendamiento de vehículos	1	Contrato
5	C510200024	Vales de gasolina	1	Contrato
6	C810600018	Mantenimiento de vehículos	1	Contrato
7	I060200542	Adquisición de equipo de medición y fotográfico	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta e impresión gratuita, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o en www.conaza.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante, ubicada en boulevard Isidro López Zertuche número 2513, planta alta, colonia Los Maestros, código postal 25260, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 450 5202, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la convocante, ubicada en el domicilio antes señalado. El pago de los bienes y servicios se realizará conforme a lo señalado en las respectivas bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes: será conforme a lo indicado en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALTILLO, COAH., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SALVADOR A. PERALTA AMEZQUITA
RUBRICA.

(R.- 315766)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 16111002-008-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Cuauhnáhuac número 8532-edificio 4, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono 329 3600 extensión 271 y fax 329 3600 extensión 347, los días de lunes a viernes del año en curso de 10:00 a 14:00 horas.

L.P.N 16111002-008-10

Descripción de la licitación	Servicio de administración de personal para captura de datos, manejo de sistemas, registro de información técnica, administrativa y de archivo de documentos, para la ejecución del proyecto planeación regional para la sustentabilidad hídrica en el mediano y largo plazos en las regiones hidrológicas-administrativas de la Subcoordinación de Hidrología y Mecánica de Ríos y proyectos contratados de la Coordinación de Hidrología.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	17/11/2010 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2010 10:00 horas.

JIUTEPEC, MOR., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
COORDINADORA DE ADMINISTRACION
M. EN A. MARIA ROSALINDA ARGANDAR ROSANO
RUBRICA.

(R.- 315789)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164061-021-10**RESUMEN DE CONVOCATORIA 006/10**

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164061-021-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, para la contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos de Cómputo de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, fue publicada en CompraNet el día 9 de noviembre de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 12 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas, acto de presentación y apertura de proposiciones: 26 de noviembre de 2010 a las 16:00 horas, emisión de fallo: 29 de noviembre de 2010 a las 15:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 30 de noviembre de 2010 o dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

ATENTAMENTE

ZAPOPAN, JAL., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
ING. IRVING JOSE LUIS PEÑUELAS MORENO
RUBRICA.

(R.- 315838)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION SURESTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		Volumen de obra
"Construcción de la obra civil y electromecánica, incluye suministro parcial para la sustitución de las estructuras No. 337, No. 339, No. 359, No. 370 y No. 373 de la L.T. Minatitlán II - Temascal II (MID-A3360-TMD) 400KV-1C-1113ACSR/AS-TA-2C/F-CG36FO y construcción de la obra civil y electromecánica, incluye suministro parcial para la sustitución de la estructura No. 29 de la L.T. Minatitlán II - Coatzacoalcos (MID-73130-CTS), 115KV-1C-795ACSR/AS-TA, localizadas en el Estado de Veracruz"		Obra civil y electromecánica, incluye suministro parcial para la sustitución de las estructuras No. 337, No. 339, No. 359, No. 370 y No. 373 de la L.T. Minatitlán II - Temascal II (MID-A3360-TMD) 400KV-1C-1113ACSR/AS-TA-2C/F-CG36FO y obra civil y electromecánica, incluye suministro parcial para la sustitución de la estructura No. 29 de la L.T. Minatitlán II - Coatzacoalcos (MID-73130-CTS), 115KV-1C-795ACSR/AS-TA
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
18164098-001-10		9/noviembre/2010
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 12/noviembre/2010 Reunión en la Residencia de Obra Acayucan ubicada en calle Ignacio Zaragoza No. 602 esquina Venustiano Carranza, Col. Barrio Nuevo, Acayucan, C.P. 96000, Ver., Tel. 01 924 2455211	12:00 horas del 16/noviembre/2010 Sala de juntas de la Residencia de Contratación, sita en Av. Framboyanes Mza. 6 lote 22 Ciudad Industrial Bruno Pagliai, C.P. 91697, Veracruz, Tels. (229)989-48-01 y 989-48-06	12:00 horas del 23/noviembre/2010 Sala de juntas de la Residencia de Contratación, sita en Av. Framboyanes Mza. 6 lote 22 Ciudad Industrial Bruno Pagliai, C.P. 91697, Veracruz, Tels. (229)989-48-01 y 989-48-06
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	

ATENTAMENTE
VERACRUZ, VER., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
RESIDENTE REGIONAL
ING. GUILLERMO FELIPE CADENA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 315775)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCION NORTE
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. DC000-009-10

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		Volumen de obra	
GPL-S.E. Coronel Bco. 1		Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet	
18164018-038-10		9 de Noviembre de 2010	
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación			
Visita al sitio de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16/11/2010 10:00 Hrs. Partiendo de la sala de juntas del Depto. de Proyectos y Construcción Divisional, Calle Guanaceví 191, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo., C.P. 35078		17/11/2010 9:30 Hrs. Sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos ubicado en Blvd. Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, Gómez Palacio, Dgo.	23/11/2010 9:00 Hrs. Sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos ubicado en Blvd. Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, Gómez Palacio, Dgo.
Texto de la convocatoria		Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	

Objeto de la licitación		Volumen de obra	
Cuc-Troncales S.E. Manitoba Bco. 2.33 kv.		Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet	
18164018-039-10		9 de noviembre de 2010	
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación			
Visita al sitio de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16/11/2010 10:00 Hrs. Partiendo de la sala de juntas de la Superintendencia de Zona Cuauhtémoc, Ubicada en calle Independencia Núm. 3122 Fracc. Independencia, Cd. Cuauhtémoc, Chih., C.P. 31530		17/11/2010 12:00 Hrs. Sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos ubicado en Blvd. Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, Gómez Palacio, Dgo.	23/11/2010 12:00 Hrs. Sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos ubicado en Blvd. Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, Gómez Palacio, Dgo.
Texto de la convocatoria		Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	

ATENTAMENTE
GOMEZ PALACIO, DGO., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
ADMINISTRADOR GENERAL DIVISIONAL
C.P. RODOLFO DIAZ FLORES VEYAN
RUBRICA.

(R.- 315813)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
 SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION
 RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS
 DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NORESTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de la obra civil y electromecánica de las L.T. Gómez Palacio - Chávez Uno, 115 kV, 2C, 29.9 km, 795 ACSR, TA/PA, y L.T. Minera Autlán Entq. Gómez Palacio - Chávez Uno, 0,322 km, 115 kV, 795 ACSR/AS 7/8 CGFO, localizadas en el Estado de Coahuila.	Construcción de la obra civil y electromecánica de las L.T. Gómez Palacio - Chávez Uno, 115 kV, 2C, 29.9 km, 795 ACSR, TA/PA, y L.T. Minera Autlán Entq. Gómez Palacio - Chávez Uno, 0,322 km, 115 kV, 795 ACSR/AS 7/8 CGFO

No. de la licitación	No. de la licitación
18164096-006-10	9/11/10

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
15/11/2010 12:00 Hrs.	16/11/2010 12:00 Hrs.	24/11/2010 17:00 Hrs.
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx .	

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de la obra civil y electromecánica de las L.T. Gómez Palacio - Francisco Zarco (tramo 1), 115 kV, 2C, 3,99 km, 795 ACSR, TA/PA y L.T. Alamos Entq. Gómez Palacio - Francisco Zarco, 115 kV, 2C, 6.9 km, 795 ACSR, 7/8 OPGW T/A, localizadas en el Estado de Durango.	Construcción de la obra civil y electromecánica de las L.T. Gómez Palacio - Francisco Zarco (tramo 1), 115 kV, 2C, 3,99 km, 795 ACSR, TA/PA y L.T. Alamos Entq. Gómez Palacio - Francisco Zarco, 115 kV, 2C, 6.9 km, 795 ACSR, 7/8 OPGW T/A

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164096-007-10	9/11/10

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16/11/2010 12:00 Hrs.	17/11/2010 12:00 Hrs.	25/11/2010 17:00 Hrs.
Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de la obra civil y electromecánica de la L.T. Gómez Palacio - Francisco Zarco (tramo subterráneo), 115 kV, 2C, 0,60 km, 800 MM XLP, PT, localizada en el Estado de Durango.	Construcción de la obra civil y electromecánica de la L.T. Gómez Palacio - Francisco Zarco (tramo subterráneo), 115 kV, 2C, 0,60 km, 800 MM XLP, PT

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164096-008-10	9/11/10

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
17/11/2010 12:00 Hrs.	18/11/2010 12:00 Hrs.	26/11/2010 17:00 Hrs.
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	
Objeto de la licitación		Volumen de obra
Construcción de la obra civil y electromecánica de la L.T. Gómez Palacio - Francisco Zarco (tramo 2), 115 kV, 2C, 18 km, 795 ACSR, 7/8 OPGW TA y PT localizada en el Estado de Durango.		Construcción de la obra civil y electromecánica de la L.T. Gómez Palacio - Francisco Zarco (tramo 2), 115 kV, 2C, 18 km, 795 ACSR, 7/8 OPGW TA y PT
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
18164096-009-10		9/11/10
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18/11/2010 12:00 Hrs.	19/11/2010 12:00 Hrs.	29/11/2010 17:00 Hrs.
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx .	

ATENTAMENTE
 MONTERREY, N.L., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
 RESIDENTE REGIONAL
ING. RAFAEL ANTONIO RAMIREZ RIOS
 RUBRICA.

(R.- 314966)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a las licitaciones públicas de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
18164084-013-2010		9/11/2010
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
17/11/2010 9:00 horas	17/11/2010 14:00 horas	24/11/2010 9:00 horas
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx .	
Objeto de la licitación		Volumen de obra
Cambio de cimentación en LT's 93040, 93220, 93100 y 93200 de 230 kV zona de transmisión Camargo 2011		El indicado en la convocatoria de licitación

ATENTAMENTE
 GOMEZ PALACIO, DGO., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
 GERENTE REGIONAL DE TRANSMISION NORTE
ING. PEDRO RIVERA RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 315836)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION VALLE DE MEXICO CENTRO

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 013

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que se indican a continuación cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento Divisional de Compras, ubicado en calle Lago Iseo 236, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, código postal 11320, teléfono 01 (55) 5229-4400, extensiones 29504 y 29506.

No. de licitación	Licitación pública internacional diferenciada 2 bajo la cobertura de los tratados No. 18164179-024-10.
Descripción de la licitación	Herramienta diversa.
Volumen a adquirir	3,421 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	9/noviembre/2010.
Junta de aclaraciones	11/noviembre/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/noviembre/2010, 13:00 horas.

No. de licitación	Licitación pública internacional diferenciada 2 bajo la cobertura de los tratados No. 18164179-025-10.
Descripción de la licitación	Apartarrayo alea 115.
Volumen a adquirir	2,000 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	9/noviembre/2010.
Junta de aclaraciones	11/noviembre/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/noviembre/2010, 10:00 horas.

Así mismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. CARLOS LANDA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 315892)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LI-18164005-013/2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida San Rafael número 211-C, Fraccionamiento Santa Cecilia, código postal 54130, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, del 4 al 11 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación pública internacional (diferenciada 2) bajo la cobertura de tratados LI-18164005-013/2010 para la adquisición de accesorios para cableado y conectorización.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4 de noviembre de 2010.
Junta de aclaraciones	10 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No requiere.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas.

ATENTAMENTE

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS REGIONAL

LIC. EULOGIO JUAREZ LIENZO

RUBRICA.

(R.- 315914)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164039-018-10****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

La Comisión Federal de Electricidad, a través de su División de Distribución Oriente, ubicada en calle Ignacio Allende número 155, planta baja, código postal 91000, en Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 842-10-74 y 842-10-00, extensión 11509 con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional número 18164039-018-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la dirección indicada en el proemio, los días de lunes a viernes, días hábiles, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Unidades terminales remotas (UTR).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de noviembre de 2010.
Junta de aclaraciones	23 de noviembre de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de noviembre de 2010, 10:00 horas.
Emisión del fallo	14 de diciembre de 2010, 13:00 horas.
Plazo para suscribir contrato	Dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

SECRETARIO TECNICO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. AUSENCIO SANTOS LUIS

RUBRICA.

(R.- 315823)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DV-018/10

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de obra civil y electromecánica para salidas subterráneas de media tensión para la S.E. Bosques, en el Estado de Puebla	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164025-063-10	4/11/10

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 8/11/10 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Puebla Oriente, ubicadas en avenida Juárez número 1, colonia Vista Hermosa Alamos, en Puebla, Estado de Puebla	9:00 horas del 9/11/10 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla	10:00 horas del 19/11/10 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx
---------------------------------	---

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de obra civil y electromecánica para salidas subterráneas de media tensión para la S.E. Agua Santa, en el Estado de Puebla	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164025-064-10	4/11/10

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 8/11/10 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Puebla Oriente, ubicadas en avenida Juárez número 1, colonia Vista Hermosa Alamos, en Puebla, Estado de Puebla	11:00 horas del 9/11/10 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla	13:00 horas del 19/11/10 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx
---------------------------------	---

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Cambio de conductor en baja tensión y creación de nuevas áreas urbana y rural, en el ámbito de la Zona de Distribución Tehuacán, en el Estado de Puebla	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164025-065-10	4/11/10

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 8/11/10 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tehuacán, ubicadas en Carretera Federal Tehuacán-Orizaba km 5 número 3821, colonia La Huizachera, en Tehuacán, Estado de Puebla	9:00 horas del 10/11/10 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla	11:00 horas del 22/11/10 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx
--------------------------	---

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de obras con y sin aportación, modificación salida Circuito ANC 4350 Acuitlapilco de aérea a Subterráneo, TLX R.D. Santa Ana Chiautempan, colonia El Alto, en el Estado de Tlaxcala	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164025-066-10	4/11/10

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 8/11/10 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tlaxcala, ubicadas en Boulevard Emilio Sánchez Piedras esquina Justo Sierra, colonia Centro, en Tlaxcala, Estado de Tlaxcala	11:00 horas del 10/11/10 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla	14:00 horas del 22/11/10 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx
--------------------------	---

ATENTAMENTE
 PUEBLA, PUE., A 4 DE NOVIEMBRE DE 2010.
 ADMINISTRADORA GENERAL DIVISIONAL DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE
L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO
 RUBRICA.

(R.- 315796)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION BAJA CALIFORNIA

AVISO DE FALLO

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Baja California, con domicilio en avenida Francisco I. Madero esquina calle Morelos número 499, Primera Sección, código postal 21100 en Mexicali, B.C. en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento los montos, las partidas y las empresas ganadoras en las licitaciones de carácter internacional bajo la cobertura de los tratados que se indica a continuación:

Licitación pública internacional diferenciada 1 número **18164029-008-10**.- El 20 de agosto de 2010 se emitió el fallo respectivo para la adquisición de Aisladores, resultando ganadora la empresa Opción Productiva, S.A. de C.V., con domicilio en Batallón de San Patricio número 109, piso 6, colonia Valle Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo León, código postal 66269, a quien se le asignó la partida 01, de la requisición 500372585; de la requisición 500374710 se le asignaron las partidas 01, 02, 03 y 04; de la requisición 500375224 las partidas 01, 02, 04, 05, 06 y 07 y de la requisición 500378538 se le asignaron las partidas 01 y 02 por un monto total de \$347,325.10 USD sin IVA

Licitación pública internacional diferenciada 1 número **18164029-009-10**.- El 20 de agosto de 2010 se emitió el fallo respectivo para la adquisición de cable, resultando ganadoras las empresas General Cable de México, S.A. de C.V., con domicilio en bulevar Emilio Sánchez Piedras número 208, colonia Ciudad Industrial Xicohténclat, Tlaxcala, Tlax., código postal 90434, a quien se le asignaron las partidas 01, 03, 04, 05 y 08 de la requisición 500374880 y las partidas 01 y 02 de la requisición 500378876 por un monto total de \$245,476.00 USD sin IVA; y a la empresa IUSA Medición, S.A. de C.V., con domicilio en Paseo de la Reforma número 2608 piso 20, colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11950, a quien se le asignó la partida 01 de la requisición 500375062, la partidas 03 de la requisición 500378876 y la partida 07 de la requisición 500374880 por un monto total de \$31,770.00 USD sin IVA

Licitación pública internacional diferenciada 1 número **18164029-011-10**.- El 24 de agosto de 2010 se emitió el fallo respectivo para la adquisición de Herraje, resultando ganadoras las empresas Cía. Nacional de Herrajes Eléctricos, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 22 número 2703-H, código postal 44940 Zona Industrial, Guadalajara, Jalisco a quien se le asignaron las partidas 01, 15, 16 y 18 de la requisición 500374165; las partidas 02, 18, 23 y 26 de la requisición 500375231 y las partidas 02, 16, 21 y 24 de la requisición 500379455 por un monto total de \$302,316.82 M.N., Industria Real, S.A. de C.V. con domicilio en avenida Privada de las Flores número 55, código postal 45640, colonia Tlajomulco de Zuñiga, Santa Cruz de las Flores a quien se le asignaron las partidas 02, 03, 04, 05, 08, 10, 12 y 13 de la requisición 500374165; las partidas 01, 03, 05, 07, 09, 10, 11, 15, 21, 22, 27, 28 y 30 de la requisición 500375231 y las partidas 01, 03, 05, 06, 07, 09, 10, 12, 17, 18, 19, 20, 23 y 25 de la requisición 500379455 por un monto total de \$747,896.24 M.N., Industria de Alumbrado y Herraje, S.A. de C.V., con domicilio en Balboa número 918, colonia Los Portales, código postal 03300 México, D.F. a quien se le asignó la partida 07 de la requisición 500374165, las partidas 08, 17 y 19 de la requisición 500375231 y las partidas 04, 08, 11 y 22 de la requisición 500379455 por un monto total de \$120,050.06 M.N. sin IVA; a la empresa Partalum, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Girasoles número 104-B, Fraccionamiento Los Girasoles, Escobedo Nuevo León, código postal 66050, a quien se le asignó la partida 09 de la requisición 500374165 y las partidas 06, 14 y 24 de la requisición 50035231 por un monto total de \$82,230.00 M.N. sin IVA; Herrajes Seisa, S.A. de C.V., con domicilio en Tlaltenango número 59, colonia San Lorenzo Tlaltenango, código postal 11210, México, D.F., a quien se le asignó las partidas 16, 25 y 29 de la requisición 500375231 y las partidas 14 y 15 de la requisición 500379455 por un monto total de \$25,270.17 M.N. sin IVA.

Licitación pública internacional diferenciada 1 número **18164029-015-10**.- El 30 de agosto de 2010 se emitió el fallo respectivo para la contratación del servicio de vigilancia, resultando ganadoras las empresas Control de Protección y Custodia, S.A. de C.V., con domicilio en bulevar Díaz Ordaz número 1685-B, La Mesa, Fraccionamiento López, Tijuana, Baja California, código postal 22460, a quien se le asignaron las partidas 01, 02, 04, 06 y 07 de la requisición 600251988 por un monto total de \$546,040.00 M.N. sin IVA y a la empresa Asesoría Privada Empresarial, S.A. de C.V., con domicilio en Ruta Independencia L-38, colonia Colorado, código postal 22000, Tijuana, B.C., a quien se le asignaron las partidas 03, 05, 08, 09, 11 y 12 de la requisición 600251988 por un monto total de \$266,825.04 M.N. sin IVA.

MEXICALI, B.C., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE COMPRAS
C.P. MARIA DE JESUS DON JUAN MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 315711)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de licitación número 18164003-003-10, convocada por Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Producción Norte, con domicilio en avenida Pablo A. González número 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., para la adquisición de: Aditivo para Combustóleo para la C.T. Guadalupe Victoria con domicilio en kilómetro 9.7 carretera Ramal-Torreón Ciudad Juárez Durango, empresa ganadora: Serv Internacional, S.A. de C.V., con domicilio en Cuauhtémoc 152 México, Distrito Federal, el acto de fallo se llevó a cabo el día 30 de junio de 2010, monto contratado: \$4'706,575.00 moneda nacional más IVA.

Aviso de fallo

Aviso de fallo de licitación número 18164003-004-10, convocada por Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Producción Norte, con domicilio en avenida Pablo A. González número 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., para la adquisición de: motor trifásico de inducción para la C.T. Carbón II con domicilio en carretera 57 kilómetro Piedras Negras-Monclova kilómetro 31.5, Nava Coahuila, empresa ganadora: Electroequipos y Servicios Industriales, S.A. de C.V., con domicilio en Sierra de Papagayos 115 General Escobedo, Nuevo León, el acto de fallo se llevó a cabo el día 16 de junio de 2010, monto contratado: \$147,735.00 DLLS. USD, más IVA.

Aviso de fallo

Aviso de fallo de licitación número 18164003-005-10, convocada por Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Producción Norte, con domicilio en avenida Pablo A. González número 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., para la adquisición de: Sistema de Soplado Inteligente de Hollín para la C.T. Carbón II con domicilio en carretera 57 kilómetro Piedras Negras-Monclova kilómetro 31.5, Nava Coahuila, empresa ganadora: Cía. Avaltec, S.A. de C.V., con domicilio en Córdova 2743, Guadalajara, Jalisco, el acto de fallo se llevó a cabo el día 20 de julio de 2010, monto contratado: \$14'025,000.00 DLLS USD más IVA.

Aviso de fallo

Aviso de fallo de licitación número 18164003-007-10, convocada por Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Producción Norte, con domicilio en avenida Pablo A. González número 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., para la adquisición de: motores de diferentes medidas para las centrales José López Portillo y Carbón II con domicilio en carretera 57 kilómetro Piedras Negras-Monclova kilómetro 31.5, Nava Coahuila, empresas ganadoras: Para las partidas número 1, 2, 4, 5 y 7 a la Cía. Potencia Industrial, S.A. de C.V., por un importe de \$503,239.00 DLLS US, más IVA, con domicilio en avenida Año de Juárez colonia Granjas San Antonio, código postal 09070, México, D.F. Para las partidas número 3 y 6 a la Cía. Transferencia Industrial Aplicada, S.A. de C.V., por un importe de \$143,346.00 DLLS. US., más IVA, con domicilio en Litio 319, colonia Los Cristales Tercer Sector, Guadalupe, N.L. México. Para la partida número 8 a la Cía. Selecsa, S.A. de C.V., por un importe de \$122,986.00 DLLS. US., más IVA, con domicilio en Washington número 1576, colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, México, el acto de fallo se llevó a cabo el 28 de septiembre de 2010.

Aviso de fallo

Aviso de fallo de licitación número 18164003-008-10, convocada por Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Producción Norte, con domicilio en avenida Pablo A. González número 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., para la adquisición de: Canastas para Precalentador para la C.T. Samalayuca con domicilio en carretera Zueco-Ciudad Juárez kilómetro 166, Samalayuca D.B. Chihuahua, empresa ganadora: Cía. Maquinaria y Laminados, S.A. de C.V., con domicilio en Valle del Guadiana 373 Gómez Palacio, Durango, el acto de fallo se llevó a cabo el día 8 de septiembre de 2010, monto contratado \$48'063,822.00 moneda nacional más IVA.

Aviso de fallo

Aviso de fallo de licitación número 18164003-009-10, convocada por Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Producción Norte, con domicilio en avenida Pablo A. González número 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., para la adquisición de: Canastas para Precalentador para la C.T.

Guadalupe Victoria con domicilio en kilómetro 9.7 carretera Ramal-Torreón Ciudad Juárez Durango, empresa ganadora: Cía. Maquinaria y Laminados, S.A. de C.V. con domicilio en Valle del Guadiana 373 Gómez Palacio, Durango, el acto de fallo se llevó a cabo el día 23 de julio de 2010, monto contratado \$58'644,013.83 moneda nacional más IVA.

Aviso de fallo

Aviso de fallo de licitación número LA-018TOQ001-T2-2010, convocada por Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Producción Norte, con domicilio en avenida Pablo A. González número 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., para la adquisición de: Aditivo para Combustóleo para la C.T. Samalayuca con domicilio en carretera Zueco-Ciudad Juárez kilómetro 166, Samalayuca D.B. Chihuahua, empresa ganadora: Cía. Productos Rolmex, S.A. de C.V., con domicilio en Vasconcelos 710-1, colonia Del Valle, Garza García, Nuevo León, México, el acto de fallo se llevó a cabo el 12 de octubre de 2010, monto contratado \$38'620,800.00 moneda nacional más IVA.

Aviso de fallo

Aviso de fallo de licitación número LA-018TOQ001-T3-2010, convocada por Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Producción Norte, con domicilio en avenida Pablo A. González número 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., para la adquisición de: alabes de la rueda L-4 del rotor de repuesto de baja presión para la C.T. Carbón II con domicilio en carretera 57 kilómetro Piedras Negras-Monclova kilómetro 31.5, Nava Coahuila, empresa ganadora: Cía. Turbomáquinas, S.A. de C.V., con domicilio en boulevard López Mateos número 653, La Piedad, Michoacán, México, el acto de fallo se llevó a cabo el día 22 de octubre de 2010, monto contratado: \$4'890,000.00 DLLS USD más IVA.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. FERNANDO MORENO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 315767)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

DIRECCION REGIONAL MARINA

GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 18474004-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Periférica Norte número 75, esquina con calle 35-B, colonia San Agustín del Palmar, código postal 24110, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 019383812076 extensión 29488, del 28 de octubre al 12 de noviembre con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 y de 16:00 a 17:30 horas edificio A planta baja, área de adquisición de bienes y servicios.

Descripción de la licitación	Adquisición de cilindros de acero inoxidable con válvulas y tapón macho.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	12/11/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2010, 11:00 horas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 28 DE OCTUBRE DE 2010.

GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

L.A. NOE RAFAEL ORTIZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 315720)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE SERVICIOS MARINOS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 005

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); su Reglamento (RLPM), y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, que se indican a continuación:

Licitación pública nacional número 18575107-516-10.

Descripción general de la contratación	"Servicio de transporte de materiales, equipos diversos, así como trasiego de materiales líquidos y a granel con 01 (un) abastecedor nueva generación".
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución del servicio	1,461 días naturales.
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones	Lugar: sala de licitaciones "Tercer Nivel", en la dirección abajo mencionada. Fecha: 16 de noviembre de 2010. Hora: 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 18575107-517-10.

Descripción general de la contratación	"Servicio de transporte de materiales y equipos diversos, así como trasiego de materiales líquidos en el Golfo de México con 01 (un) abastecedor para rápida intervención".
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución del servicio	1,461 días naturales.
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones	Lugar: sala de licitaciones "Tercer Nivel", en la dirección abajo mencionada. Fecha: 17 de noviembre de 2010. Hora: 11:00 horas.

Información común para las licitaciones:

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección <http://www.pcp.pemex.com> y en el domicilio de la convocante, ubicado en el edificio Complementario Uno, calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (938) 38 11200, extensión 51055, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, y hasta 10 días naturales previos al día de la presentación y apertura de propuestas. Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito realizar la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es el dólar de los Estados Unidos de América.
- En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

SUBGERENTE

LUIS GUILLERMO GUERRERO DEL ANGEL

RUBRICA.

(R.- 315882)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE, ACTIVO INTEGRAL BURGOS

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL 18575110-501-10**CONVOCATORIA No. 501**

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), el Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 18575110-501-10, para la contratación de los trabajos cuya descripción general es: "Construcción de ductos en los campos de las áreas central y oriental del Activo Integral Burgos".

Las bases que contienen las reglas de participación, se podrán adquirir a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 23 de noviembre de 2010, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet <http://www1.pep.pemex.com/licitaciones/paginas/licitaciones.aspx>; o bien, a solicitud del interesado proporcionando su propio CD o USB, en el domicilio de la convocante, edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., Area de Contratación de Obras, Bienes y Servicios, ubicado en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, Pemex Exploración y Producción) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos (899) 909-0475 y 909-0476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Los eventos del procedimiento de contratación se realizarán conforme al siguiente cronograma:

Visita a instalaciones	16/11/10, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	17/11/10, 10:00 horas, Sala 1.
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/10, 9:00 horas, Sala 2.
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	8/12/10, 12:00 horas, Sala 1.
Fecha estimada para formalizar el contrato	23/12/10.
Plazo de ejecución de los trabajos	731 días naturales.

- La reunión para la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Oficina del Departamento de Ingeniería de Proyectos, A.I.B., ubicada en la misma dirección de la convocante.
- Los eventos posteriores a la visita a instalaciones se llevarán a cabo en las salas de juntas del Area de Contratación de Obras, Bienes y Servicios, ubicadas en el domicilio de la convocante.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y peso mexicano.
- Alcances: considera la construcción de gasoductos de 4", 6", 8" y 12" de diámetro; con tubería de acero al carbono de especificación API 5L Gr. X-52, dentro del plazo establecido por Pemex Exploración y Producción, para satisfacer la demanda de ductos para el transporte de gas del Activo Integral Burgos.
- Los licitantes podrán participar de manera individual o de manera conjunta, en cuyo caso para la evaluación técnica y económica, se tomarán en cuenta las capacidades y experiencia del consorcio de empresas en su conjunto.
- No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

REYNOSA, TAMPS., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

ACTIVO INTEGRAL BURGOS

ENCARGADO TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

ING. RAFAEL DELGADO GUILLERMO

RUBRICA.

(R.- 315881)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, número 18575055-502-10, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www1.pep.pemex.com/Licitaciones/Paginas/Licitaciones.aspx>.

Descripción de los bienes	Adquisición de desengrasantes para la Región Sur
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación
Plazo de entrega	30 días naturales a partir de la recepción de la orden de surtimiento por el proveedor.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria a la fecha de entrega de documentación para precalificación establecida en el cronograma del proceso de licitación de las bases.
Junta de aclaraciones	16 de noviembre de 2010, 9:00 horas, Sala 4-H.
Entrega de documentación para precalificación	22 de noviembre de 2010, 9:00 horas, Sala 4-H.

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación, presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizar la proposición será: peso mexicano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la Información Confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 315784)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional TLC, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público número 18575095-506-10, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www1.pep.pemex.com/Licitaciones/Paginas/Licitaciones.aspx>.

Descripción de los servicios	Servicio de inyección de gas residual mediante motocompresores (MTC) a boca de pozo en los campos de la Región Sur.
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución de los servicios	Los servicios se ejecutarán conforme los plazos que se establecen en el punto IV del anexo "B".
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria a la fecha de entrega de documentación para precalificación establecida en el cronograma del procedimiento de contratación de las bases.
Junta de aclaraciones	17 de noviembre de 2010. 12:00 horas. Sala 1H.
Entrega de documentación para precalificación	24 de noviembre de 2010. 12:00 horas. Sala 1H.

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación y presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales Sur, ubicadas en edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- Las monedas en que deberán cotizar la propuesta serán: peso mexicano y dólar americano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que la Información Confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 315778)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional TLC, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, número 18575095-507-10, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www1.pep.pemex.com/Licitaciones/Paginas/Licitaciones.aspx>.

Descripción de los servicios	Servicio integral de moto compresión de gas a boca de pozo en los campos de la Región Sur.
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución de los servicios	Los servicios se ejecutarán conforme los plazos que se establecen en el punto IV del anexo "B".
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria a la fecha de entrega de documentación para precalificación establecida en el cronograma del procedimiento de contratación de las bases.
Junta de aclaraciones	17 de noviembre de 2010. 9:00 horas. Sala 1H.
Entrega de documentación para precalificación	26 de noviembre de 2010. 12:00 horas. Sala 1H.

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación y presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales Sur, ubicadas en edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizar la propuesta será: peso mexicano y dólares americanos.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 315780)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE SERVICIOS MARINOS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria múltiple
004

Fecha de publicación de la convocatoria
4/11/2010

Nota	No. de licitación	No. de registro en Diario Oficial
1	18575107-512-10	R.- 315588

Dice:	
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones	 Fecha: 12 de noviembre de 2010 ...

Debe Decir:	
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones	 Fecha: 16 de noviembre de 2010 ...

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

SUBGERENTE

LUIS GUILLERMO GUERRERO DEL ANGEL

RUBRICA.

(R.- 315894)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18PGPB001-008-10
CONVOCATORIA 08

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18PGPB001-008-10, para la adquisición de bienes consistentes en: medidores ultrasónicos, computador de flujo y cromatógrafo de gas.

Fundamento legal	134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3 y 4 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 2, 3, 4, 5, 51, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"); 45, 48, 50 fracción I, 53, 55, 56, 57 y 58 de su Reglamento (en adelante "Reglamento") y demás disposiciones aplicables de la Ley y su Reglamento; y artículos 1, 3, 14, 15, 16, 19, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC"). Esta licitación se convoca bajo la cobertura de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
No pueden participar	Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las DAC.

Lugar de entrega	Conforme lo establecido en las bases de la licitación.
Plazo de entrega	Máximo al 31 de diciembre de 2010.
Condiciones de pago	20 días naturales siguientes máximo contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo el comprobante de recepción del área receptora de los Bienes, en el cual se asentará la fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.

Bases de licitación:

Consulta	Las bases de la licitación estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de su convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, en Av. Marina Nacional número 329, edificio B-1, P.B., colonia Huasteca, C.P. 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 19-44-56-34, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:30 a 13:30 horas, así como a través de las páginas electrónicas: www.pemex.com.mx de Petróleos Mexicanos y www.gas.pemex.com.mx de Pemex Gas y Petroquímica Básica.
Costo de las bases	\$3,295.00 M.N. incluido el IVA.
Forma de pago	El pago deberá hacerse mediante depósito en firme o mediante transferencia electrónica a la cuenta convenio CIE 6712-6 de BBVA Bancomer, de la siguiente manera: a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica y registrar en Referencia, el nombre de la empresa participante y el número de la licitación.
Fecha y hora límite para adquirirlas	17 de noviembre de 2010 a las 16:00 horas.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora
Junta de aclaraciones (Recepción de solicitudes de aclaración)	12 de noviembre a las 13:00 horas
Junta de aclaraciones (entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	17 de noviembre a las 12:00 horas
Presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas	22 de noviembre a las 12:00 horas
Resultado técnico y administrativo y apertura de proposiciones económicas	25 de noviembre a las 12:00 horas

Todos los eventos de esta licitación, excepto la visita a instalaciones, se realizarán en: sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en el edificio B1, planta baja de avenida Marina Nacional 329, Petróleos Mexicanos, Distrito Federal 11311.

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Moneda de cotización	Dólares de los Estados Unidos de América.

Las condiciones de reserva y confidencialidad de la información, deberán de observarse de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO

ING. ROGELIO OLIVERA KAPPELLMAN

RUBRICA.

(R.- 315877)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA 09
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18GPB001-009-10

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18GPB001-009-10, para la adquisición de bienes consistentes en: analizadores continuos de ácido sulfhídrico (H₂S).

Fundamento legal	134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 y 4 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 2, 3, 4, 5, 51, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"); 45, 48, 50 fracción I, 53, 55, 56, 57 y 58 de su Reglamento (en adelante "Reglamento") y demás disposiciones aplicables de la Ley y su Reglamento; y artículos 1, 3, 14, 15, 16, 19, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC"). Esta licitación se convoca bajo la cobertura de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
No pueden participar	Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las DAC.

Lugar de entrega	Conforme lo establecido en las bases de la licitación.
Plazo de entrega	Máximo al 31 de diciembre de 2010.
Condiciones de pago	20 días naturales siguientes máximo contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo el comprobante de recepción del área receptora de los Bienes, en el cual se asentará la fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.

Bases de licitación:

Consulta	Las bases de la licitación estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de su convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, en: Av. Marina Nacional número 329, edificio B-1, P.B., colonia Huasteca, C.P. 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos: 19-44-56-34, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:30 a 13:30 horas, así como a través de las páginas electrónicas: www.pemex.com.mx de Petróleos Mexicanos y www.gas.pemex.com.mx de Pemex Gas y Petroquímica Básica.
Costo de las bases	\$3,295.00 M.N. incluido el IVA.
Forma de pago	El pago deberá hacerse mediante depósito en firme o mediante transferencia electrónica a la cuenta convenio CIE 6712-6 de BBVA Bancomer, de la siguiente manera: a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica y registrar en referencia, el nombre de la empresa participante y el número de la licitación.
Fecha y hora límite para adquirirlas	17 de noviembre de 2010 a las 16:00 horas.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora
Junta de aclaraciones (recepción de solicitudes de aclaración)	12 de noviembre a las 16:00 horas.
Junta de aclaraciones (entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	17 de noviembre a las 16:00 horas.
Presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas.	23 de noviembre a las 10:00 horas.
Resultado técnico y administrativo y apertura de proposiciones económicas.	26 de noviembre a las 10:00 horas.
Todos los eventos de esta licitación, excepto la visita a instalaciones, se realizarán en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en el edificio B1, planta baja de avenida Marina Nacional 329, Petróleos Mexicanos, Distrito Federal, 11311.	

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Moneda de cotización	Dólares de los Estados Unidos de América.

Las condiciones de reserva y confidencialidad de la información, deberán de observarse de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO

ING. ROGELIO OLIVERA KAPELLMAN

RUBRICA.

(R.- 315889)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LA APLICACION

DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRESENCIAL

LICITACION NUM. POLN005008

CONVOCATORIA SCBS-004/2010

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 fracciones I y II y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"), 50, 53 fracción I, cuarto transitorio en su fracción XIII y aplicables de su Reglamento, (en adelante "Reglamento"), 15 y 16 y aplicables de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional fuera de la cobertura de la aplicación de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. Presencial, consistente en

Adquisición de 55 camionetas tipo pick up bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo, ejercicio fiscal 2010 (Los detalles se encuentran incluidos en las bases de licitación)

Plazo de entrega de los bienes: A más tardar el día 10 de diciembre de 2010.

Lugar de entrega de los bienes: de acuerdo a lo establecido en el punto 1.3 inciso B) de estas bases.

Bases de licitación:

Las bases podrán consultarse en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.ref.Pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=5&catID=603>.

<http://www.Pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=4&catID=13602&contentID=22688>.

Asimismo, las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la convocante avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F., teléfono 19442500, extensión 373-45, los días de lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.

Fecha límite para adquirir las bases: el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Costo de bases: \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA

El pago deberá hacerse en el Banco BBVA Bancomer, con número de cuenta 0176549403 o bien mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033 en cualquier caso, a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones.

Cronograma de eventos de la licitación pública:

- La junta de aclaraciones 12 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas los licitantes deberán presentar sus preguntas por escrito en las oficinas de la convocante hasta 24 horas hábiles antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones acompañándolas de la copia fotostática del comprobante de pago de las bases. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a la convocatoria.
- Fecha de entrega de la versión final de las bases de licitación.
- La fecha de entrega de la versión final de las bases de licitación que contengan las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones se dará a conocer en la última junta de aclaraciones
- El acto de presentación y apertura de propuestas 19 de noviembre del 2010 a las 10:00 horas
- Fallo 25 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas
- Los eventos mencionados se llevarán a cabo: En la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216 piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma para la presentación de las propuestas será español.

Moneda: elaborar su propuesta en pesos mexicanos. El precio de los bienes será: "fijo y no estará sujeto a ajustes", conforme a los términos establecidos en el Proyecto de Contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

Pemex-Refinación pagará al proveedor en pesos mexicanos, el monto de los bienes entregados y aceptados a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en el Proyecto de Contrato.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA

RUBRICA.

(R.- 315872)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
GERENCIA
JEFATURA DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE 010

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de un contrato de obra, relacionado con actividades sustantivas de carácter productivo, de conformidad con lo siguiente:

Dirección del lugar donde se desarrollará el proceso: sala de juntas número 1, del edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicado en la carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo.

- Cronograma de eventos de la licitación pública nacional número LPN-O-RMH-010-10

Obra: Rehabilitación general de los Reactores de lecho ebulado DC-3201 y DC-3202, ubicados en el complejo H.D.R. de la Refinería "Miguel Hidalgo".	Alcances:	
	1. Colocación de Hubs ciegos. 2. Retiro de tapas y carretes. 3. Limpieza de platos y cámara.	4. Reparación de interiores. 5. Montaje de tapas y carretes. 6. Puesta en operación.

Inicio del proceso	Plazo de Adq. de bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
9/Nov./10	9/Nov./10 al 12/Nov./10 de 10:00 a 14:00 Hrs.	15/Nov./10 9:00 Hrs.	16/Nov./10 9:00 Hrs.	19/Nov./10 9:00 Hrs.	22/Nov./10 13:00 Hrs.

Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
24/noviembre/10	21 días naturales	\$5'000,000.00

Dirección del lugar donde se desarrollará el proceso: sala de juntas número 2, del edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicado en la carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo.

- Cronograma de eventos de la licitación pública nacional número LPN-O-RMH-011-10

Obra: Restauración del circuito de la descarga de bomba GA-3101 hacia el Reactor DC-3101 ubicados en el complejo H-OILDC de la Refinería "Miguel Hidalgo".	Alcances:	
	1. Colocación de Hubs ciegos. 2. Retiro de tapas y carretes. 3. Limpieza de platos y cámara.	4. Cambio de circuito. 5. Montaje de tapas y carretes. 6. Puesta en operación.

Inicio del proceso	Plazo de Adq. de bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
9/Nov./10	9/Nov./10 al 12/Nov./10 de 10:00 a 14:00 Hrs.	15/Nov./10 9:00 Hrs.	16/Nov./10 9:00 Hrs.	19/Nov./10 9:00 Hrs.	22/Nov./10 13:00 Hrs.

Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
24/noviembre/10	21 días naturales	\$5'000,000.00

- Para estas licitaciones, las bases de licitación tendrán un costo de \$2000.00 M/N, (dos mil pesos M/N) en efectivo, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, y el trámite se hará exclusivamente en ventanilla de caja de pagos en el edificio Administrativo de la Refinería "Miguel Hidalgo", de 9:00 a 14:00 horas.
- Los interesados deberán registrarse en el edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicado en la carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo, el cual este registro es obligatorio para la presentación de su propuesta.
- Las bases de convocatoria a la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Pemex Refinación: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=5&catID=603> o en la Refinería Miguel Hidalgo en la carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo, teléfonos 01(778) 7380103 y 01 (55) 19449770, extensiones 39850/54/61, con horario de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán presentarse con calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Planta HDR (sector número 10), de la Refinería "Miguel Hidalgo".
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje mínimo de contenido nacional será de 50 por ciento del valor total del contrato (No aplica).
- Se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: una descripción general de su capacidad técnica o experiencia de acuerdo con las características de los trabajos, que demuestre que puede llevar a cabo los trabajos requeridos (anexar copias de carátulas de contrato, actas de recepción, etc.).
- Para acreditar su existencia legal, financiera y fiscal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los documentos establecidos en las bases de licitación:
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.
- Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.
- Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
- En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

JEFATURA DE CONTRATOS

JEFE DE CONTRATOS

ING. PEDRO DAMIAN CASTAÑEDA VERA

RUBRICA.

(R.- 315887)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA RIAMA No. SSS-014/2010
LICITACION No. P0LI601027

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional fuera de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, número P0LI601027, para la adquisición de caja de herramienta eléctrica, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48, 55 y artículo cuarto transitorio fracción XIII de su reglamento y artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y los bienes a adquirir serán nacionales o extranjeros.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios de acuerdo al artículo 53 fracción V de la "Ley" y 12 de las "Disposiciones".

Lugar de entrega de los bienes: en el Area de Receptoría del Departamento de Almacén, Interior de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730 en la salamanca, Gto., (en adelante "Domicilio de la convocante") a la atención del personal que se señale en el contrato respectivo, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30 horas.

Plazo de entrega: 20 (veinte) días naturales.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en

El Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicado en Planta Alta del edificio Administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en el "Domicilio de la Convocante", teléfonos: (464) 64-72737, extensión 3-21-53 y fax (464) 64-86157, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Forma de pago de las bases: es en efectivo o cheque certificado expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana en banco Inverlat mediante ficha de depósito que le será entregada al licitante en la Unidad de Finanzas (Area Fiscal) en el "Domicilio de la convocante".

Fecha límite para adquirir las bases: 19/11/2010.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Observaciones
Junta de aclaraciones	12/11/2010 9:00 Hrs.	En la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones en el "Domicilio de la convocante"
Presentación y apertura de propuestas	22/11/2010 9:00 Hrs.	
Fallo	25/11/2010 14:00 Hrs.	
Plazo para suscripción del contrato	30/11/2010 14:00 Hrs.	En la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones en el "Domicilio de la convocante"

Aspectos generales

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y podrán presentarse en moneda nacional, dólares americanos o moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de reserva o confidencialidad: El licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

APODERADO LEGAL

LIC. VICENTE MANUEL GOMEZ RUIZ

RUBRICA.

(R.- 315777)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL

Licitación número P0-LI-917-010.

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la contratación de bienes y servicios para la "actualización y estandarización de la instrumentación y equipos de control de campo de siete (7) sistemas integrales de medición y control de operaciones en terminales (SIMCOT) y siete (7) sistemas integrales de control contra incendio (SICCI)", a precio fijo (los detalles en las bases de licitación), de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 Constitucional, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 fracción III y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"); 50, 53 fracción II, 56, 57, cuarto transitorio en su fracción XIII y aplicables de su Reglamento (en adelante "Reglamento"). Artículos 15 y 16 de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's).

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos que se citan en el punto 1.6 de las bases de licitación.

Lugar de entrega de los bienes: de acuerdo al punto 1.4 de las bases de licitación donde se detallan los domicilios de cada una de las Terminales de Almacenamiento y Reparto (TAR's).

Plazo de entrega de sistema Integral: es de 270 (doscientos setenta) días naturales, a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Bases de licitación:

Las bases: se encuentran disponibles para consulta en la convocante ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F., los días de lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas, y en las siguientes direcciones electrónicas: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=5&catID=603>.

Costo: \$14,500.00 (catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación-GRF-Licitaciones.

Plazo para adquirirlas: desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación:

Visita a instalaciones: 18, 19 y 22 al 26 de noviembre de 2010, ver indicaciones para las visitas en el punto 2.1 de las bases de licitación.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas (los detalles en las bases de licitación). Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones.

Acto de presentación y apertura de propuestas: se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas.

Los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.

Aspectos generales.

Idioma: la presentación de las propuestas será: español.

Moneda: elaborar su propuesta en peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

ENC. DESP. SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 315875)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA 018-10

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante Ley), 48 y 55 de su Reglamento, y artículos 15 y 16 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios, y demás disposiciones aplicables de su Reglamento, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales, para la contratación de bienes, de conformidad con el siguiente cronograma:

Número de procedimiento: P0LI564009.

Descripción de la licitación	Trampa de vapor termodinámica.
Visita a las instalaciones	No habrá.
Junta de aclaraciones	No habrá.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	19/11/2010, 10:00 horas.
Plazo de entrega de los bienes	15 días naturales.

Bases de licitación:

Son gratuitas, se pueden obtener hasta el día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en la página: <http://www.ref.pemex.com> en el menú: Suministros/transparencia de suministros/menú/LPM.- Bases de licitación/Seleccionar grupo/consultar, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, Puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas. Teléfono (01) 833 229-11-09 y al conmutador (01) 833 229-11-00 extensiones 30385 y 30207, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Lugar de entrega de los bienes: Area de receptoría del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 8:00 a 15:30 y de 16:00 a 22:00 horas.

Actos del procedimiento:

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas. A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Fallo: se dará a conocer en una junta pública a la que podrán asistir libremente los licitantes que hubieran presentado propuesta, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, dentro del plazo establecido en las bases de licitación.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar americano.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las DAC'S.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 9 de noviembre de 2010.

TITULAR DE LA ADMINISTRADORA DEL PROYECTO
SERVIDOR PUBLICO
ADSCRITO A LA SUBDIRECCION DE PRODUCCION
DE PEMEX REFINACION, REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
ING. CARLOS G. MURILLO CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 315783)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL DE VILLAHERMOSA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18572014-012-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Gil y Sáenz número 307, colonia Centro, Villahermosa, Tabasco, teléfono 019933142874, los días de lunes a viernes, en días hábiles, del año en curso de 8:00 a 14:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Dr. Javier Angel G. Aristigue, con cargo de Director del Hospital Regional Villahermosa el día 21 de octubre de 2010.

Descripción de la licitación	Adquisición, instalación, puesta en operación, pruebas de funcionamiento y capacitación de equipo médico para Hospital Regional Villahermosa.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/11/2010.
Junta de aclaraciones	9/11/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/11/2010, 10:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE NOVIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR

DR. JAVIER ANGEL G. ARISTIGUE

RUBRICA.

(R.- 315708)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta nacional número LA-009J0U001-N4-2010, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00, extensiones 3243 y 3343 y fax (01 777) 329-21-00, extensión 3444, del 3 al 9 de noviembre de 2010, en días hábiles, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas auxiliares de las plazas de cobro de Capufe.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/11/2010.
Junta de aclaraciones	8/11/2010, 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de Capufe, ubicadas en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/11/2010, 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

SUBDIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS

LIC. GABRIEL D. GUZMAN MARTELL

RUBRICA.

(R.- 315905)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y SUMINISTROS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11125001-009-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 16 de Septiembre número 147 Norte sin número, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52148, Metepec, México, teléfono 52630830 2710800, extensión 2545 y fax 52630830 2710800 extensión 2722, los días del 8 al 21 de noviembre de 2010 del año en curso, de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza y mantenimiento, lavado de alfombras y pulido de pisos, en las oficinas nacionales, Departamento de Almacén Central, 27 Planteles del Distrito Federal y 2 inmuebles adscritos a la Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal, así como oficinas de la Representación Oaxaca incluyendo sus 6 planteles.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/11/2010.
Junta de aclaraciones	12/11/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	9/11/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/11/2010, 10:00 horas.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 9 NOVIEMBRE DE 2010.
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
JOSE CALDERON GARCIA
RUBRICA.

(R.- 315937)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y SUMINISTROS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11125001-010-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 16 de Septiembre número 147-Norte, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52148, Metepec, México, teléfono 52630830 2710800, extensión 2545 y fax 52630830 2710800, extensión 2722, los días del 8 al 22 de noviembre de 2010 del año en curso de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de seguridad, vigilancia, guarda y custodia de las oficinas nacionales, almacén de distribución, unidades administrativas de la Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal y sus 27 planteles, así como para la representación Estatal Oaxaca y sus 6 planteles.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/11/2010.
Junta de aclaraciones	12/11/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	10/11/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/11/2010, 10:00 horas.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
JOSE CALDERON GARCIA
RUBRICA.

(R.- 315935)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

LLAMADO A LICITACION

FECHA: 9 DE NOVIEMBRE DE 2010

PRESTAMO No. 2167/OC-ME

LLAMADO No. 11125001-011-10(LPN-003/2010)

CONVOCATORIA No. 11

1. Los Estados Unidos Mexicanos (México) ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo en diversas monedas para sufragar el costo de Programa Multifase de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias, Fase II. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica invita a oferentes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos o a través de CompraNet, para el suministro de equipo de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje de las carreras prioritarias, informática y telecomunicaciones.
3. El oferente deberá elegir solo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento.
4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación hasta un día antes inclusive a la fecha de presentación y apertura de las propuestas, en las oficinas del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica ubicadas en Calle 16 de Septiembre número 147 Norte, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, código postal 52148, teléfono (722) 271-08-00, extensión 2457, fax (722) 271-08-00, extensión 2722, correo electrónico: alegorreta@conalep.edu.mx, o en CompraNet en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
5. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet en su dirección electrónica.
7. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de bienes, mediante la licitación pública, (LPN) disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopsf/unaop1.htm>
8. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 9:00 horas del 29 de noviembre de 2010, o antes. El oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicada.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Las ofertas serán abiertas a las 9:00 horas, del día 29 de noviembre de 2010 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Sala Conalep, sita Calle 16 de Septiembre número 147 Norte, primer piso, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, código postal 52148.
11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el almacén general del Conalep a más tardar 20 días a partir de la notificación de la adjudicación, en calle Santiago Graff número 105, colonia Parque Industrial Toluca, Toluca, Estado de México, carretera Toluca-Atlacomulco, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
12. El pago se realizará por el cien por ciento del precio del contrato, a más tardar a los 20 días de haberse recibido los bienes a entera satisfacción del Conalep.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

METEPEC, EDO. DE MEX., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LIC. JOSE CALDERON GARCIA

RUBRICA.

(R.- 315945)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

LLAMADO A LICITACION

FECHA: 9 DE NOVIEMBRE DE 2010

PRESTAMO No. 2167/OC-ME

LLAMADO No. 11125001-012-10(LPN-004/2010)

CONVOCATORIA No. 12

1. Los Estados Unidos Mexicanos (México) ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo en diversas monedas para sufragar el costo de Programa Multifase de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias, Fase II. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica invita a oferentes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos o a través de CompraNet, para el suministro de equipo de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje de las carreras prioritarias, Administración, Contaduría y Hospitalidad Turística.
3. El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento.
4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación hasta un día antes inclusive a la fecha de presentación y apertura de las propuestas, en las oficinas del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica ubicadas en Calle 16 de Septiembre número 147 Norte, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, código postal 52148, teléfono (722) 271-08-00 extensión 2457, fax (722) 271-08-00 extensión 2722, correo electrónico: alegorreta@conalep.edu.mx, o en CompraNet en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
5. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet en su dirección electrónica.
7. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de bienes, mediante la licitación pública, (LPN) disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopsp/unaop1.htm>.
8. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 13:00 horas del 29 de noviembre de 2010, o antes. El oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicada.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Las ofertas serán abiertas a las 13:00 horas, del día 29 de noviembre de 2010 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Sala Conalep, sita Calle 16 de Septiembre número 147 Norte, primer piso, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, código postal 52148.
11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el almacén general del Conalep a más tardar 20 días a partir de la notificación de la adjudicación, en calle Santiago Graff número 105, colonia Parque Industrial Toluca, Toluca, Estado de México, carretera Toluca-Atlacomulco, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
12. El pago se realizará por el cien por ciento del precio del contrato, a más tardar a los 20 días de haberse recibido los bienes a entera satisfacción del Conalep.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

METEPEC, EDO. DE MEX., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LIC. JOSE CALDERON GARCIA

RUBRICA.

(R.- 315942)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

LLAMADO A LICITACION

FECHA: 9 DE NOVIEMBRE DE 2010

PRESTAMO No. 2167/OC-ME

LLAMADO No. 11125001-013-10(LPN-005/2010)

CONVOCATORIA No. 13

1. Los Estados Unidos Mexicanos (México) ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo en diversas monedas para sufragar el costo de Programa Multifase de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias, Fase II. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica invita a oferentes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos o a través de CompraNet, para el suministro de equipo de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje de las carreras prioritarias, conservación del medio ambiente, enfermería general, procesamiento industrial de alimentos, y producción y transformación de productos acuícolas.
3. El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento.
4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación hasta un día antes inclusive a la fecha de presentación y apertura de las propuestas, en las oficinas del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica ubicadas en Calle 16 de Septiembre número 147 Norte, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, código postal 52148, teléfono (722) 271-08-00, extensión 2457, fax (722) 271-08-00 extensión 2722, correo electrónico: alegorreta@conalep.edu.mx, o en CompraNet en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
5. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet en su dirección electrónica.
7. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de bienes, mediante la licitación pública, (LPN) disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopsp/unaop1.htm>.
8. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 9:00 horas del 30 de noviembre de 2010, o antes. El oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicada.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Las ofertas serán abiertas a las 9:00 horas del día 30 de noviembre de 2010 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Sala Conalep, sita Calle 16 de Septiembre número 147 Norte, primer piso, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, código postal 52148.
11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el almacén general del Conalep a más tardar 20 días a partir de la notificación de la adjudicación, en calle Santiago Graff número 105, colonia Parque Industrial Toluca, Toluca, Estado de México, carretera Toluca-Atlacomulco, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
12. El pago se realizará por el cien por ciento del precio del contrato, a más tardar a los 20 días de haberse recibido los bienes a entera satisfacción del Conalep.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

METEPEC, EDO. DE MEX., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LIC. JOSE CALDERON GARCIA

RUBRICA.

(R.- 315940)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 019**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12215001-019-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 2, colonia Barrio del Niño de Jesús, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5655 1379, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vestuario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/10.
Junta de aclaraciones	12/11/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2010.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ARQ. GABRIELA LOPEZ ARAUJO

RUBRICA.

(R.- 315915)

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) que a continuación se indican, cuyas convocatorias se encuentran disponibles para su consulta en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>; igualmente en las instalaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan 4502, colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, código postal 14080, en México, D.F., se pondrá a disposición de los licitantes copia de la convocatoria.

Licitación pública nacional 12223001-013-10

Descripción de la licitación	Equipo médico y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	12/11/2010 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2010 a las 10:00 horas.
Lugar de los eventos	Aula 2 de la ENEO en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, Calzada de Tlalpan número 4502, Colonia Sección XVI, C.P. 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54871720, Ext. 5252 .

MEXICO, D.F., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. MARIA EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA

RUBRICA.

(R.- 315773)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN CONVOCATORIA 001**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12226002-001-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Licitaciones del Departamento de Adquisiciones, del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, sita en calle Vasco de Quiroga número 15, colonia Sección XVI, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54-87-09-00, extensión 2998, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 13:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. Francisco Javier López Bárcenas, con cargo de Director de Administración el día 27 de octubre de 2010.

Descripción de la licitación	Servicio trianual de implementación, automatización, puesta a punto y mantenimiento de equipamiento de red de voz y datos, basado en un modelo de gestión, optimización de proyectos y prácticas que garanticen la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información y servicios que ofrece el Instituto.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/11/2010.
Junta de aclaraciones	10/11/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	9/11/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/11/2010, 10:00 horas.

Todos los eventos se realizarán en el aula de usos múltiples, ubicada a un costado de las oficinas del sindicato del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, sita en calle Vasco de Quiroga número 15, colonia Sección XVI, código postal 14000, Delegación Tlalpan.

MEXICO, D.F., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.P. FRANCISCO JAVIER LOPEZ BARCENAS

RUBRICA.

(R.- 315742)

COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE**DIRECCION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO EN MATERIA DE COMPRAS
DEL SECTOR PUBLICO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta bajo la cobertura de los tratados de libre comercio en materia de compras del sector público de los que México forma parte número 00620001-015-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan, 14060, México, D.F., 5927 5200, extensión 3800, los días del 5 al 12 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	"Adquisición de licenciamiento Microsoft en un esquema académico (licencia y seguro de actualización) para la CONADE".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/2010.
Junta de aclaraciones	11/11/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 9 NOVIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE SERVICIOS
ADOLFO RAMOS MORALES
RUBRICA.

(R.- 315927)

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIAS Nos. 06104001-010-10, 06104001-011-10, 06104001-012-10,
06104001-013-10, 06104001-014-10, 06104001-015-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales e internacionales abiertas mixtas siguientes, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o, bien en, avenida Insurgentes Sur número 1862, piso 9, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53-22-60-39 y fax 53-22-60-41, los días de lunes a viernes del año en curso, con un horario de lunes a jueves 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas y viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública internacional abierta mixta número 06104001-010-10

Descripción de la licitación	Servicios administrados en materia de servidores en sitio y dedicados.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	22/11/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 06104001-011-10

Descripción de la licitación	Servicio de mensajería y paquetería especializada local, nacional e internacional.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	16/11/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 06104001-012-10

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	16/11/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2010, 16:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 06104001-013-10

Descripción de la licitación	Servicios para el seguimiento tematizado que muestre la situación social, política, económica y cultural de las mujeres, así como de las acciones y actividades del Instituto Nacional de las Mujeres, difundidas por radio televisión, periódicos y revistas, además de la información nacional política más importante con perspectiva de género.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	18/11/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2010, 10:00 horas.

Licitación pública internacional abierta mixta número 06104001-014-10

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina, de impresión y reproducción y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	22/11/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2010, 16:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 06104001-015-10

Descripción de la licitación	Servicios de organización de congresos, seminarios, exposiciones, convenciones, y otros similares así como la expedición y suministro de boletos para transportación aérea nacional e internacional para el personal del Instituto Nacional de las Mujeres.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	19/11/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
MTRO. LUIS TOPETE DUEÑAS
RUBRICA.

(R.- 315921)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN QUINTANA ROO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 07**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637081-017-10; cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Justo Sierra número 614 esquina Juana de Asbaje, colonia Miraflores, código postal 77027, Chetumal, Quintana Roo, teléfono/fax 01 (983)-12-7-03-91, los días 9 al 18 de noviembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Número de licitación	00637081-017-10.
Descripción de la licitación	Sustancias químicas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/10.
Junta de aclaraciones	17/11/10, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/10, 11:00 horas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA DELEGACION ESTATAL EN QUINTANA ROO**LIC. RICARDO MANUEL FRANCO ROMERO**

RUBRICA.

(R.- 315876)**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES DEL HOSPITAL REGIONAL MONTERREY

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional con reducción de plazo, que más adelante se detalla, cuya convocatoria contiene las bases de participación las cuales están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, N.L., teléfono (81) 81589800, del día 9 al 12 de noviembre de 2010 en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de sustancias químicas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Numero de la licitación	LPN 00637015-012-10.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	12/11/2010 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2010 10:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

C.P. HUGO RICARDO DURAN BAEZ

RUBRICA.

(R.- 315714)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional LPN-00637054-011-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisición de Bienes de Consumo, ubicado en callejón Vía San Fernando número 12, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F., teléfono 5666-3097, a partir del 5 de noviembre de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional 00637054-011-10

Descripción de la licitación	Adquisición de carrozas fúnebres.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2010.
Junta de aclaraciones	17 de noviembre de 2010 a las 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de noviembre de 2010 a las 11:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA
RUBRICA.

(R.- 315883)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I y II inciso a), 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35,45 y 47 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de la licitación	00641218-007-10
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de fórmulas magistrales
Volumen a adquirir	195,340 envases
Fecha de publicación en CompraNet	9 de noviembre de 2010
Junta de aclaraciones	12/11/2010, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2010, 12:00 horas

No. de la licitación	00641218-008-10
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de anteojos para empleados
Volumen a adquirir	712 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	9 de noviembre de 2010
Junta de aclaraciones	12/11/2010, 8:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2010, 9:00 horas

No. de la licitación	00641218-009-10
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de papelería, útiles de oficina, impresos y artículos diversos
Volumen a adquirir	563,593 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	9 de noviembre de 2010
Junta de aclaraciones	12/11/2010, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2010, 10:00 horas

No. de la licitación	00641218-010-10
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de material de laboratorio
Volumen a adquirir	140,716 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	9 de noviembre de 2010
Junta de aclaraciones	17/11/2010, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/11/2010, 9:00 horas

No. de la licitación	00641218-011-10
Carácter de la licitación	Pública internacional
Descripción de la licitación	Adquisición de material de laboratorio
Volumen a adquirir	11,630 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	9 de noviembre de 2010
Junta de aclaraciones	22/11/2010, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2010, 9:00 horas

No. de la licitación	00641218-013-10
Carácter de la licitación	Pública internacional
Descripción de la licitación	Adquisición de artículos de cocina y comedor
Volumen a adquirir	16,448 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	9 de noviembre de 2010
Junta de aclaraciones	25/11/2010, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	1/12/2010, 9:00 horas

- Las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la oficina de Adquisiciones y Equipamiento, sito en kilómetro 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, sin número, Barrio del Espíritu Santo, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, Estado de México, teléfono: (01722) 232 29 02, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de licitaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en kilómetro 4.5., Vialidad Toluca-Metepec, sin número, Barrio del Espíritu Santo, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, Estado de México.
- La reducción a los plazos de presentación y apertura de propuestas fueron autorizadas por Jaime Chico Tatengo, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 25 de octubre de 2010.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JAIME CHICO TATENGO
RUBRICA.

(R.- 315739)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones vigentes en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641250-003-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Ampliación y remodelación de urgencias del Hospital Rural Oportunidades en Chicontepec, Ver.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de noviembre de 2010.
Junta de aclaraciones	12/11/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	12/11/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2010, 9:00 horas.

- La visita al lugar de realización de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en el Hospital Rural Oportunidades, ubicado en Constitución sin número, colonia Barrio Dos Caminos, código postal 91070, Chicontepec, Ver.

No. de licitación	00641250-004-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Construcción de la Subdelegación en San Andrés Tuxtla, Ver.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de noviembre de 2010.
Junta de aclaraciones	17/11/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	17/11/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/11/2010, 12:00 horas.

- La visita al lugar de realización de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en Prolongación Adalberto Tejeda sin número entre Boulevard 5 de Febrero y Adolfo López Mateos, colonia 1o. de Mayo, código postal 95710, en San Andrés Tuxtla, Ver.
- La reducción de plazos es conforme a lo dispuesto por el artículo 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Todos los demás eventos se realizarán en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, de la Delegación Veracruz Norte, sito en la calle Ingeniero Manuel Mora Beristáin esquina 7 de noviembre, colonia Salud, código postal 91070, en Xalapa, Ver.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, de la Delegación Veracruz Norte, sito en la calle Ingeniero Manuel Mora Beristáin esquina 7 de Noviembre, colonia Salud, código postal 91070, en Xalapa, Ver., teléfono (01-228) 8-18-73-96, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.

CIUDAD DE XALAPA, VER., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

FERNANDO FORTINO PEREZ VIGNOLA

RUBRICA.

(R.- 315725)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículo 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35, se convoca a los interesados en participar, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641203-006 -10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	La adquisición de víveres por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, para el régimen ordinario e IMSS-OPORTUNIDADES, de esta Delegación en San Francisco de Campeche.
Volumen a adquirir	764,918 kilos.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de noviembre de 2010.
Junta de aclaraciones	17/noviembre/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/noviembre/2010, 10:00 horas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en calle Nueva del Seguro Social sin número, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 019818112421 los días y horas en la licitación arriba convocada de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el aula del Centro de Seguridad Social, ubicada en avenida López Mateos por Talamantes y Quintana Roo, sin número, colonia Centro, código postal 24000, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

C.P. LUIS MANUEL SANDOVAL ALONZO

RUBRICA.

(R.- 315727)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CENTRO VACACIONAL IMSS-OAXTEPEC

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 006**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 BIS fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33 BIS, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00641118-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Oficina de Compras, sita en interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en carretera México-Cuautla, kilómetro 27+200, código postal 62738, Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos; teléfono 01 735 601.01, extensiones 51818, 51923 y 51924 y fax 01 735 601.01, extensión 51926, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de suministro de Gas LP para el ejercicio 2011.
Volumen de licitación	243,000 litros.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	23/11/2010 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2010 11:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Gerencia de Conservación sita en interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en carretera México-Cuautla, kilómetro 27+200, Oaxtepec, Mor., código postal 62738, Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos.

OAXTEPEC, MOR., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

ADMINISTRADORA GENERAL

ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL

RUBRICA.

(R.- 315728)**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

CENTRO VACACIONAL IMSS-OAXTEPEC

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 008**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 BIS fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33 BIS, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00641118-008-10, 2a. vuelta cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Oficina de Compras, sita en interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en carretera México-Cuautla, kilómetro 27+200, código postal 62738, Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos; teléfono 01 735 601.01, extensiones 51818, 51925 y fax 01 735 601.01, extensión 51926, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de blancos y calzado para vigilantes ejercicio 2010.
Volumen de licitación	6,153 Piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	23/11/2010 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2010 15:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Gerencia de Conservación, sita en interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en carretera México-Cuautla, kilómetro 27+200, Oaxtepec, Mor., código postal 62738, Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos.

OAXTEPEC, MOR., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

ADMINISTRADORA GENERAL

ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL

RUBRICA.

(R.- 315731)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, fracción II Inciso a) y 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con reducción de plazos, la autoriza el Dr. Oscar A. Martínez Rodríguez, Director de la Unidad, con fundamento en el artículo 32 de la L.A.A.S.S.P., se convoca a los interesados en participar en las licitaciones, para las UMAES: Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza, Administración de Areas Comunes y Unidades Periféricas de las Unidades participantes, para cubrir necesidades del año 2011, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641269-007-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Plantas de emergencia.
Volumen a adquirir	Mantenimiento preventivo y correctivo a 4 plantas de energía, 1 subestación eléctrica, 4 transformadores.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de noviembre de 2010.
Junta de aclaraciones	18 de noviembre de 2010; 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de noviembre de 2010; 10:00 horas.

Número de licitación	00641269-008-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Rayos X y ultrasonidos.
Volumen a adquirir	Mantenimiento preventivo y correctivo a 18 equipos de rayos x, 5 ecocardiógrafos, 4 ultrasonidos.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de noviembre de 2010.
Junta de aclaraciones	18 de noviembre de 2010; 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de noviembre de 2010; 14:00 horas.

Número de licitación	00641269-009-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Cárcamos y cisternas.
Volumen a adquirir	Lavado y desinfección de cárcamos y cisternas; cárcamo de Aprox. 665.04 m ² ; 3 cisternas Aprox. 4,190 m ² .
Fecha de publicación en CompraNet	9 de noviembre de 2010.
Junta de aclaraciones	19 de noviembre de 2010; 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de noviembre de 2010; 10:00 horas.

Número de licitación	00641269-010-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Microscopios.
Volumen a adquirir	Mantenimiento preventivo y correctivo a 32 equipos y/o microscopios electrónicos diferentes modelos, marcas.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de noviembre de 2010.
Junta de aclaraciones	19 de noviembre de 2010; 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26 de noviembre de 2010; 14:00 horas

Número de licitación	00641269-011-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Material de laboratorio.
Volumen a adquirir	Adquisición de material de laboratorio, máximo de piezas 45,559; mínimo de piezas 22,780, claves sustantivas.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de noviembre de 2010.
Junta de aclaraciones	22 de noviembre de 2010; 10:00 horas.

Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2010; 10:00 horas.

Número de licitación	00641269-012-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Consumibles de equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	Adquisición de consumibles de equipo de cómputo, partes nuevas no reusadas, máximo de piezas 1,128; mínimo de piezas 564.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de noviembre de 2010.
Junta de aclaraciones	22 de noviembre de 2010; 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2010; 14:00 horas.

Número de licitación	00641269-013-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Artículos de papelería y útiles de oficina.
Volumen a adquirir	Adquisición de artículos de papelería, máximo de piezas 10,075, mínimo de piezas 5,038; útiles de oficina máximo de piezas 15,801, mínimo de piezas 7,900.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de noviembre de 2010.
Junta de aclaraciones	23 de noviembre de 2010; 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de noviembre de 2010; 10:00 horas.

Número de licitación	00641269-014-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Artículos de cocina y comedor.
Volumen a adquirir	Adquisición de artículos de cocina y comedor, máximo de piezas 23,354, mínimo de piezas 11,677.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de noviembre de 2010.
Junta de aclaraciones	23 de noviembre de 2010; 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de noviembre de 2010; 14:00 horas.

Número de licitación	00641269-015-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Anestesia y vaporización.
Volumen a adquirir	Mantenimiento preventivo y correctivo a 6 vaporizadores de anestesia, 29 máquinas de anestesia.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de noviembre de 2010.
Junta de aclaraciones	24 de noviembre de 2010; 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de diciembre de 2010; 10:00 horas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimientos (Oficina de Adquisiciones) del Hospital de Gineco Obstetricia número 3, del Centro Médico Nacional "La Raza", ubicado en Calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en el aula de licitaciones del Departamento de Abastecimientos ubicado en el primer piso, del edificio exterior del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza; Calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 315729)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 011-10

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 47 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en los procesos de licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641189-023-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicios de conservación y generales.
Volumen a adquirir	Mínimo de contratación: \$1'294,483.45 Máximo susceptible de contratación: \$3'460,125.87.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de noviembre de 2010.
Junta de aclaraciones	17/11/ 2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2010, 9:00 horas.

Número de licitación	00641189-024-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicios de conservación.
Volumen a adquirir	Mínimo de contratación: \$1'702,896.19 Máximo susceptible de contratación: \$4'257,240.53.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de noviembre de 2010.
Junta de aclaraciones	18/11/ 2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2010, 9:00 horas.

- La convocatoria de las licitaciones se encuentra disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en las licitaciones, en la sala de Juntas y Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEL IMSS EN NAYARIT

C. ARTURO CARRILLO OCON

RUBRICA.

(R.- 315732)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00641201-025-10**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 011**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Regional en Baja California Sur, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública número 011 la convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono 612 12 568 69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y refacciones para conservación.
Volumen a adquirir	60,587 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	17/11/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2010, 9:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Salón de Usos Múltiples 1 de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur.

LA PAZ, B.C.S., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. MARTIN RODRIGUEZ MEZA
 RUBRICA.

(R.- 315743)**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71 EN TORREON, COAHUILA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 012

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I y II Inciso b), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 y 43 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en Boulevard Revolución número 2650, colonia Torreón Jardín, código postal 27200, Torreón, Coahuila, teléfono 01 (871) 729-08-00 extensión 41321, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.

Número de licitación	00641281-026-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Para la adquisición de bienes no terapéuticos (papelería, útiles de oficina, diversos, cocina y comedor).
Volumen a adquirir	39,808 artículos de papelería y útiles de oficina, 1,548 artículos diversos, 10,550 artículos de cocina y comedor,
Fecha de publicación en CompraNet	9 de noviembre de 2010.
Junta de aclaraciones	18/11/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2010, 10:00 horas.

Número de licitación	00641281-027-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.

Descripción de la licitación	Laboratorio sustantivo 2011.
Volumen a adquirir	47,676 piezas de laboratorio.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de noviembre de 2010.
Junta de aclaraciones	18/11/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2010, 12:00 horas.

Número de licitación	00641281-028-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Medicina nuclear.
Volumen a adquirir	7 piezas de medicina nuclear.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de noviembre de 2010.
Junta de aclaraciones	18/11/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2010, 14:00 horas.

Número de licitación	00641281-029-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de recolección transporte y disposición final de basura común 2011.
Volumen a adquirir	450,000 kilogramos de basura común.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de noviembre de 2010.
Junta de aclaraciones	19/11/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2010, 10:00 horas.

Número de licitación	00641281-030-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de recolección transporte externo. Tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológicos-infecciosos 2011.
Volumen a adquirir	75,000 kilogramos RPBI.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de noviembre de 2010.
Junta de aclaraciones	19/11/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2010, 12:00 horas.

Número de licitación	00641281-031-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Suministro de material eléctrico, ferretería, plomería, aire acondicionado, pintura y equipo médico 2011.
Volumen a adquirir	8,763 piezas de material eléctrico, 21,474 piezas ferretería, 1,841 piezas de plomería, 799 artículos de aire acondicionado, 831 artículos de pintura, 1,152 piezas de equipo médico.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de noviembre de 2010.
Junta de aclaraciones	19/11/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2010, 14:00 horas.

- La reducción de plazos para la licitación 00641281-028-10, fue autorizada por el Lic. Jesús Cruz Ramírez. Director Administrativo con fecha de 29 de octubre 2010.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Eventos de la Oficina de Adquisiciones de la UMAE número 71, ubicada en Boulevard Revolución número 2650, colonia Torreón Jardín, código postal 27200, Torreón, Coahuila.

TORREON, COAH., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE LA UMAE No. 71

DR. MARCO AURELIO BURGOS MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 315735)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 012

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 respectivamente, convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641226-050-10.
Carácter de la licitación	Pública mixta nacional.
Descripción de la licitación	Servicio subrogado de lavado de vidrios.
Volumen a adquirir	51 Servicios a unidades médicas y administrativas del régimen obligatorio.
Visita a Instalaciones:	No habrá visita
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/10.
Junta de aclaraciones	17/11/10; 9:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/10; 9:30 Hrs.

Número de licitación	00641226-051-10.
Carácter de la licitación	Pública mixta nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de lectura de laminillas y estudios histopatológicos
Volumen a adquirir	Mensual: 129 mínimo y 223 máximo de estudios histopatológicos y 989 mínimo y 1,544 máximo de lectura de Laminillas.
Visita a Instalaciones:	No habrá visita.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/10.
Junta de aclaraciones	17/11/10; 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/10; 12:00 Hrs.

Número de licitación	00641226-052-10.
Carácter de la licitación	Pública mixta nacional.
Descripción de la licitación	Servicio integral para la realización y modernización de pruebas de laboratorio (IMSS-Oportunidades).
Volumen a adquirir	Estudios mensuales: 19,365 mínimo, 30,555 máximo de química clínica; 3420 mínimo, 5050 máximo de hematología; 1720 mínimo, 2680 máximo de coagulación; 2440 mínimo, 3750 máximo de urianálisis; 155 mínimo, 280 máximo de gases en sangre y 2340 mínimo, 5340 máximo de electrolitos.
Visita a Instalaciones:	No habrá visita.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/10.
Junta de aclaraciones	17/11/10; 15:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/10; 15:00 Hrs.

Número de licitación	00641226-053-10.
Carácter de la licitación	Pública mixta nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de Medicina Magistral.
Volumen a adquirir	Mínimo 100 - Máximo 200 fórmulas magistrales.
Visita a Instalaciones:	No habrá visita.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/10.
Junta de aclaraciones	18/11/10; 9:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/10; 9:30 Hrs.

Número de licitación	00641226-054-10.
Carácter de la licitación	Pública mixta nacional.
Descripción de la licitación	Servicio subrogado de estudios de diagnóstico de laboratorio y rayos X a través de gabinetes privados.

Volumen a adquirir	Estudios de Laboratorio 145,524 mínimo y 291,412 máximo Rayos "X" 5,301 mínimo y 10,600 máximo.
Visita a Instalaciones:	No habrá visita.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/10.
Junta de aclaraciones	18/11/10; 15:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/10; 12:00 Hrs.

Número de licitación	00641226-055-10.
Carácter de la licitación	Pública mixta nacional.
Descripción de la licitación	Servicio subrogado de diagnóstico clínico.
Volumen a adquirir	Estudios a unidades médicas del régimen obligatorio: mínimo 198 y máximo 388.
Visita a Instalaciones:	No habrá visita.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/10.
Junta de aclaraciones	19/11/10; 15:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/10; 15:00 Hrs.

Número de licitación	00641226-056-10.
Carácter de la licitación	Pública mixta nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de revelado automático de placas de rayos X.
Volumen a adquirir	Régimen obligatorio: 54 servicios a 9 equipos e IMSS-Oportunidades: 6 servicios a 1 equipo.
Visita a Instalaciones:	No habrá visita.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/10.
Junta de aclaraciones	19/11/10; 9:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/10; 9:30 Hrs.

Número de licitación	00641226-057-10.
Carácter de la licitación	Pública mixta nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de alimentación subrogada.
Volumen a adquirir	Menús mensuales: 563 mínimo y 870 máximo para UMF No. 3 y 700 mínimo y 1200 máximo para la UMF No. 7.
Visita a Instalaciones:	No habrá visita.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/10.
Junta de aclaraciones	19/11/10; 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/10; 12:00 Hrs.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sita en carretera Pachuca, Las Bombas La Paz número 402, Fraccionamiento Industrial La Paz, Boulevard Panorámico, código postal 42080, en Pachuca, Hgo., teléfono (01 771) 714-32-12, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 16:00 horas.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura, y fallo se realizarán en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Pachuca, Las Bombas La Paz número 402, Fraccionamiento Industrial La Paz, Boulevard Panorámico, código postal 42080, en Pachuca de Soto, Hidalgo.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. HECTOR MANUEL RIVERA RANGEL
RUBRICA.

(R.- 315734)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIAS 013/10

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-60 y fax (618) 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00641220-040-10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento a montacargas
Volumen a adquirir	Mantenimiento preventivo y correctivo trimestral a 11 montacargas eléctricos
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010
Junta de aclaraciones	17/11/2010, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2010, 9:00 horas

Licitación pública nacional número 00641220-041-10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de manufactura de anteojos para los trabajadores, jubilados y pensionados del IMSS para la zona Durango, zona Gómez Palacio y trabajadores del Programa IMSS-Oportunidades
Volumen a adquirir	Manufactura de un máximo de 3,775 anteojos
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010
Junta de aclaraciones	17/11/2010, 15:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2010, 11:00 horas

Licitación pública nacional número 00641220-042-10

Descripción de la licitación	Contratación del suministro de agua purificada, destilada, bidestilada y tridestilada, zona Durango, zona Gómez Palacio e IMSS-Oportunidades
Volumen a adquirir	Suministro de un máximo de 63,612 envases de agua purificada, 552 envases de agua destilada, 238 envases de agua bidestilada y 204 envases de agua tridestilada
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010
Junta de aclaraciones	18/11/2010, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2010, 9:00 horas

Licitación pública nacional número 00641220-043-10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de fletes, maniobras de carga y descarga y acarreo
Volumen a adquirir	Máximo 92 servicios de entrega (viajes) y maniobras de carga y descarga en unidades locales, máximo 248 servicios de entrega (viajes) y maniobras de carga y descarga en unidades Gómez Palacio y Lerdo y máximo 30 servicios de acarreo en la U.M.A.A. No. 53
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010
Junta de aclaraciones	18/11/2010, 15:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2010, 11:00 horas

Licitación pública nacional número 00641220-044-10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de gas natural, zona Gómez Palacio
Volumen a adquirir	Suministro de un máximo de 19,100 Giga joules de gas natural
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010
Junta de aclaraciones	19/11/2010, 13:00 horas
Visita a instalaciones	17/11/2010, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2010, 9:00 horas

Licitación pública nacional número 00641220-045-10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio a equipos contra incendio (recarga de extintores), zona Durango e IMSS oportunidades y zona Gómez Palacio
Volumen a adquirir	Máximo 975 servicios de mantenimiento y recarga a equipos contra incendio
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010
Junta de aclaraciones	19/11/2010, 15:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2010, 11:00 horas

Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.A. MARIA PATRICIA GARCIA ARAGON
RUBRICA.

(R.- 315736)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2. CD. OBREGON, SONORA
LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
AVISO DE CANCELACION

CONVOCATORIA
015
AVISO DE CANCELACION
001

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
21/10/2010
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 314788

No. DE LICITACION
00641311-015-10

UBICACION DEL DOCUMENTO
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 38 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO DE CANCELACION POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00641311-015-10, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, MISMA QUE FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2010.

CIUDAD OBREGON, SON., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR DE UMAE
DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 315741)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28, fracción II, inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 034

Número de licitación	00641320-034-10
Carácter de la licitación	Pública internacional
Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico (dispositivos biométricos, lectores de huella digital) cantidad mínima 7,000, cantidad máxima 10,000
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	9 de noviembre de 2010
Junta de aclaraciones	11 de noviembre de 2010, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2010, 11:00 Hrs.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://comprante.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, sita en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, teléfono 57 26 17 00, extensiones 14647 y 14408, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el Auditorio ubicado en Durango 291, 8o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La reducción de plazos fue autorizada por el Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, el día 2 de noviembre de 2010.

MEXICO, D.F., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
 TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
LIC. TOMAS IRENA ESTRADA
 RUBRICA.

(R.- 315738)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 06325001-018-10**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06325001-018-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 5626 0500, extensión 349 y fax 5395 3601, los días del 4 al 16 de noviembre de 2010, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de vales de despensa.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/11/2010.
Junta de aclaraciones	16/11/2010 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/11/2010 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

CAP. 2o. LIC. EN ECONOMIA MIGUEL ANGEL DELGADO OLMOS

RUBRICA.

(R.- 315779)**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA
AEREA Y ARMADA, S.N.C.**

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número 06325001-019-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 5626 0500, extensión 349 y fax 5395 3601, los días del 5 al 10 de noviembre de 2010, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública internacional abierta número 06325001-019-10

Descripción de la licitación	Adquisición e implementación de solución de emisión de comprobantes fiscales digitales.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/2010.
Junta de aclaraciones	10/11/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/11/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

CAP. 2o. LIC. EN ECONOMIA MIGUEL ANGEL DELGADO OLMOS

RUBRICA.

(R.- 315870)

DICONSA, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

GERENCIA DE ADQUISICIONES

**AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. 20150001-005-10, RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPOS DIVERSOS PARA ALMACENES DE
DICONSA, S.A. DE C.V.**

La Dirección de Administración y Recursos Humanos de Diconsa, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento general los resultados del fallo celebrado el día 24 de agosto de 2010, de la licitación pública internacional arriba señalada, que se adjudicó como sigue:

Partida	Licitante ganador	Importe adjudicado (moneda nacional)
1	Máquinas Diesel, S.A. de C.V. R.F.C. MDI931014D37; domicilio: calle Río Lerma No. 15 A y B, Col. Centro Industrial Tlalnepantla, C.P. 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México; Tel. 5220 8000.	\$3'823,560.00
3	Ruma Group Incorporated, S.A. de C.V. R.F.C. RGI980817K98; domicilio: calle Aldana No. 43, Col. Emiliano Zapata, C.P. 64390, Monterrey, Nuevo León; Tel. 01-81-8356-8710.	\$2'225,000.00
4	Comercializadora Gebel, S.A. de C.V. R.F.C. CGE070522QB7; domicilio: calle Cesáreo Sepúlveda No. 198, Col. La Encarnación, C.P. 66633, Apodaca, Nuevo León; Tel. 01-81-8321-2985.	\$954,600.00
6	Oralia Reyna Martínez R.F.C. REMO5907188E4; domicilio: calle Sonora No. 515-A, Col. Nuevo Repueblo, C.P. 64700, Monterrey, Nuevo León; Tel. 01-81-8190-9109.	\$847,800.00
7	Multiequipos, Climas y Refacciones, S.A. de C.V. R.F.C. MCR011220HH8; domicilio: calle Actopan No. 2856, Col. Mitras Centro, C.P. 64460, Monterrey, Nuevo León; Tel. 01-81-8347-1116.	\$1'115,625.00
9	Lonas Lorenzo, S.A. de C.V. R.F.C. LLO8510167J9; domicilio: avenida 8 de Julio No. 1297, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco; Tel. 01-33-3650-3541.	\$1'795,500.00
10 y 11	Tecnología Avanzada en Bandas, S.A. de C.V. R.F.C. TAB0208207K3; domicilio: calle Montemorelos No. 6967, Col. Topo Chico, C.P. 64620, Monterrey, Nuevo León; Tel. 01-81-1365-1140.	\$831,724.00

MEXICO, D.F., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

LIC. JOSE ANTONIO RAZO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 315869)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 002****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional número 09176001-006-10 y licitación pública de carácter nacional mixta números 09176001-007-10 y 09176001-008-10, que cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: calle Río Tamesí kilómetro 0 800, lado Sur, del Puerto Industrial de Altamira, Altamira, Tamps., código postal 89603; teléfono 01 833 260 60 60, extensiones 6136 y 6104, fax 01 833 260 60 75 los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	09176001-006-10 "Servicio de arrendamiento de equipos y bienes informáticos".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	16/11/2010 a las 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No habrá.
Presentación y apertura de proposiciones	22/11/2010 a las 12:00 horas.

Descripción de la licitación	09176001-007-10 Servicio de control y vigilancia por medio de la operación del sistema de CCTV.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	18/11/2010 a las 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	18/11/2010 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2010 a las 12:00 horas.

Descripción de la licitación	09176001-008-10 Servicio de: Operación de la central de emergencias industriales y portuarias del Puerto de Altamira.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	19/11/2010 a las 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	19/11/2010 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2010 a las 12:00 horas.

PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMPS., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

LIC. JOSE JULIAN DIP LEOS

RUBRICA.

(R.- 315761)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE TAMPICO, S.A. DE C.V.****DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Manuel Flores Guerra, con cargo de Director General el día 3 de noviembre de 2010.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09181002-016-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en edificio API Tampico sin número, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono 01-833-2411431 y fax 01-833-2411431, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:30 horas y 15:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Infraestructura para la fiscalización de los muelles 10 y 11 en el puerto de Tampico.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/11/2010.
Junta de aclaraciones	9/11/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	9/11/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/11/2010, 10:00 horas.

TAMPICO, TAMPS., A 4 DE NOVIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL
ING. MANUEL FLORES GUERRA
RUBRICA.

(R.- 315756)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.****DIRECCION GENERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 010**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09174002-010-10, cuya convocatoria contiene el pliego de requisitos de participación, disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en acceso Parque Industrial Pesquero sin número, Topolobampo, Sinaloa, código postal 81370, teléfonos 01 (668)-862-04-095, 862-00-37, extensiones 154, 159 y fax extensión 161, a partir del día 9 hasta el 12 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	"Rehabilitado de pavimento flexible en Patio de Granel Mineral".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010
Junta de aclaraciones	12/11/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	12/11/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2010, 10:00 horas.

TOPOLOBAMPO, SIN., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

JEFE DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION
ING. RAUL ALFREDO CASTRO QUIROZ
RUBRICA.

(R.- 315971)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 025-2010**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09189002-025-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 56.82.24.54, 56.82.24.63 y fax 56.82.24.63, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia en las instalaciones del FIT en el Distrito Federal y los estados de: Oaxaca, Veracruz, Yucatán, Campeche, Tabasco y Chiapas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/11/2010.
Junta de aclaraciones	11/11/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/11/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE

RUBRICA.

(R.- 315788)**FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 026-2010**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09189002-026-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 56.82.24.54, 56.82.24.63 y fax 56.82.24.63, los días de lunes a viernes del año en curso de 9.00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza en las oficinas del FIT en los estados de Oaxaca, Veracruz, Yucatán y Ciudad de México.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/11/2010.
Junta de aclaraciones	12/11/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/11/2010, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE

RUBRICA.

(R.- 315790)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 027-2010**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09189002-027-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Eugenia número 197-piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 56.82.24.54, 56.82.24.69 y fax 56.82.24.63, los días de lunes a viernes del año en curso de 9.00 a 15.00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio para el suministro de pasajes aéreos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/11/2010.
Junta de aclaraciones	16/11/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE

RUBRICA.

(R.- 315791)**FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 028-2010**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09189002-028-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 56.82.24.54, 56.82.24.69 y fax 56.82.24.63, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Arrendamiento de 6 locomotoras para servicio de operación y tráfico de carga en las líneas ferroviarias de Chiapas y Mayab.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/11/2010.
Junta de aclaraciones	17/11/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2010, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE

RUBRICA.

(R.- 315792)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 029-2010**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09189002-029-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 56.82.24.54, 56.82.24.69 y fax 56.82.24.63, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de arena sílica para locomotoras.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/11/2010.
Junta de aclaraciones	18/11/2010 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2010 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE

RUBRICA.

(R.- 315793)**FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 030-2010**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09189002-030-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 56.82.24.54, 56.82.24.69 y fax 56.82.24.63, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de aceite SAE 40, quinta generación Dieselmex para motor de locomotora.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/11/2010.
Junta de aclaraciones	18/11/2010 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2010 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE

RUBRICA.

(R.- 315794)

LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 017

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12277001-026-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la autopista México-Querétaro kilómetro 37.5, colonia Parque Industrial Cuamatla, código postal 54730, Cuautitlán Izcalli, México, teléfono 58642700, extensión 4109, los días y horarios señalados en las propias bases de la convocatoria.

Descripción de la licitación	Remodelación para mejoras de las diferentes áreas denominadas laboratorio de investigación para producir vacuna MTT a escala piloto, en el ala norte y ala sur del primer piso del edificio principal; laboratorio de control de calidad en el segundo piso del edificio principal, primera etapa; baños y vestidores generales de los laboratorios de producción y cuarto para REVCOS, todos en el Instituto Nacional de Higiene.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	15/11/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	12/11/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2010, 12:00 horas.

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. JOSE ARMANDO PRECIADO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 315898)

CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera a La Victoria kilómetro 0.6, colonia La Victoria, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfono (662) 289-2400, extensión 330, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 11083001-002-10

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	17/11/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/11/2010, 11:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

FRANCISCO ORTIZ ENCINAS

RUBRICA.

(R.- 315946)

CIATEQ, A.C.**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11104002-011-10 cuya convocatoria que contienen las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida del Retablo número 150, colonia Constituyentes FOVISSSTE, código postal 76150, Querétaro, Qro., teléfono 01 (442)-211-26-00, extensiones 2667 y 2677, y fax 01 (442)-211-26-04, los días del 9 al 10 de noviembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación No. 11104002-011-10	Suministros para formación y capacitación en Alianzas educativas y servicios asociados.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	10/11/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2010, 9:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. VICTOR JOSE LIZARDI NIETO

RUBRICA.

(R.- 315939)

**CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION
EN MATERIALES, S.A. DE C.V.****GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11163002-026-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ciencia y Tecnología número 790, colonia Saltillo 400, código postal 25296, Saltillo, Coahuila, teléfono 844-4113200 y fax 844-4154825, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de laboratorio.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/11/2010.
Junta de aclaraciones	17/11/2010 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2010 10:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 4 DE NOVIEMBRE DE 2010.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MANUEL VALDES ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 315811)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION E INFORMATICA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 59051000, extensión 51640, y fax extensión 51678, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Lic. Alicia Ulloa Flores, con cargo de Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales el día 5 de noviembre de 2010.

Licitación pública internacional mixta

08210001-053-10

Descripción de la licitación	"Adquisición de laboratorio móvil BSL-2 para diagnóstico molecular fitosanitario en territorio nacional".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/11/2010.
Junta de aclaraciones	10/11/2010, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2010, 16:30 horas.

Licitación pública internacional mixta

08210001-054-10

Descripción de la licitación	"Adquisición de equipo médico y de laboratorio".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/11/2010.
Junta de aclaraciones	10/11/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ALICIA ULLOA FLORES
RUBRICA.

(R.- 315941)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**DIRECCION REGIONAL SUR
CONVOCATORIA No. 002
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Emiliano Zapata número 316, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfono 019515124833, extensiones 2651 y 2655 y fax 019515124836, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 70100009-002-10

Descripción de la licitación	Servicio de protección y seguridad integral para los inmuebles de la Dirección Regional Sur (Chiapas, Oaxaca y Tabasco).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	18/11/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	18/11/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 70100009-003-10

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza integral para las oficinas de la Dirección Regional Sur (Chiapas, Oaxaca y Tabasco).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	18/11/2010, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	18/11/2010, 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 70100009-004-10

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales para la Dirección Regional Sur (Chiapas, Oaxaca y Tabasco).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	22/11/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2010, 12:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 70100009-005-10

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo menor de cómputo para la Dirección Regional Sur (Chiapas, Oaxaca y Tabasco).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	23/11/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2010, 10:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL SUR
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
C.P. JAVIER RICARDO GOPAR JERONIMO
RUBRICA.

(R.- 315818)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA No. 017

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta número 70100020-020-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, fraccionamiento Jardines del Parque, código postal 20276, Aguascalientes, Ags., teléfono (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de escáneres planetario y de cama plana.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/11/2010.
Junta de aclaraciones	11/11/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2010, 10:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA

RUBRICA.

(R.- 315719)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

ESTACION DE TELEVISION XE IPN CANAL ONCE DEL DISTRITO FEDERAL

DIVISION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 11181001-002-10

RESUMEN DE CONVOCATORIA 02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, para la adquisición de equipo digital de audio y video para grabación y transmisión de programas de televisión, que se llevará a cabo por medio presencial, por lo que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado. No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería. La convocatoria de participación está disponible para su consulta en la página de Internet, <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la calle de Manuel Carpio número 475, colonia Santo Tomás, código postal 11340, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal, teléfono 5356-1111, extensión 60072, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

#

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo digital de audio y video para grabación y transmisión de programas de televisión.		
Volumen a contratar	Se detalla en convocatoria.		
Fecha de publicación	9 de noviembre de 2010.		
Junta pública de aclaraciones	23 de noviembre de 2010	9:30 horas	Manuel Carpio 475, colonia Santo Tomás, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11340, México, Distrito Federal, en la sala de usos múltiples del edificio de servicios de XE IPN Canal Once.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2010	9:30 horas	
Junta pública de fallo	30 de noviembre de 2010	9:30 horas	
Firma del pedido/orden de trabajo	30 de noviembre de 2010	16:00 a 17:00 horas	

MEXICO, D.F., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

C.P. LUIS ALBERTO FLORES ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 315851)

**INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION
Y PROTECCION DE DATOS****DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de una agencia de publicidad, que realice la campaña Institucional, que incluya la estrategia de comunicación, la creatividad, la producción de materiales audiovisuales e impresos, así como el estudio de opinión mediante grupos de enfoque para analizar la propuesta creativa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Fecha de publicación en CompraNet 4 de noviembre de 2010.

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de fallo
00640001-004-10	12/11/2010 11:00 horas	19/11/2010 10:00 horas	26/11/2010 14:00 horas

La convocatoria de licitación se encuentra disponible en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida México 151, piso 3, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Distrito Federal, poniendo a disposición de los licitantes un ejemplar de la misma, exclusivamente para efectos de consulta, sin que implique la obligación de proporcionarles un ejemplar impreso.

MEXICO, D.F., A 4 DE NOVIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
EDUARDO F. FERNANDEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 315772)**CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES****DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número 11141001-028-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Paseo de la Reforma número 175, 8o. piso esquina con Río Támesis, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono número 41550200, extensión 9052 y fax número 41550231 y 32; los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	11141001-028-10.
Descripción de la licitación	Adquisición de instrumentos musicales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/2010.
Junta de aclaraciones	12/11/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. J. JESUS CUSTODIO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 315900)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE NUEVO LAREDO.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 06101213-012-10 y 06101213-013-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: calle Ocampo número 101, colonia Centro, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono 01 (867)-711-0252 y fax 01 (867) 7110241, en el periodo del 29 de octubre al 8 de noviembre del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación: 06101213-012-10	Contratación del Servicio de Vigilancia para los inmuebles del Servicio de Administración Tributaria dentro de la circunscripción territorial de la Subadministración de Recursos y Servicios de Nuevo Laredo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	17/11/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2010, 10:00 horas.
Descripción de la licitación: 06101213-013-10	Contratación del servicio de limpieza para los inmuebles del Servicio de Administración Tributaria dentro de la circunscripción territorial de la Subadministración de Recursos y Servicios de Nuevo Laredo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	17/11/2010, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2010, 14:00 horas.

NUEVO LAREDO, TAMPS., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE NUEVO LAREDO
ING. EFRAIN MADRIGAL SILVAN
RUBRICA.

(R.- 315651)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101214-018-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle bulevar Morelos y Tehuantepec sin número, colonia Ampliación Rodríguez, código postal 88631.

Descripción de la licitación	06101214-018-10 mantenimiento a los almacenes y patios del SAT que resguardan bienes de Comercio Exterior en Reynosa y Matamoros.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	19/11/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	17/11/2010.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2010, 10:00 horas.

REYNOSA, TAMPS., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
SUBADMINISTRADORA DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA
LIC. DEYANIRA DEL CARMEN RIVERA GAMEZ
RUBRICA.

(R.- 315827)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE BIENES**CONVOCATORIA 032****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Servicio de Administración Tributaria (EL SAT), en observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LA LEY), convoca a presentar libremente propuestas solventes en sobre cerrado, en donde a su elección podrán participar libremente en forma presencial o electrónica en la licitación pública nacional mixta de bienes número 06101072-032/10, cuya convocatoria contiene las bases con los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en Internet www.compranet.gob.mx, y en la Administración de Recursos Materiales 1, sita en calle Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 1102-3171, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Esta licitación es de carácter nacional con cargo a la reserva permanente de compras del sector público, conforme a los tratados de libre comercio celebrados por México, en los cuales exista capítulo de compras del sector público.

Descripción de los bienes	Adquisición y distribución de compilaciones de legislación fiscal y aduanera 2011.
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/10.
Junta de aclaraciones	18/11/10, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	25/11/10, 10:00 horas.
Fallo	30/11/10, 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
ADMINISTRADORA CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARIA CONCEPCION LUGO ALARCON
RUBRICA.

(R.- 315824)**FIDEICOMISO CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO****LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN/FCH/001/2010****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1**

EL FIDEICOMISO CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO, UBICADO EN NETZAHUALCOYOTL NUMERO 120, PISO 16, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06080, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, INFORMA A LOS INTERESADOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LPN/FCH/006/2010 PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO INFRAESTRUCTURA E IMAGEN URBANA PARA EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO, FUERO PUBLICADAS EN CompraNet EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2010, LA CUAL SE DESARROLLARA CONFORME A LO SIGUIENTE: JUNTA DE ACLARACIONES 4 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 12:00 HORAS; ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 8 DE NOVIEMBRE DE 2010; EMISION DEL FALLO: 12 DE NOVIEMBRE DE 2010; EL CONTRATO SERA SUSCRITO EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2010.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ANA VENUS CUEVA TREWARTHA

RUBRICA.

(R.- 315936)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de “Servicios de reestructuración de red y actualización de cableado de voz y datos”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación DGPR-LPN-035/2010					
Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo de la licitación
\$3,500.00	Del 9 al 12 de noviembre de 2010	17 de noviembre de 2010 12:00 Hrs.	23 de noviembre de 2010 11:00 Hrs.	29 de noviembre de 2010 12:00 Hrs.	30 de noviembre de 2010 12:00 Hrs.

Lote	Descripción	Cantidad
1	Reestructuración de red con adecuación de centro de datos para la Dirección General de Administración Escolar	Servicio
2	Actualización de cableado de voz y datos para el Centro de Investigaciones sobre América del Norte	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Revolución número 2040, 1er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, Coyoacán, México, D.F., del 9 al 12 de noviembre de 2010, con horario de 10:00 a 13:00 horas, en días hábiles para la UNAM. Asimismo, se encuentran disponibles a través de Internet en: www.proveeduria.unam.mx únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.

Se llevará a cabo visita a los sitios de entrega e instalación de las soluciones el día 16 de noviembre de 2010 previa cita: de 10:00 a 12:00 horas en la DGAE y de 13:00 a 15:00 horas en el CISAN. Ciudad Universitaria, código postal 04510, Coyoacán, México, D.F.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 17 de noviembre de 2010 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El acto de presentación y apertura de propuestas técnica y presentación de propuesta económica será el día 23 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El acto de resultado técnico y apertura económica será el día 29 de noviembre de 2010 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El fallo de la licitación se dará a conocer el día 30 de noviembre de 2010 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: 45 días naturales, a partir de la presentación de la factura contra entrega y aceptación de las soluciones adquiridas. No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ALEJANDRO MONDRAGON TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 315841)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número DGPR-LPI-036/2010 (segunda vuelta) para la adquisición de equipo de cómputo y periféricos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación DGPr-LPI-036/2010 (segunda vuelta)					
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Fallo
\$3,000.00	19/11/2010	22/11/2010 12:00 horas	29/11/2010 13:30 horas	10/12/2010 17:30 horas	13/12/2010 17:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad
64	Computadora Dell Optiplex 380, escritorio	17
70	Computadora Dell Vostro 320 todo en uno	27
112	Computadora ensamblada, AMD	30

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Revolución número 2040, piso 1, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 9 al 19 de noviembre de 2010, con horario de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles, para la UNAM. Asimismo, se encuentran disponibles a través de Internet en: <http://www.proveeduria.unam.mx>, únicamente para su consulta.

La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México o en efectivo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 22 de noviembre de 2010 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 29 de noviembre de 2010 a las 13:30 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

La apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 29 de noviembre de 2010 a las 13:30 horas y la apertura económica el día 10 de diciembre de 2010 a las 17:30 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago: en una sola exhibición.

No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
ALEJANDRO MONDRAGON TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 315842)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES**
DIRECCION GENERAL DE COSTOS Y LICITACION DE OBRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
011-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública nacional números 31002005-021-10, 31002005-022-10 y 31002005-023-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, la convocatoria estará a disposición únicamente para consulta en la página Web de la Secretaría: <http://www.aguascalientes.gob.mx/sop>, o bien, en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, colonia Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Ags., teléfonos 01 (449) 910-25-70, extensiones 5610, 5611 y 5612, fax extensión 2627, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Luis Gerardo del Muro Caldera, con cargo de Secretario de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes, el día 21 de octubre de 2010.

No. de licitación	31002005-021-10.
Descripción de la licitación	Construcción y adecuación de instalaciones, isla San Marcos, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Fecha límite para el registro de inscripción	12/11/2010.
Junta de aclaraciones	12/11/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	12/11/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/11/2010, 8:00 y 9:00 horas.
Costo de las bases de licitación	\$0.00.
Capital contable mínimo requerido	\$1'000,000.00.

No. de licitación	31002005-022-10.
Descripción de la licitación	Construcción de 3 aulas didácticas, taller de especialidades y sanitarios, CBTIS No. 39, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Fecha límite para el registro de inscripción	12/11/2010.
Junta de aclaraciones	12/11/2010, 13:15 horas.
Visita a instalaciones	12/11/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/11/2010, 8:00 y 9:00 horas.
Costo de las bases de licitación	\$0.00.
Capital contable mínimo requerido	\$2'000,000.00.

No. de licitación	31002005-023-10.
Descripción de la licitación	Construcción de 2 aulas didácticas, taller de especialidades y sanitarios, CBTIS No. 195, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Fecha límite para el registro de inscripción	12/11/2010.
Junta de aclaraciones	12/11/2010, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	12/11/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/11/2010, 8:00 y 9:00 horas.

Costo de las bases de licitación	\$0.00.
Capital contable mínimo requerido	\$2'000,000.00.

AGUASCALIENTES, AGS., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA SRIA. DE OBRAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ARQ. JESUS MUÑOZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 315822)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITE DE ADQUISICIONES ISSSTECALI
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-ISSSTECALI/05/2010

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado de Baja California, artículos 20, 24 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículos 20 y 24 de su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter público nacional, referente a la contratación del "Suministro de medicamentos para unidades médicas de Issstecali Remesa 2011", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
\$4,000.00 M.N.	16/Nov./2010 15:00 horas	15/Nov./2010 10:00 horas	22/Nov./2010 10:00 horas	2/Dic./2010 10:00 horas	10/Dic./2010 10:00 horas

Partida	Clave	Descripción de conceptos	Mínimos	Máximos	Unidad
583	04269A	Pioglitasona tableta 15 mg.	74,397	223,191	Caja 7 piezas
508	04068Z	Meloxicam tableta 7.5 mg.	60,650	181,950	Caja 14 tabletas
190	01236B	Omeprazol cápsula 20 mg.	55,596	166,787	Caja 30 piezas

- * Las bases se podrán proporcionar únicamente para consulta a través de los medios electrónicos que para tal efecto designe el Instituto a los proveedores que lo soliciten. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta en la Dirección de Servicios Generales de ISSSTECALI, sita en boulevard Justo Sierra número 1221, Fraccionamiento Los Pinos, código postal 21030, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas, durante el periodo del 9 al 16 de noviembre de 2010.
- * La forma de pago de las bases es: en efectivo o cheque certificado a nombre de ISSSTECALI, pago a realizar en la Dirección de Finanzas y Contabilidad, ubicada en boulevard Benito Juárez número 1990-B, Fraccionamiento Jardines del Valle, código postal 21270, en Mexicali, B.C., teléfono (686) 551-61-51.
- * Se realizará junta de aclaraciones, la cual se llevará a cabo el día 15 de noviembre de 2010, a las 10:00 horas, en el "Salón Premier" sitio avenida Calafia y calzada Independencia, Centro Comercial Baja California, en Mexicali, B.C.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 22 de noviembre de 2010 hasta las 10:00 horas, deberán presentarse en idioma español, aclarando que las propuestas no podrán ser presentadas a través de medios electrónicos.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 22 de noviembre de 2010 hasta las 10:00 horas, la apertura de la propuesta económica el día 2 de diciembre de 2010 a las 10:00 horas, y el fallo de la licitación el día 10 de diciembre 2010 a las 10:00 horas, en el "Salón Premier" sitio avenida Calafia y calzada Independencia, Centro Comercial Baja California, en Mexicali, B.C.
- * Los medicamentos a ofertar deberán ser autorizados por la SSA y productos farmacéuticos de marca. Los medicamentos autorizados por la SSA a ofertar deberán ser en empaque comercial, en el entendido de que no se aceptarán ofertas ni entregas de medicamento en empaque de Sector Salud a excepción de los señalados en bases de licitación.
- * La etapa de apertura económica se realizará con propuesta a precio fijo, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- * La asignación se realizará por partida a diferentes proveedores, se deberá presentar propuesta por la totalidad de la partida en la cual se concurre.

- * En la presente convocatoria se describen únicamente las 3 principales claves de medicamento a licitar, siendo un total de 629 claves de medicamentos licitadas.
- * La moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano.
- * La procedencia de los recursos son: propios.
- * El pago se realizará a los treinta días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente autorizada.
- * Lugar de entrega: almacén general de ISSSTECALI, ubicado en avenida Tapiceros número 2098, colonia Libertad, código postal 21020, Mexicali, Baja California, de 8:30 a 15:00 horas, a excepción de las señaladas en bases de licitación las cuales se entregarán directamente a las unidades solicitantes.
- * Plazo de entrega: 20 días naturales, posteriores a la entrega de la requisición para el medicamento.
- * El contrato tendrá vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.
- * Los licitantes ganadores del contrato, otorgarán fianza a favor del ISSSTECALI, por el 10% o 15% según corresponda sin incluir IVA, del límite máximo de medicamento requerido por el Instituto durante el ejercicio, por concepto de cumplimiento de contrato.
- * Los licitantes deberán ser de nacionalidad mexicana y la totalidad de los servicios que oferta y presta, deberán ser producidos en México y tener un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento; en cumplimiento a lo dispuesto en artículo 24 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, los licitantes contarán preferentemente con sucursal establecida en Baja California, México, motivado por la importancia de las entregas a tiempo y las correspondientes devoluciones.
- * La autoridad competente para oír, recibir y resolver inconformidades será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, en los términos del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será subsanado aplicando las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, su Reglamento y en caso de insuficiencia, la disposiciones de derecho público y los principios de derecho administrativo que por su naturaleza sean aplicables.

MEXICALI, B.C., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DE ISSSTECALI
C.P. HECTOR ZAVALA CORTES
RUBRICA.

(R.- 315093)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
RESUMEN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convocó a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la obra pública que se menciona, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación; 32006002-011-10

Obra: 10010036317 acondicionamiento de diversas áreas del Museo y Acuario El Caracol, Ensenada, Baja California.

Objeto de la licitación: otorgar el contrato para llevar a cabo los siguientes trabajos de acondicionamiento de diversas áreas del Museo y Acuario El Caracol, Ensenada, Baja California.

Descripción	Descripción de los actos	Fechas de los actos
Azoteas y terrazas	Visita de obra	9 de noviembre de 2010
Area de subestación	Junta de aclaraciones	10 de noviembre de 2010
Cisterna y cuarto de bombas	Acto de presentación y apertura de proposiciones	16 de noviembre de 2010
Instalaciones hidrosanitarias y pluvial	Acto de fallo	23 de noviembre de 2010
Instalaciones eléctricas	Inicio de los trabajos	6 de diciembre de 2010

	Terminación de los trabajos	4 de abril de 2011
--	-----------------------------	--------------------

La presente convocatoria se publicó en el sistema CompraNet (Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales) en Internet: <http://compranet.gob.mx>. el 1 de noviembre de 2010.

MEXICALI, B.C., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

SECRETARIO

ING. LUIS LOPEZ MOCTEZUMA TORRES

RUBRICA.

(R.- 315713)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

SUBDIRECCION DE OBRAS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 010

RESUMEN

En observancia a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, El Gobierno del Estado de Baja California a través de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM), convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales descritas en el presente, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, código postal 21270, Mexicali, Baja California, teléfono 01 (686) 564-1962, extensión 2116, y fax extensión 01 (686) 564-2606, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas y los días sábados de 9:00 a 13:00 horas (hora local), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Publicación en CompraNet	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
32100001-028-10 APZR-CESPM-10-004-RF-LP	1-Nov.-2010	10-Nov.-2010 8:30 horas	11-Nov.-2010 13:00 horas	17-Nov.-2010 9:00 horas

Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Fecha de inicio
"Línea de conducción de agua potable de 300 mm (12") de diámetro del cruce Mazón Guerrero (El Polvorín) a la colonia Venustiano Carranza, en el Valle de Mexicali, B.C."	60 D.N.	10-diciembre-2010

Volumen de obra
Se detalla en la convocatoria.

No. de licitación	Publicación en CompraNet	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
32100001-029-10 APZR-CESPM-10-007-RF-LP	1-Nov.-2010	10-Nov.-2010 9:30 horas	11-Nov.-2010 15:00 horas	17-Nov.-2010 12:00 horas

Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Fecha de inicio
"Red de agua potable para la colonia Eligio Esquivel Méndez, en el Valle de Mexicali, B.C."	60 D.N.	10-diciembre-2010

Volumen de obra
Se detalla en la convocatoria.

No. de licitación	Publicación en CompraNet	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
-------------------	--------------------------	---------------------------------	-----------------------	--

32100001-030-10 APZR-CESPM-10-020-RF-LP	1-Nov.-2010	11-Nov.-2010 8:30 horas	12-Nov.-2010 13:00 horas	18-Nov.-2010 9:00 horas
--	-------------	----------------------------	-----------------------------	----------------------------

Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Fecha de inicio
"Red de agua potable de 100 mm (4") de diámetro para los residentes del poblado El Faro, en el Valle de Mexicali, B.C.	30 D.N.	10-diciembre-2010

Volumen de obra				
Se detalla en la convocatoria.				
No. de licitación	Publicación en CompraNet	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
32100001-031-10 APAZU-CESPM-2010-038 LP	1-Nov.-2010	11-Nov.-2010 9:30 horas	12-Nov.-2010 15:00 horas	18-Nov.-2010 12:00 horas

Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Fecha de inicio
"Construcción de red de alcantarillado sanitario, para la colonia Rancho Santa Fe (primera etapa), en Mexicali, Baja California.	60 D.N.	10-diciembre-2010

Volumen de obra
Se detalla en la convocatoria.

No. de licitación	Publicación en CompraNet	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
32100001-032-10 APAZU-CESPM-2010-039 LP	1-Nov.-2010	12-Nov.-2010 8:30 horas	13-Nov.-2010 10:00 horas	19-Nov.-2010 10:00 horas

Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Fecha de inicio
"Construcción de colector de alcantarillado sanitario "Abasolo 2a. Etapa" dentro del Sistema Mexicali IV, en la Ciudad de Mexicali, B.C.	70 D.N.	10-diciembre-2010

Volumen de obra
Se detalla en la convocatoria.

MEXICALI, B.C., A 1 DE NOVIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE LA CESPM
C.P. MIGUEL ANGEL GONZALEZ BARRIGA
RUBRICA.

(R.- 315759)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI
SUBDIRECCION DE OBRAS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 011

RESUMEN

En observancia a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, El Gobierno del Estado de Baja California a través de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM), convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales descritas en el presente, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, código postal 21270, Mexicali, Baja California, teléfono 01 (686) 564-1962, extensión 2116 y fax extensión 01 (686) 564-2606, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas y los días sábados de 9:00 a 13:00 horas, (hora local), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
32100001-033-10 PRODDER-CESPM-2010-032-LP	1-Nov.-2010	10-Nov.-2010 11:00 horas	16-Nov.-2010 11:00 horas

Descripción general de los suministros	Fecha de inicio
Suministro de planta de emergencia de 1500 kW., para la Planta Potabilizadora No. 3, en Mexicali, B.C.	25-Nov.-2010
Volumen de los suministros	
Se detalla en convocatoria	

MEXICALI, B.C., A 1 DE NOVIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE LA CESP
C.P. MIGUEL ANGEL GONZALEZ BARRIGA
RUBRICA.

(R.- 315758)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA

OFICIALIA MAYOR CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "adquisición de chalecos balísticos para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal" de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32301004-007-10	17/11/2010, 15:00 horas	23/11/2010, 11:00 horas	23/11/2010, 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I210000082	Chaleco anti-balas nivel III-A	70	Pieza
2	I210000082	Chaleco anti-balas nivel III-A	57	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: José Haroz Aguilar número 2000 - 304, colonia Fraccionamiento Villa Turística, código postal 22710, Playas de Rosadito, Baja California, teléfono 661-6149675, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas. No hay costo por concepto de bases, se requiere comprobante de registro en CompraNet mediante los recibos que genera el sistema. La publicación de la convocatoria estará disponible en CompraNet a partir del 5 de noviembre.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de noviembre de 2010 a las 15:00 horas, en: sala de usos múltiples de la Casa Municipal, ubicada en: José Haroz Aguilar número 2000 - 212, colonia Fraccionamiento Villa Turística, código postal 22710, Playas de Rosarito, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas, en: sala de usos múltiples de la Casa Municipal, José Haroz Aguilar, número 2000 - 212, colonia Fraccionamiento. Villa Turística, código postal 22710, Playas de Rosarito, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de noviembre de 2010 a las 11:30 horas, en: sala de usos múltiples de la Casa Municipal, José Haroz Aguilar, número 2000 - 212, colonia Fraccionamiento. Villa Turística, código postal 22710, Playas de Rosarito, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el Almacén General, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: plazo máximo de 60 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: A los 30 días naturales una vez una vez suministrada la totalidad de los bienes materia de esta licitación a entera satisfacción de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal del IV Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DR. EMILIO RODRIGUEZ IBARRA
RUBRICA.

(R.- 315828)

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONVOCATORIA 046

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California, así como en los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción III y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Internacional para la "adquisición de consumibles para licencias de conducir para el Gobierno del Estado de Baja California", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32065001-046-10	\$1,100.00 M.N. Mil cien pesos	16/Nov./2010 11:00 horas	24/Nov./2010 12:00 horas	29/Nov./2010 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Tarjeta PVC	360,000	Pieza
2	Cinta 1000 impresiones	360	Pieza
3	Cinta Retrasfer 1000 impresiones	720	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.comprasbc.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo con dirección en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante; en efectivo o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de Baja California o en cuenta bancaria número 0430-7259961, en Banamex.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos.
- El acto de presentación de las propuestas técnica y económica será a más tardar el día 24 de noviembre de 2010 a las 12:00 horas, en el área de la recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, B.C.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de noviembre de 2010 a las 12:00 horas y la apertura de la propuesta económica el día 29 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- Los precios unitarios ofertados por el licitante serán fijos hasta el término del contrato.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo indicado en el punto 1.2 de las bases de licitación pública internacional.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo indicado en el punto 1.3 de las bases de licitación pública internacional.
- Las condiciones de pago serán: de conformidad con el punto 1.4 de las bases de licitación pública internacional.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
FRANCISCO ANTONIO GARCIA BURGOS
RUBRICA.

(R.- 315961)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARIA DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA (SEPUIE)
LICITACION PUBLICA NACIONAL 33004001-007-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número 33004001-007-10 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación la cual se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Isabel la Católica entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo, Palacio de Gobierno, 2o. piso, en la Coordinación de Precios Unitarios y Concurso de Obras de la SEPUIE, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01-612-123-94-00, extensión 07295, en días hábiles de lunes a viernes del 9 al 18 de noviembre de 2010, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Lic: 33004001-007-10: construcción de la primera etapa del relleno sanitario en el Municipio de Comondú en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/noviembre/2010.
Junta de aclaraciones	17/noviembre/2010, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	17/noviembre/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/noviembre/2010, 12:00 horas.

LA PAZ, B.C.S., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
 SECRETARIO DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA
ING. GUILLERMO JAUREGUI MORENO
 RUBRICA.

(R.- 315770)

H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, CAMPECHE
SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CAMPECHE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 34302001-006-010, cuya Convocatoria que contiene los lineamientos de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la dirección del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche, sita en la Av. Héroes de Nacozari No. 98 entre calle Delicias y Veracruz colonia Lomas código postal 24060, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono (981) 81-6-29-09, los días 9, 10, 11 y 12, de noviembre de 2010 de 9:00 a 14:30 horas.

Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones se autoriza por el titular de la Dirección del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche

Descripción de la licitación	Construcción de tanque superficial y línea de conducción en Lerma Municipio de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	12/11/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	11/11/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2010, 10:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
 TITULAR DE LA DIRECCION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE
 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CAMPECHE
 RESPONSABLE DE LA PUBLICACION
ING. GONZALO ALVARADO ALVAREZ
 RUBRICA.

(R.- 315757)

H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA**DIRECCION DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 34303001-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Solidaridad sin número entre 67 y 69, colonia Unidad Esfuerzo y Trabajo número 1, código postal 24350, Escárcega, Campeche, teléfono 01 (982) -82-4-18-00 y fax 982-82-4-09-70, los días del 9 al 15 de noviembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de tanque elevado y ampliación de la red hidráulica, Ejido Francisco I. Madero, Escárcega, Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	12/11/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	12/11/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2010, 10:00 horas.

ESCARCEGA, CAMP., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. CARMEN AGUSTIN BALLINA MANZO

RUBRICA.

(R.- 315837)

**INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA****DIRECCION DE LICITACION Y CONTROL PRESUPUESTAL DE OBRA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional, cuya Convocatoria 005 que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en boulevard Paseo de la Reforma número 1729, colonia Rancho Las Varas, código postal 25020, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 (844) 414-33-05, los días 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 22 y 23 de noviembre de 2010, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

35130002-005-10

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo especializado para diversos centros educativos del nivel medio superior del Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de noviembre de 2010.
Junta de aclaraciones	23 de noviembre de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2010, 10:00 horas.
Fallo	10 de diciembre de 2010, 10:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

DIRECTORA GENERAL

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPULVEDA

RUBRICA.

(R.- 315795)

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCION DE INGENIERIA DE COSTOS LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se indica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://comprante.gob.mx>, o bien, Libramiento Sur Poniente número 650, colonia Penipak, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 961 6170050, extensión 42055, los días del 9 al 12 de noviembre de 2010, de 8:00 a 16:00 horas.

Número de licitación	37114001 005 10
Nombre de la obra	CETMAR No. 24 de Puerto Madero, Tapachula, Chiapas.
Meta	Reposición de edificios demolidos con construcción de laboratorio multidisciplinario incluye 02 anexos (reactivos, almacén y preparación), módulo de 05 aulas didácticas de 2 EE cada una y sala audiovisual incluye 01 anexo (caseta de proyección).
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	12/11/2010, 11:00 horas.
Visita a los sitios de los trabajos	12/11/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2010, 9:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

LIC. JOSE ANTONIO ZENTENO SANTIAGO

RUBRICA.

(R.- 315919)

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL 37101003-014-10

RESUMEN DE CONVOCATORIA 14

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 37101003-014-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Unidad Administrativa, edificio C sin número, colonia maya, código postal 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01961 61 8 92 50, extensiones 44166 y 44167 y fax 01961 61 8 92 50, extensiones 44166 y 44167, los días de lunes a viernes, en días hábiles, del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico y de laboratorio.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	16/11/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2010, 9:30 horas.

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ANGEL IVAN HIDALGO MORALES

RUBRICA.

(R.- 315856)

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL 37101003-015-10**RESUMEN DE CONVOCATORIA 15**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 37101003-015-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Unidad Administrativa, edificio C sin número, colonia Maya, código postal 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01961 61 8 92 50, extensiones 44166 y 44167 y fax 01961 61 8 92 50, extensiones 44166 y 44167, los días de lunes a viernes, en días hábiles, del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	17/11/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2010, 9:30 horas.

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ANGEL IVAN HIDALGO MORALES

RUBRICA.

(R.- 315859)**INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL 37101003-016-10**RESUMEN DE CONVOCATORIA 16**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 37101003-016-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Unidad Administrativa, edificio C sin número, colonia maya, código postal 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01961 61 8 92 50, extensiones 44166 y 44167 y fax 01961 61 8 92 50, extensiones 44166 y 44167, los días de lunes a viernes, en días hábiles, del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	18/11/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2010, 9:30 horas.

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ANGEL IVAN HIDALGO MORALES

RUBRICA.

(R.- 315860)

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL 37101003-017-10**RESUMEN DE CONVOCATORIA 17**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 37101003-017-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Unidad Administrativa, edificio C sin número, colonia Maya, código postal 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01961 61 8 92 50, extensiones 44166 y 44167 y fax 01961 61 8 92 50, extensiones 44166 y 44167, los días de lunes a viernes, en días hábiles, del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de bienes informáticos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	19/11/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2010, 9:30 horas.

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ANGEL IVAN HIDALGO MORALES

RUBRICA.

(R.- 315861)**INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL 37101003-018-10**RESUMEN DE CONVOCATORIA 18**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 37101003-018-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Unidad Administrativa, edificio C sin número, colonia maya, código postal 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01961 61 8 92 50, extensiones 44166 y 44167 y fax 01961 61 8 92 50 extensiones 44166 y 44167, los días de lunes a viernes, en días hábiles, del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	19/11/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2010, 9:30 horas.

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ANGEL IVAN HIDALGO MORALES

RUBRICA.

(R.- 315862)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISION NACIONAL DE AGUA-SEMARNAT

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 012

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 38104001-012-10 (JCAS-APAZU-A012-2010), cuya convocatoria contiene las bases de participación, que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22016, 22097 y 22015, fax (614) 439-3513, los días hábiles, a partir de la publicación de este resumen de convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, para la construcción de la sexta etapa del Acueducto Situriachi en el Estado de Chihuahua. Los recursos provienen del Programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas 2010.

No. de licitación	38104001-012-10.
Descripción de la licitación	Suministro de un lote de válvulas de mariposa de 8", 10" y 12" de diámetro, para 285 y 720 PSI, válvulas check de 8" y 10" de diámetro, un lote válvulas de admisión y expulsión de aire tipo combinadas de 2", 3" y 4" de diámetro, para 230, 260 y 580 PIS y un lote de válvulas de control de nivel modulante de 8" de diámetro, para 150 y 200 PSI.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de noviembre de 2010.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Junta de aclaraciones	17 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto, no se recibirán proposiciones por este medio, únicamente se podrán consultar las convocatorias a través del Sistema CompraNet.

CHIHUAHUA, CHIH., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

EL PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. EDGAR OMAR RAMIREZ MARTINEZ

RUBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 013

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 38104001-013-10 (JCAS-PDR-A013-2010), cuya convocatoria contiene las bases de participación, que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22016, 22097 y 22015, fax (614) 439-3513, los días hábiles, a partir de la publicación de este resumen de convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, para la construcción de la sexta etapa del Acueducto Situriachi en el Estado de Chihuahua. Los recursos provienen del Programa de Desarrollo Regional 2010 (RAMO 23).

No. de licitación	38104001-013-10.
Descripción de la licitación	Suministro de un lote de válvulas de check de 8" y 10" de diámetro, un lote de válvulas de bola de 2" a 4" de Diám., garzas de acero, tapas metálicas entrada hombre, un lote de placas de acero de diferentes medidas, empaques de neopreno y tornillería alta resistencia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de noviembre de 2010.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Junta de aclaraciones	17 de noviembre de 2010 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de noviembre de 2010 a las 12:00 horas.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto, no se recibirán proposiciones por este medio, únicamente se podrán consultar las convocatorias a través del sistema CompraNet.

CHIHUAHUA, CHIH., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

EL PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. EDGAR OMAR RAMIREZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 315962)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de 18 Pick Ups doble cabina, motor V-8, modelo 2010 y/o 2011, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
38303001-001-10	\$1.16 Costo en CompraNet: \$1.16	16/11/2010	16/11/2010 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/11/2010 11:00 horas	23/11/2010 11:00 horas

Partida	Clave de CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1480800052	Camión pick up	18	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Allende número 15, colonia Zona Centro, código postal 31500, Cuauhtémoc, Chihuahua, teléfono 01-625-581-92-00, extensión 1114, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es pago en efectivo. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Auditorio de las Tres Culturas, ubicada en avenida Allende número 55, colonia Zona Centro, código postal 31500, Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Auditorio de las Tres Culturas, avenida Allende número 55, colonia Zona Centro, código postal 31500, Cuauhtémoc, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Auditorio de las Tres Culturas, avenida Allende número 55, colonia Zona Centro, código postal 31500, Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén Municipal, avenida Ferrocarril y calle 10a. número 735 de la Zona Centro, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales contados a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: pago contra entrega.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por lo licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUAUHEMOC, CHIH., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
OFICIAL MAYOR

Martes 9 de noviembre de 2010

PROFR. OSCAR GARCIA ARROYOS
RUBRICA.

(R.- 315956)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
NOTA ACLARATORIA A LA LICITACION PUBLICA FEDERAL No. 38304001-010-10
RELATIVA A LA OBRA PARQUE REVOLUCION

Dice:	Debe decir:
De conformidad con la Ley de Obras Públicas Municipales Relacionados con las Mismas del Sector Público	De conformidad con la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

CHIHUAHUA, CHIH., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ING. CARLOS VAZQUEZ CANO
RUBRICA.

(R.- 315771)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
NOTA ACLARATORIA A LA LICITACION PUBLICA FEDERAL No. 38304001-011-10
RELATIVA A LA OBRA PARQUE FANTASIA

Dice: de conformidad con la Ley de Obras Públicas Municipales Relacionados con las Mismas del Sector Público.

Debe decir: de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Dice: descripción de la licitación: parque fantasía.

Debe decir: descripción de la licitación: parque Villa Fantasía.

CHIHUAHUA, CHIH., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ING. CARLOS VAZQUEZ CANO
RUBRICA.

(R.- 315769)

H. AYUNTAMIENTO DE IRAPUATO, GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 40310002-07-10
LICITACION PUBLICA NACIONAL 40310002-07-10

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 40310002-07-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras Públicas ubicadas en bulevar Solidaridad número 8350, esquina con calle Benito Juárez, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 36540, Irapuato, Gto., México, de 9:00 a 14:00 horas y con teléfono 01 462 6 35 88 00, extensión 155 y 156.

Descripción de la licitación	Construcción del Centro Paralímpico en la Ciudad de Irapuato, Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Visita a instalaciones	16/11/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	16/11/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/11/2010, 10:00 horas.

ATENTAMENTE
IRAPUATO, GTO., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. HUGO ALMARAZ MORENO
RUBRICA.

(R.- 315834)

H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 40303002-014-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar J.J. Torres Landa número 2620 Oriente, colonia El Paisaje, código postal 37480, León, Guanajuato, teléfono 01 477 788 78 45 y fax, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de 42,000 micromedidores del tipo de lectura directa.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	12/11/2010, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2010, 9:00 horas.

LEON, GTO., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON

ING. EMILIANO RODRIGUEZ BRICEÑO

RUBRICA.

(R.- 315819)**UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 29005001-018-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en colonia Noria Alta sin número, entre la Escuela de Enfermería y el campo de futbol, código postal 36050, Guanajuato, Gto. Teléfono 473 7329287, extensión 8271; fax 473 7321715, del 9 al 19 de noviembre del año en curso de 8:00 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo, periféricos, software y equipo de telecomunicaciones.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	19/11/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2010, 10:00 horas.

GUANAJUATO, GTO., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

JEFE DE ADQUISICIONES

LIC. JUAN FRANCISCO MARTINEZ GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 315639)

**SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DEL ESTADO DE GUERRERO****SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 009**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 41007001-009-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande primer piso, bulevar René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 747 4719929, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción del Parque Bicentenario, en Chilpancingo, Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	12/11/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	11/11/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2010, 10:00 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION
ING. JOSE ANTONIO BAJOS VALVERDE
RUBRICA.

(R.- 315847)

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SANTIAGO DE ANAYA, HIDALGO****LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número MSA-LIC/ADQ-3X1-2010-01, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal cita en Palacio Municipal sin número, colonia Centro, Santiago de Anaya, Hidalgo, código postal 42620, teléfono 01 (772) 7287112, los días del 9 al 16 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales de construcción y arrendamiento de equipo.
Volumen a adquirir	165 partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de noviembre de 2010.
Junta de aclaraciones	16 de noviembre de 2010, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de noviembre de 2010, 10:00 Hrs.

SANTIAGO DE ANAYA, HGO., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ING. CLISERIO RAMIREZ MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 315923)

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO

ADQUISICIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito Ex Hacienda, la Concepción, lote 17, edificio B, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, código postal 42160, teléfono 01 (771)7170730, extensión 105, los días del 9 al 16 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

Licitación pública nacional 42108001-001-10	
Descripción de la licitación	Adquisición de material de oficina.
Volumen a adquirir	42 partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de noviembre de 2010.
Junta de aclaraciones	16 de noviembre de 2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de noviembre de 2010, 9:30 horas.

Licitación pública internacional abierta 42108001-002-10	
Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles de equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	86 partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de noviembre de 2010.
Junta de aclaraciones	16 de noviembre de 2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de noviembre de 2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional 42108001-003-10	
Descripción de la licitación	Adquisición de material de oficina y pintura.
Volumen a adquirir	40 partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de noviembre de 2010.
Junta de aclaraciones	16 de noviembre de 2010, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de noviembre de 2010, 12:30 horas.

Licitación pública nacional 42108001-004-10	
Descripción de la licitación	Adquisición de uniformes.
Volumen a adquirir	2 partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de noviembre de 2010.
Junta de aclaraciones	16 de noviembre de 2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de noviembre de 2010, 14:00 horas.

Licitación pública nacional 42108001-005-10	
Descripción de la licitación	Adquisición de talleres.
Volumen a adquirir	6 partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de noviembre de 2010.
Junta de aclaraciones	16 de noviembre de 2010, 15:30 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de noviembre de 2010, 15:30 horas.

SAN JUAN TILCUAUTLA, SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

L.C. JACQUELINE PLATA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 315844)

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 30 y 32 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 42107001-005-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito Exhacienda de La Concepción, lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., código postal 42160, teléfono 01 771 7142188, 71 41799 y 71 89870, los días del 3 al 9 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento para los centros educativos que coordina el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	16/11/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de la obra	12/11/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/11/2010, 11:00 horas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. NARCISO GUTIERREZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 315926)

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS

ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas descritas al final de este párrafo, cuya convocatoria contiene las bases de participación las cuales se encuentran disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Panorámico Cubitos-La Paz número 407, colonia Adolfo López Mateos, código postal 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01771-7191923, 7135850 extensiones 1100 y 1133, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:30 horas.

Licitación pública nacional 42106001-047-2010

Descripción de la licitación	Equipo médico (segunda licitación).
Volumen a adquirir	1 concepto y los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de noviembre de 2010.
Fecha límite para adquirir la convocatoria	25 de noviembre de 2010.
Junta de aclaraciones	19 de noviembre de 2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de noviembre de 2010, 9:00 horas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

DR. JORGE FELIPE ISLAS FUENTES

RUBRICA.

(R.- 315835)

INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional e internacional abierta números 42129001-028-10 a la 42129001-035-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Juárez número 1500, colonia Constitución, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01 (771) 713 35 00, extensiones 117, 119, 118 y fax extensión 101, los días 9 al 18 de noviembre del presente año de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública internacional abierta (segunda vez) número 42129001-028-10

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo para diversos planteles del Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/noviembre/2010.
Junta de aclaraciones	17/noviembre/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/noviembre/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 42129001-029-10

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo para el Instituto Tecnológico de Pachuca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/noviembre/2010 .
Junta de aclaraciones	17/noviembre/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/noviembre/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 42129001-030-10

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo para el Instituto Tecnológico de Huejutla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/noviembre/2010.
Junta de aclaraciones	17/noviembre/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/noviembre/2010, 13:00 horas.

Licitación pública internacional abierta número 42129001-031-10

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo para el Instituto Tecnológico Superior de Oriente.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/noviembre/2010.
Junta de aclaraciones	17/noviembre/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/noviembre/2010, 15:00 horas.

Licitación pública internacional abierta número 42129001-032-10

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo para el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/noviembre/2010.
Junta de aclaraciones	18/noviembre/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/noviembre/2010, 9:00 horas.

Licitación pública internacional abierta número 42129001-033-10

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo para el Instituto Tecnológico Superior de Occidente.
-------------------------------------	---

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/noviembre/2010.
Junta de aclaraciones	18/noviembre/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/noviembre/2010, 11:00 horas.

Licitación pública internacional abierta número 42129001-034-10

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo para el Instituto Tecnológico de Huejutla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/noviembre/2010.
Junta de aclaraciones	18/noviembre/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/noviembre/2010, 13:00 horas.

Licitación pública internacional abierta número 42129001-035-10

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo para el Instituto Tecnológico de Pachuca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/noviembre/2010.
Junta de aclaraciones	18/noviembre/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/noviembre/2010, 15:00 horas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

LIC. JUAN GABINO JIMENEZ GUERRERO

RUBRICA.

(R.- 315850)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CEA-021/2010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco, teléfono (33) 30-30-92-00, extensión 104 y 115, durante los días 9, 10, 11, 12 y 16 de noviembre del año en curso, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 43111001-054-10

Descripción de la licitación	Estudio y proyecto del colector Gachupín, y de requerirse líneas de impulsión y cárcamo de bombeo de aguas residuales, en la Cabecera Municipal de Arandas, Jalisco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/10.
Visita a instalaciones	16/11/2010 a las 10:00 horas. La cita es en la puerta principal de la presidencia municipal Arandas, Jalisco.
Junta de aclaraciones	16/11/2010 a las 16:00 horas. En la sala de usos múltiples de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en avenida Francia No. 1726 colonia Moderna código postal 44190, Guadalajara Jalisco, teléfono (33) 30-30-92-00.
Presentación y apertura de proposiciones	22/11/2010 a las 12:00 horas. En la sala de usos múltiples de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en avenida Francia No. 1726 colonia Moderna código postal 44190, Guadalajara Jalisco, teléfono (33) 30-30-92-00.

GUADALAJARA, JAL., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

CESAR L. COLL CARABIAS

RUBRICA.

(R.- 315839)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44110002-008-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, mismas que estarán disponibles para consulta en CompraNet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Isidro Fabela Norte número 900, colonia 3 Caminos, Municipio de Toluca, México, código postal 50020, teléfono 01 (722) 2 36 05 90, extensiones 201 y 142 y fax extensión 103, hasta el día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	44110002-008-10
Descripción de la licitación	Demolición y reposición del edificio "H", levantamientos topográficos de edificios "A", "B", "C" y "D" y sustitución de 75 mts. de barda perimetral, incluye aulas virtuales y reparaciones generales como instalación eléctrica, cancelería y albañilería, en el CBTIS No. 202, ubicado en Ecatepec de Morelos, Municipio de Ecatepec, México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	18/11/2010, 10:00 horas. Sala de juntas del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca, México, C.P. 50020.
Visita a instalaciones	17/11/2010, 12:00 horas. CBTIS No. 202, ubicado en avenida Jardines de Morelos s/n, (Jardines de Morelos), Ecatepec de Morelos, Municipio de Ecatepec, México, C.P. 55070.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2010, 10:00 horas. Sala de juntas del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca, México, C.P. 50020.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECTOR GENERAL
ARQ. EDUARDO HERNANDEZ PARDO
RUBRICA.

(R.- 315874)

MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número MNJ-DGA-SPYTM-SUBSEMUN-LPN-003-2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales en planta baja del Palacio Municipal, ubicada en avenida Juárez número 39, Fraccionamiento El Mirador Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono 53-71-84-00, extensión 1143/1135, los días 9, 10 y 11 de noviembre del año en curso de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	12/11/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	23/11/2010, 10:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

C.P. JORGE WALTER BUHL GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 315917)**TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO**

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44078001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 16 de septiembre número 54, colonia Cabecera Municipal, código postal 55700, Coacalco de Berriozábal, México, teléfono 21-59-43-24, 25 extensión 144 y fax 21-59-43-25 extensión 107, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 18.00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición del servicio de seguridad y vigilancia.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	18/11/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	12/11/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2010, 10:00 horas.

COACALCO DE BERRIOZABAL, EDO. DE MEX., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

DR. FRANCISCO JOSE PLATA OLVERA

RUBRICA.

(R.- 315800)

H. AYUNTAMIENTO DE MUGICA, MICHOACAN

TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 45343001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la calle Plan de Iguala número 90, colonia Libertad, código postal número 61760, en Nueva Italia, Michoacán, con números telefónicos (01425) 5352064 y 5352095, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 14:00 horas. Los días del 5 de noviembre al 15 de noviembre del año en curso.

Número de licitación	45343001-001-10.
Descripción de la licitación	"Construcción de colectores y emisores el Ciruelo 1era etapa, relativos a un colector principal de 3,512.47 metros, colector secundario de 1,783.48 metros, subcolector 1 de 424.75 metros, subcolector 2 de 220.15 metros, subcolector 3 de 652.47 metros subcolector 4 de 882.42 metros, subcolector 5 de 885.43 metros, subcolector 6 (margen derecha) de 491.01 metros, subcolector 6 (margen izquierdo) de 96.96 metros, e interconexión de atarjeas, en la localidad de Nueva Italia, Municipio de Múgica en el Estado de Michoacán de Ocampo".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/2010.
Junta de aclaraciones	10/11/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	10/11/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/11/2010, 9:00 horas.

NUEVA ITALIA, MICH., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTA MUNICIPAL
LIC. AZUCENA GALEANA CARRILLO
RUBRICA.

(R.- 315830)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA, MICHOACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO MUNICIPAL
OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL.
CONVOCATORIA 001
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 45335003-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Principal sin número, colonia Centro, código postal 58900, Santa Ana Maya, Michoacán, teléfono (455) 3842121, los días hasta 24 horas antes de la fecha de apertura de proposiciones, con el siguiente horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. horas. La forma de pago es: pago en Tesorería del Ayuntamiento. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.

Descripción de la licitación	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2010.
Junta de aclaraciones	3/11/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	1/11/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2008, 9:30 horas.

SANTA ANA MAYA, MICH., A 29 DE OCTUBRE DE 2010.

DIRECTOR
ROGELIO GOMEZ REYNA
RUBRICA.

(R.- 315880)

H. AYUNTAMIENTO DE TINGAMBATO, MICHOACAN**TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 45346001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la portal Hidalgo sin número, colonia Centro, código postal número 60290, en Tingambato, Michoacán, con número telefónico (01423) 5910010, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 14:00 horas. Los días del 5 de noviembre al 16 de noviembre del año en curso.

No. de licitación	45346001-001-10.
Descripción de la licitación	"Rehabilitación del sistema de abastecimiento de agua potable, línea de conducción de pozo de las Cruces-cárcamo Churimicuaro, tanque de regularización, dos cajas rompedoras de presión y tomas domiciliarias, en la localidad de Tingambato, Municipio de Tingambato en el Estado de Michoacán de Ocampo".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/2010.
Junta de aclaraciones	16/11/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	16/11/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/11/2010, 10:00 horas.

TINGAMBATO, MICH., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. DELFINO CAMACHO VILLANUEVA
RUBRICA

(R.- 315832)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

H. XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA No. 006 RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 47302002-032-10, 47302002-033-10, 47302002-034-10, 47302002-035-10, 47302002-036-10, 47302002-037-10, 47302002-038-10, 47302002-039-10, 47302002-040-10 y 47302002-041-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, las oficinas de la Dirección de Concursos, Contratos, Estimaciones y P.U., sita en calle Mallorca número 60, Fraccionamiento Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit, teléfono 01 (311) 2139407, extensión 109 de lunes a viernes, desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional 47302002-032-10

Descripción de la licitación	Programa de Pavimentación de calles: Julio Terán entre Sinaloa y Nayarit, calle Nayarit entre Gascón Mercado y Andador Toluca, colonia México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/11/2010.
Junta de aclaraciones	9/11/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	8/11/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/11/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional 47302002-033-10

Descripción de la licitación	Programa de Pavimentación de calles: Celestino entre Av. Tecnológico y Libramiento, colonia Puente de San Cayetano.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/11/2010.
Junta de aclaraciones	9/11/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	8/11/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/11/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional 47302002-034-10

Descripción de la licitación	Programa de Pavimentación de calles: Libramiento entre Unión Popular y Jacarandas. Jazmín entre Francisco Márquez y Libramiento. Agustín Melgar entre Jazmín y Unión Popular. Colonia Niños Héroes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/11/2010.
Junta de aclaraciones	9/11/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	8/11/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/11/2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional 47302002-035-10

Descripción de la licitación	Programa de Pavimentación de calles: A entre boulevard Tepic-Xalisco y Av. de los Maestros. Av. de los Maestros entre calle A y D. D entre Av. de los Maestros y Río Suchiate. Colonia 15 de Mayo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/11/2010.
Junta de aclaraciones	9/11/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	8/11/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/11/2010, 15:00 horas.

Licitación pública nacional 47302002-036-10

Descripción de la licitación	Programa de Pavimentación de calles: Morelia entre Av. Victoria y Rayón colonia Centro. Rayón entre Monterrey y Aquiles Serdán, colonia Acayapan.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/11/2010.
Junta de aclaraciones	9/11/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	8/11/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/11/2010, 18:00 horas.

Licitación pública nacional 47302002-037-10

Descripción de la licitación	Programa de Pavimentación de calles: Indio Mariano entre Zicacalco y límite de la Unidad Deportiva, colonia Santa Teresita.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/11/2010.
Junta de aclaraciones	10/11/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	9/11/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional 47302002-038-10

Descripción de la licitación	Programa de Pavimentación de calles: López Mateos entre Belisario Domínguez y Zicacalco colonia López Mateos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/11/2010.
Junta de aclaraciones	10/11/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	9/11/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional 47302002-039-10

Descripción de la licitación	Programa de Pavimentación de calles: Paseo del Lago entre boulevard Luis Donaldo Colosio y Pirul Fraccionamiento Jardines del Parque.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/11/2010.
Junta de aclaraciones	10/11/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	9/11/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional 47302002-040-10

Descripción de la licitación	Programa de Pavimentación de calles: Tacubaya entre Sor Juana Inés de la Cruz y Luis G. Urbina colonia Amado Nervo. Avenida Salvador Gámiz entre Vicenta Martínez y andador Villalobos. Colonia Las Conchas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/11/2010.
Junta de aclaraciones	10/11/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	9/11/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2010, 15:00 horas.

Licitación pública nacional 47302002-041-10

Descripción de la licitación	Programa de Pavimentación de calles: Tuxpan entre Nayarit y Huajicori colonia Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/11/2010.
Junta de aclaraciones	10/11/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	9/11/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2010, 18:00 horas.

TEPIC, NAY., A 4 DE NOVIEMBRE DE 2010.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ING. GIANNI RAUL RAMIREZ OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 315709)

GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEON

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 005**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 48302001-007-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Zaragoza y Ocampo sin número, 2o. piso del Palacio Municipal, colonia Centro, Monterrey, Nuevo León, en la Dirección de Adquisiciones, código postal 64000, teléfono (81) 81-30-62-68, fax 01 (81) 83-43-87-48, los días del 9 al 17 de noviembre del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número 48302001-007-10

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos equipados como patrullas y equipos de radiocomunicación para la Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey.
Volumen de licitación	3 camionetas tipo pick up equipadas y con radio móvil. 3 camionetas tipo pick up equipadas. 32 vehículos sedán equipados. 52 equipos móviles de radiocomunicación. 124 equipos portátiles de radiocomunicación.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Periodo disponible de la convocatoria	Los días del 9/11/2010 al 17/11/2010.
Junta de aclaraciones	17/11/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2010, 12:00 horas.
Lugar de los eventos	Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Zaragoza y Ocampo sin número, 2o. piso, Palacio Municipal, colonia Centro, Monterrey, Nuevo León.

MONTERREY, N.L., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. JULIO RENE MACIAS MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 315840)**MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEON**

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 48306001-01-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, de la Dirección en Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Linares en calle Juárez entre Hidalgo y Madero (Altos de antiguo cine Benítez), Centro Histórico, código postal 67700, Linares, Nuevo León, teléfono 01-821-2126512, los días de lunes a viernes, a partir del día de la publicación; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de Puente Vehicular en Av. Hidalgo, Cd. Industrial, Linares, N.L.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de noviembre de 2010.
Junta de aclaraciones	15 de noviembre de 2010 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	15 de noviembre de 2010 a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas.

LINARES, N.L., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. FRANCISCO A. MEDINA QUINTANILLA

RUBRICA.

(R.- 315712)

H. AYUNTAMIENTO DE PIAXTLA 2008-2011
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
CONVOCATORIA 02 Y 03
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) número(s) SO421001-MPP-DOP-LP-02-2010 y SO421001-MPP-DOP-LP-03-2010 cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza de la Constitución sin número, colonia Centro, código postal 74880, Piaxtla, Puebla, teléfono 01(275)43-2-01-15, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

No. de la licitación	SO421001-MPP-DOP-LP-02-2010.
Carácter de la licitación	Invitación a tres personas.
Descripción de la licitación	Adoquinamiento de la calle Benito Juárez (3x1) en la localidad de Loma Bonita.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	09/11/10.
Visita al sitio de los trabajos	18/11/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	18/11/2010, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones, firma de contrato y entrega de anticipo	19/11/2010, 14:00 horas.

No. de la licitación	SO421001-MPP-DOP-LP-03-2010.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Rehabilitación de área recreativa en Parque de la Cabecera Municipal (3 x 1).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/10.
Visita al sitio de los trabajos	19/11/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	19/11/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones, firma de contrato y entrega de anticipo	20/11/2010, 10:00 horas.

H. AYUNTAMIENTO DE PIAXTLA, A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
TITULAR DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS.
ING. BONIFACIO H. ZAVALA OAXACA
RUBRICA.

(R.- 315958)

MUNICIPIO DE QUERETARO

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 10**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LPNF 51302001-014/10 para la adquisición de "Lámparas de luz infrarroja", de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación	No. LPNF- 51302001-014/10 "Lámparas de Luz Infrarroja"
Descripción del objeto de la licitación	La descripción y los detalles se encuentran contenidos dentro de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	09 de noviembre de 2010
Junta de aclaraciones	12 de noviembre de 2010 a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de las proposiciones	19 de noviembre de 2010 a las 10:00 hrs.

La convocatoria de la presente licitación se encuentra disponible en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en boulevard Bernardo Quintana número 10000, Centro Sur, código postal 76090, Querétaro, Qro., teléfono: 442 2 38 77 29 y 442 2 38 77 27, de lunes a viernes; en el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La obtención de esta convocatoria será de manera gratuita, los participantes deberán presentar el recibo que emite CompraNet o en su caso solicitar el recibo de participación en el domicilio de la convocante.

QUERETARO, QRO., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICION, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y

CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE QUERETARO

LIC. ISAAC JIMENEZ HERRERA

RUBRICA.

(R.- 315804)**COMISION ESTATAL DE AGUAS**

DIRECCION DIVISIONAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA****No. 023**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional con número 51116002-074-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro., teléfono 014422110600, extensión 1406, y fax 014422110600, extensión 1424, los días que se indican para cada licitación en su convocatoria, en convocante de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas.

Descripción de la licitación	"Proyecto ejecutivo para la construcción y ampliación del sistema múltiple de agua potable El Acayo, Municipio de Pinal de Amoles, Qro."
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2010.
Junta de aclaraciones	21/10/2010, 9:45 horas.
Visita al lugar de los trabajos	18/10/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2010, 15:00 horas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 13 DE OCTUBRE DE 2010.

VOCAL EJECUTIVO

ING. SERGIO LOUSTAUNAU VELARDE

RUBRICA.

(R.- 315434)

COMISION ESTATAL DE AGUAS

DIRECCION DIVISIONAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA****No. 020**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales con números 51116002-063-10, 51116002-064-10 y 51116002-066-10, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro., teléfono 014422110600, extensión 1406 y fax 014422110600, extensión 1424, los días que se indica para cada licitación en su convocatoria, en convocante de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas.

Descripción de la licitación	Equipamiento electromecánico del pozo San Miguel Carrillo 1, Querétaro, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2010.
Junta de aclaraciones	12/10/2010, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	11/10/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2010, 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Mejoramiento sistema Taxhido 2a. etapa (obra civil) Municipio de Cadereyta.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2010.
Junta de aclaraciones	12/10/2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	11/10/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2010, 10:30 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de interconexión de pozo Laguitos, Municipio de Pedro Escobedo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2010.
Junta de aclaraciones	12/10/2010, 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	11/10/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2010, 9:00 horas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 6 DE OCTUBRE DE 2010.

VOCAL EJECUTIVO

ING. SERGIO LOUSTAUNAU VELARDE

RUBRICA.

(R.- 315446)

COMISION ESTATAL DE AGUAS

DIRECCION DIVISIONAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA****No. 021**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales con número: 51116002-067-10, 51116002-068-10 y 51116002-069-10, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro., teléfono 014422110600, extensión 1406 y fax 014422110600, extensión 1424, los días que se indican para cada licitación en su convocatoria, en convocante de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación y mejoras al proceso de la planta de tratamiento de aguas residuales ubicada en Hospital de Especialidades del Niño y la Mujer.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/10/2010.
Junta de aclaraciones	14/10/2010, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	11/10/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/11/2010, 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Obras mayores de sectorización en las zonas "C", "D" y "E", 3a. Etapa, sector 18 colonia "La Cruz P/B" (avenida Zaragoza entre calle Dr. Lucio y la calle Aurora)" en el Municipio de Querétaro, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/10/2010.
Junta de aclaraciones	18/10/2010, 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	11/10/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2010, 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de red de distribución de agua potable La Guadalupeana, Municipio de San Joaquín.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/10/2010.
Junta de aclaraciones	20/10/2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	13/10/2010, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2010, 9:00 horas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 7 DE OCTUBRE DE 2010.

VOCAL EJECUTIVO

ING. SERGIO LOUSTAUNAU VELARDE

RUBRICA.

(R.- 315432)

COMISION ESTATAL DE AGUAS

DIRECCION DIVISIONAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA****No. 022**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales con número: 51116002-070-10, 51116002-071-10, 51116002-072-10 y 51116002-073-10, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro., teléfono: 014422110600 extensión 1406 y fax 014422110600 extensión 1424, los días que se indica para cada licitación en su Convocatoria, en convocante de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas.

Descripción de la licitación	Sustitución de red de distribución. Cabecera de Peñamiller, 1a. Etapa, Municipio de Peñamiller.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/10/2010.
Junta de aclaraciones	19/10/2010, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	12/10/2010, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2010, 10:30 horas.

Descripción de la licitación	Obras mayores de sectorización en las zonas "C", "D" y "E", 3a. Etapa, sector 19 colonia "Calesa" (Calzada de los Arcos entre Bernardo Quintana y avenida Hércules)" en el Municipio de Querétaro, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/10/2010.
Junta de aclaraciones	19/10/2010, 16:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	12/10/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2010, 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de línea de conducción Chiteje de Garabato.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/10/2010.
Junta de aclaraciones	19/10/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	12/10/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2010, 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de línea de conducción y alimentación San José La Laja Tequisquiapan.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/10/2010.
Junta de aclaraciones	19/10/2010, 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	12/10/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2010, 10:30 horas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 8 DE OCTUBRE DE 2010.

VOCAL EJECUTIVO

ING. SERGIO LOUSTAUNAU VELARDE

RUBRICA.

(R.- 315463)

COMISION ESTATAL DE AGUAS

DIRECCION DIVISIONAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA****No. 024**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales con números 51116002-075-10 y 51116002-076-10, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro., teléfono 014422110600 extensión 1406 y fax 014422110600 extensión 1424, los días que se indica para cada licitación en su convocatoria, en convocante de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas.

Descripción de la licitación	Introducción de agua potable, Barrio La Lomita Maconí, Municipio de Cadereyta, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/10/2010.
Junta de aclaraciones	21/10/2010, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	19/10/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2010, 9:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de línea de conducción y ampliación de la red de distribución, Piñones, Municipio de Cadereyta, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/10/2010.
Junta de aclaraciones	21/10/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	19/10/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2010, 15:00 horas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 12 DE OCTUBRE DE 2010.

VOCAL EJECUTIVO

ING. SERGIO LOUSTAUNAU VELARDE

RUBRICA.

(R.- 315465)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**SUBSECRETARIA TECNICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 52006001-010-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Efraín Aguilar número 418, colonia Campestre, código postal 77030, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfonos 9831293317 y 9831293318, extensión 123 y fax 9838324128, extensión 112, los días del 9 al 17 de noviembre del año en curso de 10:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Adquisición de maquinaria para el relleno sanitario tipo B del municipio de Tulum".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	18/11/2010, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2010, 12:30 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 52006001-011-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Efraín Aguilar número 418, colonia Campestre, código postal 77030, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfonos 9831293317 y 9831293318, extensión 123 y fax 9838324128, extensión 112, los días del 9 al 18 de noviembre del año en curso de 10:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Equipamiento del sitio de transferencia de residuos de la Isla de Hol-Box".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	19/11/2010, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2010, 12:30 horas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
FRANCISCO JAVIER DIAZ CARVAJAL
RUBRICA.

(R.- 315843)

**INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO****DIRECCION DE PLANEACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 012**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales 52122001-038-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, ciudad Chetumal, Quintana Roo, teléfono (01983) 8320864, del 9 al 12 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública número	52122001-038-10
Descripción de la licitación	Rehabilitación en el COBACH IV, en la localidad de Cancún, del Municipio de Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo.
Volumen a construir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/noviembre/2010.
Junta de aclaraciones	12/noviembre/10, 9:30 horas.
Visita a las instalaciones	11/noviembre/10, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/noviembre/10, 9:30 horas.

CIUDAD CHETUMAL, Q. ROO, A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE PLANEACION
ARQ. RAMON E. MEX ALCOCER
RUBRICA.

(R.- 315885)

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA**DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 54065002-007-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 54065002-007-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Cerro Montebello número 150 Oriente, Fraccionamiento Montebello, Culiacán, Sinaloa, código postal 80227, teléfono (667) 759-2517 y fax (667) 759-2508, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Medicamento y material de curación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de noviembre de 2010.
Junta de aclaraciones	12 de noviembre de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2010, 10:00 horas.

CULIACAN, SIN., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DR. HECTOR PONCE RAMOS
RUBRICA.

(R.- 315858)

ASOCIACION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS LEYVA SOLANO MODULO II-1 A.C.

DISTRITO DE RIGO 075 RIO FUERTE

CONVOCATORIA No.: DR-075-005/SIN

1. La Asociación de Usuarios Productores Agrícolas "Leyva Solano" módulo II-1 A.C., ha recibido apoyos del Programa Desarrollo Parcelario en la Alianza para el Campo, de conformidad con los anexos de ejecución y técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), por otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, para la instrumentación del programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el programa de "Alianza para el Campo" en el marco de las reglas de operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola. La Asociación de Usuarios Productores Agrícolas "Leyva Solano" módulo II-1 A.C. invita a licitantes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos, para el suministro de:

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes 2	Fecha y hora de apertura de ofertas 3	Plazo de entrega de los bienes
DP-M-SIN-075-(II-1)-LP-006-10	Un tractor con quinta rueda con motor a diesel de potencia mínima de 435 hp plataforma semi-remolque cama baja de 60 toneladas	17 de noviembre de 2010 11.00 Hrs.	40 días después de la firma del contrato

2. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de La Asociación de Usuarios Productores Agrícolas "Leyva Solano" Módulo II-1 A.C. ubicadas en bulevar, Sánchez Celis sin número G, Leyva Solano, Guasave, Sinaloa, teléfono (01)-687-87 7-04, -24, los días indicados.
3. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin costo un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
4. La junta de aclaraciones de las dos licitaciones se realizará el día 12 de noviembre de 2010, a las 11:00 horas, en las oficinas de La Asociación de Usuarios Productores Agrícolas "Leyva Solano" Módulo II-1 A. C ubicadas en bulevar, Sánchez Celis sin número G, Leyva Solano, Guasave, Sinaloa.
5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
6. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 11:00 horas del día 17 de noviembre de 2010 o antes, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
7. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en Taller Central de Maquinaria del DR 075 Río fuerte, a más tardar el día 27 de diciembre de 2010 en el cruce de las calles Belisario Domínguez y justicia Social sin número, conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
8. El pago se realizará contra entrega de la maquinaria y equipo suministrado, así como sus refacciones, manuales y partes solicitadas en las especificaciones técnicas correspondientes.
9. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
10. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

LOS MOCHIS, SIN., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

EL PRESIDENTE DE LA A.U.P.A "LEYVA SOLANO" MODULO II-1 A.C.

C. RICARDO AGUILAR ANGULO

RUBRICA.

(R.- 315764)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES****CONVOCATORIA 027**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de surtimiento de recetas médicas y reabastecimiento de almacenes (material de curación y medicamento) a consumo, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el doctor Luis Felipe Graham Zapata, con cargo de Secretario de Salud, el día 3 de noviembre de 2010.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha límite para registro de convocatoria	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56001001-028-10	12/11/2010	12/11/2010 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/11/2010 10:00 horas	19/11/2010 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	1	Servicio

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta y registro en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 01 99 33 10 00 00, extensión 81474, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:00 a 14:00 horas. Para participar deberá presentar el registro que genere el Sistema CompraNet, así como la solicitud por escrito de interés de participación a la licitación y el anexo 2.1 de la convocatoria debidamente requisitado. En CompraNet, los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de octubre de 2010 a las 11:00 horas, en sala de juntas de la Secretaría, ubicada en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas, en sala de juntas de la Secretaría de Salud, ubicada en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas, en sala de juntas de la Secretaría de Salud, avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de noviembre de 2010 a las 10:01 horas, en sala de juntas de la Secretaría de Salud, avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: ver convocatoria de licitación, los días: ver convocatoria de licitación, en el horario de entrega: ver convocatoria de licitación.
- Plazo de entrega: ver convocatoria de licitación.
- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

L.C.F. ADALBERTO VAZQUEZ GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 315845)

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS

DIRECCION GENERAL LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 014 RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57106001-038-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Infraestructura Hidráulica ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P., 3er. piso, bulevar Práxedes Balboa, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono (834) 318-91-74, los días del 11 al 22 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación	Sustitución de tubería de pvc de 8" de diámetro para drenaje en Xicoténcatl y desazolve de 800 m. de tubería de 18" de Diám. en Loma Alta y Ej. 5 de Mayo en Gómez Farias, Tamps.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	18/11/2010, 9:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	17/11/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2010, 9:30 horas.

Licitación: 57106001-039-10

Descripción de la licitación	Reposición de 850 mts. de tubería de drenaje sanitario de 30" de Diám. en zona Centro y colonia Almaguer, Reynosa, Tamps.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	18/11/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	17/11/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2010, 12:00 horas.

Licitación: 57106001-040-10

Descripción de la licitación	Rehabilitación de colector mediante deslizamiento de 108 ml. En Nuevo Laredo, Tamps.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	18/11/2010, 12:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	16/11/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2010, 17:00 horas.

Licitación: 57106001-041-10

Descripción de la licitación	Sustitución de 595 m. de tubería de pvc en calle Pino Suárez y Laguna Jasso, calle Venustiano Carranza, calle Matías S. Canales; sustitución de diferentes equipos en rebombeo de Rinconada en planta de tratamiento en San Fernando, Tamps.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	18/11/2010, 16:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	15/11/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2010, 10:00 horas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE TECNICO PARA LA
CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
ING. SABAS CAMPOS ALMODOVAR
RUBRICA.

(R.- 315821)

H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Omar Fernández de Lara Ramos, con cargo de Titular de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional indicada a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Alvaro Obregón número 201 Sur, colonia Zona Centro, código postal 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono 01 (833) 305-23-35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Número de licitación 57309003-004-10

Descripción de la licitación	Construcción de Plaza Tamaulipas en la Col. Ampliación Unidad Nacional en Cd. Madero, Tamps.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	15/11/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	15/11/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/11/2010, 12:00 horas.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

ING. OMAR FERNANDEZ DE LARA RAMOS

RUBRICA.

(R.- 315831)**AVISO**

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 58004002-010-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección de la Unidad de Concursos y Precios Unitarios de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), en la siguiente dirección: kilómetro 1.5 Carretera Tlaxcala-Puebla, en la Ciudad de Tlaxcala, teléfonos [246] 46 2 0599, 46 2 0676 y 46 2 0102, extensión 4025, de lunes a viernes, los días del 9 al 17 de noviembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Localidad	San Agustín, San Pedro la Cueva, Lagunillas y Unión Ejidal Tierra y Libertad.
Municipio	Tlaxco, Tlaxcala.
Obra	Modernización de la carretera Tlaxco-Unión Ejidal Tierra y Libertad.
Descripción de la licitación	Terracerías, pavimentos, señalamiento vial y obras de drenaje.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2010.
Junta de aclaraciones	17/11/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	17/11/2010, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/11/2010, 10:00 horas.
Fallo de la licitación	30/11/2010, 13:00 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

SECRETARIO

LIC. ADALBERTO CAMPUZANO RIVERA
RUBRICA.

(R.- 315781)

MUNICIPIO DE ZACATELCO, TLAXCALA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA PUBLICA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 30 FRACCION I, Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DEL MUNICIPIO DE ZACATELCO, TLAXCALA, CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE LOS TRABAJOS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

LICITACION NUMERO: CODESEM1044002-HABITAT 290441ME041 NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOQUIN EN CALLE BENITO JUAREZ VISITA DE OBRA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10:00 HORAS. JUNTA DE ACLARACIONES: 10 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 12:00 HORAS. PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10:00 HORAS. FALLO 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10:00 HORAS.

CAPITAL CONTABLE REQUERIDO \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) COSTO DE LAS BASES EN CONVOCANTE \$0.00 EN CompraNet \$0.00. PERIODO DE EJECUCION 30 DIAS NATURALES A PARTIR DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2010. LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES, PARA SU CONSULTA Y VENTA, EN LAS OFICINAS DEL MUNICIPIO DE ZACATELCO, EN LA DIRECCION: PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, EN DICHO MUNICIPIO, TELEFONO (246) 49 7-21 72, EXTENSION 106, EN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA UN DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES. UNA VEZ ACREDITADA SU DOCUMENTACION PODRAN ADQUIRIRLAS MEDIANTE RECIBO DE PAGO EXPEDIDO POR LA DEPENDENCIA.

MUNICIPIO ZACATELCO, TLAX., A 4 DE NOVIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.E.F. FELIPE SANCHEZ LIMA
RUBRICA.

(R.- 315826)

